

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



INFORME DE IMPACTO DE  
GÉNERO



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>pág. 3</b>
<b>2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2020/2021 .....</b>	<b>pág. 6</b>
<b>3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA .....</b>	<b>pág. 71</b>
3.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA .....	pág. 75
3.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO .....	pág. 87
3.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD .....	pág. 97
3.4. PERSONAL DE SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO .....	pág. 105
<b>4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO .....</b>	<b>pág. 114</b>
4.1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA .....	pág. 118
4.2. PRESIDENCIA .....	pág. 123
4.3. VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....	pág. 128
4.4. VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES .....	pág. 141
4.5. AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO .....	pág. 159
4.6. EDUCACIÓN Y EMPLEO .....	pág. 174
4.7. ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL .....	pág. 200
4.8. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE .....	pág. 209
4.9. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA .....	pág. 237
4.10. IGUALDAD Y PORTAVOCÍA .....	pág. 241
4.11. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD .....	pág. 257
<b>5. CONCLUSIONES .....</b>	<b>pág. 260</b>

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 1. INTRODUCCIÓN

---

---

## 1. Introducción

La elaboración de informes de impacto de género en el proceso de elaboración presupuestaria es una herramienta fundamental para la integración de los objetivos de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en la actuación de la Administración Pública desde una perspectiva transversal. Se trata de una herramienta que, a su vez, está fundamentada en la idea de que la consecución de la igualdad de género efectiva y real debe abordarse como una cuestión de justicia social: un crecimiento económico integrador sostenible, equitativo y justo no puede obviar el diverso capital humano existente en todos sus sectores productivos, a lo que habría que añadir que la transversalidad en las políticas para la igualdad de género permite contemplar y abordar las desigualdades de manera global.

En este marco, la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura establece en su artículo 18 que *“La Junta de Extremadura creará la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos como Órgano interdepartamental, que, sin perjuicio de las funciones contempladas en el artículo 26, tendrá como objetivo la elaboración de un informe en el que se evalúe el impacto de género en el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”*.

La Junta de Extremadura concretó este mandato normativo con la publicación en el D.O.E. de 12 de febrero de 2018 del Decreto 13/2018, de 6 de febrero de 2018, por el que se creaba la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos, un órgano de naturaleza colegiada integrado en la Consejería competente en materia de Presupuestos, con la participación del Instituto de la Mujer de Extremadura. Es a esta Comisión a quien compete la elaboración del informe de impacto de género del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas contempladas en el artículo 26 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Hombres y Mujeres y contra la Violencia de Género en Extremadura, sus funciones son las siguientes:

- a) Emitir el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio.
- b) Promover el objetivo de igualdad de género en las políticas públicas de ingresos y gastos de la Junta de Extremadura, impulsando y fomentando la elaboración, con perspectiva de género, de anteproyectos de los estados de ingresos y de gastos en las diversas Consejerías y, cuando proceda, de recursos y dotaciones de las entidades clasificadas como Sector Público Autonómico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Cualquier otra función que se le atribuya por las disposiciones de aplicación y que favorezca la consecución del objetivo de igualdad por razón del género en los ámbitos económico y presupuestario.

El documento, que se presenta por cuarto año, facilita y permite planificar el desarrollo de políticas y programas con un enfoque integrado de género, lo que implica que, desde una perspectiva también de género, se diseña la asignación de créditos para cada una de las secciones y programas presupuestarios para el ejercicio 2022; todo ello elaborado a partir de la información suministrada por los distintos departamentos.

Se visibilizan, por tanto, las actuaciones que cada una de las Consejerías tiene previsto acometer para eliminar los desequilibrios de género en su área de competencia, *“presupuestar desde la perspectiva de género tiene el potencial para ayudar a los legisladores a identificar una serie de desigualdades que están implícitas en la base de las políticas públicas”* (OCDE), supone un reto de mejora continua, imprescindible para lograr un crecimiento económico justo y sostenible.

La aplicación de los presupuestos con perspectiva de género permite ir mejorando en este objetivo y este es un compromiso que la Junta de Extremadura ha asumido en el ejercicio de su responsabilidad institucional en la aplicación de todas sus políticas.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DIFERENCIAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EXTREMADURA 2020/2021**

---

## 2.1. Demografía.

### 2.1.1 Evolución de la población 2000-2021.

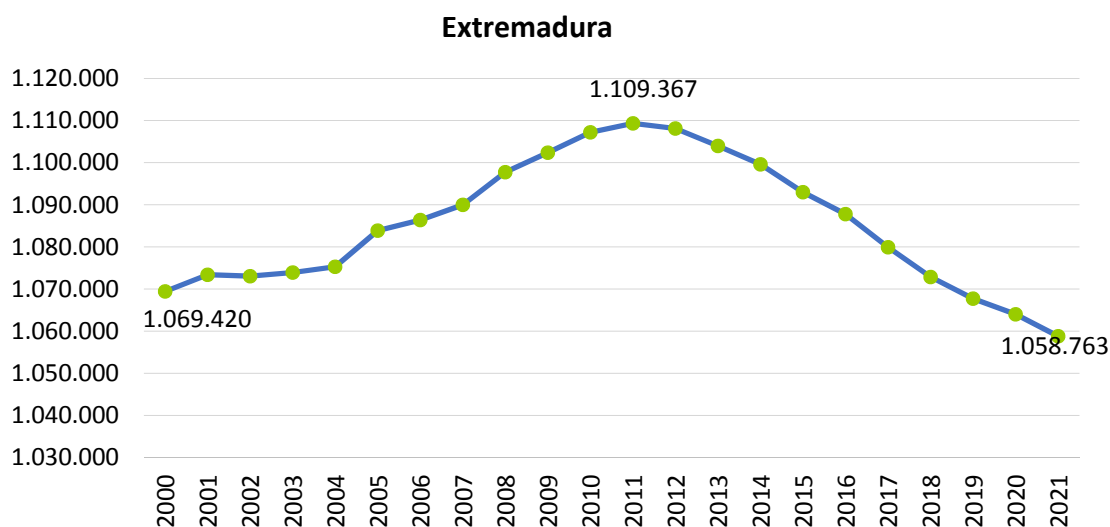
Para la elaboración de este apartado se han manejado las cifras del avance provisional de los datos relativos al año 2021, publicados el 20 de abril de este mismo año. El INE aclara que las cifras definitivas, una vez finalice el procedimiento para su obtención, y tras el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, se elevarán al Gobierno de la Nación antes de fin de año, para su aprobación mediante Real Decreto, que será publicado en el Boletín Oficial del Estado. Según los datos del Padrón recogidos en este avance, en Extremadura somos **1.058.763 habitantes** en 2021, una cifra que nos sitúa con una pérdida de población significativa si comparamos con principios de este siglo XXI en el que éramos 1.069.420.

La evolución de la población extremeña a lo largo del período 2000/2016 ha mostrado dos fases diferenciadas:

Desde el año 2000 hasta 2011 las cifras de población en nuestra Comunidad Autónoma reflejaban un proceso de lento y constante crecimiento, en el que se apreciaban ligeros incrementos anuales y que en el periodo antes mencionado llegó a suponer un total de 39.947 personas más, es decir, un 3,74% de crecimiento sobre la población inicial en 2000, lo que nos situó en 1.109.367 habitantes en 2011.

A partir de 2012 se observa un nuevo proceso demográfico, en esta ocasión con pérdida constante de población que sigue siendo la tónica del año 2021. En total se ha perdido un 4,56% de la población en 9 años, lo que supone un descenso más rápido en términos generales que la ganancia poblacional resultante del periodo anterior.

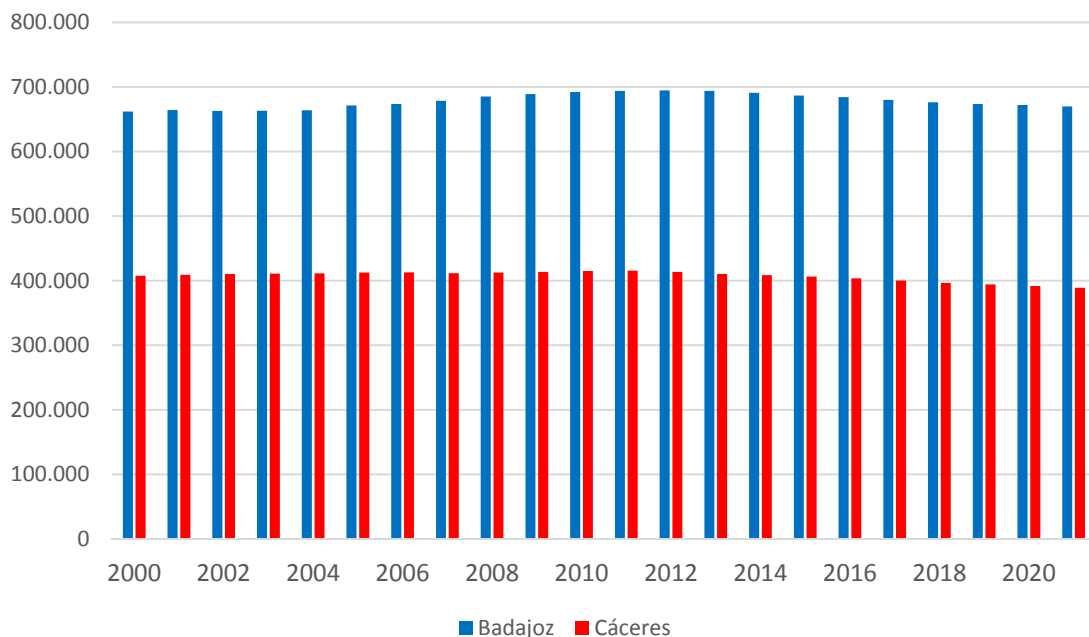
La situación en 2020 respecto a 2021 sigue la misma tónica con un descenso de 5.224 habitantes, lo que supone en un solo año la pérdida del 0,49% de la población actual. En este proceso la pandemia provocada por la COVID-19 es un factor más que intensifica esta reducción demográfica tanto a nivel regional como nacional.



El comportamiento demográfico de Cáceres y Badajoz sigue patrones de población diferentes entre sí, con un mayor dinamismo en la provincia de Badajoz.

El 63,2% del total de la población extremeña se ubica en Badajoz, mientras que Cáceres aporta el 36,7% del total. Este dato muestra un claro desequilibrio territorial que se agrava si tenemos en cuenta que la principal pérdida de población se produce en la provincia de Cáceres, tal y como ocurrió en el año 2020.

Tomando como referencia el periodo 2000-2021, en Badajoz hay un saldo positivo de 7.859 habitantes, mientras que en Cáceres la situación es contraria, con un pérdida de 18.516 personas en el mismo periodo.



Esta situación es también un claro reflejo del tamaño de los municipios en cada una de las dos provincias, ya que en Cáceres sólo hay cuatro localidades que superan los 10.001 habitantes, mientras que en Badajoz son nueve municipios. Al revés sucede si nos fijamos en los pueblos más pequeños; en este caso la provincia de Cáceres cuenta con 219 localidades con menos de 1.000 habitantes, mientras que en Badajoz encontramos 156 municipios con esta población.

### 2.1.2 Razón de sexo. Evolución 2000-2021.

La razón de sexo, también denominada índice de masculinidad, mide en tantos por ciento la proporción existente de hombres por cada 100 mujeres en un grupo determinado.

La importancia de este índice radica en conocer las potenciales situaciones de desequilibrio poblacional desde el punto de vista de la categoría censal "sexo", ya que eso indicaría riesgos importantes demográficos para aquellas localidades donde se produzca.

Partimos de una situación de equilibrio general en cuanto al número de mujeres (50,4%) y de varones (49,4%) sobre la población total. En Extremadura, la razón de sexo se sitúa en el 98%, es decir, 98 hombres por cada 100 mujeres; algo más elevada que en España donde es del 96%.



Razón de sexo				
Año	España	Extremadura	Badajoz	Cáceres
2000	0,96	0,99	0,98	1,00
2001	0,96	0,99	0,98	1,01
2002	0,97	0,99	0,98	1,01
2003	0,97	0,99	0,98	1,01
2004	0,97	0,99	0,98	1,00
2005	0,98	0,99	0,98	1,00
2006	0,98	0,99	0,98	1,00
2007	0,98	0,99	0,98	1,00
2008	0,98	0,99	0,99	1,00
2009	0,98	0,99	0,99	0,99
2010	0,98	0,99	0,98	0,99
2011	0,97	0,99	0,98	0,99
2012	0,97	0,99	0,99	0,99
2013	0,97	0,99	0,99	0,99
2014	0,97	0,98	0,98	0,99
2015	0,96	0,98	0,98	0,99
2016	0,96	0,98	0,98	0,98
2017	0,96	0,98	0,98	0,98
2018	0,96	0,98	0,98	0,98
2019	0,96	0,98	0,98	0,98
2020	0,96	0,98	0,98	0,98
2021	0,96	0,98	0,98	0,98

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

Este valor señala un proporción bastante coherente con la distribución por sexos; que tiene repercusiones sobre movimientos demográficos como natalidad y mortalidad, así como migraciones. No obstante, para conocer con más exactitud el comportamiento demográfico en este índice resulta imprescindible realizar un análisis bajando el nivel de observación a las provincias y los municipios extremeños.

Dado el elevado número de municipios en la región se propone una revisión aleatoria de municipios con más de 30.000 habitantes y menores de 1.000 consultando los datos consolidados del año 2020.

Badajoz		Cáceres	
Localidad	Razón de Sexo	Localidad	Razón de Sexo
Badajoz	0,94	Cáceres	0,97
Don Benito	0,97	Plasencia	0,94
Mérida	0,95	Albalá	1,03
Mirandilla	1,03	Cuacos de Yuste	1,09
Puebla del Prior	1,05	Oliva de Plasencia	1,35

A falta de una revisión más exhaustiva, se observa que las zonas urbanas mantienen una razón de sexos en la que las mujeres tienen un peso ligeramente superior, mientras que en las zonas rurales la masculinización de misma es evidente e incluso puede llegar a suponer un grave desequilibrio poblacional, ya que la falta de mujeres a edades estratégicas hace peligrar la sostenibilidad demográfica de estos municipios y provocar un paulatino vaciamiento del mundo rural.

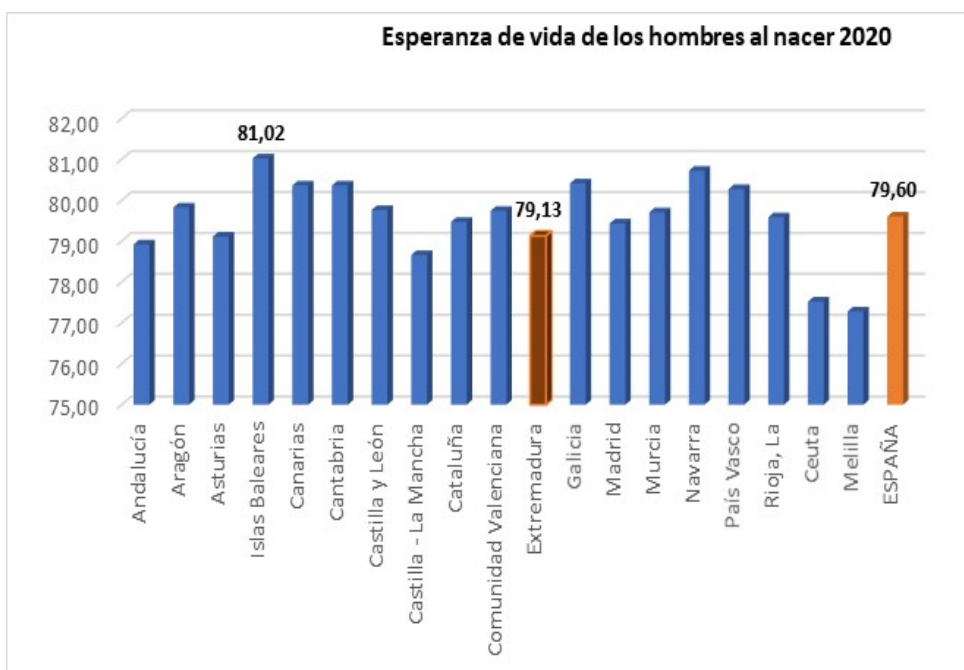
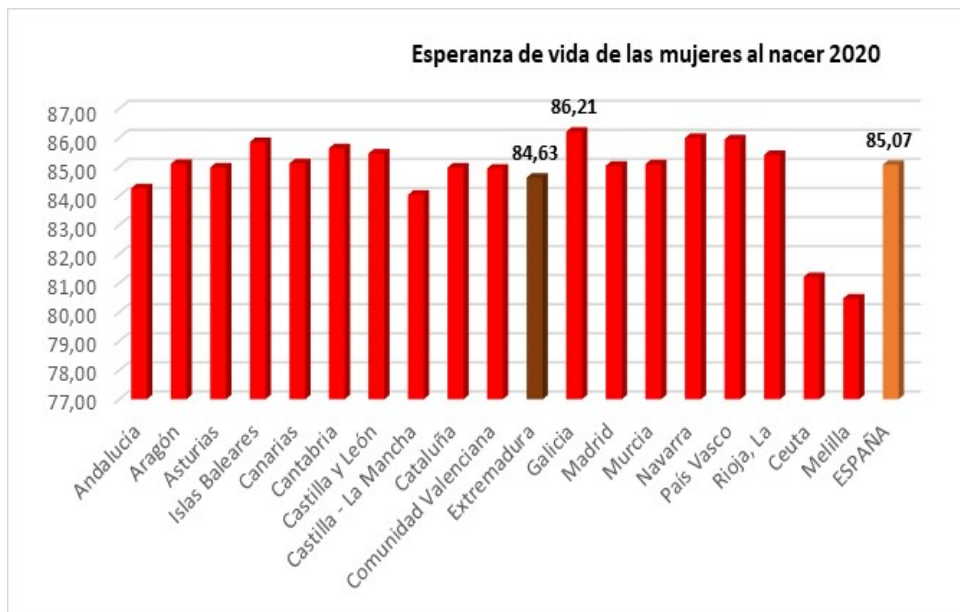
### 2.1.3 Esperanza de vida.

La esperanza de vida al nacer, definida como el cómputo medio de años que una persona podría llegar a vivir, es un indicador clave para valorar la incidencia de la mortalidad en distintos grupos poblacionales, lo que nos proporciona una idea de sus condiciones de salud y nivel de desarrollo.

Este indicador, tanto de hombres como de mujeres, ha experimentado un aumento significativo en las últimas décadas, propiciado por la reducción de la tasa de mortalidad de personas de edad madura y avanzada. Esta diferencia por sexos creció y se mantuvo estable hasta mediados de los años 90, cuyas causas hay que ponerlas en relación con factores biológicos, así como con estilos de vida o factores de riesgo, circunstancias que propician una mayor esperanza de vida entre las mujeres.

Comunidad Autónoma	Esperanza de vida mujeres		Esperanza de vida hombres.	
	2019	2020 (P)	2019	2020 (P)
Andalucía	84,85	84,26	79,57	78,92
Aragón	86,48	85,10	81,28	79,82
Asturias	85,63	84,98	79,87	79,11
Islas Baleares	85,99	85,85	81,36	81,02
Canarias	85,27	85,12	80,32	80,36
Cantabria	86,14	85,64	80,93	80,36
Castilla y León	86,93	85,46	81,53	79,76
Castilla - La Mancha	86,03	84,04	81,18	78,66
Cataluña	86,52	84,98	81,02	79,47
Comunidad Valenciana	85,64	84,94	80,33	79,74
<b>Extremadura</b>	<b>85,80</b>	<b>84,63</b>	<b>79,91</b>	<b>79,13</b>
Galicia	86,31	86,21	80,62	80,41
Madrid	87,24	85,04	82,41	79,43
Murcia	85,16	85,09	80,10	79,70
Navarra	86,95	86,00	82,14	80,72
País Vasco	86,77	85,95	81,02	80,27
Rioja, La	86,60	85,41	81,06	79,58
Ceuta	82,66	81,21	78,54	77,52
Melilla	83,18	80,47	78,24	77,28
<b>ESPAÑA</b>	<b>86,22</b>	<b>85,07</b>	<b>80,86</b>	<b>79,60</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE



En su composición por sexos, la esperanza de vida al nacer de las extremeñas es de 84,6 años, una de las cinco más bajas del país; mientras que la de los extremeños se sitúa en 79,1 años, igualmente es uno de los valores más bajos a nivel nacional.

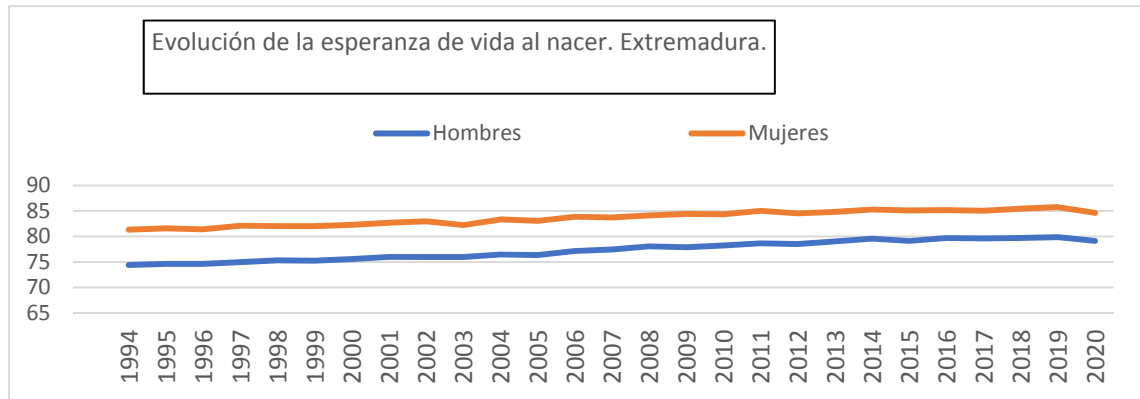
La brecha de género, en cuanto a la diferencia en años de la esperanza de vida entre hombres y mujeres, ha mostrado en Extremadura durante el último cuarto de siglo una tendencia a la reducción de dicho indicador, pasando de 6,95 años en 1994 a 5,5 años en 2020.

Esta reducción está asociada a cambios en los hábitos de vida según sexo, es decir, pese a la mayor resistencia biológica de las mujeres -como se mencionaba anteriormente- ésta está adoptando hábitos y estilos de vida que hace 25 años eran propios del sexo opuesto, como el aumento del consumo de alcohol y de tabaco. Además, su mayor tasa de ocupación incrementa el nivel de riesgos asumidos en el trabajo.

En el lado opuesto, los hombres muestran en la actualidad patrones de vida más saludables, con una mayor preocupación por su alimentación, salud, forma física, etc.

De este modo, como señala Carlos Álvarez-Dardet (catedrático e investigador del Instituto Universitario de Investigación de Estudios de Género) *“la brecha de género en la esperanza de vida se reduce por méritos de ellos y deméritos de ellas”*.

Según las proyecciones del INE se prevé que en el 2051 la esperanza de vida masculina será de 86,9 años y de 90,7 años la femenina. Por tanto, la brecha actual a nivel nacional de 5,7 años se reduciría a 3,8 años.



Según las proyecciones del INE se prevé que en el 2051 la esperanza de vida masculina será de 86,9 años y de 90,7 años la femenina. Por tanto, la brecha actual a nivel nacional de 5,4 años se reduciría a 3,8 años.

Año	Hombres	Mujeres	Brecha de género
1994	74,39	81,34	6,95
1995	74,63	81,59	6,96
1996	74,61	81,41	6,80
1997	74,96	82,11	7,15
1998	75,31	82,02	6,71
1999	75,25	82,03	6,78
2000	75,55	82,27	6,72
2001	76,01	82,68	6,67
2002	75,98	82,96	6,98
2003	75,96	82,25	6,29
2004	76,48	83,35	6,87
2005	76,35	83,06	6,71
2006	77,17	83,87	6,71
2007	77,43	83,71	6,29
2008	78,08	84,14	6,06
2009	77,89	84,42	6,54
2010	78,23	84,36	6,12
2011	78,66	85,03	6,37
2012	78,51	84,54	6,03
2013	79,04	84,83	5,79
2014	79,57	85,29	5,72
2015	79,14	85,09	5,95
2016	79,70	85,17	5,48
2017	79,61	85,05	5,44
2018	79,70	85,45	5,75
2019	79,85	85,77	5,92
2020	79,13	84,63	5,5

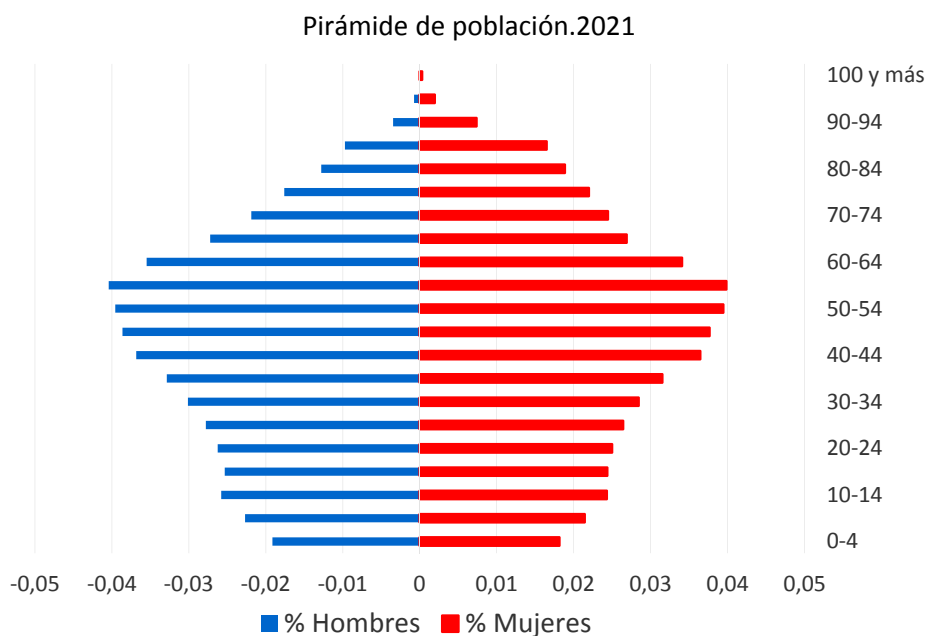
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

La brecha de género, en cuanto a la diferencia en años de la esperanza de vida entre hombres y mujeres, ha mostrado en Extremadura durante el último cuarto de siglo una tendencia a la reducción de dicho indicador, pasando de 6,95 años en 1994 a 5,5 años en 2020.

Entre el 2010 y el 2020 la esperanza de vida al nacer en Extremadura experimenta fluctuaciones con subidas y bajadas, esto hace que entre el 2010-2020 la esperanza de vida en Extremadura se mantiene casi idéntica, apenas crece unas décimas, a lo que contribuye que en el 2020 se observa una caída provocada por las muertes generadas durante la pandemia. Diferencia que se hace más visible en zonas con una mayor densidad de población.

#### 2.1.4 Estructura de la pirámide de población.

La pirámide de población extremeña de 2021 es una imagen fija de su realidad demográfica actual, mostrando de manera significativa una población envejecida.



Los principales rasgos de esta pirámide son:

- Estrechamiento de su base debido a la progresiva disminución de la natalidad.
- Mayor proporción de población en las edades que oscilan entre los 50 y 54 años.
- Elevada proporción de mayores de 65 años debido a unas más altas tasas de natalidad en los años previos a la caída de esta tasa (años 60-70)
- Incremento general de la esperanza de vida.
- Mayor proporción de mujeres en los grupos de mayor edad.

Tendencia: La realidad de la población extremeña muestra una tendencia a la regresión demográfica, cuyos retos se presentan en su estructura demográfica: baja natalidad, pérdida de población joven y el aumento del envejecimiento, además de una acusada sangría demográfica debido a la emigración.

## 2.2. Empleo.

### 2.2.1 Ocupación por sexo y edad.

Según los datos ofrecidos por la Encuesta de Población Activa, durante el segundo trimestre de 2021 el porcentaje de hombres ocupados en España es más de 7 puntos porcentuales superior a las mujeres. Esta diferencia es aún mayor en Extremadura, donde existe un 42% de ocupación femenina frente al 58% de ocupación masculina, es decir, la ocupación de los hombres es 16 puntos superior al de las mujeres.

Ocupados por sexo. Segundo Trimestre 2021. Unidades: Miles					
	Hombres		Mujeres		Ambos sexos
	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto
España	10.608,50	53,92%	9063,1	46,07%	19.671,70
Extremadura	233,7	55,72%	167,7	41,77%	401,4

Fuente: Elaboración propia Instituto de Estadística de Extremadura. EPA

Ocupados por sexo y comunidad autónoma. Evolución desde el 2006. Extremadura. Valores absolutos. Unidades: Miles Personas					
Años	Ambos sexos	Hombres	%	Mujeres	%
2006	399,4	252,6	63,24	146,8	36,76
2007	414,9	258,7	62,35	156,3	37,67
2008	410,4	257,6	62,77	152,8	37,23
2009	389,2	236,9	60,87	152,3	39,13
2010	384,6	230,9	60,04	153,7	39,96
2011	373,7	221,9	59,38	151,8	40,62
2012	339,4	200,2	58,99	139,2	41,01
2013	339,7	193,6	56,99	146,1	43,01
2014	353,9	206,9	58,46	147,0	41,54
2015	356,8	211,5	59,28	145,3	40,72
2016	363,4	215,3	59,25	148,1	40,75
2017	365,3	214,2	58,64	151,1	41,36
2018	378,9	223,9	59	155,0	40,90
2019	390,7	230,3	58,95	160,4	41,05
2020	380,3	216,9	57,03	163,4	42,97
2021T2	401,4	233,7	58,22	167,7	41,78

Fuente: Elaboración propia Instituto de Estadística de Extremadura. EPA

Se observa entre los años 2006 y 2018 que la población empleada crece interanualmente, aunque descendiendo a partir del año 2008, los años de crisis económica provocan un descenso de ocupados entre los dos sexos, la recuperación se inicia a partir del año 2014 con el aumento gradual de población empleada, sin embargo la irrupción de la pandemia

provocada por la COVID-19 hace que se pierdan más de 10.000 ocupados en esta situación de crisis, si comparamos con el año anterior.

Se constata la recuperación del empleo en este último año, aunque en mayor medida crece entre los varones, estos últimos superan a las mujeres ocupadas en 66.000. Hay que tener en cuenta que a los afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) con suspensión de empleo, según la metodología de la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se aplica en la EPA, se les considera ocupados.

## 2.2.2 Paro registrado por sexo y edad.

Parados por sexo Agosto 2020-2021						
	2020			2021		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
Extremadura	40.889	64.570	105.459	34.072	57.989	92.061

Fuente: Observatorio de Empleo. SEXPE

Si comparamos el paro del mes de agosto de 2021 con el del año 2020 encontramos 13.398 parados menos, un 12,7% menos. Sigue habiendo más paro entre las mujeres, encontramos 23.917 paradas más, bajando en relación con el año anterior, como síntoma de la recuperación del empleo. A nivel nacional, el número de personas desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha descendido en 468.899 respecto al mes de agosto del año anterior, el porcentaje de mujeres paradas es inferior al de Extremadura, lo que confirma menor capacidad para generar empleo en la región.

Paro registrado por sexo. Agosto 2021					
	Hombre		Mujer		Total
	N.º Parados	Porcentaje	N.º Parados	Porcentaje	N.º Parados
Badajoz	21.301	35,34	38.960	64,65	60.261
Cáceres	12.771	40,16	19.029	59,83	31.800
Extremadura	34.072	37,01	57.989	62,98	92.061
España	1.361.699	40,84	1.972.216	59,15	3.333.915

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEPE/SEXPE

Paro registrado por sexo y grupos de edad. Agosto 2021						
Edad	Hombres		Mujeres		Total	Brecha de género
	N.º Parados	%	N.º Parados	%	N.º Parados	
>= 16 y < 20 años	1.097	56,49	845	43,51	1.942	-13
>= 20 y < 25 años	2.642	44,46	3.300	55,54	5.942	11
>= 25 y < 30 años	3.394	39,39	5.222	60,61	8.616	21
>= 30 y < 35 años	2.996	33,96	5.825	66,04	8.821	32
>= 35 y < 40 años	2.772	31,58	6.007	68,42	8.779	37
>= 40 y < 45 años	2.893	31,21	6.376	68,79	9.269	38
>= 45 y < 50 años	3.455	33,19	6.955	66,81	10.410	34
>= 50 y < 55 años	4.349	34,93	8.103	65,07	12.452	30
>= 55 y < 60 años	5.428	38,67	8.610	61,33	14.038	23
>= 60 años	5.046	42,79	6.746	57,21	11.792	14
<b>Total</b>	<b>34.072</b>	<b>37,01</b>	<b>57.989</b>	<b>62,99</b>	<b>92.061</b>	<b>26</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SEXPE.

Atendiendo a la división del número de personas paradas por grupos de edad, la mayor brecha se centra en los grupos de edad media-adulta, entre los 40 a 44 años (38%) y los 35 a 39 años (37%) en perjuicio de las mujeres. Entre los 16 a 19 años la brecha analizada resulta favorable para las mujeres, es decir, encontramos mayor paro entre los varones de esta edad, circunstancia que habría que relacionar con una mayor disposición de las mujeres a continuar los estudios postobligatorios frente aquellos que prefieren incorporarse al mercado laboral una vez finalizada la educación secundaria obligatoria.

No obstante, el logro de la autonomía de las mujeres jóvenes plantea mayores dificultades que la de los hombres, esto ocurre esencialmente debido a que las mujeres jóvenes son más vulnerables ante el desempleo y la precarización del empleo, la pobreza, la inestabilidad laboral, la conciliación del trabajo doméstico y remunerado. Son las mujeres las que en mayor medida sufren el fenómeno del desempleo en el resto de las edades.



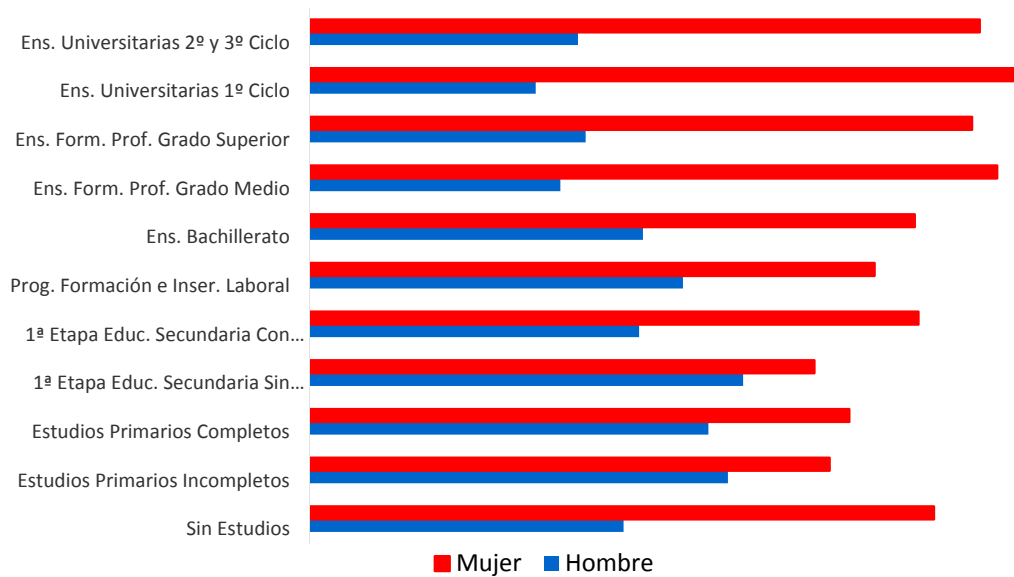
### 2.2.3 Paro registrado por nivel formativo.

Paro registrado por nivel formativo y sexo. Agosto 2021						
Grupo Nivel Formativo	Hombre		Mujer		Ambos sexos	Brecha de género
	N.º Parados	Porcentaje	N.º Parados	Porcentaje	N.º Parados	Porcentaje
Sin Estudios	356	33,46	708	66,54	1.064	33,08
Estudios Primarios Incompletos	4.002	44,59	4.974	55,41	8.976	10,83
Estudios Primarios Completos	2.734	42,49	3.700	57,51	6.434	15,01
1ª Etapa Educ. Secundaria Sin Título	8.922	46,20	10.389	53,80	19.311	7,60
1ª Etapa Educ. Secundaria Con Título	9.939	35,11	18.368	64,89	28.307	29,78
Prog. Formación e Inser. Laboral	189	39,79	286	60,21	475	20,42
Ens. Bachillerato	2.143	35,51	3.892	64,49	6.035	28,98
Ens. Form. Prof. Grado Medio	1.741	26,71	4.776	73,29	6.517	46,57
Ens. Form. Prof. Grado Superior	1.611	29,41	3.867	70,59	5.478	41,18
Ens. Universitarias 1º Ciclo	1.447	24,08	4.561	75,92	6.008	51,83
Ens. Universitarias 2º y 3º Ciclo	988	28,59	2.468	71,41	3.456	42,82
<b>Total</b>	<b>34.072</b>	<b>37,01</b>	<b>57.989</b>	<b>62,99</b>	<b>92.061</b>	<b>25,98</b>

Fuente: SEXPE

Pese a que encontramos una menor incidencia del paro entre aquellas personas que poseen estudios superiores y con formación profesional en términos absolutos, es evidente que existe un gran desequilibrio entre sexos, así la brecha de género que determina la diferencia entre porcentajes analizados es más elevada entre las mujeres en todos los niveles formativos. Las diferencias entre **sexos** más bajas se observan en la población con Educación Secundaria y en enseñanza universitaria de primer ciclo, los estereotipos de género siguen determinando la inserción en profesiones catalogadas como masculinas y femeninas, hecho que explica el dato que nos informa del paro femenino entre la formación profesional de grado medio y superior.

### Paro registrado por nivel formativo. Agosto 2021



#### 2.2.4 Tasa de paro EPA por sexos.

La tasa de paro femenina en Extremadura se sitúa en el 25,09%, a nueve puntos por encima de la masculina, siendo la brecha de género de las más elevadas del país, solo por detrás de Melilla (14,33%).

Se observa diferente comportamiento del mercado de trabajo según el género, puesto que el paro masculino registrado en Extremadura es del 15,30%, la quinta tasa más elevada del país por detrás de Ceuta (26,05%), Melilla (24,43%), Canarias (18,77%) y Andalucía (18,35%).

Del 2018 al 2019 la tasa de paro en Extremadura desciende 2 puntos porcentuales, los parados varones descienden en más de dos puntos 2,5%, mientras que el descenso entre las mujeres es del 1,36%.

Tasa de paro . EPA						
II Trimestre de 2020				II Trimestre de 2021		
Comunidad Autónoma	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
Nacional	15,33	14,13	16,72	15,26	13,39	17,36
Andalucía	21,32	18,40	25,01	21,58	18,32	25,47
Aragón	11,78	10,24	13,57	10,73	7,95	13,84
Asturias	14,45	15,53	13,30	13,64	12,02	15,36
Baleares	15,93	14,86	17,21	15,17	13,86	16,67
Canarias	21,55	22,18	20,83	24,71	24,09	25,36
Cantabria	13,76	13,61	13,95	12,43	9,88	15,16
Castilla y León	12,35	11,60	13,27	12,59	10,35	15,24
Castilla - La Mancha	16,84	14,04	20,63	16,58	12,57	21,63
Cataluña	12,78	12,66	12,91	12,28	10,99	13,69
Valencia	16,74	14,76	19,11	16,67	14,27	19,39
<b>Extremadura</b>	<b>21,39</b>	<b>17,83</b>	<b>25,64</b>	<b>19,15</b>	<b>13,58</b>	<b>25,82</b>
Galicia	11,95	11,50	12,44	12,40	11,27	13,61
Madrid	12,61	11,86	13,38	12,09	11,41	12,78
Murcia	15,62	12,94	19,12	13,15	11,23	15,60
Navarra	10,08	10,13	10,01	10,30	10,72	9,84
País Vasco	9,13	7,93	10,40	10,02	9,63	10,42
Rioja, La	10,11	10,44	9,71	11,52	7,07	16,54
Ceuta	20,30	17,68	24,29	24,20	19,14	29,93
Melilla	23,37	20,68	26,55	18,02	19,17	16,52

Los resultados de la EPA del segundo trimestre de 2021 reflejan que los datos llevan a la región a una situación parecida a 2019, es decir, antes de la pandemia, en relación con el año anterior, la tasa de paro disminuye tanto a nivel nacional como en Extremadura, en mayor proporción en Extremadura. La tasa de paro femenino sólo baja en Baleares, Madrid, Murcia, Navarra y Melilla, se recupera sobre todo empleo masculino, en Extremadura esta tasa aumenta ligeramente.

La tasa de paro femenina en Extremadura es ocho puntos superior a la encontrada a nivel nacional.

### 2.2.5 Evolución de la tasa de paro EPA.

El intervalo 2007-2018 nos proporciona una visión general de la evolución de la tasa desde los primeros años de la crisis económica hasta la actualidad. En estos años, en Extremadura se ha pasado de una tasa de paro de 13,53% en 2006 a 19,15% en el segundo trimestre del 2021.

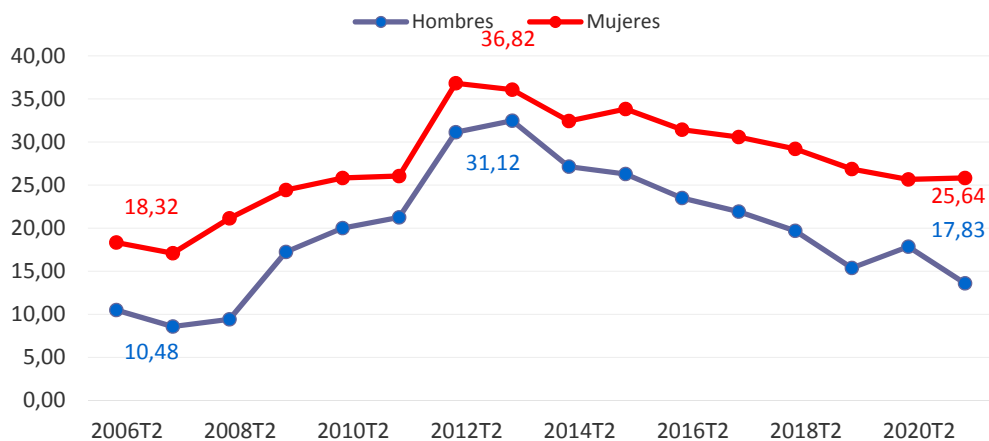
Evolución tasa de paro EPA. Segundo Trimestre. Extremadura			
Año	Ambos sexos	Varones	Mujeres
2006	13,53	10,48	18,32
2007	12,00	8,56	17,07
2008	14,10	9,40	21,12
2009	20,22	17,22	24,41
2010	22,40	19,99	25,81
2011	23,25	21,24	26,03
2012	33,54	31,12	36,82
2013	34,07	32,47	36,08
2014	29,43	27,14	32,42
2015	29,56	26,28	33,82
2016	27,01	23,49	31,43
2017	25,76	21,90	30,57
2018	23,85	19,67	29,19
2019	20,46	15,36	26,86
2020	21,39	17,83	25,64
2021	19,15	13,58	25,82

Fuente: EPA. Instituto Nacional de Estadística

Su evolución desde 2006 muestra una tendencia negativa con un pico máximo en el 2013, acumulando una tasa de 34,07 y marcando desde entonces una tendencia más favorable al empleo al registrarse un descenso sostenido a partir de dicho año hasta alcanzar el 19,15 actual.

En cuanto a la estructura del paro por sexo, este ha sido siempre superior en las mujeres a lo largo de toda la serie, con un mínimo localizado al inicio de la serie (18,32) y un máximo en 2012 (36,8). En el IIT. del 2021, la tasa de paro experimenta un mayor descenso entre los varones baja en más de cuatro puntos, mientras que las brechas se agrandan, puesto que el empleo para ellos se recupera más rápido.

Evolución de la Tasa de paro. II T EPA. Extremadura

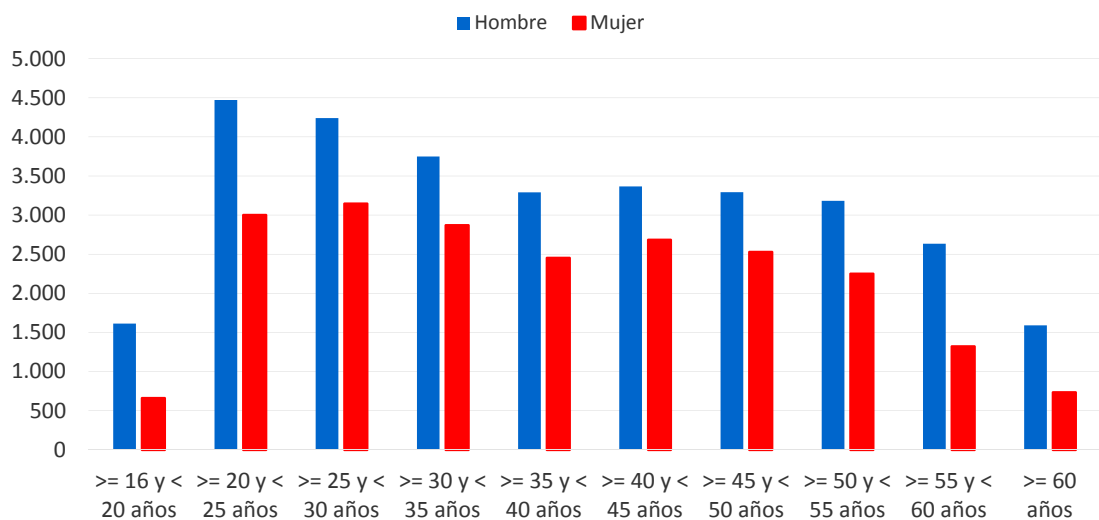


## 2.2.6 Contratos realizados por sexo y edad.

Con fecha agosto de 2021 se contabilizan 60.149 contratos en la región, de los cuáles 31.430 pertenecen a hombres (25,25%) y 21.640 a mujeres (36%). El dato es favorable para los varones en todas las edades, pero la mayor diferencia la encontramos en las edades más bajas, a esta edad, los varones extremeños han accedido en mayor medida al mercado de trabajo que sus homólogas femeninas.

El mayor número de contratos se contabilizan entre los que tienen entre 20 y 24 años, periodo en el que ha finalizado la formación postobligatoria y en el que la búsqueda de empleo se encuentra en su punto más activo. En esta franja de edad encontramos 1.471 contratos más entre los varones si comparamos con las mujeres de esa misma edad.

Nº de contratos por sexo y edad. Agosto 2021. Extremadura



Contratos por sexo y edad. Extremadura. Septiembre 2021					
Rangos de edad	Hombre		Mujer		Ambos sexos
	N.º	Porcentaje	N.º	Porcentaje	N.º
>= 16 y < 20 años	1.614	57,97	659	23,67	2.784
>= 20 y < 25 años	4.472	48,49	3.001	32,54	9.222
>= 25 y < 30 años	4.240	49,52	3.146	36,74	8.562
>= 30 y < 35 años	3.748	50,96	2.869	39,01	7.355
>= 35 y < 40 años	3.290	51,96	2.451	38,71	6.332
>= 40 y < 45 años	3.367	52,28	2.683	41,66	6.440
>= 45 y < 50 años	3.293	51,01	2.528	39,16	6.455
>= 50 y < 55 años	3.182	52,33	2.249	36,98	6.081
>= 55 y < 60 años	2.634	59,97	1.320	30,05	4.392
>= 60 años	1.590	62,95	734	29,06	2.526
<b>Total</b>	<b>31.430</b>	<b>52,25</b>	<b>21.640</b>	<b>35,98</b>	<b>60.149</b>

Fuente: SEXPE

## 2.2.7 Tipo de contrato por sexos. Evolución porcentaje de personas que ni estudian ni trabajan

Asalariados /as. Valores absolutos. Miles y porcentajes. IIT.2021				
	España		Extremadura	
	Valor Absoluto	%	Valor Absoluto	%
Varones	8.537,4	51,71	182,2	55,76
Mujeres	7.970,2	48,28	140	42,86
<b>Total</b>	<b>16.507,4</b>	<b>100%</b>	<b>326,6</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta de Población Activa.

En Extremadura durante el segundo trimestre del 2021 se constatan 326.600 personas asalariadas, de los cuales, el 42,86% son mujeres, más de 5 puntos porcentuales inferior a lo constatado a nivel nacional. Los varones extremeños asalariados superan a las mujeres en 42.200.

Asalariados por tipo de contrato y sexo. IIT.2021. Unidades: miles								
	Hombres				Mujeres			
	De duración indefinida		Temporal		De duración indefinida		Temporal	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
España	6.605	77,40	1.932	22,60	5.766	72,30	2.205	27,70
Extremadura	124	67,70	59	32,30	90	62,70	54	37,30

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA.

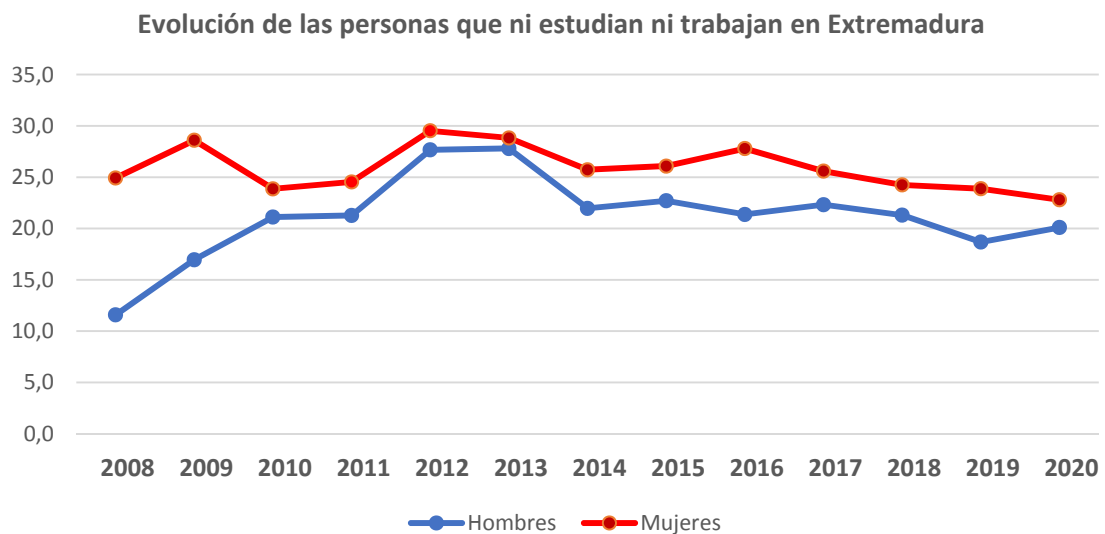
Teniendo en cuenta los tipos de contratos: duración indefinida y temporal, se evidencia que en los dos ámbitos territoriales analizados existe una mayor proporción de contratos de duración indefinida entre los hombres y una mayor proporción de contratos de duración temporal entre las mujeres, advirtiendo que en Extremadura es mayor el porcentaje de contratos temporales entre las mujeres que en el conjunto nacional.

En cuanto a la modalidad de contratos temporales en Extremadura, estos suponen el 37,30% para las mujeres frente al 32,30% de los hombres, es decir, que las mujeres extremeñas son contratadas en mayor medida de forma temporal en comparación con los varones extremeños.

- Población joven (15 a 34 años) que ni estudia ni trabaja por sexo.

Unidades: Porcentajes	Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	13,2	18,9	11,6	24,9
2009	19,8	21,7	17,0	28,6
2010	20,0	21,9	21,1	23,9
2011	20,8	22,6	21,3	24,5
2012	23,3	23,9	27,7	29,5
2013	23,4	24,5	27,8	28,8
2014	21,3	23,5	22,0	25,7
2015	19,6	22,3	22,7	26,1
2016	17,7	21,4	21,4	27,8
2017	16,1	19,8	22,3	25,6
2018	14,9	18,6	21,3	24,2
2019	14,3	17,7	18,7	23,9
<b>2020</b>	<b>17,7</b>	<b>19,9</b>	<b>20,1</b>	<b>22,8</b>

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional



De estos datos se puede obtener la siguiente conclusión, en el caso de España, el porcentaje de población joven, tanto varones como mujeres que “ni estudian, ni trabajan” aumenta progresivamente desde el año 2008 y a partir del 2014 comienza a descender progresivamente a excepción del 2020 en el que se aprecia un aumento de esta población, lo que nos indica que acusan de forma directa los efectos de la crisis económica y sanitaria. El descenso en Extremadura no es lineal sino que presenta fluctuaciones, en relación con año 2019 se incrementan los varones que “ni estudian ni trabajan”, mientras que descienden en el caso de las mujeres. La brecha de género en Extremadura entre varones y mujeres que no estudian ni trabajan es más amplia que la nacional.

Tanto a nivel nacional como en Extremadura son más las mujeres jóvenes con edades entre 15 a 34 años que “ni estudian, ni trabajan”.

En ambos territorios, aunque la brecha de género se va reduciendo de forma progresiva a lo largo de los años, es debido a que la proporción de “*ni-nis*” varones es muy alta, lo que iguala las situaciones desfavorables, cuando mejora la situación de los varones, la brecha o diferencia entre ambos comienza a aumentar.

Al principio del periodo analizado aparece menor proporción de varones en Extremadura que “ni estudian, ni trabajan”, para ir progresivamente aumentando a lo largo de los años, a partir del año 2013 desciende, aunque con fluctuaciones. Las mujeres extremeñas “*ni-nis*” superan en más dos porcentuales a las encontradas a nivel nacional en el año 2020, reduciéndose las distancias con el dato nacional. El último año recogido por esta estadística experimenta un descenso de los datos de las mujeres “*ni-nis*” en Extremadura.

## 2.2.8 Sueldo medio anual por sexo.

Uno de los mejores indicadores que ejemplifican la brecha de género existente en nuestra sociedad es el salario.

Según los últimos datos disponibles de la Agencia Tributaria, Empleo y Salarios, en todas las Comunidades Autónomas las mujeres ganan menos que los varones, en España las mujeres cobran de media el 77,7% de los varones obteniendo 4.915 € menos que sus compañeros.

Según esta Encuesta, en el año 2019 Extremadura presenta el salario medio anual más bajo del conjunto nacional, por lo que la diferencia entre ambos sexos es de las más bajas, después de Canarias; las mujeres cobran el 83,4% de los varones, estos tienen un sueldo medio de 16.740€ y el sueldo medio de las mujeres es 13.968 €, siendo la diferencia de 2.772€. La Comunidad Autónoma con mayor salario femenino durante el año 2019, según el último dato recogido, es la Comunidad de Madrid con 22.685€.

Salario medio anual por sexo y comunidad autónoma. 2019				
Comunidad Autónoma	Salario medio anual Hombres	Salario medio anual Mujeres	Salario medio anual ambos	Diferencias salarios
Andalucía	18.402	14.249	16.510	4.153
Aragón	23.261	17.786	20.736	5.475
Asturias	24.238	18.091	21.311	6.147
Baleares, Islas	21.432	18.104	19.834	3.328
Canarias	18.836	16.455	17.701	2.381
Cantabria	22.567	17.295	20.078	5.272
Castilla - La Mancha	19.911	15.916	18.176	3.995
Castilla y León	22.057	17.244	19.811	4.813
Cataluña	25.860	20.111	23.122	5.749
Extremadura	16.740	13.968	15.476	2.772
Galicia	22.038	17.511	19.879	4.527
Comunidad de Madrid	30.439	22.685	26.721	7.754
Región de Murcia	19.214	15.225	17.460	3.989
La Rioja	21.757	17.147	19.580	4.610
Comunidad Valenciana	21.038	16.515	18.953	4.523
Ciudad de Ceuta	25.639	19.734	23.246	5.905
Ciudad de Melilla	23.381	19.177	21.666	4.204
<b>Total</b>	<b>22.875</b>	<b>17.927</b>	<b>20.566</b>	<b>4.948</b>

Fuente: Fuente: AEAT. Mercado de Trabajo y pensiones en las fuentes tributarias



Ganancia media anual por trabajador (euros) 2016-2019		
Extremadura	Hombres	Mujeres
2016	14.894	12.457
2017	15.254	12.699
2018	15.862	13.196
2019	16.740	13.968

Fuente: AEAT. Mercado de Trabajo y pensiones en las fuentes tributarias

La ganancia media anual por trabajador se ha ido incrementando en los años analizados 2016-2019, el sueldo de los varones crece más que el de las mujeres y por tanto, la brecha de género aumenta a medida que los varones cobran más.

### 2.2.9. Personas trabajadoras en situación de ERTE

	Personas trabajadoras en situación de ERTE. 2021			
	España		Extremadura	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Enero	356.325	382.644	3.418	3.945
Febrero	422.251	477.132	5.972	6.736
Marzo	355.224	388.404	3.354	3.609
Abril	307.216	331.067	2.749	3.014
Mayo	259.795	282.347	2.314	2.491
Junio	215.315	232.505	1.904	2.054
Julio	157.887	173.599	1.417	1.570

Fuente: Instituto de Estadística de Extremadura. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

La situación sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19 propicia este nuevo indicador que arroja la siguiente información por género, el número de personas acogidas a ERTES ha ido disminuyendo tanto a nivel nacional como en Extremadura y a medida que avanzaba el proceso de normalización. Destacar cómo tanto a nivel nacional como en Extremadura son más las mujeres que se acogen a esta medida, no obstante desde el inicio del año se constatan cómo 2.375 mujeres dejan de estar en esta situación

### 2.2.10 Titularidad compartida en explotaciones agro-ganaderas.

La presencia de las mujeres en las actividades agrarias ha sido siempre continua e intensa sobre todo en las zonas rurales de la geografía española, pese a ello, su fuerza de trabajo no se ha visibilizado lo suficiente.

Estas mujeres representan más de un tercio de las personas que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, siendo los hombres quienes figuran como titulares de las explotaciones familiares, mientras que las mujeres lo hacen como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”.

De este modo, existe una falta de reconocimiento jurídico, económico y social que hace que la labor de las mujeres agricultoras en explotaciones familiares sea invisible y se asocie más a una extensión de sus tareas domésticas que a un reparto de las tareas agrícolas con sus parejas en dichas explotaciones.

La Ley 35/2011 sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias viene a regular dicha situación siendo sus objetivos fundamentales:

- La profesionalización de la actividad agraria de las mujeres, mejorando la participación femenina en las organizaciones agrarias y visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias.
- Fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural.
- Ayudar al asentamiento de la población rural.

La titularidad compartida en reconocimiento de los derechos de las mujeres establece ventajas a la hora de acceder a la condición de explotación prioritaria, un trato preferente en las bases reguladoras de las subvenciones estatales y el acceso preferente de los cotitulares a actividades de formación y asesoramiento agrícola.

Desde 2011 el Registro de Titularidad Compartida ha ido incrementándose y haciendo más visible el trabajo de la mujer en el sector agrario, aunque a un ritmo menor al esperado. En la actualidad, con fecha de 1 de julio de 2021, existen 871 explotaciones bajo el régimen de titularidad compartida, 85 de ellas en Extremadura, 49 de ellas en la provincia de Badajoz y 36 en Cáceres, dato muy positivo, puesto que en el registro de 2018 aparecen contabilizadas 30. La mayoría de las explotaciones de titularidad compartida se registran entre Castilla y León (372) y Castilla-La Mancha (207).

Estado del Registro de Titularidad Compartida	N.º de explotaciones		
	31/12/2018	3/08/2020	1/7/2021
Comunidad Autónoma			
Andalucía	25	27	27
C. Madrid	0	0	0
I. Baleares	0	0	0
I. Canarias	1	5	5
R. de Murcia	1	1	1
C.F. Navarra	6	8	13
Cantabria	4	4	4
Cataluña	5	5	4
P. de Asturias	5	7	8
C. Valenciana	11	12	17
<b>Extremadura</b>	<b>30</b>	<b>52</b>	<b>85</b>
Aragón	24	24	21
Galicia	18	18	18
La Rioja	37	39	45
País Vasco	36	36	44
Castilla-La Mancha	176	192	207
Castilla y León	230	297	372
<b>TOTAL</b>	<b>609</b>	<b>727</b>	<b>871</b>

### 2.2.11 Titulares persona física y jefaturas de explotación según sexo.

Según el INE *“se designa como titular de la explotación la persona, física o jurídica que, actuando con libertad y con autonomía, asume el riesgo de una explotación agrícola, dirigiéndola por sí o mediante otra persona. Es la persona responsable de la gestión corriente y cotidiana de la explotación agrícola”*; mientras que el jefe de explotación *“coincide, por lo general, con el titular. En caso de no coincidir, el jefe de la explotación puede ser su cónyuge, otro miembro de la familia del titular u otra persona asalariada”*.

Según el último dato publicado en el INE, en Extremadura, el 69,84% de titulares de explotaciones son hombres y tan solo el 30,15% son mujeres. En el caso de titulares jefaturas de explotación esta diferencia es aún mayor, con un reparto de un 77,12% de hombres y un 22,87% de mujeres.

De este modo, podemos concluir que la titularidad de las explotaciones se encuentra profundamente masculinizada, lo cual dificulta la igualdad de sexos en el ámbito agrario y en el ámbito rural.

Trabajo familiar: titulares persona física y jefes de explotación según sexo. Extremadura. 2016							
Titulares				Titulares jefes de explotación			
Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje	Valor absoluto	Porcentaje
41.179	69,84	17.779	30,15	37.226	77,12	11.041	22,87

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas

## 2.3. Educación.

### 2.3.1 Nivel de formación alcanzado de la población activa por sexos.

Se denomina población activa o población económicamente activa a todas las personas de 16 o más años que en un período de referencia dado suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

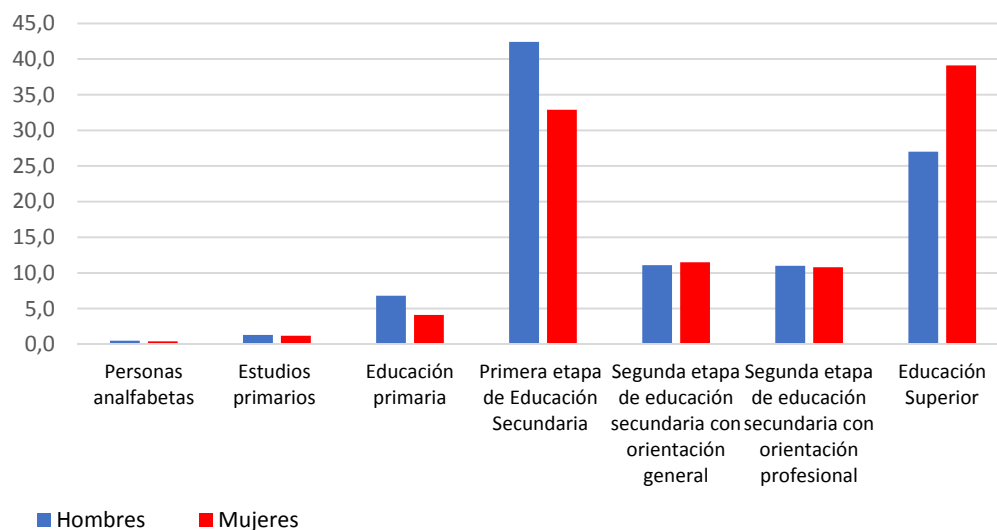
Al analizar este indicador, que tiene en cuenta el nivel de formación alcanzado, se evidencian dos realidades que se repiten tanto a nivel nacional como en Extremadura, aunque con pequeñas variaciones:

- El porcentaje de activos varones con educación primaria y primera etapa de educación secundaria es superior al porcentaje registrado por las mujeres.
- El porcentaje de mujeres con estudios a partir de la segunda etapa de educación secundaria, con orientación general, es superior al de los hombres. Continuando con la tendencia del 2019, frente al 39,1% de los activos femeninos que posee educación superior, el 27% de los varones posee esta misma formación.

Activos por nivel de formación alcanzado y sexo. II Trimestre 2021				
	España		Extremadura	
	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres
Personas analfabetas	0,3	0,2	0,5	0,4
Estudios primarios incompletos	1,0	0,7	1,3	1,2
Educación primaria	4,9	3,4	6,8	4,1
Primera etapa de educación secundaria y similar	30,9	22,4	42,4	32,9
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,6	14,1	11,1	11,5
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,6	10,6	11,0	10,8
Educación superior	38,6	48,5	27,0	39,1

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

**% Activos por nivel de formación alcanzado en Extremadura. Segundo Trimestre 2021**



### 2.3.2 Nivel de formación alcanzado de la población ocupada por sexos.

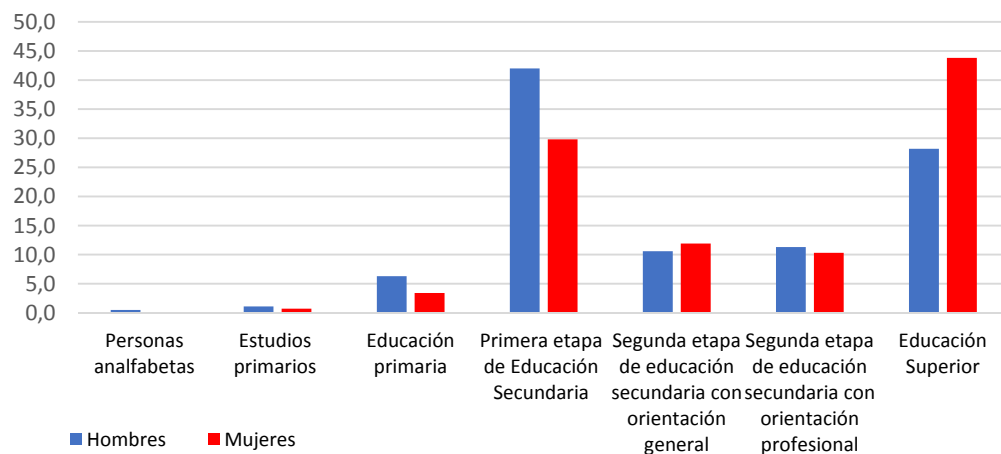
Al igual que sucede con las cifras de población activa por nivel de formación y en la misma línea que en años anteriores, se evidencia una mayor ocupación de las mujeres en la segunda etapa de educación secundaria y superior respecto al total de personas ocupadas. Sin embargo, los hombres obtienen una mayor tasa de ocupación en niveles inferiores de educación.

De este modo se puede concluir que mientras las mujeres con formación deben hacer un mayor esfuerzo para acceder al mercado laboral, los hombres obtienen mayor tasa de ocupación aun teniendo menos formación.

Ocupados por nivel de formación alcanzado y sexo. % IIT. 2021				
	España		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personas analfabetas	0,3	0,1	0,5	0,0
Estudios primarios incompletos	0,9	0,6	1,1	0,7
Educación primaria	4,3	2,9	6,3	3,4
Primera etapa de educación secundaria y similar	29,8	20,1	42,0	29,8
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	13,5	13,6	10,6	11,9
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	10,4	10,2	11,3	10,3
Educación superior	40,9	52,5	28,2	43,8

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

**Porcentaje de ocupados por nivel de formación alcanzado. Extremadura  
Segundo Trimestre 2021**



### 2.3.3 Abandono temprano de la educación-formación en Extremadura, por sexo y periodo.

La tasa de abandono escolar temprano en Extremadura se ha situado en el 18,4% en 2020 según los datos de la Encuesta de Población Activa, reduciéndose en más de dos puntos con respecto al pasado año y por encima de la media nacional que se ha situado en el 16%, la cifra más baja desde el 2004, cuyo porcentaje se situaba entonces en 39,2%.

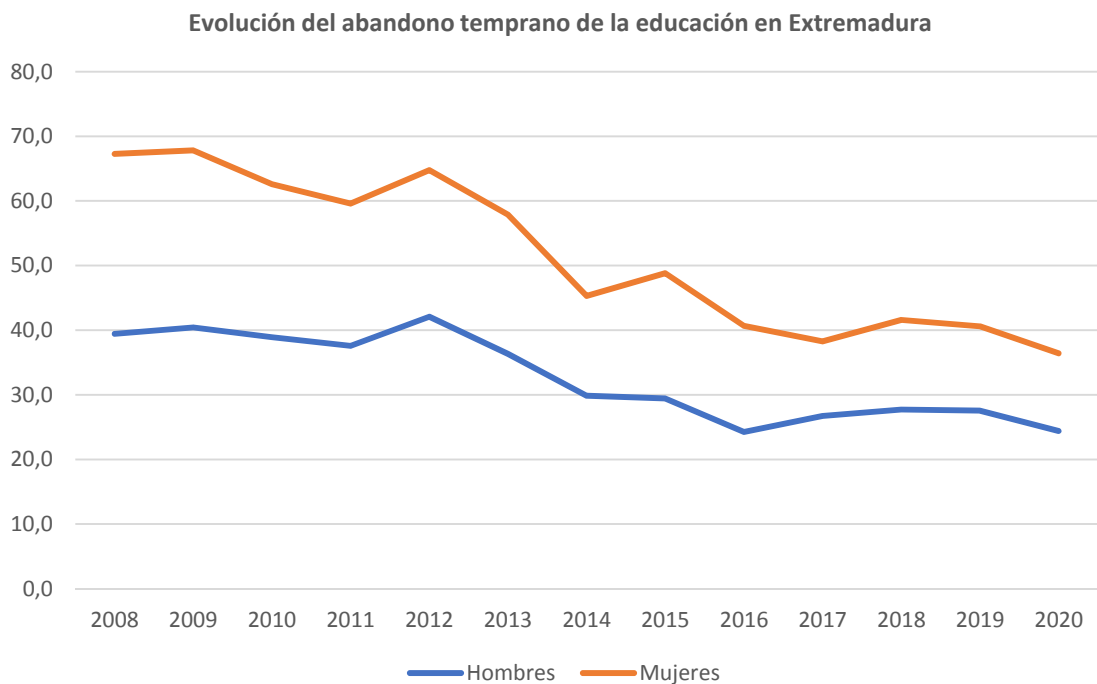
Por **Comunidades Autónomas**, hay cuatro que en 2020 han logrado situarse por debajo del objetivo del 10% y por debajo también de la tasa media de la UE (10,2%). Se trata de País Vasco (6,5%), Asturias (8,9%), Cantabria (9,1%) y Madrid (10%). Otras cuatro CCAA tuvieron tasas entre el 10% y el 15% (Navarra, Galicia, Aragón y La Rioja), mientras en el extremo opuesto, con tasas superiores al 20%, están Illes Balears (21,3%), Andalucía (21,8%), Ceuta (22,8%) y Melilla

(25,5%). Castilla y León, la Comunitat Valenciana, Cataluña, Canarias, **Extremadura**, Murcia y Castilla-La Mancha obtienen tasas entre el 15% y el 20%.

En relación con la evolución de esta tasa destacar cómo ha sido más alta entre los varones extremeños si comparamos con el total nacional, mientras que en el caso de las mujeres presenta oscilaciones, siendo menor en el año 2014. Desde el año 2017 la tasa de abandono entre las mujeres extremeñas es menor que la nacional, dinámica que se rompe en el año 2020, no obstante, encontramos mejores trayectorias educativas entre las mujeres.

Evolución del abandono temprano de la educación-formación en Extremadura por sexo				
	TOTAL		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	38,0	25,1	39,4	27,8
2009	37,4	24,1	40,4	27,4
2010	33,6	22,6	38,9	23,7
2011	31,0	21,5	37,6	22,0
2012	28,9	20,5	42,1	22,7
2013	27,2	19,8	36,3	21,5
2014	25,6	18,1	29,9	15,5
2015	24,0	15,8	29,4	19,4
2016	22,7	15,1	24,3	16,4
2017	21,8	14,5	26,7	11,5
2018	21,7	14,0	27,7	13,9
2019	21,4	13,0	27,5	13,0
2020	20,2	11,6	24,4	12,0

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional



Población de 20-29 años que ha completado al menos 2ª Etapa de E Secundaria.% Extremadura			
	Total	Varones	Mujeres
2019	69,8	61,6	78,3
2020	73,9	65,2	83,1

Fuente: Encuesta de Población Activa.

Población de 16 y más años por nivel de formación alcanzado. %. Educación Superior. Extremadura					
	2017T2	2018T2	2019T2	2020T2	2021T2
Total	20,2	20,0	20,7	21,4	23,4
Hombres	19,6	18,2	18,1	18,9	21,5
Mujeres	20,9	21,8	23,3	23,9	25,2

Fuente: Encuesta de Población Activa.

El Ministerio interpreta que el descenso del abandono escolar temprano registrado en los últimos años se debe, principalmente, al incremento de la población que ha completado la segunda etapa de educación secundaria. El 19,8% de la población de 16 y más años ha alcanzado el nivel de Educación Secundaria, en mayor proporción las mujeres, y con evolución positiva para los varones.

La EPA también ofrece información acerca del porcentaje de población de 16 y más años que ha alcanzado la educación superior. El último dato del 2021 nos informa de que un 23,4% de la población mayor de 16 años en Extremadura cuenta con educación superior, proporción que ha ido en aumento desde el año 2017. Las mujeres, con un 25,2%, superan a los hombres en más de 3 puntos.

## 2.4 Salud

### 2.4.1 Tasa bruta de mortalidad por sexos.

La tasa bruta de mortalidad, es decir, el total de defunciones producidas a lo largo de un año en un territorio determinado por cada 1.000 habitantes, tiene por objetivo analizar la incidencia de la mortalidad en un espacio geográfico y temporal determinado. Los fenómenos demográficos que se analizan dentro de las estadísticas de movimiento natural de la población (nacimientos, defunciones y matrimonios) estuvieron muy afectados por la pandemia de COVID-19 en el año 2020.

Tasas de Mortalidad según sexo.						
Comunidad Autónoma	2019			2020		
	Hombres (‰)	Mujeres (‰)	Ambos sexos (‰)	Hombres (‰)	Mujeres (‰)	Ambos sexos (‰)
Extremadura	10,94	10,19	10,56	12,56	12,1	12,33
Nacional	9,11	8,53	8,81	10,7	10,07	10,38

La incidencia de la pandemia aparece reflejada en la comparativa que se realiza entre los dos últimos años, el aumento de la tasa de mortalidad sube en más de un punto a nivel nacional y regional, . La tasa se incrementa en mayor medida entre las mujeres extremeñas, incluso más que la subida nacional.

Durante 2020 fallecieron en España 492.930 personas, un 17,7% más que en 2019. Por meses, cabe destacar los aumentos de defunciones en marzo y abril, del 56,8% y 78,2%, respectivamente, respecto a los mismos meses del año anterior. También cabe reseñar la evolución de la mortalidad a partir del mes de agosto. Sobre todo en octubre y noviembre, cuando el número de defunciones se incrementó un 21,0% y un 21,6%, respectivamente, respecto a los mismos meses del año anterior. Según datos provisionales del 2020, a nivel nacional, la tasa de mortalidad se sitúa en el 10,38‰, la tasa bruta de mortalidad masculina es de 10,7‰, similar a la tasa femenina que se ha situado en 10,07‰.

Extremadura presenta la quinta tasa bruta de mortalidad más elevada del país (12,3‰) por detrás de Castilla y León, Asturias, Castilla-La Mancha y Aragón. En cuanto a las causas, los directamente relacionados con el actual envejecimiento de la población extremeña y la incidencia de la pandemia.

En su reparto por sexos dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la tasa de mortalidad masculina es superior a la femenina (12,56‰ y 12,10‰ respectivamente).

Tasas de Mortalidad por comunidad autónoma según sexo. 2020			
Comunidad Autónoma	Hombres (‰)	Mujeres (‰)	Ambos sexos (‰)
Andalucía	9,59	8,85	9,21
Aragón	12,51	12,55	12,53
Principado de Asturias	14,58	14,10	14,33
Baleares, Islas	7,32	6,78	7,05
Canarias	7,84	6,80	7,31
Cantabria	11,19	11,00	11,09
Castilla y León	15,38	14,88	15,13
Castilla - La Mancha	12,90	12,31	12,61
Cataluña	10,63	10,20	10,41
Comunidad Valenciana	10,15	9,17	9,65
<b>Extremadura</b>	<b>12,56</b>	<b>12,10</b>	<b>12,33</b>
Galicia	12,48	11,87	12,16
Madrid, Comunidad de	10,22	9,52	9,85
Murcia, Región de	8,45	7,76	8,11
Navarra, Comunidad Foral de	10,31	9,97	10,14
País Vasco	11,38	10,78	11,07
Rioja, La	12,16	11,25	11,70
Ceuta	7,53	7,93	7,73
Melilla	6,90	7,36	7,13
<b>España</b>	<b>10,70</b>	<b>10,07</b>	<b>10,38</b>



## 2.4.2 Defunciones según causa de la muerte. Extremadura 2019/2020

Causas	Hombres		Mujeres		Ambos sexos
	Números absolutos	Porcentaje	Números absolutos	Porcentaje	Porcentaje
Enfermedades infecciosas y parasitarias	78	1,35	66	1,21	1,28
<b>Tumores</b>	<b>1.906</b>	<b>32,95</b>	<b>1.123</b>	<b>20,51</b>	<b>26,90</b>
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	17	0,29	37	0,68	0,48
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	136	2,35	187	3,41	2,87
Trastornos mentales y del comportamiento	214	3,70	356	6,50	5,06
Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	225	3,89	349	6,37	5,10
<b>Enfermedades del sistema circulatorio</b>	<b>1.395</b>	<b>24,11</b>	<b>1.701</b>	<b>31,06</b>	<b>27,49</b>
Enfermedades del sistema respiratorio	839	14,50	637	11,63	13,11
Enfermedades del sistema digestivo	296	5,12	271	4,95	5,04
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	15	0,26	29	0,53	0,39
Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	46	0,80	99	1,81	1,29
Enfermedades del sistema genitourinario	157	2,71	238	4,35	3,51
Embarazo, parto y puerperio	0	0,00	0	0,00	0,00
Afecciones originadas en el periodo perinatal	5	0,09	3	0,05	0,07
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	11	0,19	7	0,13	0,16
Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	228	3,94	263	4,80	4,36
Causas externas de mortalidad	217	3,75	110	2,01	2,90
<b>Todas las causas</b>	<b>5.785</b>	<b>100</b>	<b>5.476</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Las 3 principales causas de defunción en los hombres, en el año 2019 son:

- Tumores (1.906)
- Enfermedades del sistema circulatorio (1.395)
- Enfermedades del sistema respiratorio (839)

En el caso de las mujeres:

- Enfermedades del sistema circulatorio (1.701)
- Tumores (1.123)
- Enfermedades del sistema respiratorio (637)

Entre las principales causas de muerte en la población extremeña durante 2019 figuran las enfermedades del sistema circulatorio (27,49%) y los tumores (26,90%).

Según la causa de la defunción, durante el 2019, los hombres fallecieron de “tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón”, mientras que las mujeres fallecieron a causa de enfermedades cerebrovasculares.

Principales causas de defunción masculinas. 2019		
	Hombres	Mujeres
Tumor maligno de la tráquea, de los bronquios y del pulmón	523	107
Otras enfermedades del sistema respiratorio	324	359
Otras enfermedades del corazón	316	362
Principales causas de defunción femeninas 2019		
	Hombres	Mujeres
Enfermedades cerebrovasculares	295	409
Otras enfermedades del corazón	316	362
Otras enfermedades del sistema respiratorio	324	359

#### 2.4.3 Información estadística para el análisis del impacto de la crisis COVID-19

El INE recopila información para el estudio de distintos fenómenos que pueden ser de interés para analizar la situación económica, social y demográfica del periodo de alerta sanitaria provocada por los efectos de la COVID-19.

La COVID-19, del grupo de enfermedades infecciosas, fue la causa de muerte más frecuente en los cinco primeros meses de 2020. En el caso de COVID-19 virus identificado fallecieron 32.652 personas (con una tasa de 68,8 por cada 100.000 habitantes) y en el de COVID-19 sospechoso murieron 13.032 personas (con una tasa de 27,5).

En Extremadura en el caso de COVID-19 virus identificado fallecieron 512 personas de enero-mayo 2020 (con una tasa de 48,10 por cada 100.000 habitantes) y en el de COVID-19 sospechoso murieron 250 personas (con una tasa de 23,5).

Las defunciones por COVID-19 se concentraron en edades avanzadas. El 87,1% de los fallecidos por COVID-19 virus identificado tenía 70 o más años y el 93,7% de COVID-19 sospechoso tenía 70 o más. En el caso de COVID-19 sospechoso las tasas superan los 100 fallecidos por 100.000 a partir de los 80 años. Por sexo, a partir de los 35 años las defunciones por esta causa entre los hombres fueron superiores a las de las mujeres, en particular, a partir de los 60 años el 62,28% del número de defunciones por la COVID 19 virus identificado y sospechoso corresponde a varones.

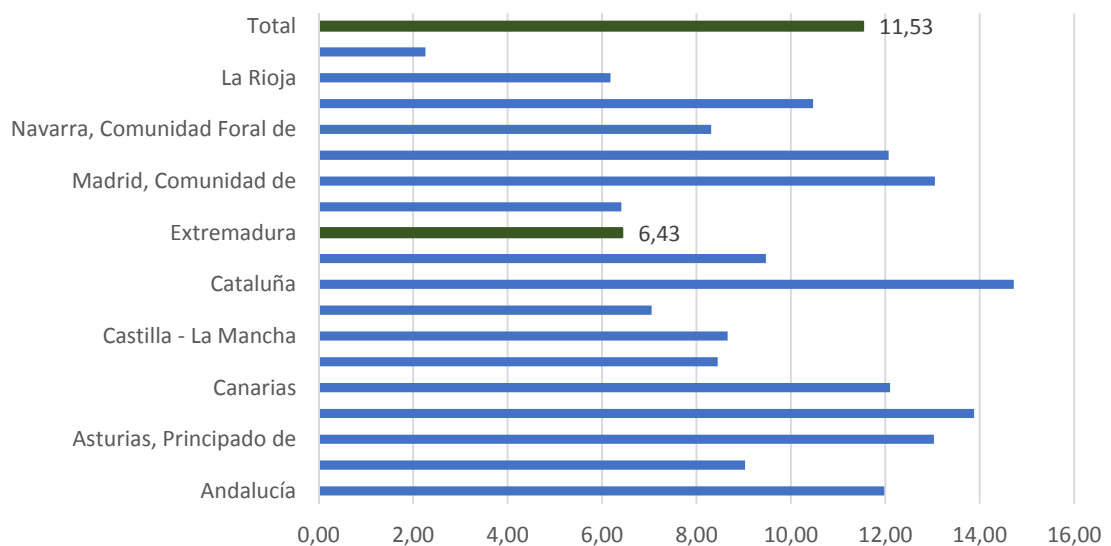
#### 2.4.4 Interrupción voluntaria del embarazo

Durante el pasado 2019, un total de 99.149 mujeres decidieron interrumpir voluntariamente su embarazo, 1.207 de ellas en Extremadura. La tasa de interrupción del embarazo (tasa por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años) de Extremadura es la cuarta con menor número de casos (6,43), por detrás de Ceuta y Melilla, La Rioja y Galicia.

	Número	Tasa de interrupción voluntaria de embarazo por 1.000 mujeres entre 15 y 44 años
01 Andalucía	19.082	11,98
02 Aragón	2.052	9,03
03 Asturias,	2.087	13,03
04 Islas Baleares	3.340	13,88
05 Canarias	5.319	12,10
06 Cantabria	829	8,45
07 Castilla y León	3.186	8,66
08 Castilla - La Mancha	2.674	7,05
09 Cataluña	20.758	14,72
10 Comunidad Valenciana	8.523	9,47
<b>11 Extremadura</b>	<b>1.207</b>	<b>6,43</b>
12 Galicia	2.868	6,41
13 Madrid	16.852	13,05
14 Murcia	3.473	12,07
15 Navarra	967	8,31
16 País Vasco	3.764	10,47
17 Rioja, La	339	6,18
18 Ceuta y Melilla	78	2,26
No residentes	1.751	-
<b>ESPAÑA</b>	<b>99.149</b>	<b>11,53</b>

Fuente: Ministerio de Sanidad

### Tasa de interrupción voluntaria de embarazo por 1000 mujeres entre 15 y 44 años



Interrupción voluntaria del embarazo. Extremadura. 2019	
Motivo interrupción	Número
Total	1.207
A petición de la mujer	1.117
Grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada	60
Riesgo de graves anomalías en el parto	24
Anomalías fetales incompatibles con la vida o enfermedad extremadamente grave e incurable	6
Varios motivos	0

Fuente: Ministerio de Sanidad. Prevención y promoción. Interrupción voluntaria del embarazo



## 2.5 Participación social y política.

### 2.5.1 Mujeres en los gobiernos autonómicos y nacional.

**Extremadura**, tras la modificación de las Consejerías (DECRETO del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura) se sitúa a la cabeza en representación de mujeres en los gobiernos autonómicos, con un 77,7%, al ostentar 7 de las 9 consejerías existentes:

-Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, Consejería de Educación y Empleo, Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, Consejería de Igualdad y Portavocía, Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

La segunda posición en cuanto a participación de mujeres la ocupa el gobierno del País Vasco con 63,64% y el Gobierno canario con 60%. En total, 7 del total de Comunidades

Autónomas se sitúan por encima de la 50%. En el conjunto nacional se contabilizaban 94 consejeras, lo que supone una representatividad del el 64,38%. En cuanto a las presidencias, 4 están en manos de mujeres y 13 en manos de hombres.

Comunidad Autónoma	2020	
	Valor absoluto	Porcentaje
TOTAL PRESIDENTAS	4	21,05
TOTAL CONSEJERAS	87	45,08
ANDALUCÍA	5	45,45
ARAGÓN	5	50,00
ASTURIAS	5	50,00
BALEARES	5	45,45
CANARIAS	5	50,00
CANTABRIA	4	44,44
CASTILLA Y LEÓN	4	44,44
CASTILLA LA MANCHA	4	40,00
CATALUÑA	5	38,46
<b>EXTREMADURA</b>	<b>7</b>	<b>77,78</b>
GALICIA	5	45,45
MADRID	3	23,08
MURCIA	5	33,33
NAVARRA	6	46,15
LA RIOJA	3	37,50
C. VALENCIANA	6	54,55
PAÍS VASCO	5	45,45
CEUTA	4	50,00
MELILLA	3	42,86

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de la información de la páginas web de los gobiernos autonómicos.

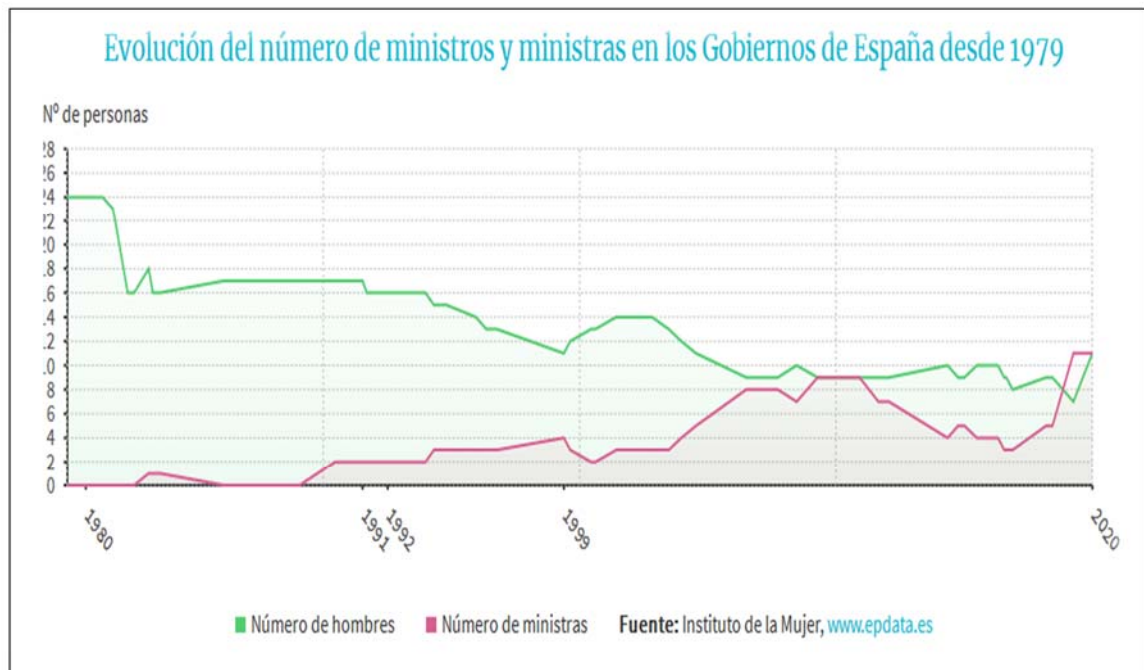
En el año 2020, tan sólo son 4 las mujeres están al frente de los gobiernos autonómicos, son los de **Madrid, Islas Baleares, La Rioja y Navarra**. De los 17 parlamentos autonómicos que hay en el territorio nacional, sólo tres de ellos están presididos por mujeres: el **Parlamento de Andalucía, la Asamblea de Extremadura y el Parlamento Vasco**.

El Boletín Oficial del Estado publica el 12 de julio del 2021 la reestructuración de los departamentos ministeriales y de las vicepresidencias, quedando configurado por 14 ministras y 8 ministros.

	XIII LEGISLATURA	XIV LEGISLATURA	XIV LEGISLATURA
	PARTIDO EN FUNCIONES: PSOE	PARTIDO EN EL GOBIERNO: PSOE/UNIDAS PODEMOS	REMODELACIÓN GOBIERNO 12/07/2021
	2019/2020	2020	2021
% Mujeres	44,44	47,82	63,63
Ambos sexos	18	23	22
Mujeres	8	11	14
Varones	10	12	8

Fuente: Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos publicados en la Web del Gobierno de España.

Se constata que la proporción de mujeres en el gobierno desde el año 2016 se ha duplicado, pasando del 25% en julio de 2016 primer periodo de la XII legislatura (partido en el Gobierno PP) al 63,63% actual.



Encontramos que un 57,89% de mujeres Delegadas del Gobierno en las Comunidades Autónomas en el 2021, un 36,36% subdelegadas del gobierno en las provincias y un 28,5% Directoras Insulares.

Representantes del gobierno en comunidades autónomas y provincias.

2021				
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	% Mujeres
Delegadas/os del Gobierno en las Comunidades Autónomas	19	8	11	58
Subdelegadas/os del Gobierno en las provincias	44	28	16	36
Directoras/es Insulares de la Administración General del Estado	7	5	2	29

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de los datos publicados en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública

Nota1: Los datos se refieren exclusivamente a puestos ocupados, por lo que no se han incluido los puestos vacantes en el momento de la extracción de los datos.

Nota2: En las Comunidades Autónomas uniprovinciales en las que no exista Subdelegada/o del Gobierno, el Delegado del Gobierno asumirá las competencias que la ley atribuye a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

Tabla actualizada a fecha 5 de mayo de 2021

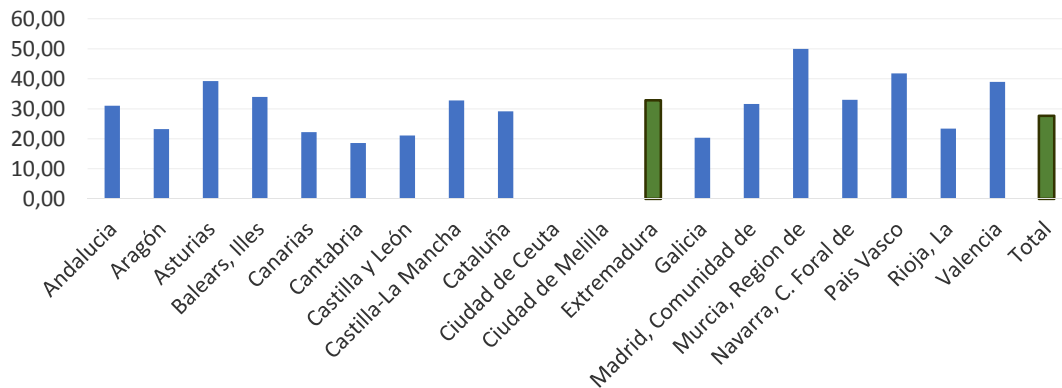
## 2.5.2 Alcaldías según comunidad autónoma.

La representatividad de las mujeres en las alcaldías españolas dista mucho de alcanzar la paridad. De las 8.114 alcaldías en 2019, el último dato disponible, sólo 1.758 (27,66%) están en manos de mujeres. En Extremadura el porcentaje está sólo 5 puntos por encima del nacional y supone el 32,88%, con 96 alcaldías.

En los extremos de la comparativa figuran Murcia, donde existe paridad y Galicia con el menor porcentaje de alcaldías regidas por mujeres, sólo 1 de cada 5. Únicamente 10 de los 52 Ayuntamientos de capitales de provincia y ciudades autónomas están regidos por una mujer, es decir, tan solo el 19,2%.

Comunidad Autónoma	Alcaldías según comunidad autónoma 2019		
	Total	Mujeres	% Mujeres
Andalucía	599	186	31,05
Aragón	593	138	23,27
Asturias	56	22	39,29
Baleares, Illes	50	17	34,00
Canarias	72	16	22,22
Cantabria	86	16	18,60
Castilla y León	1.850	391	21,14
Castilla-La Mancha	692	227	32,80
Cataluña	733	214	29,20
Ciudad de Ceuta	1	0	0,00
Ciudad de Melilla	1	0	0,00
Extremadura	292	96	32,88
Galicia	260	53	20,38
Madrid, Comunidad de	136	43	31,62
Murcia, Region de	30	15	50,00
Navarra, C. Foral de	197	65	32,99
Pais Vasco	177	74	41,81
Rioja, La	141	33	23,40
Valencia	390	152	38,97
<b>Total</b>	<b>6.356</b>	<b>1.758</b>	<b>27,66</b>

### Porcentaje de mujeres a cargo de las alcaldías 2019



#### 2.5.3 Participación en los parlamentos autonómicos.

En lo que concierne a este apartado, cabe destacar que por primera vez, todas las Comunidades Autónomas cuentan con una participación de mujeres en sus parlamentos superior al 40%, tres parlamentos superan el 50% o más de mujeres parlamentarias, el pasado año, Galicia, Navarra y País Vasco, la primera con el 53,33% de representación.

Los parlamentos autonómicos españoles cuentan con un total de 1.258 diputados y diputadas, 583 son mujeres y 675 hombres (46,34% y 53,65% respectivamente), lo cual se traduce en una brecha de género del 7,31%.

Los parlamentos de Ceuta y Melilla cuentan con menor representatividad de las mujeres con el 40%,. En cuanto a las presidencias, 3 están en manos de mujeres y 16 en manos de hombres.

**Extremadura**, con un total de 28 mujeres de 65 parlamentarios y parlamentarias, ocupa el 11º puesto en representación parlamentaria femenina, sube un puesto con respecto al 2019, con un 43%. Por debajo se sitúan Cataluña (42,96%), Cantabria (42,86%), Castilla-La Mancha (42,42%), Ceuta (40%) y Melilla (40%).

Se ha producido un incremento de la brecha de género en este ámbito, si nos remontamos al dato del 2016, 31 diputadas y 34 diputados comparando con la composición actual de 28 diputadas frente a 37 diputados, nos encontramos con un 4,62% menos.



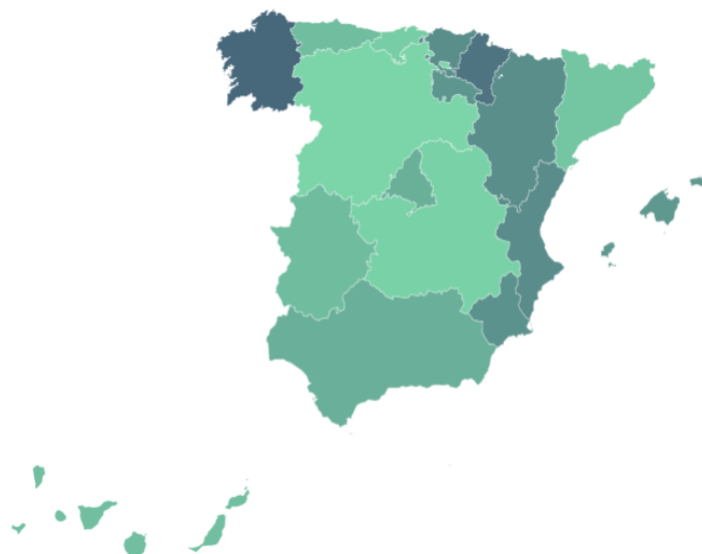
Parlamentarios autonómicos 2020			
Ámbito geográfico	Ambos sexos	Mujeres	%
Andalucía	109	50	45,87
Aragón	67	33	49,25
Asturias	45	20	44,44
Islas Baleares	59	28	47,46
Canarias	70	31	44,29
Cantabria	35	15	42,86
Castilla y León	81	35	43,21
Castilla La Mancha	33	14	42,42
Cataluña	135	58	42,96
<b>Extremadura</b>	<b>65</b>	<b>28</b>	<b>43,08</b>
Galicia	75	40	53,33
Madrid	132	61	46,21
Murcia	45	22	48,89
Navarra	50	26	52,00
La Rioja	33	16	48,48
Comunidad Valenciana	99	48	48,48
País Vasco	75	38	50,67
Ceuta	25	10	40,00
Melilla	25	10	40,00
<b>Total nacional</b>	<b>1.258</b>	<b>583</b>	<b>46,34</b>

Fuente: Elaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades a partir de datos de las páginas web de los parlamentos

## Así es la presencia de las mujeres en los parlamentos autonómicos

Los parlamentos de Galicia (53%) y Navarra (52%) son los únicos con más mujeres que hombres entre sus diputados

Porcentaje de mujeres 41 54



Elaboración propia a partir de los presupuestos generales de las comunidades autónomas

A Flourish map

Parlamentarios autonómicos 2019			
Extremadura	Ambos sexos	Mujeres	%
2019	65	29	44,62
2020	65	28	43,08

#### 2.5.4 Participación social: Participación asociativa.

Actualmente existen en Extremadura 12.529 asociaciones registradas, 6.663 en la provincia de Badajoz y 5.866 en la de Cáceres.

Aunque la información referida al género de las personas que ostentan las presidencias de dichas asociaciones no se encuentra accesible, sí podemos mencionar, a título meramente testimonial, que existen 759 asociaciones referidas a las mujeres, 376 en la provincia de Badajoz y 383 en la provincia de Cáceres.

#### 2.5.5 Evolución tasa de mujeres directivas en Extremadura

Desde el 2006 al 2020 la tasa de hombres directivos es superior a la de mujeres, tasa que desciende de forma progresiva, aunque con variaciones a lo largo del periodo analizado, hay menos personas directivas y en mayor medida son varones.

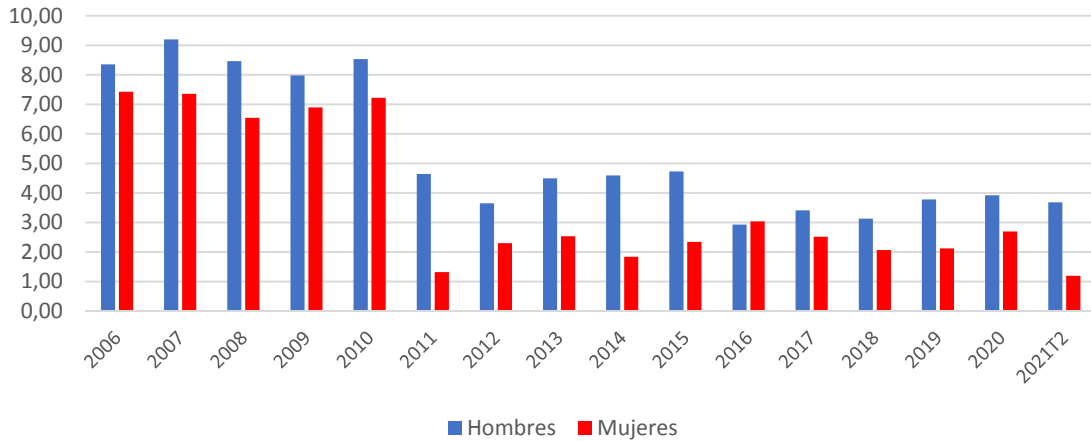
Evolución tasa de personas directivas en Extremadura		
	Hombres	Mujeres
2006	8,35	7,43
2007	9,20	7,36
2008	8,46	6,54
2009	7,98	6,89
2010	8,53	7,22
2011	4,64	1,32
2012	3,65	2,30
2013	4,49	2,53
2014	4,59	1,84
2015	4,73	2,34
2016	2,93	3,04
2017	3,41	2,51
2018	3,13	2,06
2019	3,78	2,12
2020	3,92	2,69
2021 T2	3,68	1,19

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.EPA

Únicamente en el año 2016, la tasa de mujeres ocupadas directivas extremas se situó por encima (0.11 puntos). La brecha de género en el año 2020 es de 1,23 muy similar a la diferencia encontrada a nivel nacional. Hasta el segundo trimestre del 2021, el INE informa de la baja proporción de mujeres directivas en comparación con el dato de hombres en dichos

puestos, por lo que podríamos afirmar que la crisis sanitaria y económica está ralentizando ocupar niveles anteriores a grupos de población en desventaja.

**Evolución de la tasa de personas directivas en Extremadura**



## 2.6. Conciliación laboral.

2.6.1 Personas entre 18 y 64 años con hijos/hijas propios o de la pareja menores de 15 años (1), según utilicen o no habitualmente servicios profesionales para el cuidado durante su jornada diaria, por sexo.

Los módulos especiales asociados a la Encuesta de Población Activa (EPA), que se determinan por reglamentos o acuerdos del Sistema Estadístico Europeo, cubren temas relacionados con el mercado de trabajo que complementan la información habitual de la EPA. El último sobre conciliación se publicó en junio de 2019 con datos de 2018, así según el último dato disponible de conciliación, 17.000 mujeres extremeñas utilizan servicios de cuidado para atender a su hijo o hija menor o al de su cónyuge durante su jornada diaria en Extremadura frente a 15.000 hombres, por tanto, son las mujeres las que reconocen hacer un mayor uso de los servicios para la conciliación.

Unidad: miles. 2018	Hombre	Mujer	Total
Si, para todos	15	17	32
Si, pero no para todos	4,4*	4,4*	9
No	73	79	152

\* Valores con poca muestra y por tanto sometidos a errores de muestreo

Fuente: IEEX - elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

2.6.2 Personas entre 18 y 64 años que atienden regularmente a hijos/hijas propios de edad superior o igual a 15 años con discapacidad o enfermos/as o de familiares con discapacidad, enfermos o de edad avanzada, por sexo.

Este mismo módulo de conciliación de la vida laboral y familiar analiza las personas que se hacen cargo o no regularmente de personas dependientes.

Unidad: miles. 2018	Hombre	Mujer	Total
Sí, y los cuida regularmente	15	27	42
Sí, y los cuida ocasionalmente	5	6	11
No	312	299	611

Fuente: IEEX - elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

Por término medio, son las mujeres las que se encargan regularmente de personas dependientes, el 64%, 12.000 mujeres más que hombres, situación que determina tanto el acceso como la promoción al mercado laboral o a la formación.

**2.6.3 Personas asalariadas entre 18 y 64 años con posibilidad de modificar el inicio o el final de la jornada laboral en su empleo para asumir mejor sus responsabilidades de cuidado de niños/as y/o personas adultas dependientes, por sexo.**

Otro aspecto a tener en cuenta a la hora de conciliar la vida laboral con la familiar es la posibilidad que tienen las personas asalariadas de modificar su horario de inicio o finalización de la jornada laboral al menos una hora por razones familiares.

Unidad: miles. 2018	Hombre	Mujer	Total
En general es posible	34	25	59
No es posible o casi nunca	28	28	56
No sabe	3	2	5

Fuente: IEEX - elaboración propia a partir de microdatos de módulo 2018-EPA

En Extremadura un 46,6% de las personas asalariadas (sin distinción de sexos) afirma no poder modificar su horario de trabajo de trabajo para poder atender al cuidado de personas dependientes, lo que viene a reflejar la todavía falta de sensibilización acerca de la necesidad de implementar medidas que permitan conciliar la vida laboral y familiar en el seno de las empresas u organizaciones laborales.

**2.6.4 Excedencias por cuidado de hijos e hijas.**

Las excedencias por cuidado de hijos e hijas están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores. Este es un derecho que tiene toda persona trabajadora, tanto hombre como mujer, para el cuidado de hijos e hijas tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente.

A nivel nacional, son fundamentalmente las mujeres (90,93%) quienes se acogen a este derecho. En Extremadura el porcentaje de varones que se acogen a ese derecho baja en relación con el año anterior, incrementándose el dato entre las mujeres, un 92,4% de las mujeres extremeñas hacen uso de esta excedencia con lo que supone a nivel laboral tanto para el acceso como para promocionar en el mismo.

Excedencias por cuidado de hijos e hijas. 2019			
Comunidad Autónoma	Ambos sexos	Mujeres	Varones
Andalucía	5.245	4.759	486
Aragón	1.702	1.578	124
Asturias	533	492	41
Baleares	1.239	1.087	152
Canarias	784	682	102
Cantabria	325	300	25
Castilla La Mancha	1.735	1.603	132
Castilla y León	2.586	2.393	193
Cataluña	7.402	6.849	553
Valencia	4.456	4114	342
<b>Extremadura</b>	<b>544</b>	<b>503</b>	<b>41</b>
Galicia	1.154	1060	94
Madrid	10.513	9.392	1.121
Murcia	1.868	1.708	160
Navarra	1.954	1.766	188
País Vasco	4.963	4.447	516
La Rioja	352	329	23
Ceuta	12	11	1
Melilla	21	18	3
<b>Total</b>	<b>47.386</b>	<b>43.091</b>	<b>4.297</b>

Fuente Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Excedencias por cuidado de hijos e hijas						
Extremadura	2018			2019		
	Ambos sexos	Mujeres	Varones	Ambos sexos	Mujeres	Varones
Valor absoluto	522	459	63	544	503	41
Porcentaje	100	87,93	12,06	100	92,46	7,53

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

## 2.6.5 Excedencia por cuidado de familiares.

Las excedencias por cuidado de familiares están reguladas en el artículo 46.3 del Estatuto de los Trabajadores, siendo posible hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo/a y no desempeñe actividad retribuida.

En este caso, también son las mujeres quienes con mayor frecuencia que los hombres solicitan excedencias laborales para cuidar a familiares, concretamente un 81,25% de mujeres frente a un 18,74% de hombres a nivel nacional.

En Extremadura el 71,79% de las excedencias son solicitadas por mujeres frente al 28,20% de excedencias solicitadas por hombres y aunque esta proporción ha aumentado en el año 2019 en relación con el año anterior, resulta evidente que, tanto a nivel nacional como en el caso concreto de Extremadura, son las mujeres quienes solicitan la mayor parte de las excedencias voluntarias para el cuidado de familiares y sobre todo para el cuidado de hijos e

hijas, lo que supone su exclusión temporal del mercado laboral y la pérdida de su salario mientras dura dicha excedencia.

De las 156 excedencias por el cuidado de los familiares, 112 fueron las mujeres quienes se acogieron a ellas frente a 44 varones.

Excedencias por cuidado de familiares. 2019			
Comunidad Autónoma	Ambos sexos	Mujeres	Varones
Andalucía	1.463	1.209	254
Aragón	578	497	81
Asturias	129	115	14
Baleares	241	170	71
Canarias	183	137	46
Cantabria	116	101	15
Castilla La Mancha	500	401	99
Castilla y León	551	458	93
Cataluña	1.385	1.095	290
Valencia	950	776	174
<b>Extremadura</b>	<b>156</b>	<b>112</b>	<b>44</b>
Galicia	355	270	85
Madrid	3.714	3.066	648
Murcia	681	563	118
Navarra	329	268	61
País Vasco	604	452	152
La Rioja	119	104	15
Ceuta	2	2	0
Melilla	2	2	0
<b>Total</b>	<b>12.058</b>	<b>9.798</b>	<b>2.260</b>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Excedencias por cuidado de familiares						
Extremadura	2018			2019		
	Ambos sexos	Mujeres	Varones	Ambos sexos	Mujeres	Varones
Valor absoluto	133	102	31	156	112	44
Porcentaje	100	76,69	23,30	100	71,79	28,20

Hasta **junio de 2021**, hay 307 excedencias por cuidado familiar registradas en Extremadura (22.172 en España), de las cuales 268 corresponden a mujeres y 39 a hombres. La variación interanual ha sido de -5,25%, lo que ha supuesto una disminución en la Comunidad Autónoma de 17 excedencias respecto al mismo periodo de 2020 (-13,63% a nivel nacional).

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al cuidado de hijo/a o menor acogido o para el cuidado de otros familiares. Los tres primeros años de excedencia para el cuidado de hijo/a o menor acogido tendrán la consideración de periodo de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de la Seguridad Social por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad. De igual modo, se considerará efectivamente cotizado, a efectos de esas prestaciones, el primer año de excedencia para el cuidado de otros familiares.

La cuantía de estas prestaciones es equivalente a la base de cotización del mes anterior al parto, adopción, guarda o acogimiento, y se abona directamente por el INSS durante las

semanas que dura el permiso. En estos seis meses, la Seguridad Social ha dedicado 23,2 millones de euros al pago de estas prestaciones en la Comunidad Autónoma (1.369,1 millones de euros a nivel nacional).

## 2.6.6 Prestación por nacimiento y cuidado de menor

La información estadística se ha adecuado a lo dispuesto en el **Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo** de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Esta norma denomina permisos por nacimiento y cuidado de menor a las prestaciones de maternidad y paternidad y establece un periodo transitorio hasta su total equiparación.

Se consideran situaciones protegidas, durante los periodos de descanso y permisos que se disfruten por tales situaciones:

- El nacimiento de hijo o hija.
- La adopción, la guarda con fines de adopción y el acogimiento familiar siempre que, en este último caso, su duración no sea inferior a un año, y se trate de:
  - Menores de 6 años.
  - De acuerdo con el Estatuto básico del empleado público, los supuestos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente, serán los que así se establezcan en el Código Civil o en las leyes civiles de las comunidades autónomas que los regulen, debiendo tener el acogimiento temporal una duración no inferior a un año.

Serán beneficiarias las personas trabajadoras por cuenta ajena o propia, cualquiera que sea su sexo, siempre que, se encuentren en situación de alta o asimilada al alta, disfruten de los periodos de descanso/permiso por nacimiento y cuidado de menor y acrediten los periodos mínimos de cotización exigibles en cada caso.

Según el Estatuto de los Trabajadores, se establece un **período transitorio, durante los años 2019 y 2020**, para la aplicación gradual de la nueva regulación de la suspensión del contrato de trabajo por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento, prevista en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 48 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, en la redacción dada por el real decreto-ley.

Será a partir de 1 de enero de 2021, cuando cada progenitor/a o adoptante, disfrutará de idéntico período de suspensión.

Durante 2019, el permiso que hasta ahora se denominaba de paternidad se amplió a 8 semanas, dos de las cuáles son obligatorias tras el parto en caso de hijo/a biológico/a. Además, la madre puede cederle hasta cuatro semanas de su permiso de 16. El Real Decreto-ley prevé que en 2020, el permiso del segundo progenitor sea de 12 semanas, con cuatro obligatorias tras el parto en caso de nacimiento; y que en 2021 esta prestación, igual para ambos progenitores, se reconozca como un derecho individual y no transferible. Su duración será de 16 semanas y 6 de ellas deberán disfrutarse después del parto.

La cuantía de estas prestaciones es equivalente al cien por cien del salario y se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) durante las 16 semanas de permiso.

Prestación por nacimiento y cuidado de menor Acumulado al mes de ENERO/DICIEMBRE 2020 (2)			
Comunidad Autónoma	Total prestación	Total primer progenitor/a	Total segundo progenitor/a
<b>Total</b>	<b>465.723</b>	<b>226.566</b>	<b>239.157</b>
Andalucía	82.160	40.505	41.655
Aragón	13.266	6.269	6.997
Asturias	6.604	3.298	3.306
Baleares	12.404	6.064	6.340
Canarias	16.383	8.117	8.266
Cantabria	5.054	2.493	2.561
Castilla León	20.323	9.863	10.460
Castilla La Mancha	19.919	9.106	10.813
Cataluña	83.357	40.138	43.219
<b>Extremadura</b>	<b>9.890</b>	<b>4.907</b>	<b>4.983</b>
Galicia	22.458	11.341	11.117
Madrid	75.512	37.935	37.577
Murcia	18.163	8.141	10.022
Navarra	6.807	3.202	3.605
La Rioja	2.987	1.379	1.608
Comunitat Valenciana	46.303	21.871	24.432
País Vasco	22.866	11.334	11.532
Ceuta	479	223	256
Melilla	788	380	408

*Nota: sólo prestaciones reconocidas por el INSS sin ISM.  
(2) El 1 de abril comienzan los efectos de la nueva prestación.  
Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.*

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha gestionado hasta diciembre 465.723 prestaciones económicas de nacimiento y cuidado de menor, que hasta ahora se denominaban prestaciones por maternidad y paternidad. 226.566 de estas prestaciones han sido disfrutadas por el primer progenitor (maternidad) y 239.157 por el segundo (paternidad).

Por comunidades autónomas, el mayor número de procesos entre enero y diciembre ha correspondido a Cataluña 83357, Andalucía 82160, Madrid 75512, Comunidad Valenciana 46303 y País Vasco 22866.

**En Extremadura**, el dato informa de que 9.890 prestaciones económicas se han gestionado de las cuales, 4.907 han sido disfrutadas por el primer progenitor y 4.983 por el segundo progenitor.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha gestionado hasta **junio de 2021 en Extremadura** 4.934 prestaciones económicas de nacimiento y cuidado de menor (227.349 a nivel nacional). De estas prestaciones 2.426 han sido disfrutadas por el primer progenitor y 2.508 por el segundo. En el conjunto nacional se dieron 108.751 prestaciones al primer progenitor y 118.598 al segundo. En 2021, el permiso del segundo progenitor, anteriormente denominado permiso de paternidad, es desde el 1 de enero de 2021 idéntico al del primer progenitor.

## 2.6.7 Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural.

Se considera situación protegida por riesgo durante la lactancia natural aquella en que se encuentra la trabajadora por cuenta ajena durante el período de suspensión el contrato de



trabajo en los supuestos en que, debiendo ésta cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su situación, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

De este modo, los datos informan que en julio de 2021 se concedieron a nivel nacional 359 permisos con una duración media de 132,47 días. En Extremadura 10 madres trabajadoras se acogieron a este permiso con una duración media de 158,33 días.

Permisos y prestaciones por riesgo durante la lactancia natural. Acumulado al mes de julio 2021		
Comunidad Autónoma	N.º procesos en vigor	Duración media
Andalucía	46	147,40
Aragón	3	139,13
Asturias	7	162,40
Baleares	3	135,50
Canarias	12	146,46
Cantabria	4	159,00
Castilla y León	29	156,43
Castilla-La Mancha	17	149,05
Cataluña	65	144,08
<b>Extremadura</b>	<b>10</b>	<b>158,33</b>
Galicia	34	143,26
Madrid	49	95,56
Murcia	9	0,00
Navarra	20	158,25
La Rioja	2	160,00
Comunidad Valenciana	21	140,22
País Vasco	27	150,28
Ceuta	1	0,00
Melilla	0	0,00
<b>Total</b>	<b>359</b>	<b>132.47</b>

*Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones*

### 2.6.8 Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo.

Se considera situación protegida por riesgo durante el embarazo aquella en que se encuentra la trabajadora embarazada durante el período de suspensión del contrato de trabajo en los supuestos en que, debiendo cambiar de puesto de trabajo por otro compatible con su estado, dicho cambio de puesto no resulte técnica u objetivamente posible o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados.

El acumulado con fecha de julio de 2021 nos informa de que en España un total de 18.438 trabajadoras en estado de gestación se acogieron a prestaciones por riesgo durante el embarazo, con una duración media 89,21 días. En Extremadura se registraron 372 permisos con una duración media de 83,02 días.

Permisos y prestaciones por riesgo durante el embarazo. Acumulado al mes de julio 2021		
Comunidad Autónoma	N.º de procesos en vigor	Duración media
Andalucía	4.069	88,37
Aragón	606	86,50
Asturias	400	82,19
Baleares	568	82,44
Canarias	585	87,23
Cantabria	236	88,10
Castilla y León	841	89,74
Castilla-La Mancha	610	94,79
Cataluña	2.439	91,26
<b>Extremadura</b>	<b>372</b>	<b>83,02</b>
Galicia	1.025	87,93
Madrid	2.338	92,62
Murcia	692	76,65
Navarra	470	94,30
La Rioja	136	84,07
Comunidad Valenciana	1.837	87,45
País Vasco	1.166	100,79
Ceuta	30	87,82
Melilla	18	83,67
<b>Total</b>	<b>18.438</b>	<b>89,21</b>

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

### 2.6.9 Duración media de los permisos de maternidad.

La duración media de los permisos de maternidad durante el año de referencia de enero a diciembre de 2020 se contabiliza en función de dos modalidades de permisos: modalidad contributiva y no contributiva, teniendo en cuenta en ambos casos si los o las progenitores comparten o no el permiso.

- En la modalidad contributiva, a nivel nacional, la mayoría de los permisos de maternidad (99,48%) son no compartidos y tienen una duración media de 112 días. En el caso de los permisos compartidos, esta duración es de 89 días. Además, esta modalidad contributiva es con 229.162 prestaciones la más solicitada frente a la no contributiva, que registró sólo 280. En Extremadura este porcentaje de permisos de maternidad es del 99,82%, siendo la duración media de los permisos de 112 días, igual que a nivel nacional. En el caso de los permisos compartidos, esta duración es de 85 días.
- En la modalidad no contributiva, a nivel nacional la mayoría de los permisos de maternidad (99,28%) son no compartidos y tienen una duración media de 43 días. En el caso de los permisos compartidos, esta duración es de 42 días.

De este modo, se puede afirmar que en Extremadura como a nivel nacional, los permisos de maternidad se solicitan fundamentalmente por la modalidad contributiva al registrarse 5.018 de estos procesos frente a 9 procesos de la modalidad no contributiva desde enero a diciembre de 2020. Casi la totalidad de estos permisos de maternidad contributivos son disfrutados sin compartir y tienen una duración media de 112 días.

El dato acumulado con fecha **de enero a julio del 2021** nos aporta la siguiente información para Extremadura, se conceden 2.280 permisos en la modalidad contributiva frente a tres permisos en la modalidad no contributiva, de los primeros, la duración media de estos permisos no compartidos es de 111 días.

Duración media de los permisos de maternidad. Enero a Diciembre 2020								
Comunidad Autónoma	Modalidad contributiva				Modalidad no contributiva			
	No comparte	Duración media	Comparte (4)	Duración media	No comparte	Duración media	Comparte (4)	Duración media
Andalucía	42.036	112	138	89	67	43	0	
Aragón	6.310	112	33	81	5	42	0	
Asturias	3.216	112	24	90	1	56	0	
Baleares	6.303	111	22	81	6	42	1	42
Canarias	8.274	113	41	85	11	43	0	
Cantabria	2.378	112	21	95	1	42	0	
Castilla y León	9.639	112	78	87	5	42	0	
Castilla-La Mancha	8.919	112	60	92	20	44	1	42
Cataluña	40.092	112	172	88	42	43	0	
<b>Extremadura</b>	<b>4.995</b>	<b>112</b>	<b>23</b>	<b>85</b>	<b>9</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	
Galicia	10.806	112	83	89	10	42	0	
Madrid	38.043	112	197	90	34	42	0	
Murcia	8.170	112	23	83	16	42	0	
Navarra	3.196	111	38	91	4	46	0	
La Rioja	1.557	112	11	87	1	42	0	
Comunidad Valenciana	22.391	112	93	89	30	42	0	
País Vasco	11.022	111	113	96	10	41	0	
Ceuta	250	111	0		2	42	0	
Melilla	196	112	0		1	42	0	
<b>Total</b>	<b>227.991</b>	<b>112</b>	<b>1.171</b>	<b>89</b>	<b>278</b>	<b>43</b>	<b>2</b>	<b>42</b>

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 1) Sólo prestaciones reconocidas por el INSS sin ISM. No se incluyen los procesos por adopción y acogimiento.
- 2) Sólo se mide el disfrute del periodo inicial de la prestación solicitado, es decir, no se miden los periodos ininterrumpidos de disfrute.
- 3) Esta opción desaparecerá en enero de 2021.
- 4) El dato de primeros progenitores que comparten el periodo de baja y el de otros progenitores, no siempre coincide, ya que pueden estar en otra dirección provincial o porque pueden dar lugar a varios procesos por causa de pluriempleo o pluriactividad.

## 2.6.10 Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora.

En el caso de los periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor o progenitora durante 2020 se registraron a nivel nacional 1.232 procesos con una duración media de 21 días.

En Extremadura se registraron 23 procesos y su duración media fue algo inferior a la media nacional, cifrándose en 19 días, lo que nos indica que falta concienciación para acogerse a un permiso que tradicionalmente ha disfrutado la madre. Si establecemos una comparativa con los años anteriores, vemos el efecto de la pandemia en el mercado laboral, a nivel nacional el pasado año se contabilizaron por estas mismas fechas de enero a julio 615 frente a los 1335 del año anterior, este año hay 248 procesos menos. En Extremadura el descenso para acogerse a este descanso también se constata, los periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor han pasado de 23 en el 2019 a 5 en el año 2021.

Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor. Enero a Diciembre 2020		
Comunidad Autónoma	Modalidad contributiva y no contributiva (4)	
	Número de procesos	Duración media
Andalucía	145	21
Aragón	35	25
Asturias	24	30
Baleares	27	29
Canarias	42	19
Cantabria	24	22
Castilla y León	77	20
Castilla-La Mancha	60	21
Cataluña	185	21
<b>Extremadura</b>	<b>23</b>	<b>19</b>
Galicia	87	20
Madrid	208	20
Murcia	25	20
Navarra	42	19
La Rioja	12	18
Comunidad Valenciana	98	21
País Vasco	116	18
Ceuta	0	
Melilla	2	28
<b>Total</b>	<b>1.232</b>	<b>21</b>

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

(4) El dato de primeros progenitores que comparten el período de baja y el de otros progenitores, no siempre coincide, ya que pueden estar en otra dirección provincial o porque pueden dar lugar a varios procesos por causa de pluriempleo o pluriactividad.

Periodos de descanso disfrutados por el otro progenitor. Enero a Julio						
	Modalidad contributiva y no contributiva 2019		Modalidad contributiva y no contributiva 2020		Modalidad contributiva y no contributiva 2021	
	Número de procesos	Duración media	Número de procesos	Duración media	Número de procesos	Duración media
Nacional	1.335	47,1	615	24	367	15
Extremadura	23	47,26	16	20	5	13

### 2.6.11 Inactividad por labores del hogar y sexo

La inactividad por labores del hogar es mayor entre las mujeres, un 32% de las mujeres frente al 6,3 de los varones en el ámbito nacional. En Extremadura la inactividad de las mujeres por labores del hogar supera en más de cinco puntos el dato nacional. La evolución de esta inactividad ha ido reduciéndose entre las mujeres a lo largo de los años, detectándose la misma dinámica a nivel nacional e incrementándose paulatinamente entre los varones a lo largo de los años. A partir del año 2015 la tendencia es a la bajada tanto en España como en Extremadura. El último dato recogido indica la subida del porcentaje entre las mujeres extremeñas, lo que puede deberse a que las mujeres extremeñas sigan encontrando más dificultades para encontrar un hueco en el mercado de trabajo.

	Total Nacional		Extremadura	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2008	5,0	45,1	4,7	47,6
2009	5,5	43,2	5,7	48,9
2010	5,5	41,9	5,5	46,0
2011	5,3	40,4	5,4	45,4
2012	5,6	39,4	6,8	44,6
2013	6,6	39,0	6,7	44,3
2014	6,6	38,4	7,4	45,2
2015	5,5	37,6	6,2	41,9
2016	5,8	37,2	6,0	41,1
2017	5,6	36,5	5,6	41,2
2018	5,3	35,8	4,6	39,2
2019	5,5	34,7	4,7	37,0
2020	7,3	35,1	6,7	36,8
2021T2	6,3	32,0	6,2	37,4

Fuente: INE

## 2.6.12 Hogares monoparentales y unipersonales por sexo del progenitor. Encuesta Continua de Hogares (ECH).

	Miles de hogares monoparentales/monomarentales					
	Total Nacional			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer
2013	1.707,7	294,9	1.412,9	38,0	7,9	30,1
2014	1.754,7	304,2	1.450,4	42,0	9,1	32,9
2015	1.897,5	355,7	1.541,7	37,3	7,4	29,9
2016	1.964,9	373,7	1.591,2	43,2	6,1	37,1
2017	1.842,4	312,6	1.529,9	39,7	8,5	31,3
2018	1.878,5	340,3	1.538,2	41,2	8,2	32,9
2019	1.887,5	356,9	1.530,6	42,1	10,4	31,7
2020	1.944,8	362,7	1.582,1	44,0	8,6	35,4

Fuente: INE

Los hogares monoparentales/monomarentales, están mayoritariamente integrados por madre con hijos/hijas. A nivel nacional hay en 2020 hay 1.582.100 (el 81,3% del total), frente a 362.700 de padre con hijos/hijas, mostrando una línea ascendente desde el año 2017. En Extremadura, del total de hogares monomarentales/monoparentales, 44.000, el 80,4% lo conforman una madre con sus hijos/hijas, porcentaje que ha crecido en 3.700 más con respecto al año anterior.

Por el contrario, los hogares monoparentales aumentaron en 2019 para volver a descender en el 2020.

Miles de hogares unipersonales						
	Total Nacional			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombre	Mujer	Ambos sexos	Hombre	Mujer
<b>Total (edad)</b>						
2013	4.412,0	2.053,1	2.358,8	104,5	47,7	56,7
2014	4.535,1	2.122,5	2.412,5	108,0	50,6	57,4
2015	4.584,2	2.109,9	2.474,3	109,0	48,1	60,9
2016	4.638,3	2.161,6	2.476,7	110,3	54,4	56,0
2017	4.687,4	2.184,7	2.502,7	111,1	50,9	60,2
2018	4.732,4	2.165,9	2.566,6	112,4	56,0	56,4
2019	4.793,7	2.204,0	2.589,7	114,6	51,3	63,3
2020	4.889,9	2.250,1	2.639,8	118,1	58,2	59,9
<b>Menos de 65 años</b>						
2013	2.606,3	1.557,1	1.049,2	59,1	36,8	22,3
2014	2.681,4	1.606,6	1.074,8	55,5	35,4	20,2
2015	2.724,4	1.606,3	1.118,0	56,6	35,0	21,6
2016	2.705,1	1.595,8	1.109,3	60,9	39,4	21,6
2017	2.726,5	1.633,8	1.092,7	59,5	36,5	23,0
2018	2.694,8	1.593,8	1.101,0	64,2	41,6	22,7
2019	2.784,5	1.647,2	1.137,3	62,2	37,1	25,2
2020	2.758,5	1.629,7	1.128,8	67,2	42,1	25,1
<b>65 o más años</b>						
2013	1.805,6	496,0	1.309,6	45,4	11,0	34,4
2014	1.853,7	516,0	1.337,7	52,4	15,2	37,2
2015	1.859,8	503,5	1.356,3	52,4	13,1	39,3
2016	1.933,3	565,8	1.367,4	49,4	15,0	34,4
2017	1.960,9	550,9	1.410,0	51,6	14,4	37,1
2018	2.037,7	572,1	1.465,6	48,1	14,4	33,7
2019	2.009,1	556,8	1.452,3	52,4	14,3	38,1
2020	2.131,4	620,4	1.511,0	50,9	16,1	34,7

Fuente: INE

En España había 4.889.900 personas viviendo solas en el año 2020. De esta cifra, 2.131.400 (un 43,59%) tenían 65 o más años. Y, de ellas, un 70,9 % son mujeres, incrementándose estos hogares unipersonales en un 1%, mientras que la de hombres aumentan en un 0,9%. El porcentaje de personas que viven solas difiere por sexo y edad. Así, en las edades hasta 64 años fue más elevado en los hombres. Y en las edades mayores de 65 años fue mayor en las mujeres.

En cuanto a los hogares unipersonales de menores de 65 años, el 59% estaban formados por hombres y el 40,9% por mujeres (1.629.700, frente a 1.128.800). En Extremadura, los hogares unipersonales de mujeres supusieron en el 2020 el 50,7%, cuatro puntos menos que el porcentaje del año anterior, descendiendo en 3.400 los hogares unipersonales de una mujer.

Por franjas de edad, la tendencia es la misma que a nivel nacional, en menores de 65, el porcentaje más elevado de hogares unipersonales está formado por hombres (63% frente a 37%) mientras que en mayores de 65, son más las mujeres que viven solas, un 68% lo que puede deberse a la que entre ellas es mayor la esperanza de vida.

## 2.7 Violencia de Género

La definición de Violencia de Género utilizada para analizar y cuantificar las situaciones vividas por este motivo es la expuesta en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, en el artículo donde se restringe a la *“violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”*.

Previo a esta fecha no se había recogido información estadística o de carácter cualitativo destinada a conocer y hacer seguimiento de este problema social.

A lo largo de los años transcurridos y avanzando en el conocimiento de esta cuestión se han desarrollado nuevas definiciones más comprensivas capaces de incorporar situaciones muy diversas con el denominador común de violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho ser mujer. A efectos de este informe se señala como especialmente relevante la ofrecida por el *Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica*, firmado en Estambul en 2011 y ratificado por España en 2014.

En el artículo 3 se definen una serie de conceptos entre los que se encuentra el siguiente:

*“Por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.”*

Antes de describir la violencia de género en Extremadura a través de los últimos datos disponibles que analizan esta realidad de forma más detallada, incorporamos el dato del último informe publicado el **1 de Octubre del 2021** relativo al segundo trimestre de este año del **Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género. Consejo General del Poder Judicial**, donde se pone de manifiesto que las denuncias por violencia machista recibidas en los juzgados extremeños aumentaron un 24,6% en el segundo trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo del año anterior, marcado por la pandemia. Se constatan 648 denuncias, reflejando un aumento del número de denuncias y víctimas respecto al mismo periodo de 2020.

Si analizamos las órdenes de protección, durante el segundo trimestre de 2021 se solicitaron ante los juzgados de violencia sobre la mujer y ante los juzgados de guardia un total de 207 órdenes de protección en Extremadura. De ellas, fueron acordadas 145, un 22,9% más que en el mismo trimestre de 2020.

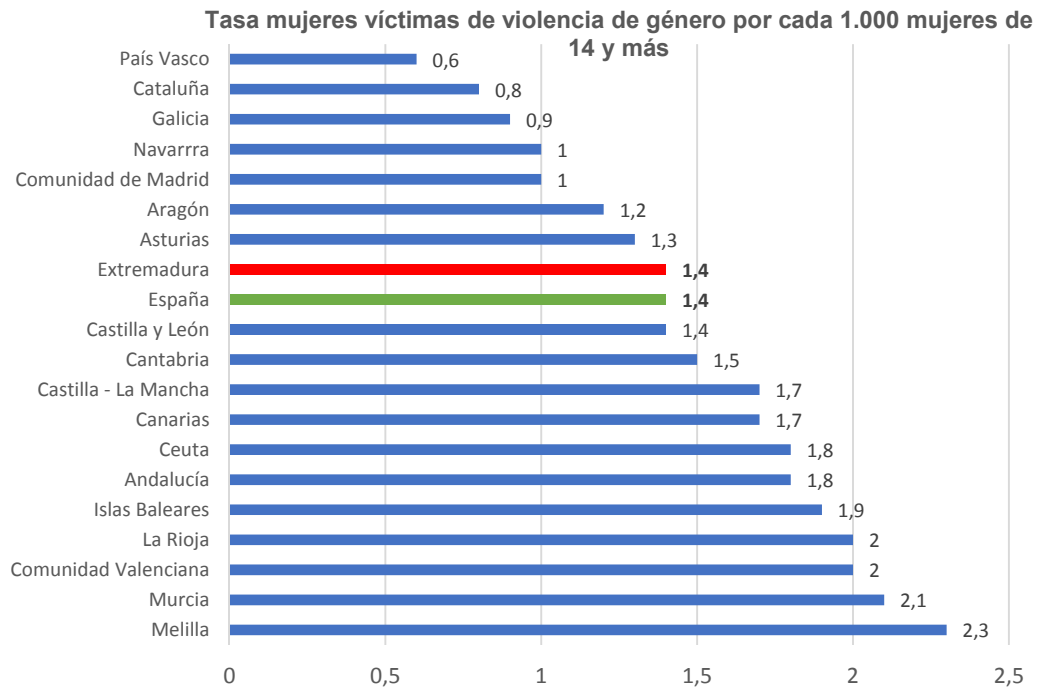
Con respecto al número de sentencias, fueron dictadas un total de 127, de las cuales 119 fueron condenatorias, un 38,4% más que en el ejercicio anterior. Del total de las sentencias dictadas, el 93,7% fueron condenatorias.

Con estos datos, la tasa de víctimas de la violencia de género en Extremadura se sitúa en 12,1 por cada 10.000 mujeres, cuatro puntos por debajo de la media nacional, que está en 16,6 por cada 10.000 mujeres. Por comunidades autónomas, la tasa más alta fue la de Baleares, con 25,7 víctimas por cada 10.000 mujeres. También por encima de la media nacional se situaron



la Comunidad Valenciana (21,8), Murcia (21,6), Canarias (20,7), Andalucía (19,1) y la Comunidad de Madrid (18,2).

### 2.7.1 Tasa de mujeres víctimas de violencia de género



Apoyándonos en datos del Observatorio contra la violencia doméstica y de género de España del 2020, dependiente del Consejo General del Poder Judicial en términos relativos, las mayores tasas de víctimas de violencia de género inscritas por cada 1.000 mujeres de 14 y más años se registraron la ciudad autónoma de Melilla (2,3), región de Murcia (2,1), la Rioja y Comunidad Valenciana (2,0 en las dos). Por el contrario, País Vasco (0,6), Cataluña (0,8) y Galicia (0,9) presentaron las menores tasas.

### 2.7.2 Número de denuncias por violencia de género. Evolución 2009-2020

En el intervalo de años analizado 2009-2019, se registra en Extremadura una evolución ascendente de las denuncias por violencia de género pasando de 1.702 denuncias en 2009 a 2.262 en 2020.

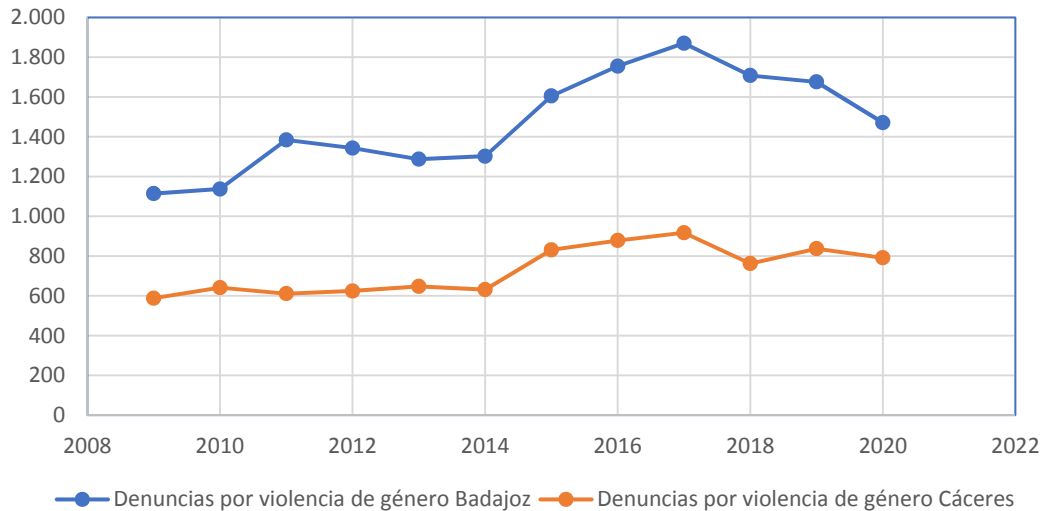
Evolución número de denuncias por violencia de género. Extremadura	
Año	Número
2009	1.702
2010	1.778
2011	1.995
2012	1.967
2013	1.934
2014	1.933
2015	2.436
2016	2.633
2017	2.787
2018	2.470
2019	2.513
2020	2.262

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.



En el intervalo de años analizado 2009-2019, se registra en Extremadura una evolución ascendente de las denuncias por violencia de género pasando de 1.702 denuncias en 2009 a 2.262 en 2020.

La crisis sanitaria y el confinamiento causaron en 2020 un descenso del 9,98 por ciento en el número de denuncias en Extremadura. Este dato pone de manifiesto las dificultades añadidas que las víctimas han tenido para denunciar a sus agresores por encontrarse en casa bajo el control constante de los mismos.



Las diferencias entre ambas provincias extremeñas es muy importante y es coherente con los distintos resultados demográficos atribuidos a cada una de las provincias. De manera consistente en el periodo 2009-2020 los datos reflejados por Badajoz son más elevados que los asignados a Cáceres, aunque la dinámica en ambos territorios es muy similar, con algunos patrones anuales algo diferentes que necesitan un estudio longitudinal más exhaustivo para establecer conclusiones. No obstante, destacamos el descenso que se produce entre el 2018-2020 en la provincia de Badajoz, menos acusado en la provincia de Cáceres. La pandemia provoca un descenso de las denuncias en ambas provincias durante el confinamiento, dinámica que se repite a nivel nacional.

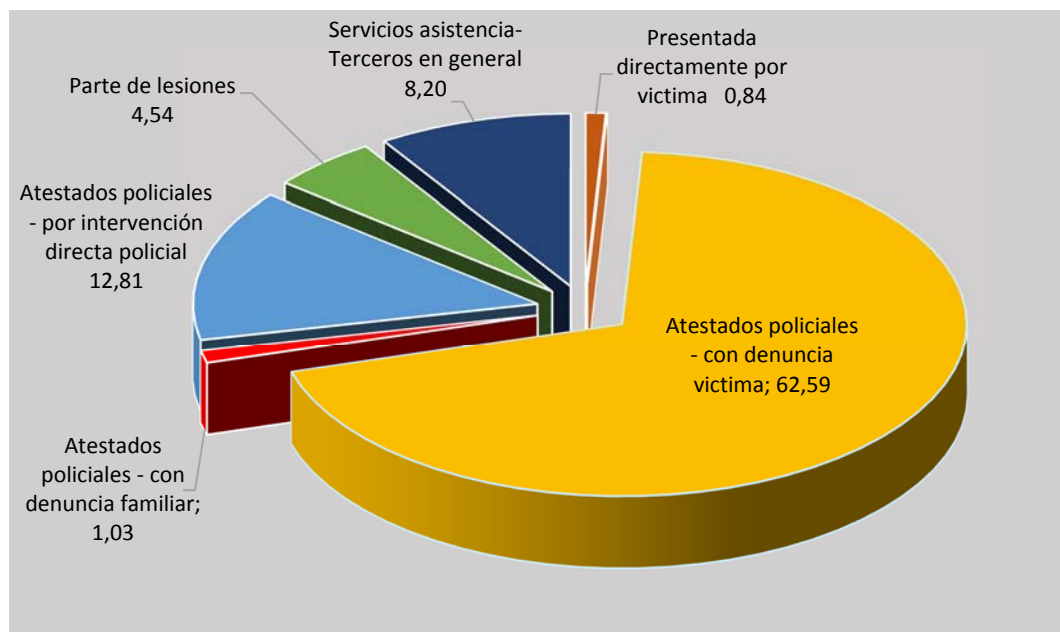
Número de denuncias por violencia de género		
Comunidad autónoma	2019	2020
Andalucía	33.977	30.847
Aragón	4.244	3.277
Principado de Asturias	2.889	2.650
Illes Balears	6.493	5.880
Canarias	9.786	8.926
Cantabria	2.004	1.668
Castilla y León	5.270	4.759
Castilla - La Mancha	6.051	5.541
Cataluña	22.508	19.926
Comunitat Valenciana	23.932	21.954
<b>Extremadura</b>	<b>2.513</b>	<b>2.262</b>
Galicia	6.551	6.078
Comunidad de Madrid	26.166	22.463
Región de Murcia	6.426	6.103
Comunidad Foral de Navarra	1.957	1.796
País Vasco	5.927	5.355
La Rioja	822	768
Ceuta	264	228
Melilla	388	323
<b>Total</b>	<b>168.168</b>	<b>150.804</b>

El dato comparado del número de denuncias que se producen en los años 2019-2020 refleja que en los dos años últimos años descienden las denuncias en todas las Comunidades Autónomas. Según el último dato publicado por el Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, desde **enero a marzo a 2021** se registraron 539 denuncias por violencia de género en Extremadura, lo que supone el 1,5% del total nacional (35.001).

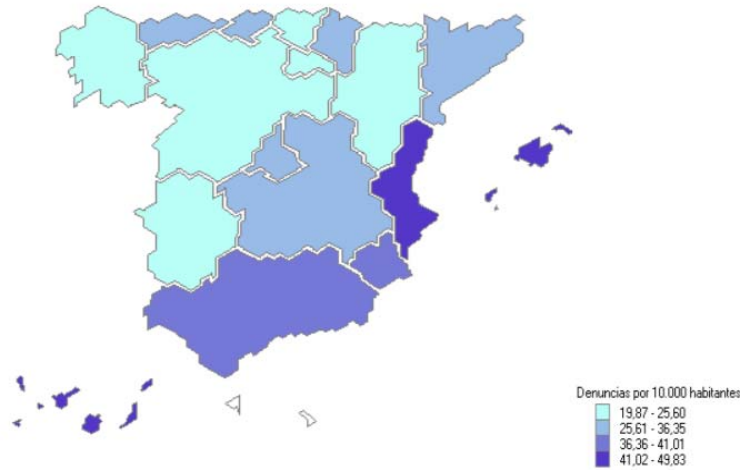
### 2.7.3 Origen de la denuncia por violencia de género. 2020

Según los datos aportados por el **Consejo General del Poder Judicial** en cuanto al origen de la denuncia, en 2020 se presentaron 150.785 denuncias en España, de las que el 69,67% con denuncia de la víctima a través de atestados policiales. En Extremadura también el 69,54% de las denuncias tienen el mismo origen, se constata la inexistencia de denuncias presentadas directamente por familiares.

2020	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Extremadura	2.262	21	0	1.573	26	322	114	206
España	150.785	2.659	246	105.066	2.839	20.270	14.242	5.463



### Denuncias por cada 10.000 habitantes



En la comparativa con España, Extremadura se encuentra entre el grupo de CC.AA. cuya tasa de denuncias por diez mil habitantes está en el tramo inferior de la tabla y se alinea de manera clara con regiones con un perfil demográfico y de dispersión de la población similar a Extremadura

#### 2.7.4 Llamadas por violencia de género. Evolución 2007-2021.

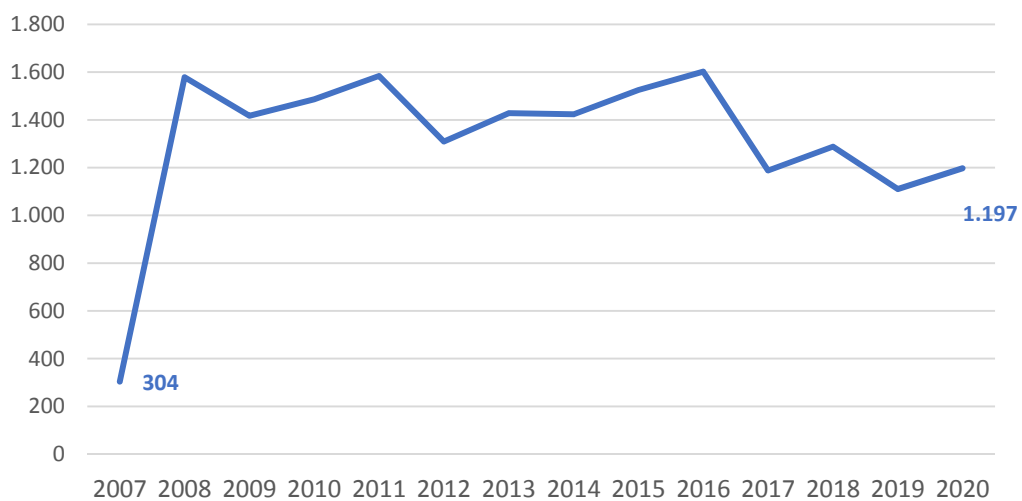
Este incremento de las denuncias ha ido asociado a una importante repercusión de las mismas a través de las llamadas al 016. A lo largo de los trece años estudiados 2007-2020 se observa una cierta estabilidad en el número de llamadas con fluctuaciones anuales que tienen su valor más bajos en el 2017, en el 2020 vuelven a subir las llamadas, posiblemente como única vía de comunicación de auxilio en la situación de confinamiento.

Evolución de llamadas por violencia de género. Información hasta el 23 de julio del 2021. Extremadura

Año	Número de llamadas pertinentes
2007	304
2008	1.579
2009	1.417
2010	1.486
2011	1.584
2012	1.309
2013	1.428
2014	1.423
2015	1.525
2016	1.602
2017	1.188
2018	1.288
2019	1.110
2020	1.197
2021	717

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Evolución de llamadas por violencia de género en Extremadura



Estas llamadas son realizadas fundamentalmente por la afectada y en menor medida por familiares o personas allegadas. En todo caso, se demuestra que este tipo de servicios son demandados y que suelen ser pasos previos al inicio de demandas judiciales u otras acciones para intentar salir del círculo de la violencia de género. En marzo del año 2021 el Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, comienza a prestar el servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico y psicosocial a través del **WhatsApp** en el número **600 000 016**. En sus primeros veinte días de funcionamiento el servicio recibe 680 consultas, de las que el 83 % se refieren a casos de violencia de género en la pareja o expareja y un 16,8 % a otro tipo de violencia.

En Extremadura **desde el 3 de septiembre de 2007 a 31 de julio de 2021**, se han realizado 13.855 llamadas efectuadas por usuaria, 4.826 por persona allegada o familiares y 573 efectuadas por otras personas.

### 2.7.5 Órdenes de protección.

Según los datos del informe de 2020 del Consejo General del Poder Judicial, en España se dictaron un total 35.948 órdenes de protección, de las que 667 corresponden a Extremadura, de estas se adoptaron un 74,96%. Estos datos correspondientes a Extremadura son inferiores a los correspondientes a 2019 donde se dictaron 848 órdenes de protección.

Órdenes de Protección y Medidas de protección y seguridad de las víctimas de los artículos 544 ter y 544 bis por CC.AA.							
CC.AA.	Incoadas	Inadmitidas	%	Resueltas. Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Andalucía	7.978	28	0%	6.372	80%	1.578	20%
Aragón	752	2	0%	598	80%	152	20%
Asturias	726	0	0%	559	77%	167	23%
Illes Balears	1179	0	0%	966	82%	213	18%
Canarias	2225	46	2%	1608	72%	571	26%
Cantabria	285	1	0%	168	59%	116	41%
Castilla y León	1425	4	0%	1106	78%	315	22%
Castilla-La Mancha	1578	3	0%	1181	75%	394	25%
Cataluña	4.711	37	1%	2.298	49%	2.376	50%
Comunitat Valenciana	4.755	65	1%	4.097	86%	593	12%
Extremadura	667	14	2%	500	75%	153	23%
Galicia	2009	6	0%	1291	64%	712	35%
Madrid	5.119	25	0%	2.686	52%	2.408	47%
Murcia	1257	1	0%	1063	85%	193	15%
Navarra	385	0	0%	269	70%	116	30%
País Vasco	560	10	2%	316	56%	234	42%
La Rioja	249	0	0%	211	85%	38	15%
<b>España</b>	<b>35.860</b>	<b>242</b>	<b>1%</b>	<b>25.289</b>	<b>71%</b>	<b>10.329</b>	<b>29%</b>

Se comprueba que en el año 2020 un 22,10% de las denuncias terminan en órdenes de protección, pero no se tienen datos para identificar las que no son resueltas en ese sentido, ya que muchas de ellas quedan sobreesridas por falta de pruebas, dada las especiales características de este tipo de delitos ocurridos habitualmente sin que sean directamente observados por terceras personas y la falta de colaboración de las propias víctimas en el momento judicial. Las resoluciones absolutorias tampoco son conocidas.

Órdenes de protección adoptadas	
Comunidad Autónoma	2020
Andalucía	7.801
Aragón	752
Principado de Asturias	726
Islas Baleares	1.179
Canarias	2.225
Cantabria	285
Castilla y León	1.425
Castilla - La Mancha	1.578
Cataluña	4.798
Comunidad Valenciana	4.755
Extremadura	667
Galicia	2.009
Comunidad de Madrid	5.119
Región de Murcia	1.257
Comunidad Foral de Navarra	385
País Vasco	560
La Rioja	249
Ceuta	90
Melilla	88
<b>Total</b>	<b>35.948</b>

Según datos del Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la violencia de género de **enero a marzo del 2021** han sido 189 las órdenes incoadas en Extremadura, habiéndose resuelto y adoptado 142. **A 31 de julio** se contabilizan 1.649 casos activos en el Sistema de Seguimiento Integral, constatándose 880 mujeres con protección oficial (nivel de riesgo apreciado). Los dispositivos electrónicos de seguimiento activos a 31 de julio de 2021 son 37 y el número de usuarias de ATENPRO (Servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género) es de 295.

El Sistema VioGén informa que el total de casos activos con menores a cargo de la víctima a 31 de agosto del 2021 son 715 y el total de casos con menores en situación de vulnerabilidad, 171.

#### 2.7.6 Número de víctimas mortales, mujeres y menores 2003-2020.

Hasta el 14 de septiembre de 2021 se han contabilizado oficialmente 34 mujeres asesinadas, el 76,5% no tenían denuncias previas y la mayor parte de las mismas tenían entre



31-50 años (el 58%). El número de huérfanos/as menores de 18 años es de 19.. Desde el 2003–2021 se registran 1.112 mujeres asesinadas, esta situación permite constatar que el feminicidio es una constante en nuestra sociedad y la expresión más grave de la violencia de género.

En Extremadura hemos contabilizado un total de 12 mujeres asesinadas desde 2003, en el resto de las Comunidades Autónomas cabría destacar aquellas donde ha habido feminicidios todos los años de la serie actual: Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid.

Comunidad autónoma	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Andalucía	13	19	9	21	8	9	15	17	17	7	11	10	14	5	7	12	13	9	6
Aragón	2	2	4	1	2	1		2	2	1	2		1	3		4	1		2
Principado de Asturias	2		1	3	2	1		5	2	1	1		3	2		3		2	1
Illes Balears	4	2	4	3	1	1	1	2	1	2	2	3	1	6		2	1	3	1
Canarias	6	2	6	4	6	5	5	7	3	2	2	1	3	4	4	3	8	3	
Cantabria	1	2			2						1		1				2	1	
Castilla y León	4	2	4	3	3	6	1	4	2	2	4	3	2	6		2	3	1	3
Castilla - La Mancha	2	4	2	4	5	3	1	3	1	4	4		1	1	6	2		4	1
Cataluña	12	11	8	10	12	10	10	12	9	13	4	13	6	6	8	8	9	8	8
Comunitat Valenciana	7	9	6	8	10	10	9	8	8	6	9	7	11	6	8	2	7	5	3
Extremadura	1	2		1			1	1		1	1		1	1	2				
Galicia	5	2	1		5	7	3	2	3	4	3	6	8	4	2	3	3	3	
Comunidad de Madrid	5	5	4	5	9	11	5	7	9	6	9	7	4	3	7	5	7	3	7
Región de Murcia	3	4	2	3	2	4	2	1	2				1		3	1	1	2	
Comunidad Foral de Navarra	1	1	2		1	3			1						1	2			1
País Vasco		4	3	3	2	3	2	2	2	2	1	3	3	1	2	2		1	1
La Rioja	2	1				2	1												
Ceuta	1						1												
Melilla				1	1							2		1					
<b>TOTAL</b>	<b>71</b>	<b>72</b>	<b>57</b>	<b>69</b>	<b>71</b>	<b>76</b>	<b>57</b>	<b>73</b>	<b>62</b>	<b>51</b>	<b>54</b>	<b>55</b>	<b>60</b>	<b>49</b>	<b>50</b>	<b>51</b>	<b>55</b>	<b>45</b>	<b>34</b>

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

La evolución de estos asesinatos ha ido fluctuando a lo largo de los años, siendo la fecha con mayor número de asesinatos 2010 (73) y 2016 la que registró un número más bajo (44). El año actual 2021 todavía no se han consolidado los datos oficiales.

En lo que respecta a los menores asesinados en el ámbito de la violencia de género hay que resaltar que durante mucho tiempo los datos no han sido recogidos, puesto que una definición estricta del concepto sólo entendía a las mujeres como víctimas. Recientemente se han incluido también a las hijas e hijos de estas mujeres como víctimas y se han incluido en el conteo.

A lo largo de 2021 han sido asesinados 3 menores y desde 2013 han sido 40 los hijos e hijas de víctimas de violencia de género los que han sido asesinados.

## 2.7.7 Violencia Sexual. Victimizaciones de infracciones penales por tipología penal.

2019	Nacional				Extremadura			
	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos	Masculino	Femenino	Se desconoce	Total sexos
Total Libertad Sexual	1.805	10.380	19	12.204	44	193	0	237
Agresión sexual	241	2710	2	2.953	5	43	0	48
Corrupción de menores o incapacitados	190	255	3	448	16	8	0	24
Pornografía de menores	61	82	2	145	0	0	0	0
Otros contra la libertad e indemnidad sexual	1.313	7.333	12	8.658	23	142	0	165

Fuente: Ministerio del Interior.

En el 2019 en Extremadura se registran 237 delitos contra la libertad sexual que llevaban aparejadas infracciones penales, la mayoría se encuadran en el apartado de “Otros contra la libertad e indemnidad sexual”, datos que reflejan las mismas dinámicas a nivel nacional. El 81% de las víctimas de los delitos contra la libertad sexual son mujeres y más de la mitad de estos delitos se producen entre la población infantil y adolescente, desde los 0 a 18 años. Se registraron 43 agresiones sexuales a mujeres en Extremadura durante el año referenciado.

### 2.7.7.1 Evolución de victimizaciones contra la mujer. 2015-2019

El informe sobre violencia contra la mujer en España 2015-2019 realizado por el Ministerio del Interior tiene como objetivo primordial visibilizar la magnitud de la violencia contra la mujer, dimensionando por primera vez en España la realidad del fenómeno.

En España, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad, en su sesión del día 15 de noviembre de 2016, una Proposición No de Ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siguiese impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado. La motivación de este Informe se sitúa en una obligación establecida a través de este pacto de Estado, permitiendo aproximarse a las categorías criminales ligadas al concepto de violencia contra la mujer.

	Tasa por 1000h*	Violencia física	Violencia Psíquica	Violencia Sexual	Violencia económica	Total Violencia
Extremadura	2,2	4.130	5.543	628	510	10.811
España	2,8	233.577	305.271	43.333	18.235	600.416

Fuente: Ministerio del Interior. \*La tasa está calculada exclusivamente con los datos del año 2019, tanto de población como de victimizaciones.

La tasa de violencia contra la mujer por cada 1.000 habitantes encontrada en Extremadura coincide con la de Asturias y Galicia, dos regiones con características sociodemográficas muy similares a la nuestra, situándose entre las cinco comunidades con tasas más bajas. Se detecta como mayoritaria la violencia psíquica, suponiendo un 1,8% si comparamos con el dato nacional.

## 2.8 Acceso a TIC y medios de comunicación.

### 2.8.1 Utilización de internet.

Las siguientes tablas tienen por objetivo analizar la utilización de Internet durante los últimos tres meses tanto por su sexo como por su edad. Esta información se ofrece en porcentajes horizontales, es decir, sobre el total de personas de un rango de edad determinado y, en este caso, según sexos. Los datos han sido extraídos de la *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares*, actualizada en noviembre de 2020.

Esta primera tabla refleja cómo han cambiado los hábitos en relación con el uso de internet por género, en los últimos años su uso era más alto entre los varones, actualmente la dinámica ha cambiado y son las mujeres las que lo usan en mayor medida en ha sido mayor la proporción de hombres que utilizan internet en los últimos tres meses en 13 Comunidades Autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla. La brecha digital de género se ha ido reduciendo de forma progresiva y rápida a lo largo de los años y no se aprecian grandes desigualdades en el uso de internet por sexo.

En Extremadura en el año 2020 un 92,8% de las mujeres han utilizado internet en los últimos 3 meses 2020 es de 920,40%, 2.4 puntos por encima de la de proporción de hombres, la diferencia es más elevada si se compara el indicador que informa de las personas que han utilizado internet diariamente, al menos 5 días a la semana, las mujeres superan en más de diez puntos a los hombres, aunque ellos han sido quienes más han comprado más por la red en el año 2020.

2020						
	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales		Personas que han utilizado Internet diariamente (al menos 5 días a la semana). Porcentajes horizontales		Personas que han comprado a través de Internet en los últimos 3 meses. Porcentajes horizontales	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total nacional	93,20	93,20	82,40	83,80	54,30	53,40
Andalucía	91,90	92,80	83,60	84,30	50,60	49,90
Aragón	95,30	93,00	87,30	81,60	56,10	50,70
Asturias, Principado de	91,00	91,30	77,40	83,30	52,30	51,90
Baleares, Illes	92,50	96,10	84,00	87,40	51,10	54,60
Canarias	90,50	92,70	79,90	84,80	34,10	40,80
Cantabria	90,10	93,20	75,80	82,20	50,60	52,90
Castilla y León	89,10	92,40	77,00	86,10	45,20	55,30
Castilla-La Mancha	93,20	92,30	76,70	81,30	51,80	54,10
Cataluña	96,80	94,60	85,60	85,30	61,70	58,70
Comunitat Valenciana	93,40	92,80	81,50	81,50	55,30	50,70
Extremadura	90,40	92,80	72,60	82,70	52,90	51,00
Galicia	87,00	87,90	73,30	77,00	47,80	46,60
Madrid, Comunidad de	97,30	94,70	88,70	86,60	64,90	61,10
Murcia, Región de	91,30	89,80	83,90	82,60	50,30	47,20
Navarra, Comunidad Foral de	94,70	96,10	83,20	82,10	55,70	62,20
País Vasco	92,10	94,70	78,40	80,40	57,70	53,10
Rioja, La	91,50	94,00	76,40	85,50	47,00	52,90
Ceuta	92,50	98,30	82,30	87,00	58,40	51,80
Melilla	96,40	97,00	87,40	83,20	46,00	51,50

Fuente: INE

En lo que respecta al uso de internet por grupos de edad, se evidencia un mayor uso entre los y las más jóvenes a nivel nacional, mientras que en Extremadura, la proporción más elevada (100%) la encontramos entre los que tienen 35 a 44 años. Las mujeres superan a los varones en las edades de 16 a 24 años y a partir de los 45 años, detectándose que son ellas las que más utilizan internet.

Personas que han utilizado internet en los últimos 3 meses. 2020. Grupos de edad y sexo. (Porcentajes horizontales)						
Edades	España			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
De 16 a 24 años	99,80	99,90	99,60	97,90	96,50	100,00
De 25 a 34 años	99,70	99,60	99,70	99,30	100,00	98,80
De 35 a 44 años	99,00	98,80	99,20	100,00	100,00	100,00
De 45 a 54 años	97,10	96,50	97,70	96,20	92,50	100,00
De 55 a 64 años	89,50	88,60	90,30	88,50	87,70	89,40
De 65 a 74 años	69,70	70,50	68,90	62,40	61,00	63,70

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2020. INE.

## 2.8.2 Utilización del teléfono móvil.

Con respecto al uso del teléfono móvil en los últimos tres meses previos a la elaboración de la última encuesta y referidos a 2020, a nivel nacional el 98,9% de mujeres y hombres afirman

haberlo usado en los últimos tres meses y el indicador se iguala en muchos territorios. En Extremadura esta proporción es casi idéntica de 99,3% mujeres frente a 99,6% hombres.

Personas que han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses. 2020 (Porcentajes horizontales)		
Comunidad Autónoma	% Mujeres	% Varones
Andalucía	98,50	98,60
Aragón	99,80	99,10
Asturias, Principado de	98,90	99,30
Baleares, Islas	99,40	99,30
Canarias	97,90	96,60
Cantabria	97,80	97,40
Castilla y León	98,60	97,80
Castilla-La Mancha	99,50	99,70
Cataluña	98,90	99,50
Comunidad Valenciana	98,80	99,40
<b>Extremadura</b>	<b>99,30</b>	<b>99,60</b>
Galicia	98,80	98,10
Madrid, Comunidad de	99,40	99,60
Murcia, Región de	99,20	97,20
Navarra, Comunidad Foral de	99,60	98,70
País Vasco	99,10	98,90
Rioja, La	98,60	98,60
Ceuta	100,00	96,50
Melilla	99,70	100,00
<b>Total</b>	<b>98,90</b>	<b>98,90</b>

Personas que han utilizado el móvil en los últimos 3 meses. 2020. Grupos de edad y sexo. (Porcentajes horizontales)						
Edades	España			Extremadura		
	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
De 16 a 24 años	99,70	99,80	99,60	100,00	100,00	100,00
De 25 a 34 años	99,80	99,70	99,90	100,00	100,00	100,00
De 35 a 44 años	99,70	99,70	99,60	100,00	100,00	100,00
De 45 a 54 años	99,70	99,40	99,90	100,00	100,00	100,00
De 55 a 64 años	99,00	98,50	99,40	99,10	98,20	100,00
De 65 a 74 años	94,50	95,00	94,10	97,40	100,00	94,90

Fuente: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2020. INE.

En general la utilización de las nuevas tecnologías por parte de los menores se encuentra muy extendida, no obstante el móvil es usado por el 100% de las personas de ambos sexos en Extremadura desde los 16 a los 54 años, las proporciones son ligeramente inferiores a nivel nacional.

% Niños/as de 10 a 15 años	España		Extremadura	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Usuarios de ordenador en los últimos 3 meses	90,8	92,3	84,0	94,3
Usuarios de Internet en los últimos 3 meses	93,4	95,7	95,4	91,5
Usuarios que disponen de teléfono móvil	67,8	71,3	75,0	83,1

El uso de ordenador es dos puntos más elevado entre las niñas extremeñas en comparación con el dato nacional (94,3% frente al 92%), sin embargo la proporción de niñas que usan internet en Extremadura es más bajo que a nivel nacional y también si se compara con sus homólogos varones, sin embargo el dato nos indica que la proporción de niñas extremeñas menores de 15 años que disponen de teléfono móvil es más de once puntos superior al resto de España.

## 2.9 Fuentes y referencias bibliográficas.

- Instituto de Estadística de Extremadura
- INE. [www.ine.es](http://www.ine.es)
- SEXPE. [www.extremaduratrabaja.gobex.es](http://www.extremaduratrabaja.gobex.es)
- SEPE. [www.sepe.es](http://www.sepe.es)
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. [www.inmujer.gob.es](http://www.inmujer.gob.es)
- Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. [www.mapama.gob.es](http://www.mapama.gob.es)
- Junta de Extremadura. [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)
- Anuario Estadístico del Ministerio de Interior 2020. (Ministerio del Interior).
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio de Sanidad.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

---

### 3. ANÁLISIS DE REPRESENTACIÓN POR SEXO DEL PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura en su artículo 51 establece que:

*“1. La Administración Pública Extremeña, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, adoptará en su ámbito competencial las siguientes medidas:*

*a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.*

*b) Facilitar a las empleadas y empleados públicos la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.*

*c) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.*

*d) Promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de selección y valoración.*

*e) Establecer protocolos de protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.*

*f) Instaurar medidas efectivas para eliminar cualquier discriminación retributiva, directa o indirecta, por razón de sexo.*

*g) Evaluar periódicamente la efectividad del principio de igualdad en su ámbito de actuación.”*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior es necesario realizar un análisis de la situación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura desagregado por sexo, con el objetivo de extraer conclusiones respecto a la sensibilidad de la Administración en relación a las políticas empleadas respecto a su personal en cuanto al acceso al empleo, la promoción, la formación, la igualdad retributiva, la conciliación de las responsabilidades profesionales y familiares, la formación específica en materia de igualdad entre mujeres y hombres, la prevención del acoso sexual y por razón de sexo, así como criterios y mecanismos de seguimiento y evaluación del impacto de género de las actuaciones desarrolladas por nuestra administración autonómica.

El análisis se efectúa atendiendo al ámbito de actuación del personal distinguiendo entre:

- Personal de la Administración General.
- Personal docente no universitario.
- Personal del Servicio Extremeño de Salud (SES).
- Personal del sector público institucional autonómico (SPIA) con presupuesto estimativo.

En este sentido, se han analizados un total de 58.682 puestos de trabajos, de los que un 30,40% corresponden a personal de la Administración General y otros organismos, un 31,06% a personal docente no universitario, un 34,45% a personal del Servicio Extremeño de Salud y el 4,10% restante al personal del SPIA con presupuesto estimativo.

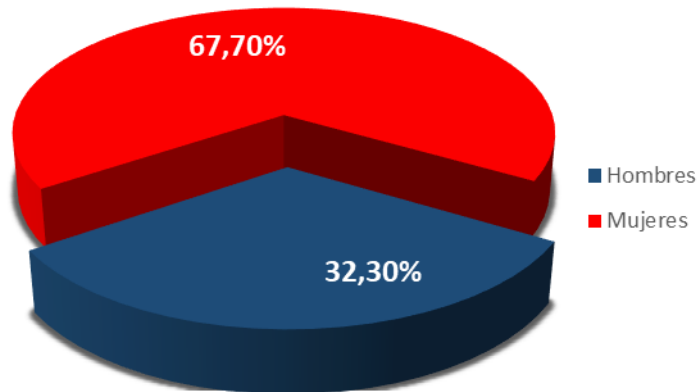


TIPO PERSONAL	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Personal de la Administración General	6.774	37,98%	11.063	62,02%	17.837	30,40%	1,24
Personal docente no universitario	5.670	31,11%	12.555	68,89%	18.225	31,06%	1,38
Personal del SES	5.266	26,05%	14.950	73,95%	20.216	34,45%	1,48
Personal SPIA con presupuesto estimativo	1.246	51,83%	1.158	48,17%	2.404	4,10%	0,96
<b>Total Personal analizado</b>	<b>18.956</b>	<b>32,30%</b>	<b>39.726</b>	<b>67,70%</b>	<b>58.682</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,35</b>

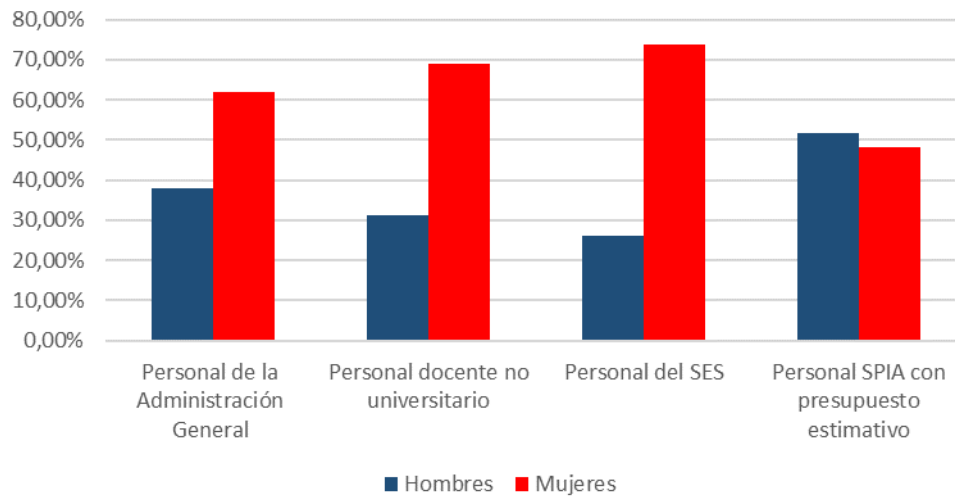
Si se desagrega por sexo se obtiene que el 67,70% del total de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura son mujeres y el 32,30% son hombres.

El principio de representación equilibrada, de acuerdo con el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura, es aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo ni supere el sesenta por ciento ni sea menos del cuarenta por ciento. Así, una plantilla estará masculinizada cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de hombres y, al contrario, cuando en la composición de la plantilla exista más del 60% de mujeres, la plantilla estará feminizada, como es el caso de la plantilla del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal desagregado por sexo



### Personal desagregado por sexo y tipo de personal



No obstante, si se analizan los datos con mayor grado de detalle, se observan escenarios de representación equilibrada entre sexos e incluso en algún caso se invierten los resultados, habiendo sectores y grupos de personal donde la presencia del hombre es predominante.

Para comprobar el equilibrio en la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se utiliza el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM). Se calcula mediante la fórmula  $IPRHM = 1 + [(M-H) / (M+H)]$ , donde M y H son el número de mujeres y hombres, respectivamente. Existe pleno equilibrio si el valor del índice es igual a 1; se considera representación equilibrada si el valor del índice oscila entre 0,80 y 1,20. Si es inferior a 0,80, hay sobrerrepresentación masculina y si es superior a 1,20 existe sobrerrepresentación femenina.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **3.1. PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

---

### 3.1 Personal de la Administración General de la Junta de Extremadura.

#### 3.1.1 Visión general

El personal de la Administración General de la Junta de Extremadura está constituido por el conjunto de empleados y empleadas públicos que no están incluidos en los sectores o regímenes singulares, como son los que rigen al personal docente o personal del Servicio Extremeño de Salud.

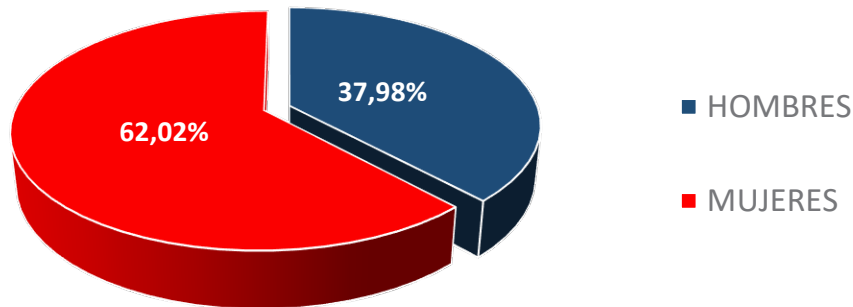
Básicamente, este colectivo está compuesto por personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

En este epígrafe del informe, se contempla un estudio sobre la representación de hombres y mujeres entre el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, según sus categorías profesionales, grupos de pertenencia o responsabilidad, entre otros datos relevantes.

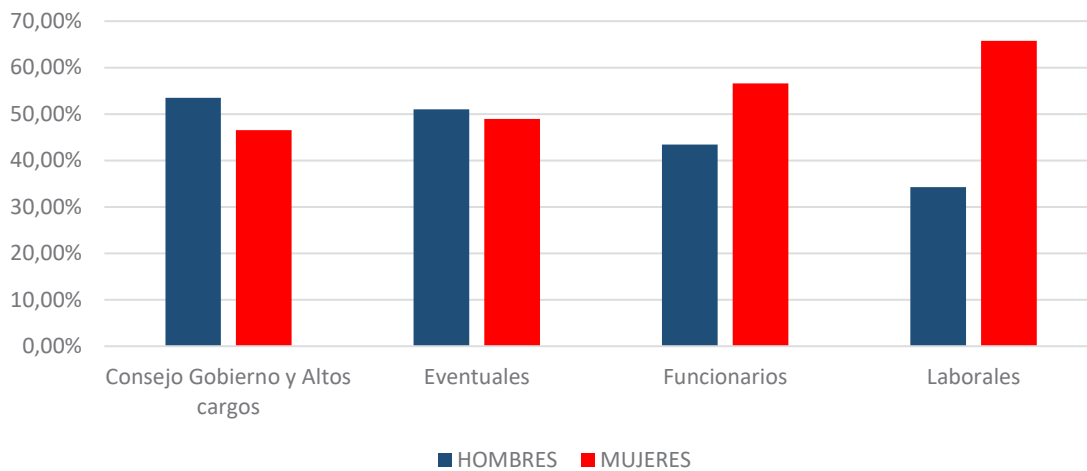
A los exclusivos efectos de este informe, se incluye dentro de este ámbito de personal a los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Personal Administración General por tipo							
TIPO PERSONAL	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y Altos cargos	46	53,49%	40	46,51%	86	0,48%	0,93
Eventuales	49	51,04%	47	48,96%	96	0,54%	0,98
Funcionarios	2.991	43,41%	3.899	56,59%	6.890	38,63%	1,13
Laborales	3.688	34,26%	7.077	65,74%	10.765	60,35%	1,31
Total	6.774	37,98%	11.063	62,02%	17.837	100,00%	1,24

### Personal desagregado por sexo



### Personal desagregado por sexo y tipo de personal



#### 3.1.2 Distribución por sexo del personal funcionario y laboral

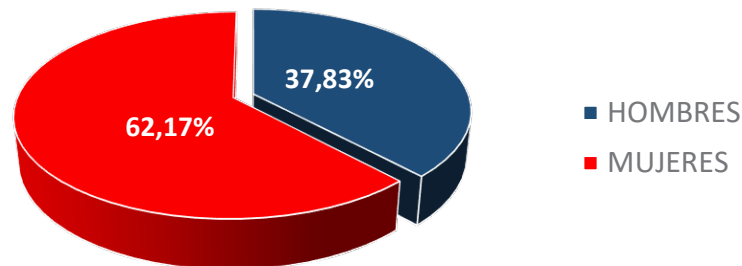
A octubre de 2021, el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura, excluidos el personal eventual y los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, alcanza un total de 17.655 efectivos, de los que 10.976 son mujeres y 6.679 hombres.

En términos porcentuales, las mujeres representan el 62,17 % del personal de este ámbito, mientras que los hombres alcanzan el 37,83 %. La primera conclusión que se puede extraer de este dato es el mayor peso específico en valores absolutos de las empleadas públicas con un valor igual a 1,24 de IPRHM.

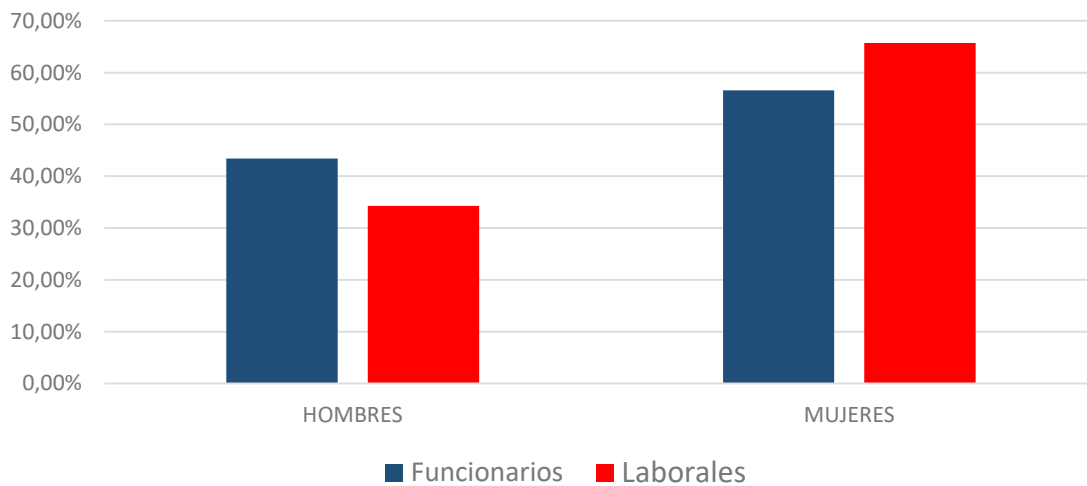
Si el desglose se realiza por tipo de personal, es decir, personal funcionario, por un lado, y personal laboral por otro, también el resultado es favorable a las empleadas públicas con un 56,59 % en el caso del personal funcionario, mientras que la representación de la mujer en el colectivo de personal laboral se eleva hasta el 65,74%.

TIPO PERSONAL	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionarios	2.991	43,41%	3.899	56,59%	6.890	38,63%	1,13
Laborales	3.688	34,26%	7.077	65,74%	10.765	60,35%	1,31
<b>Total</b>	<b>6.679</b>	<b>37,83%</b>	<b>10.976</b>	<b>62,17%</b>	<b>17.655</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,24</b>

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo



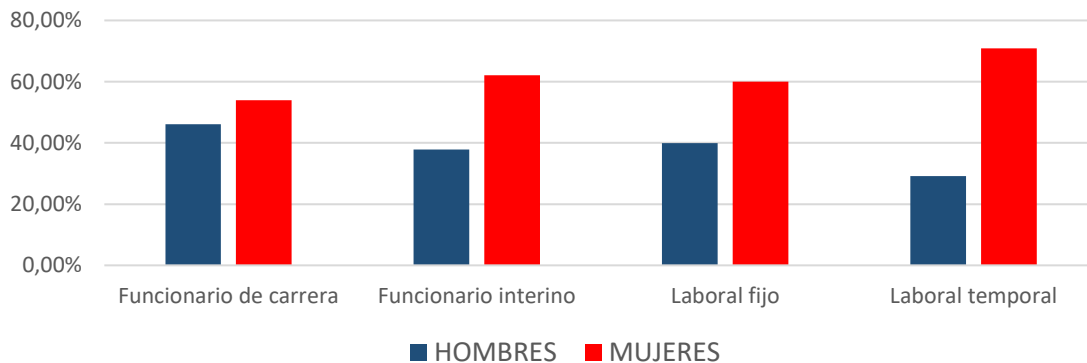
Personal funcionario y laboral desagregado por sexo



Por último, del análisis de datos desagregados del personal funcionario y laboral por vinculación jurídica, se desprende la existencia de una importante temporalidad en las empleadas públicas, representando un 62,12% del funcionariado interino y un 70,83% del personal laboral temporal y unos valores del IPRHM de 1,24 y 1,42 respectivamente.

Personal funcionario y laboral por vinculación jurídica							
Vinculación Jurídica	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Funcionario de carrera	2.136	46,10%	2.497	53,90%	4.633	26,24%	1,08
Funcionario interino	855	37,88%	1.402	62,12%	2.257	12,78%	1,24
Laboral fijo	2.028	39,96%	3.047	60,04%	5.075	28,75%	1,20
Laboral temporal	1.660	29,17%	4.030	70,83%	5.690	32,23%	1,42
<b>Total</b>	<b>6.679</b>	<b>37,83%</b>	<b>10.976</b>	<b>62,17%</b>	<b>17.655</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,24</b>

Personal funcionario y laboral desagregado por sexo y vinculación jurídica

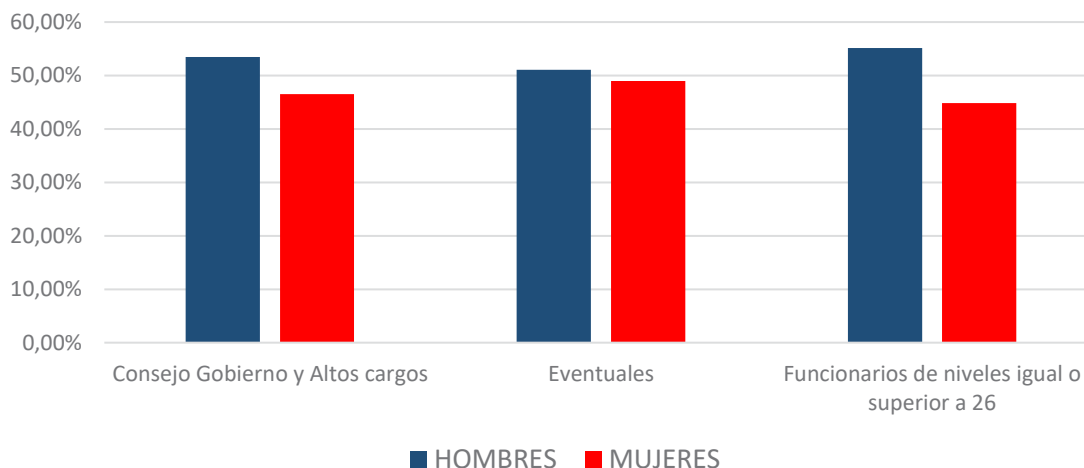


### 3.1.3 Distribución por sexo del personal con responsabilidad

A continuación, se realiza un estudio que refleje la representación de la mujer entre los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, el personal eventual y los puestos de personal funcionario con mayores niveles de responsabilidad.

Personal de la Administración General por puestos de responsabilidad							
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consejo Gobierno y Altos cargos	46	53,49%	40	46,51%	86	12,37%	0,93
Eventuales	49	51,04%	47	48,96%	96	13,81%	0,98
Funcionarios de niveles igual o superior a 26	283	55,17%	230	44,83%	513	73,81%	0,90
<b>Total</b>	<b>378</b>	<b>54,39%</b>	<b>317</b>	<b>45,61%</b>	<b>695</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,91</b>

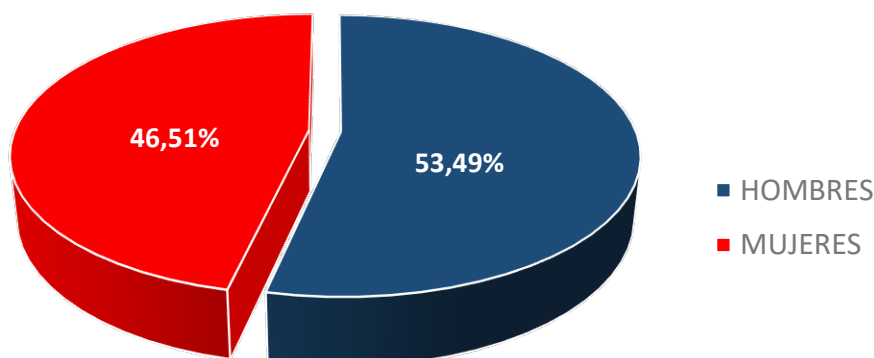
### Personal de responsabilidad desagregado por sexo



Si bien, se trata de un colectivo no muy significativo en términos absolutos, unos 700 empleados/as aproximadamente, es evidente que, en el caso de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, sus funciones son las de mayor responsabilidad tanto políticas como administrativas y directivas. Al mismo tiempo, se ofrecen datos del personal eventual que es el que realiza funciones de asesoramiento y confianza, no teniendo que ostentar la condición de empleados o empleadas públicos con carácter previo, y por último, del personal funcionario que desempeña puestos entre el intervalo de niveles 26 al 29, que es aquél que ha accedido dentro de la carrera administrativa, a los puestos de gestión de mayor responsabilidad y por ende mejor retribuidos, dándose la particularidad que la inmensa mayoría de los puestos con los niveles de complemento de destino 28 y 29, se proveen por el sistema de libre designación.

En cuanto a los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos, del total de 86 puestos existentes en el Gobierno de la Junta de Extremadura, 40 son desempeñados por mujeres, es decir, un 46,51%, mientras que 46 son ocupados por hombres. El IPRHM arroja un valor de equilibrio de 0,93.

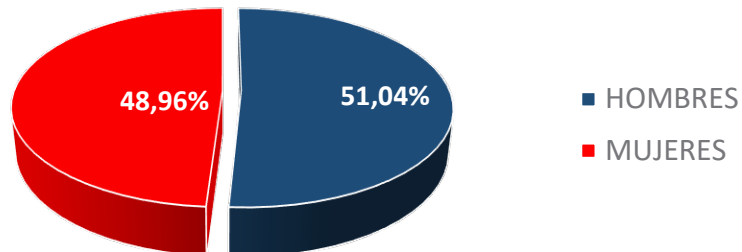
### Altos cargos desagregados por sexo





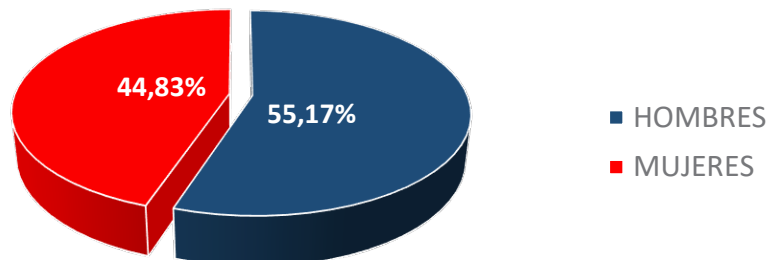
En lo referente al personal eventual, de un total de 96 puestos, 47 son ocupados por mujeres, lo que supone, en términos porcentuales, un 48,96 % y 49 puestos son ocupados por hombres, lo que supone, en términos porcentuales un 51,04 %.

### Personal eventual desagregado por sexo



Por último, respecto al personal funcionario que desempeña puestos comprendidos entre los intervalos 26 al 29, la situación es que, de un total de 513 puestos de trabajo, 283 son desempeñados por hombres y 230 por mujeres.

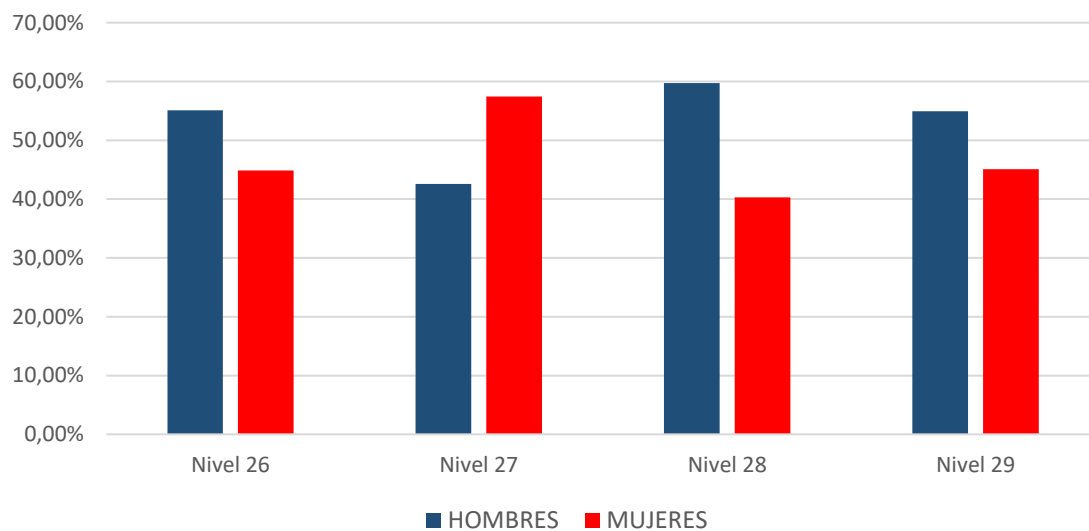
### Personal funcionario en puestos de nivel igual o superior a 26 desagregado por sexo



Dentro de este último grupo de análisis, se ofrece información desagregada por niveles, siendo la presencia de hombres superior a la de las mujeres en todos los niveles retributivos de complemento de destino, excepto en el nivel 27.

Funcionarios con niveles igual o superior a 26							
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Nivel 26	113	55,12%	92	44,88%	205	39,96%	0,90
Nivel 27	20	42,55%	27	57,45%	47	9,16%	1,15
Nivel 28	83	59,71%	56	40,29%	139	27,10%	0,81
Nivel 29	67	54,92%	55	45,08%	122	23,78%	0,90
<b>Total</b>	<b>283</b>	<b>55,17%</b>	<b>230</b>	<b>44,83%</b>	<b>513</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,90</b>

Personal funcionario en puestos de nivel igual o superior a 26



En los puestos de trabajo de nivel 29, que como se ha señalado anteriormente, son casi todos de libre designación, suponiendo además el escalón más alto de la carrera funcional, los porcentajes son más desfavorables para la mujer, pues suponen un 45,08 %.

Puede concluirse que la proporción de la representatividad de la mujer, en estos puestos de trabajo, no se corresponde con la representación que ostenta en términos generales.

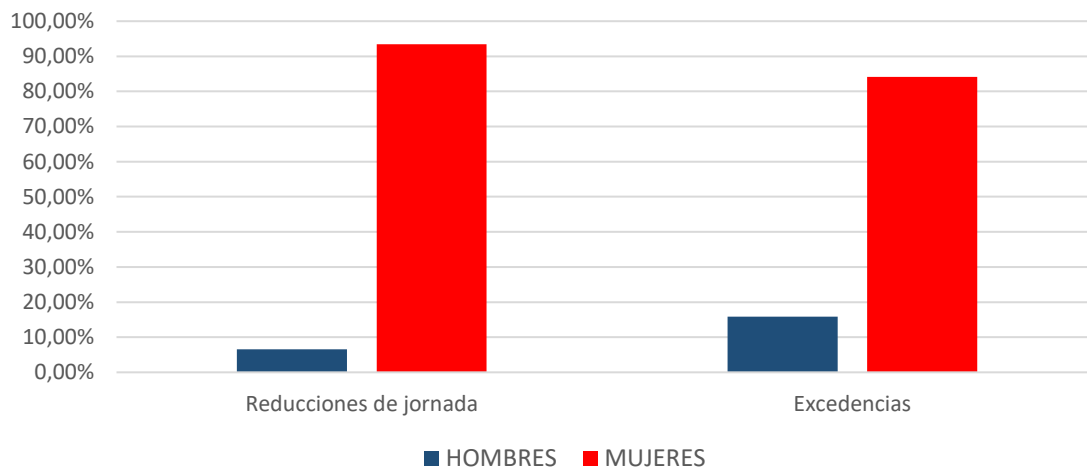
### 3.1.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En este apartado del informe, se pretende dar unas pinceladas sobre determinadas medidas vigentes para la conciliación de la vida social y laboral de los empleados y empleadas públicas de la Administración General de la Junta de Extremadura, que indudablemente pueden tener repercusión sobre la carrera profesional y administrativa de este colectivo, para lo cual se

pondrá el foco en dos figuras: la excedencia por cuidado de familiares y la reducción de jornada por cuidado de hijos.

Conciliación vida familiar y laboral						
Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	IPRHM
Reducciones de jornada	15	6,58%	213	93,42%	228	1,87
Excedencias	10	15,87%	53	84,13%	63	1,68
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>8,59%</b>	<b>266</b>	<b>91,41%</b>	<b>291</b>	<b>1,83</b>

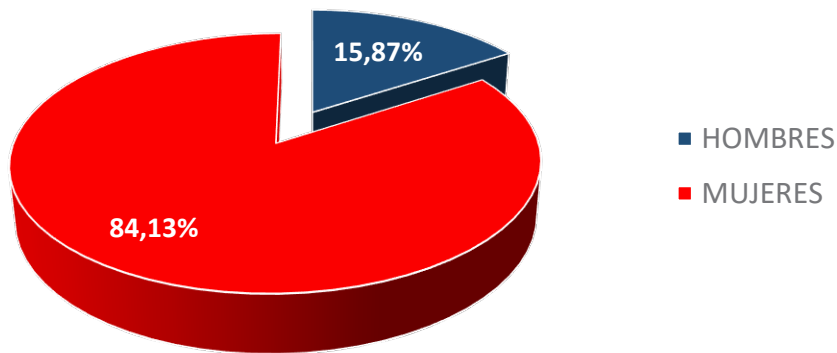
### Medidas de conciliación desagregadas por sexo



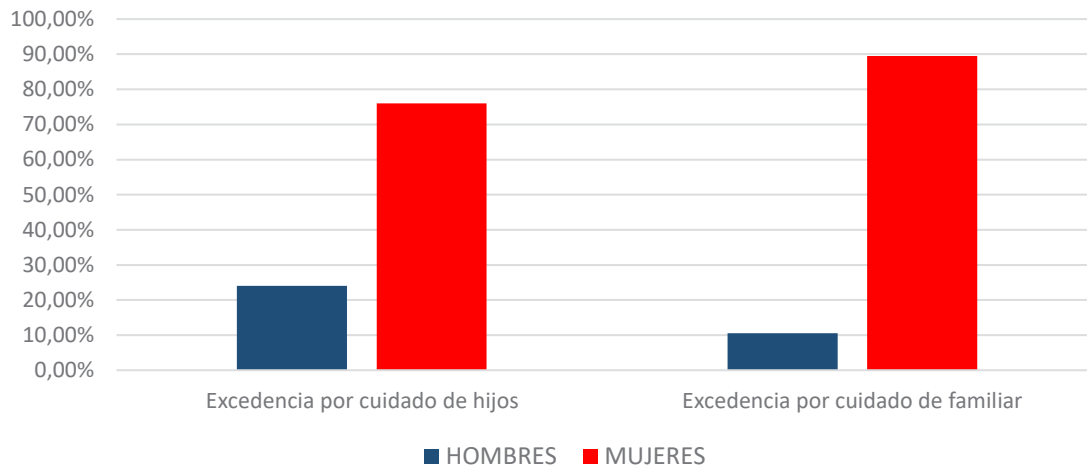
Se han concedido un total de 63 excedencias por cuidados de familiares, 53 están siendo disfrutadas por empleadas públicas y 10 por empleados públicos. En términos porcentuales, representan un 84,13% y un 15,87%, respectivamente.

Excedencias						
Tipo de excedencias	Hombres	%	Mujeres	%	Total	IPRHM
Excedencia por cuidado de hijos	6	24,00%	19	76,00%	25	1,52
Excedencia por cuidado de familiar	4	10,53%	34	89,47%	38	1,79
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>15,87%</b>	<b>53</b>	<b>84,13%</b>	<b>63</b>	<b>1,68</b>

### Excedencias desagregadas por sexo



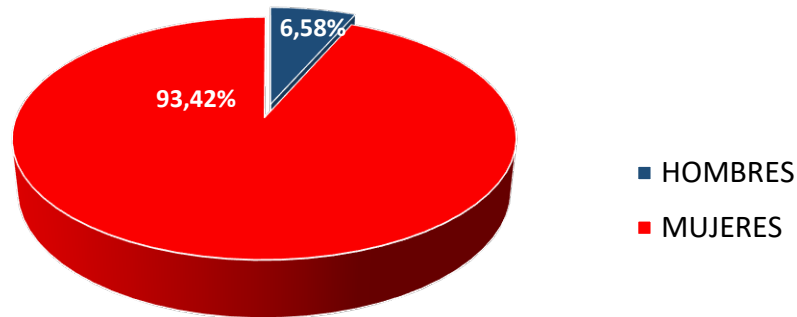
### Excedencias desagregadas por sexo



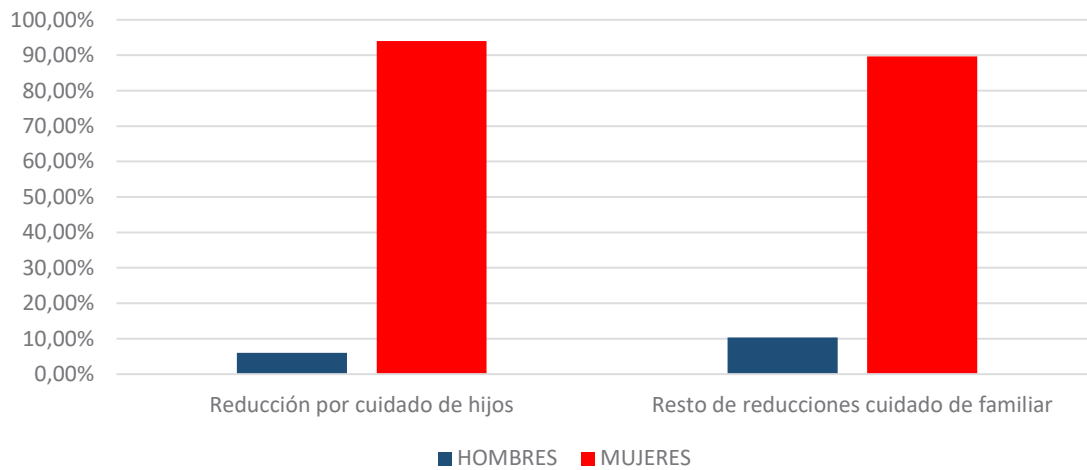
Por lo que se refiere al permiso de reducción de jornada por razón de guarda legal cuando se cuida directamente a un menor de doce años o a personas mayores o con discapacidad, disfrutan de este permiso un total de 228 personas, de las que 213 son mujeres y 15 hombres, en términos porcentuales el 93,42% y el 6,58%, respectivamente.

Reducciones de jornada						
Tipo de reducción	Hombres	%	Mujeres	%	Total	IPRHM
Reducción por cuidado de hijos	12	6,03%	187	93,97%	199	1,88
Resto de reducciones cuidado de familiar	3	10,34%	26	89,66%	29	1,79
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>6,58%</b>	<b>213</b>	<b>93,42%</b>	<b>228</b>	<b>1,87</b>

### Reducciones de jornada desagregadas por sexo

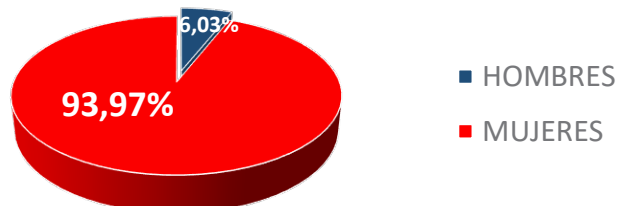


### Tipos de reducciones de jornadas desagregadas por sexo



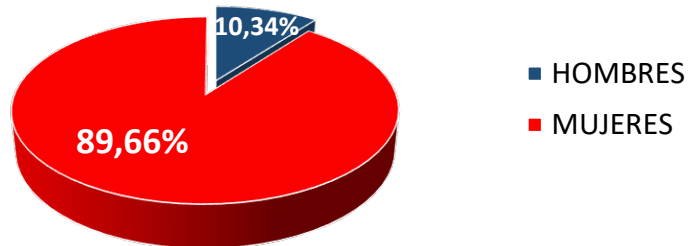
Si se hace una desagregación de este tipo de permiso desglosando los que estrictamente se conceden por cuidado de hijos menores de doce años del resto, el resultado sería que se han concedido un total de 199, de los que 187 se han concedido a mujeres y 12 a hombres; en términos porcentuales, un 93,97 % y un 6,03 % respectivamente.

### Reducción por cuidado de hijos desagregado por sexo



En lo que respecta a los permisos de reducción de jornada para cuidar a otros familiares, se concedieron un total de 29 de los que 26 fueron a mujeres, un 89,66% y 3 a hombres, lo que supone un 10,34% del total.

### Reducciones de jornada por cuidado de familiar desagregadas por sexo



2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **3.2. PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

---

### 3.2 Personal docente no universitario

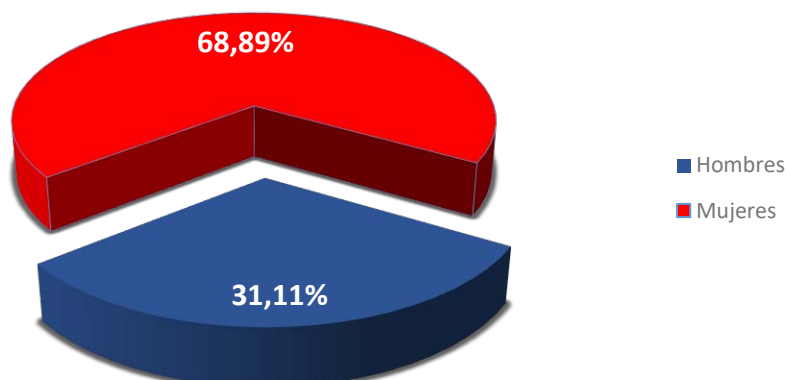
#### 3.2.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas, relativos a los trabajadores que, en el momento del análisis, 10 de septiembre de 2021, prestaban servicio en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tanto públicos, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, como concertados.

Cabe destacar la elevada feminización del sector en términos globales, más acusada en el sector público que en el concertado, aunque en ambos el valor del índice IPRHM es superior a 1,20. Las mujeres representan un 68,89% del total, frente al 31,11% de hombres. Se ha registrado un ligero incremento del porcentaje de hombres respecto a 2020, año en que la fracción masculina de la plantilla ascendió al 30,74%.

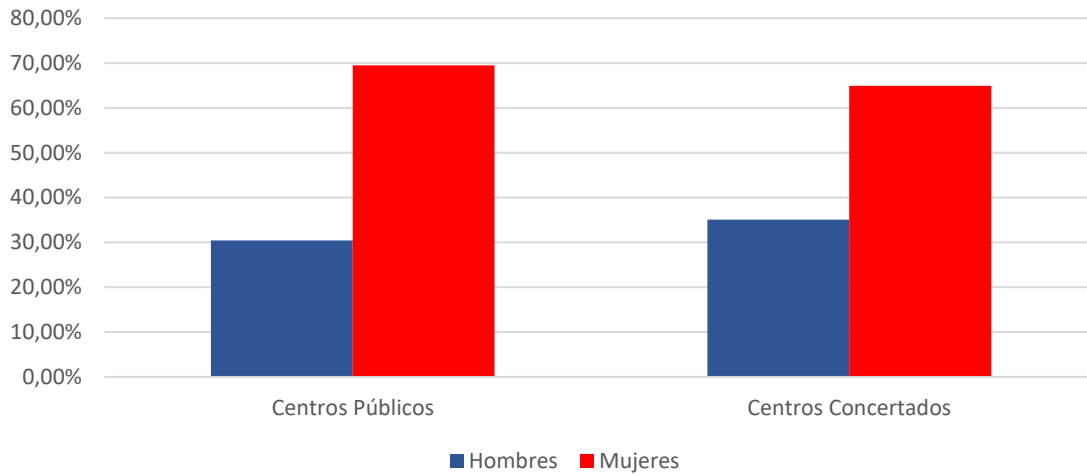
Personal docente por centros							
Tipo de centro	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Centros Públicos	4.794	30,48%	10.933	69,52%	15.727	86,29%	1,39
Centros Concertados	876	35,07%	1.622	64,93%	2.498	13,71%	1,30
<b>Total</b>	5.670	31,11%	12.555	68,89%	18.225	100,00%	1,38

#### Personal docente no universitario desagregado por sexo





### Personal docente no universitario desagregado por sexo y tipo de centro

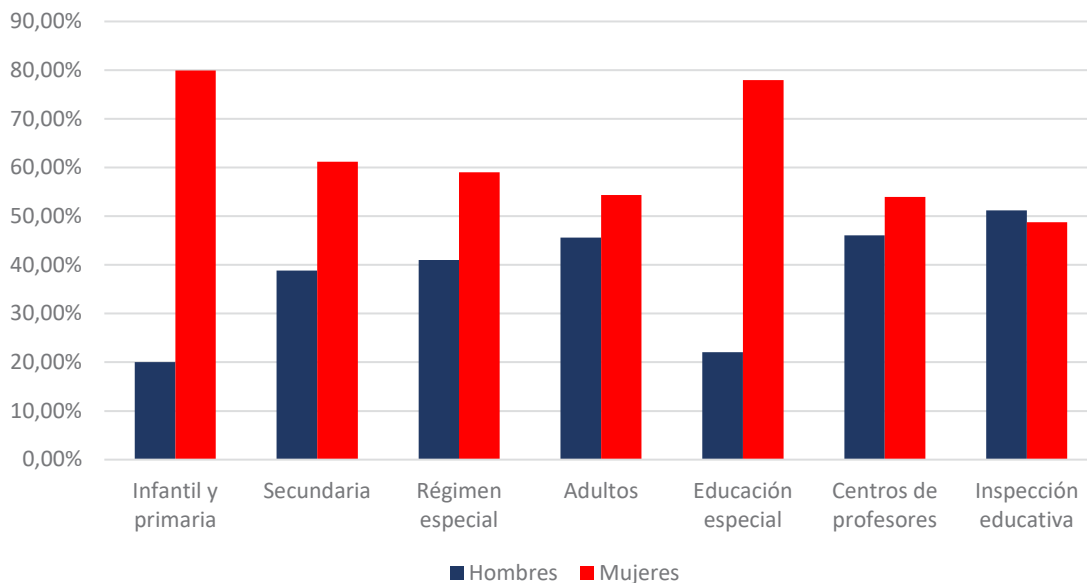


### 3.2.2 Distribución según el tipo de enseñanza

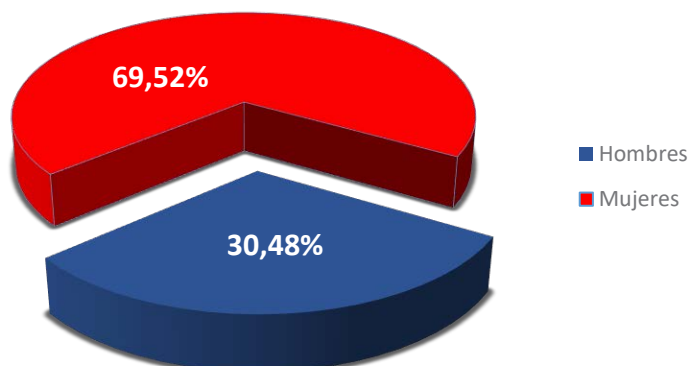
A continuación, se desglosan los datos anteriores en función del tipo de enseñanza, diferenciando entre centros públicos y concertados:

Personal Centros públicos por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	1.417	20,04%	5.653	79,96%	7.070	44,95%	1,60
Secundaria	3.004	38,81%	4.736	61,19%	7.740	49,21%	1,22
Régimen especial	141	40,99%	203	59,01%	344	2,19%	1,18
Adultos	146	45,63%	174	54,38%	320	2,03%	1,09
Educación especial	30	22,06%	106	77,94%	136	0,86%	1,56
Centros de profesores	35	46,05%	41	53,95%	76	0,48%	1,08
Inspección educativa	21	51,22%	20	48,78%	41	0,26%	0,98
<b>Total</b>	<b>4.794</b>	<b>30,48%</b>	<b>10.933</b>	<b>69,52%</b>	<b>15.727</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,39</b>

### Personal de Centros Públicos desagregado por sexo y tipo de enseñanza



### Personal de Centros Públicos desagregado por sexo

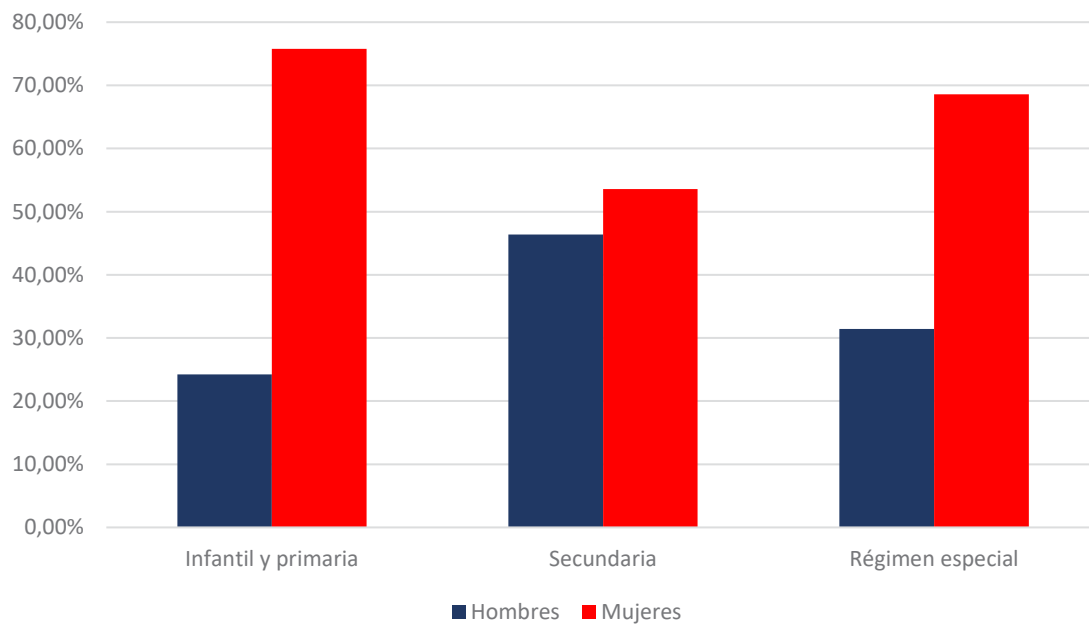


Únicamente en el cuerpo de inspectores, el IPRMH es menor que la unidad. Por el contrario, con valores de IPRMH 1,60 y 1,56 respectivamente, destacan primaria y educación especial, sectores tradicionalmente muy feminizados, donde la representación de la mujer es de un 79,96% y un 77,94%.

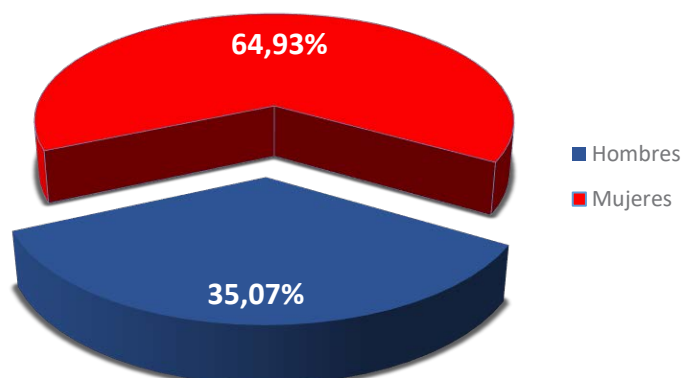
A continuación, se presentan los datos del personal en centros concertados con el siguiente detalle:

Personal Centros concertados por tipo de enseñanza							
Tipo enseñanza	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Infantil y primaria	304	24,24%	950	75,76%	1.254	50,20%	1,52
Secundaria	561	46,40%	648	53,60%	1.209	48,40%	1,07
Régimen especial	11	31,43%	24	68,57%	35	1,40%	1,37
<b>Total</b>	<b>876</b>	<b>35,07%</b>	<b>1.622</b>	<b>64,93%</b>	<b>2.498</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,30</b>

Personal de Centros Concertados desagregado por sexo y tipo de enseñanza



Personal de Centros Concertados desagregado por sexo



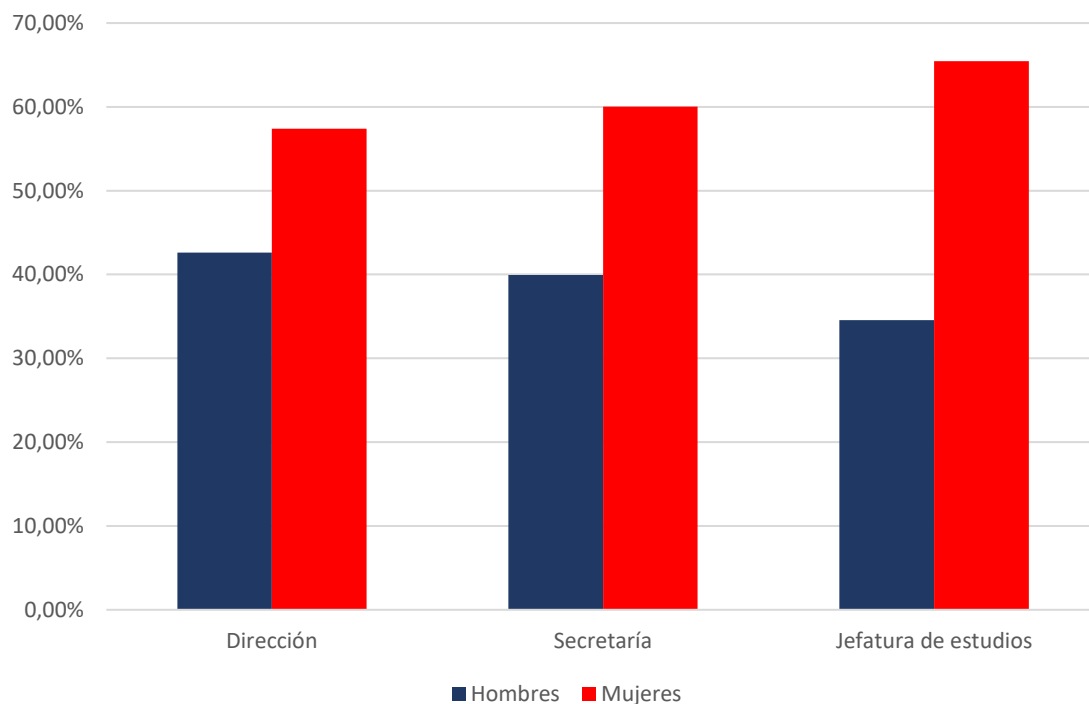
En secundaria, la distribución es prácticamente paritaria, mientras que, al igual que en los centros públicos, el porcentaje de mujeres en centros de infantil y primaria y en régimen especial es muy superior al de hombres.

### 3.2.3 Distribución por sexo de los cargos directivos

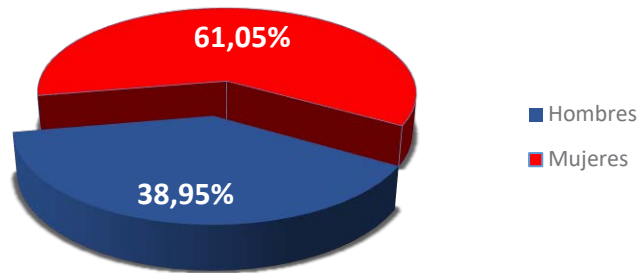
En este apartado se incluyen datos relativos a la distribución por sexo de los diferentes cargos directivos, diferenciando, al igual que en el apartado anterior, entre centros públicos y concertados.

Cargos directivos de centros públicos							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	254	42,62%	342	57,38%	596	36,28%	1,15
Secretaría	179	39,96%	269	60,04%	448	27,27%	1,20
Jefatura de estudios	207	34,56%	392	65,44%	599	36,46%	1,31
<b>Total</b>	<b>640</b>	<b>38,95%</b>	<b>1.003</b>	<b>61,05%</b>	<b>1.643</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,22</b>

**Cargos directivos de Centros Públicos desagregado por sexo**



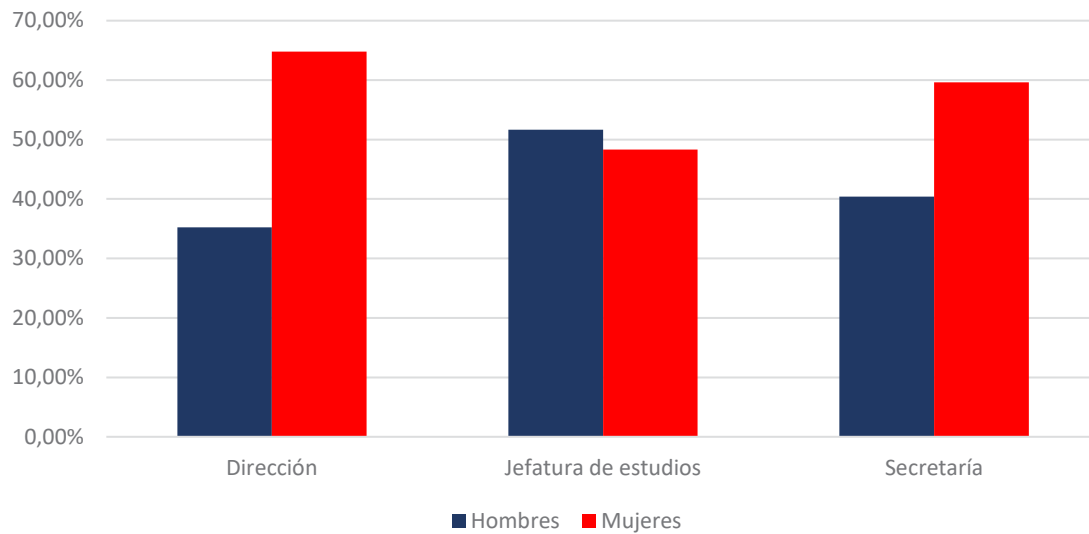
### Cargos directivos de Centros Públicos desagregado por sexo



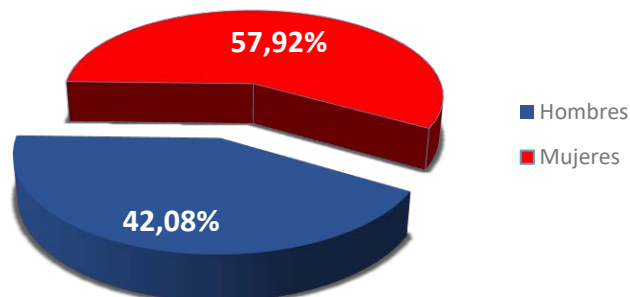
En el caso de los centros públicos, el porcentaje de mujeres en los equipos directivos se ha incrementado un 1% respecto a 2020 y un 3,67% respecto a 2019. Las mujeres ostentan el 57,38% de las direcciones, el 60,04% de las secretarías y el 65,44 % de las jefaturas de estudios, porcentajes que se ajustan mejor que en años anteriores a su representatividad en el ámbito, aunque en todos los casos, por debajo del 69,52% que es la representación global de las mujeres en los centros públicos. Cabe destacar también que el porcentaje es menor en el segmento de Dirección, el de mayor jerarquía.

Cargos directivos de centros concertados							
Cargos directivos	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Dirección	25	35,21%	46	64,79%	71	38,80%	1,30
Jefatura de estudios	31	51,67%	29	48,33%	60	32,79%	0,97
Secretaría	21	40,38%	31	59,62%	52	28,42%	1,19
<b>Total</b>	<b>77</b>	<b>42,08%</b>	<b>106</b>	<b>57,92%</b>	<b>183</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,16</b>

### Cargos directivos de Centros Concertados desagregado por sexo



### Cargos directivos de Centros Concertados desagregado por sexo



En los centros concertados, los hombres ostentan el 42,08% de los cargos directivos, aunque su porcentaje en la plantilla en términos globales asciende al 34,99%. Es decir, existe un sesgo hacia el sector masculino en la ocupación de los cargos directivos.

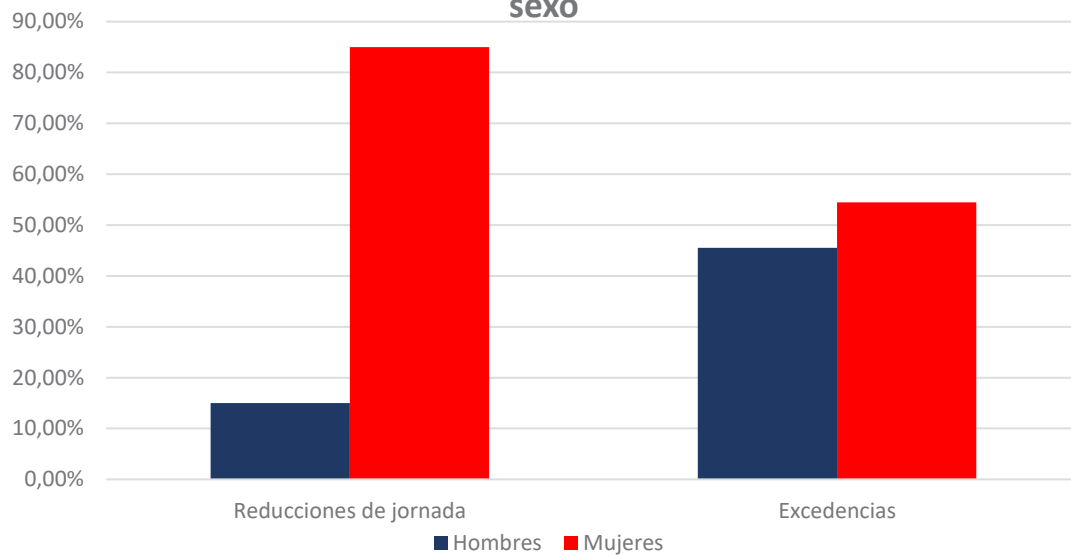
#### 3.2.4 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

En la siguiente tabla se reflejan el número de reducciones de jornada y excedencias por cuidado de hijo o familiar disfrutadas por docentes de centros públicos a fecha de la elaboración del informe. Las mujeres han solicitado un 65,84%, siendo su peso en el ámbito del 69,52%. Es destacable que el porcentaje se aproxima mucho más a su representatividad que en años anteriores.

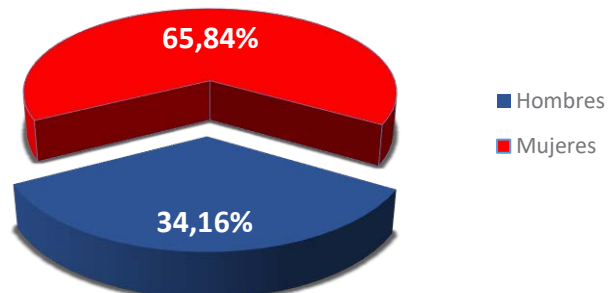
### Conciliación vida familiar y laboral en centros públicos

Medidas de conciliación	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Reducciones de jornada	9	15,00%	51	85,00%	60	37,27%	1,70
Excedencias	46	45,54%	55	54,46%	101	62,73%	1,09
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>34,16%</b>	<b>106</b>	<b>65,84%</b>	<b>161</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,32</b>

### Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



### Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo





Un 0.97% de las docentes solicitó alguna medida de conciliación, mientras que, entre los hombres, el porcentaje, en 2021 fue superior, en concreto, del 1,1%, invirtiéndose el peso de los valores correspondientes a ambos sectores respecto a años anteriores.

Estos porcentajes, que en 2020 ya fueron muy superiores a los de la anualidad anterior, se han vuelto a incrementar, especialmente lo del apartado relativo a excedencias. Es muy posible que el incremento esté relacionado con la pandemia.



2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **3.3. PERSONAL DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

---

### 3.3 Personal del Servicio Extremeño de Salud

#### 3.3.1 Visión general

Para realizar este análisis de género del personal del Servicio Extremeño de Salud, se han tenido en cuenta datos extraídos de fuentes internas relativos a los trabajadores que han prestado servicio en el Servicio Extremeño de Salud (SES). Cabe destacar la elevada feminización del sector sanitario respecto a los puestos relacionados con los cuidados de enfermería principalmente, así como la paridad existente en cuanto a sus órganos directivos.

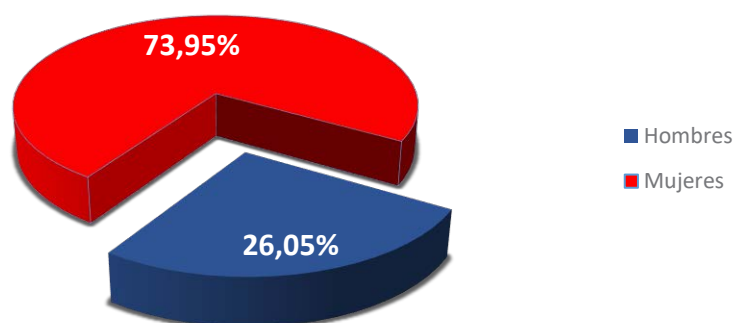
Se ha llevado a cabo un análisis de la plantilla global del SES, teniendo en cuenta la distribución por sexo en función de los grupos de titulación, categorías profesionales y niveles de carrera administrativa.

Se analiza también el índice de excedencias y permisos por conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo como referencia la distribución del personal por sexo.

A fecha de octubre de 2021 prestan servicio en el SES 20.216 trabajadores, de los cuales 14.950 son mujeres y 5.266 son hombres. En términos relativos, el 73,95% de los profesionales del SES son mujeres, lo que representa un alto grado de feminización del sector. Si se analiza con estos datos el IPRHM su resultado es 1,48, situándose por encima del límite legal de la representación equilibrada (1,2).

Personal del SES desagregado por sexo						
Tipo de centro	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	IPRHM
Personal SES	5.266	26,05%	14.950	73,95%	20.216	1,48

#### Personal del Servicio Extremeño de Salud (SES)



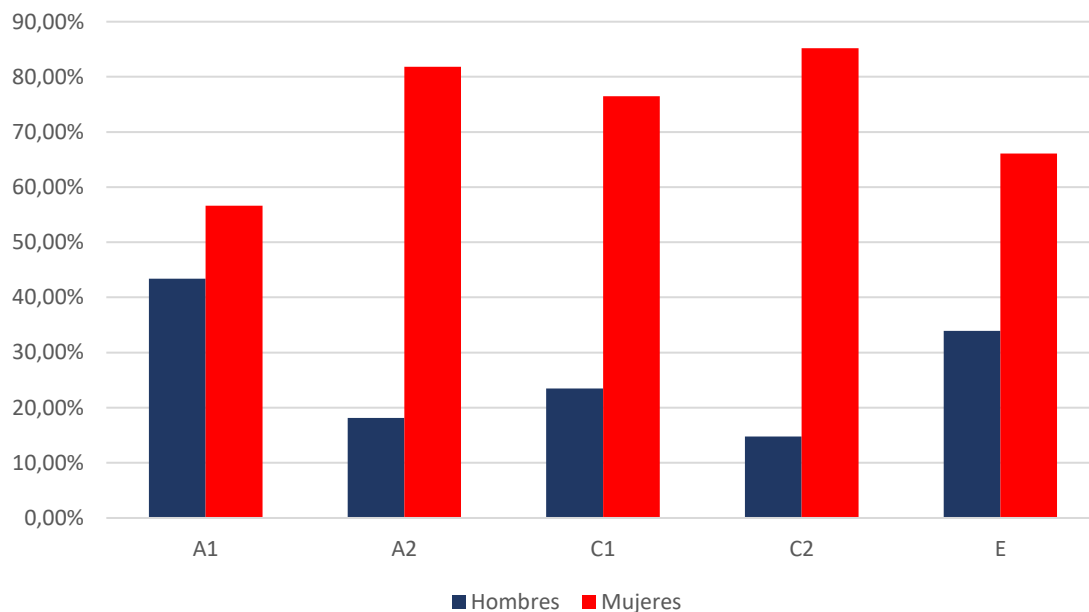
#### 3.3.2 Distribución por sexo del personal según el grupo de titulación

En cuanto a la distribución por sexo según el grupo de titulación exigido para el desempeño de los puestos, es más similar entre el número de hombres y mujeres

pertenecientes al grupo A1, en contraposición al resto de grupos de titulación donde la presencia de mujeres es mucho más elevada.

Personal del SES según grupo de titulación							
Grupo/Subgrupo	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	Porcentaje	IPRHM
A1	2.245	43,38%	2.930	56,62%	5.175	25,60%	1,13
A2	1.106	18,16%	4.984	81,84%	6.090	30,12%	1,64
C1	244	23,51%	794	76,49%	1.038	5,13%	1,53
C2	783	14,78%	4.513	85,22%	5.296	26,20%	1,70
E	888	33,93%	1.729	66,07%	2.617	12,95%	1,32
<b>Total</b>	<b>5.266</b>	<b>26,05%</b>	<b>14.950</b>	<b>73,95%</b>	<b>20.216</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,48</b>

### Personal del SES por sexo y titulación

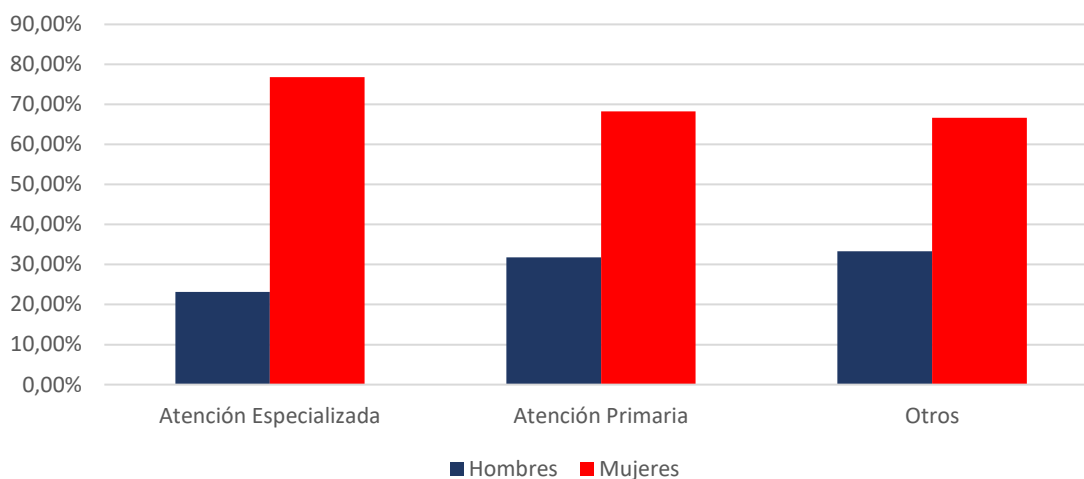


### 3.3.3 Distribución por sexo del personal según el nivel de atención

La presencia de mujeres en el ámbito de la atención especializada es muy significativa teniendo en cuenta que es el nivel con mayor número de puestos dedicados a los cuidados de enfermería, donde las mujeres están representadas en un 76,81%. En todos los niveles de atención, el IPRHM supera el 1,20.

Personal del SES según nivel de atención							
Tipo de atención	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Atención Especializada	3.138	23,19%	10.392	76,81%	13.530	66,93%	1,54
Atención Primaria	2.026	31,76%	4.354	68,24%	6.380	31,56%	1,36
Otros	102	33,33%	204	66,67%	306	1,51%	1,33
<b>Total</b>	<b>5.266</b>	<b>26,05%</b>	<b>14.950</b>	<b>73,95%</b>	<b>20.216</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,48</b>

### Personal del SES por sexo y titulación

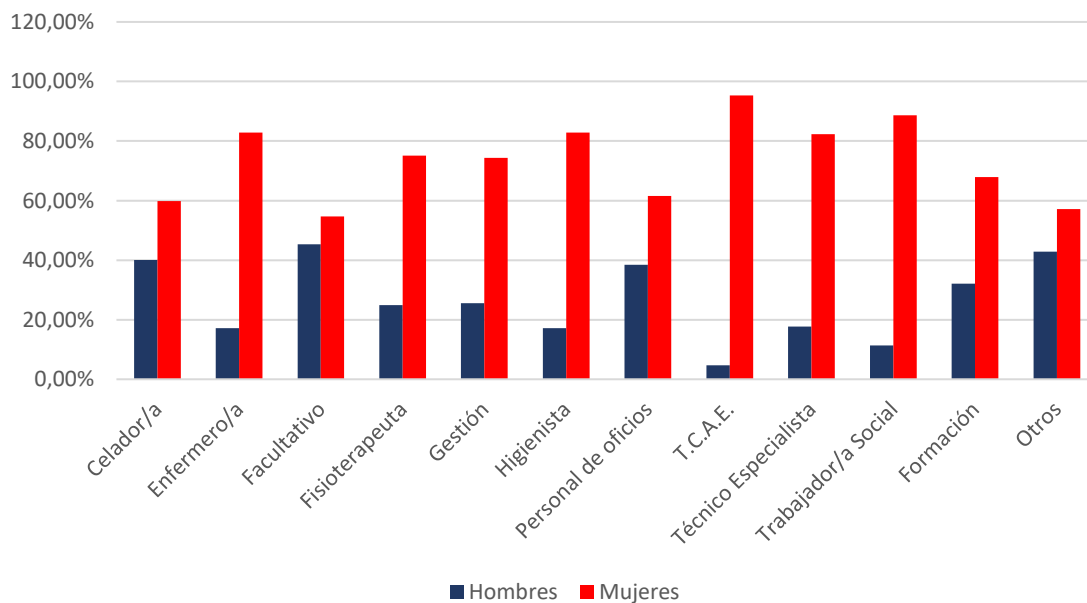


#### 3.3.4 Distribución por sexo del personal según las categorías profesionales más relevantes

Se observa una feminización elevada en las categorías relacionadas con los cuidados de enfermería, sin embargo, la presencia de hombres y mujeres como personal facultativo está más equilibrada.

Personal del SES según categorías							
Categorías	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	Porcentaje	IPRHM
Celador/a	744	40,11%	1.111	59,89%	1.855	9,22%	1,20
Enfermero/a	966	17,15%	4.667	82,85%	5.633	27,99%	1,66
Facultativo	1.922	45,29%	2.322	54,71%	4.244	21,09%	1,09
Fisioterapeuta	47	24,87%	142	75,13%	189	0,94%	1,50
Gestión	598	25,60%	1.738	74,40%	2.336	11,61%	1,49
Higienista	6	17,14%	29	82,86%	35	0,17%	1,66
Personal de oficios	346	38,49%	553	61,51%	899	4,47%	1,23
T.C.A.E.	146	4,73%	2.942	95,27%	3.088	15,35%	1,91
Técnico Especialista	150	17,71%	697	82,29%	847	4,21%	1,65
Trabajador/a Social	14	11,38%	109	88,62%	123	0,61%	1,77
Formación	276	32,09%	584	67,91%	860	4,27%	1,36
Otros	6	42,86%	8	57,14%	14	0,07%	1,14
<b>Total</b>	<b>5.221</b>	<b>25,95%</b>	<b>14.902</b>	<b>74,05%</b>	<b>20.123</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,48</b>

Personal del SES por sexo y categorías

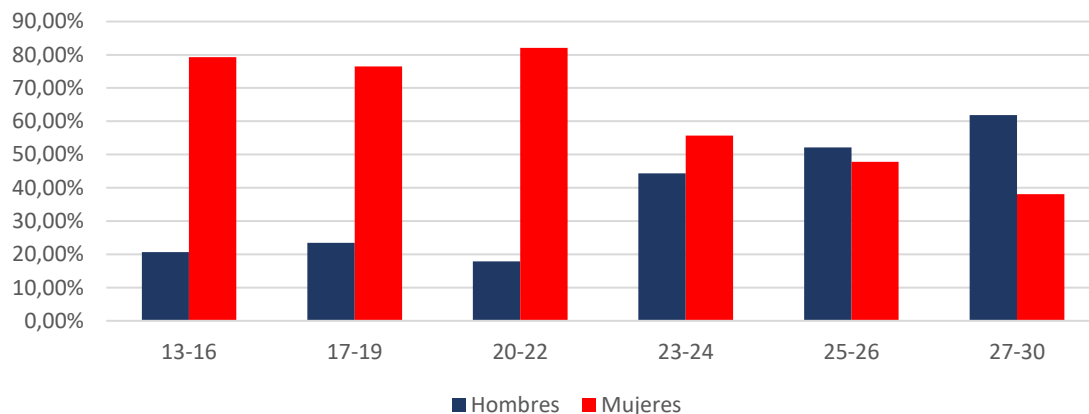


### 3.3.5 Distribución por sexo del personal según niveles de carrera administrativa

Se observa un elevado grado de feminización en aquellas categorías con niveles inferiores, con escasa presencia masculina. Sin embargo, los puestos con intervalos de niveles superiores (25-30), que se corresponden con los cargos intermedios y superiores en gran medida, están ocupados en un porcentaje mayor por hombres.

Personal de SES según carrera administrativa							
Niveles	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	Porcentaje	IPRHM
13-16	1.555	20,70%	5.956	79,30%	7.511	38,86%	1,59
17-19	286	23,50%	931	76,50%	1.217	6,30%	1,53
20-22	1.088	17,91%	4.988	82,09%	6.076	31,44%	1,64
23-24	1.825	44,30%	2.295	55,70%	4.120	21,32%	1,11
25-26	145	52,16%	133	47,84%	278	1,44%	0,96
27-30	78	61,90%	48	38,10%	126	0,65%	0,76
<b>Total</b>	<b>4.977</b>	<b>25,75%</b>	<b>14.351</b>	<b>74,25%</b>	<b>19.328</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,48</b>

#### Personal del SES por sexo y niveles

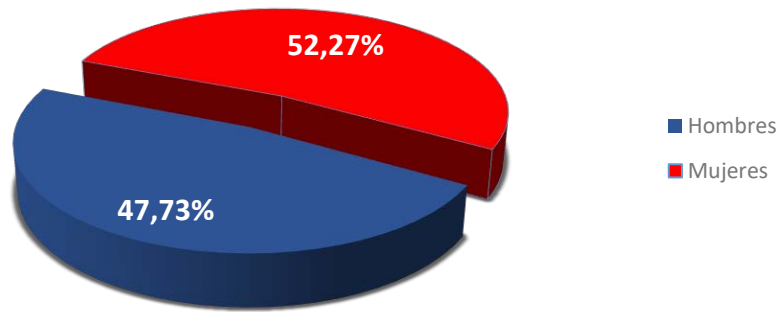


### 3.3.6 Distribución por sexo del personal directivo y altos cargos

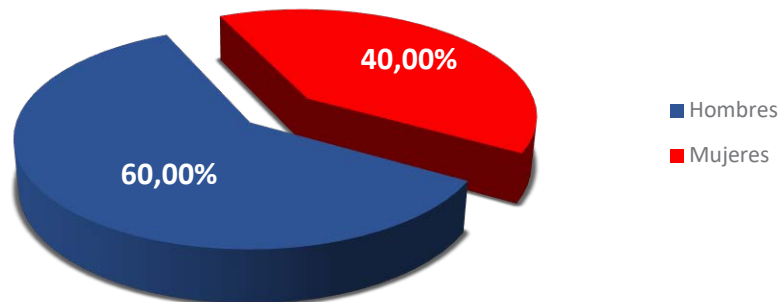
Actualmente existe paridad en los puestos directivos del SES, tal y como muestran los gráficos, a continuación. De los 88 cargos directivos, 46 están ocupados por mujeres y 42 son hombres. En cuanto a los altos cargos, tiene en su estructura 3 hombres y 2 mujeres.

Directivos y altos cargos						
	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	IPRHM
Directivos	42	47,73%	46	52,27%	88	1,05
Altos cargos	3	60,00%	2	40,00%	5	0,80
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>48,39%</b>	<b>48</b>	<b>51,61%</b>	<b>93</b>	<b>1,03</b>

### Personal directivo



### Altos cargos

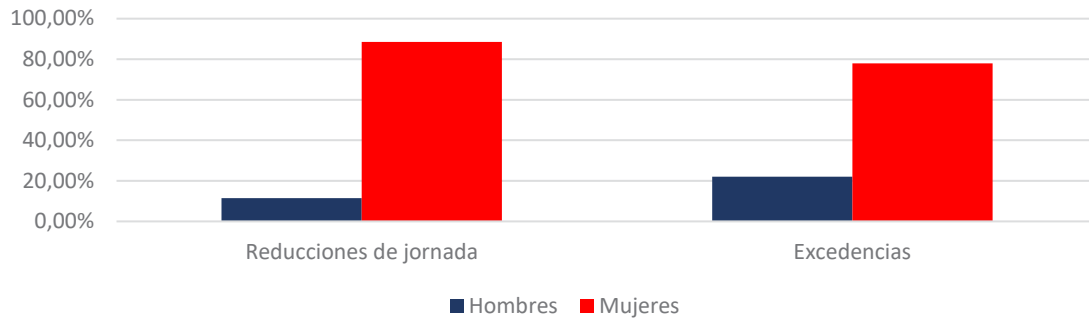


### 3.3.7 Distribución por sexo según medidas de conciliación de la vida familiar y laboral

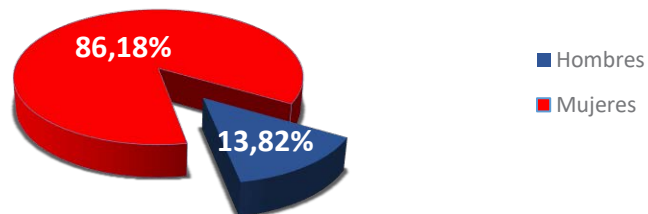
Con relación a la distribución por sexo, teniendo en cuenta el total de profesionales, respecto de las medidas relacionadas con la conciliación de la vida familiar, se pone de manifiesto que el número de mujeres que solicitan excedencias o reducciones de jornada para el cuidado de familiares es mucho mayor, representando el 77,92% y 88,59%, respectivamente.

Conciliación de vida laboral y familiar							
Medidas de conciliación	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	Porcentaje	IPRHM
Reducciones de jornada	30	11,41%	233	88,59%	263	77,35%	1,77
Excedencias	17	22,08%	60	77,92%	77	22,65%	1,56
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>13,82%</b>	<b>293</b>	<b>86,18%</b>	<b>340</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,72</b>

### Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo



### Medidas de conciliación solicitadas desagregadas por sexo





2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

**3.4. PERSONAL DE SECTOR PÚBLICO  
INSTITUCIONAL AUTONÓMICO CON  
PRESUPUESTO ESTIMATIVO**

---

### 3.4 Personal del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo.

#### 3.4.1 Visión general

En este apartado se presentan datos del personal de entidades que integran el sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Para su análisis se han utilizado los datos de las plantillas de personal que acompañan a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2022 presentadas por las entidades que a continuación se detallan:

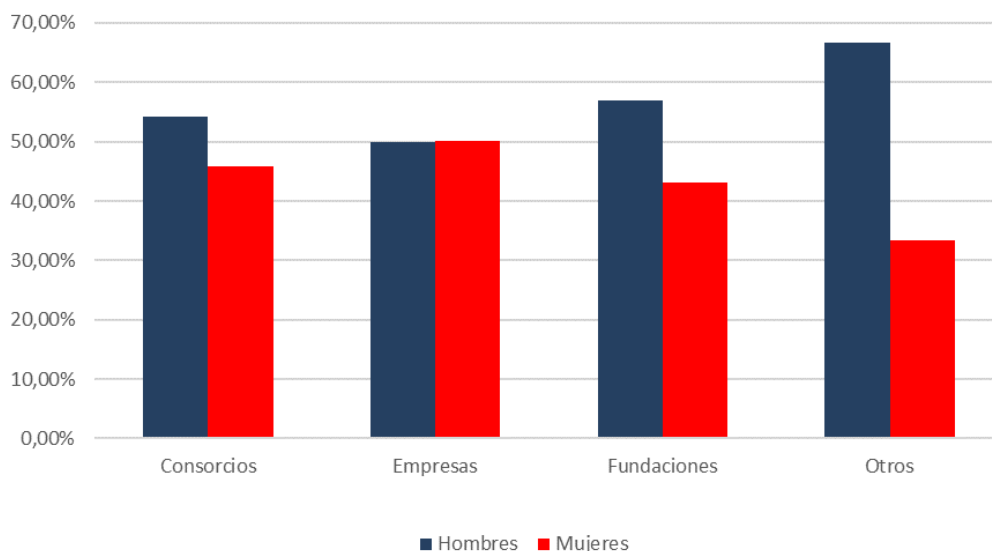
Tipo entidad	Denominación entidad - Presupuesto 2022
Empresas	Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (Consolidado)
	Extremadura Avante, S.L.U. (Consolidado)
	Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (Consolidado)
	URVIPEXSA, S.A.U.
	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SUELO Y VIVENDA DE EXTREMADURA, S.A.
Fundaciones	F. Academia Europea e Iberoamericana de Yuste
	F. Centro de Cirugía de Mínima Invasión
	F. Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura
	F. Extremeña de la Cultura
	F. Formación e Investigación de Profesionales de la Salud de Extremadura
	F. FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura
	F. Godofredo Ortega Muñoz
	F. Helga de Alvear
	F. Jóvenes y Deporte
	F. Orquesta de Extremadura
	F. Relaciones laborales de Extremadura
Consortios	C. Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida
	C. Extremeño de Información al Consumidor
	C. FEVAL-Institución Ferial de Extremadura
	C. Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción
	C. Patronato Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano Mérida
	C. Teatro López de Ayala
Otros	Fondo de cartera Jeremie Extremadura 2
	Agencia Extremeña de la Energía

El total de empleados/as analizados asciende a 2.404, correspondiendo la mayoría a empresas, en concreto un 71,76%, a fundaciones corresponde un 18,72%, a consorcios un 7,53% y, el resto, un 2%, corresponden a la Agencia Extremeña de la Energía.

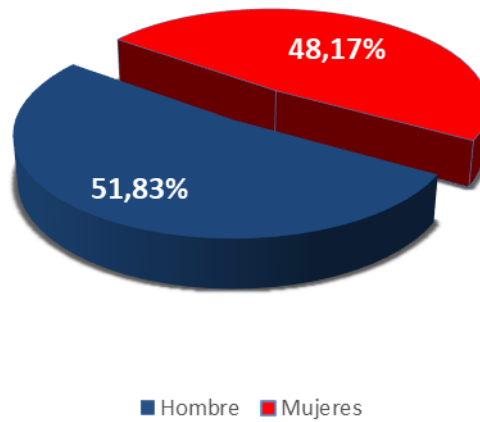
Al desagregar por sexo, el número de empleados/as del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo obtenemos los resultados de la tabla adjunta teniendo como resultado que el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) está equilibrado.

Personal SPIA con presupuesto estimativo según tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	98	54,14%	83	45,86%	181	7,53%	0,92
Empresas	860	49,86%	865	50,14%	1.725	71,76%	1,00
Fundaciones	256	56,89%	194	43,11%	450	18,72%	0,86
Otros	32	66,67%	16	33,33%	48	2,00%	0,67
<b>Total</b>	<b>1.246</b>	<b>51,83%</b>	<b>1.158</b>	<b>48,17%</b>	<b>2.404</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,96</b>

Personal SPIA con presupuesto estimativo  
desagregados por sexo y tipo de entidad



### Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo



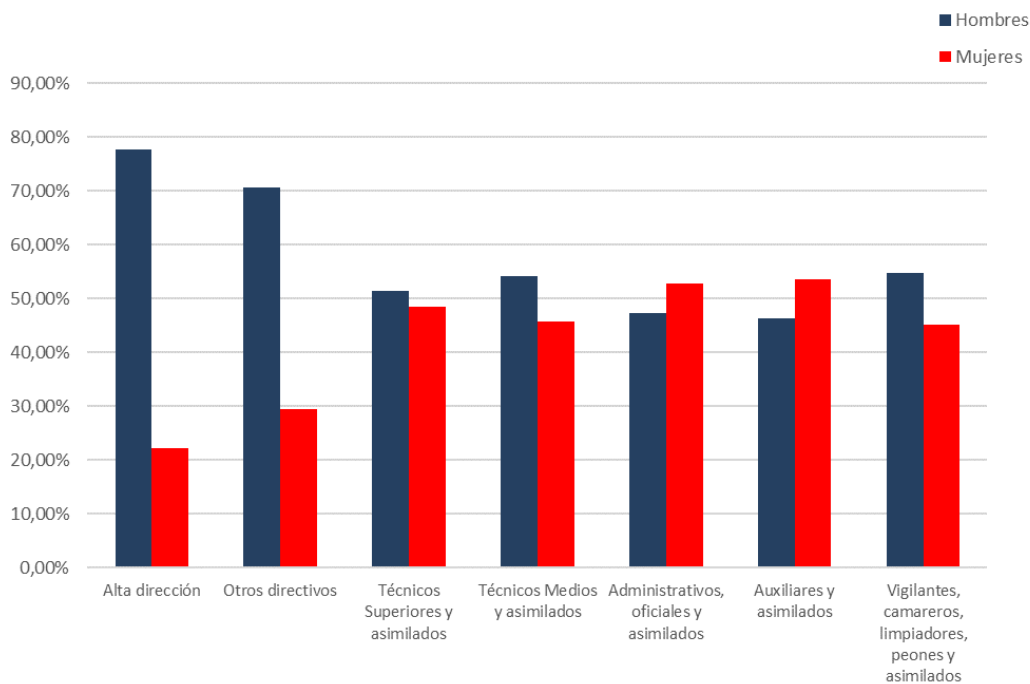
En resumen, la plantilla del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura muestra una composición de género equilibrada, donde el porcentaje de hombres es del 51,83% y el porcentaje de mujeres es del 48,17%, composición prácticamente en pleno equilibrio en empresas.

#### 3.4.2 Distribución por sexo del personal por categorías profesionales

Si el análisis de personal se realiza por categorías profesionales los resultados son los siguientes:

Personal SPIA con presupuesto estimativo según categorías profesionales							
Categorías	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Alta dirección	21	77,78%	6	22,22%	27	1,12%	0,44
Otros directivos	24	70,59%	10	29,41%	34	1,41%	0,59
Técnicos Superiores y asimilados	494	51,46%	466	48,54%	960	39,93%	0,97
Técnicos Medios y asimilados	375	54,27%	316	45,73%	691	28,74%	0,91
Administrativos, oficiales y asimilados	129	47,25%	144	52,75%	273	11,36%	1,05
Auxiliares y asimilados	146	46,35%	169	53,65%	315	13,10%	1,07
Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados	57	54,81%	47	45,19%	104	4,33%	0,90
<b>Total</b>	<b>1.246</b>	<b>51,83%</b>	<b>1.158</b>	<b>48,17%</b>	<b>2.404</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,96</b>

### Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregados por sexo y categorías profesionales



En las categorías de toma de decisiones, “Alta dirección” y “Otros directivos”, existe un claro índice de masculinidad. En el caso de “Alta dirección” la composición es de un 77,78% de hombres frente a un 22,22% de mujeres; y en el caso de “Otros directivos” la composición es de un 70,59% frente a un 29,41%. El IPRHM en estas categorías es 0,44 y 0,59 respectivamente.

La categoría de “Vigilantes, camareros, limpiadores, peones y asimilados” aunque tampoco existe equilibrio en la composición de género, está cercana a su límite inferior, un 0,9 en IPRHM. En esta categoría se incluyen principalmente peones y extras de eventos en hoteles (camareros, ayudantes de sala, etc).

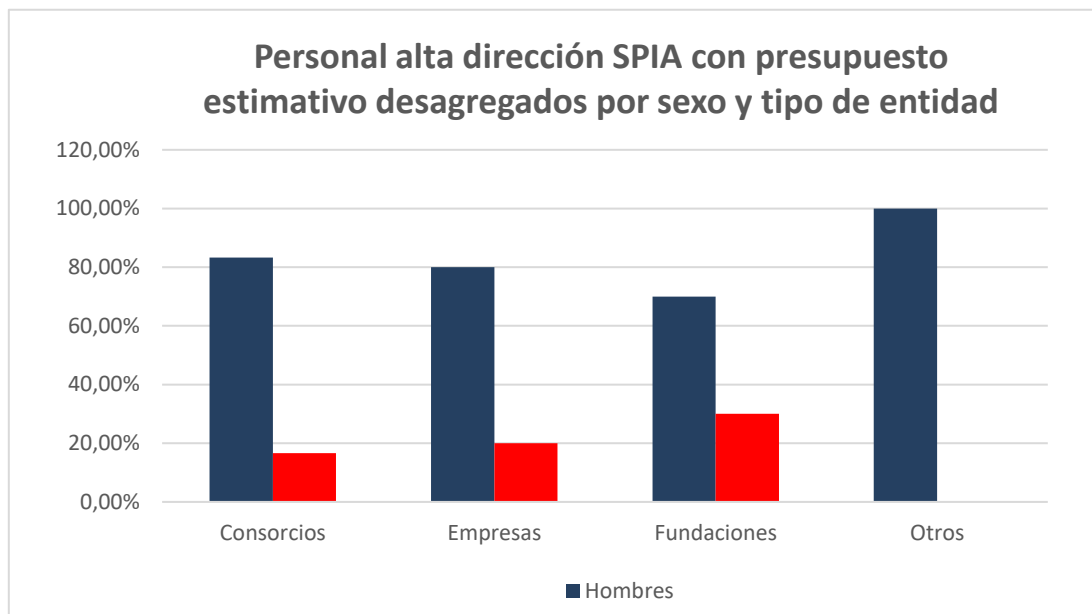
Existe equilibrio en la composición de género en las categorías de técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares y sus respectivos asimilados, siendo ligeramente superior el número de mujeres empleadas en la categoría de Administrativos, oficiales y asimilados; el IPRHM se sitúa por encima de 0,80 y por debajo de 1,20.

No obstante, para profundizar en los resultados anteriores es conveniente realizar un análisis por tipo de entidad.

#### 3.4.3 Distribución por sexo del personal de alta dirección y otros directivos.

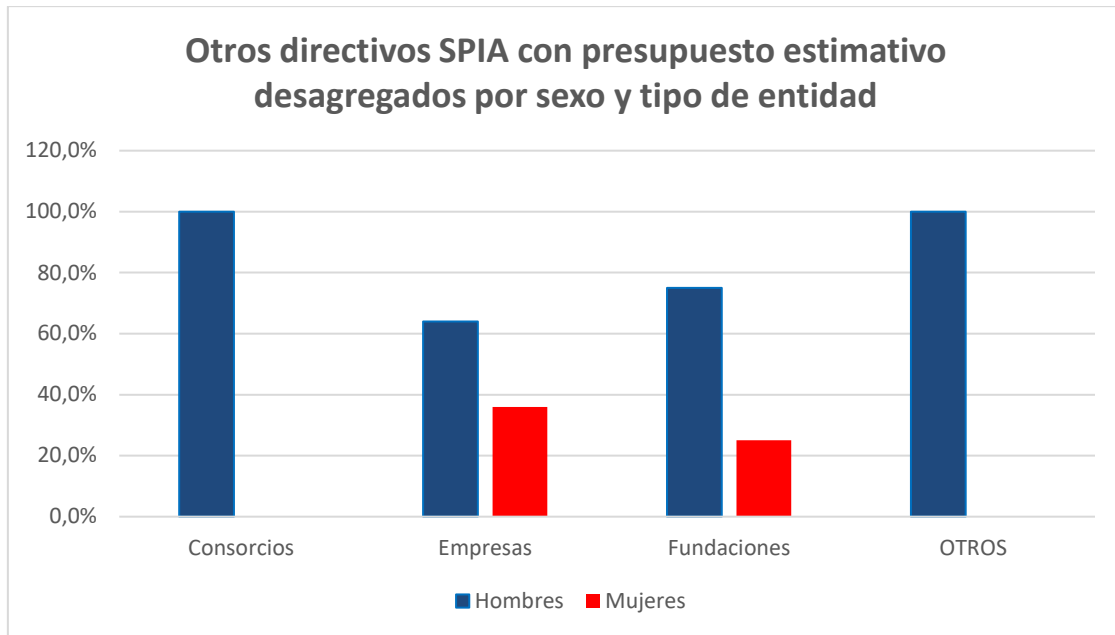
Analizando el personal de alta dirección, se observa que no existe equilibrio en su composición por género, la representación de las mujeres está por debajo del 40%. Los resultados son los siguientes:

Personal de alta dirección SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	Porcentaje	IPRHM
Consortios	5	83,33%	1	16,67%	6	22,22%	0,33
Empresas	8	80,00%	2	20,00%	10	37,04%	0,40
Fundaciones	7	70,00%	3	30,00%	10	37,04%	0,60
Otros	1	100,00%	0	0,00%	1	3,70%	0,00
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>77,78%</b>	<b>6</b>	<b>22,22%</b>	<b>27</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,44</b>



En la plantilla de “Otros directivos”, al igual que “Alta dirección” no existe equilibrio en su composición por género, la representación de las mujeres está por debajo del 40% e incluso es inexistente en los Consortios para este tipo de personal.

Otros directivos SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	Porcentaje	Mujeres	Porcentaje	Total	Porcentaje	IPRHM
Consortios	4	100,00%	0	0,00%	4	11,76%	0,00
Empresas	16	64,00%	9	36,00%	25	73,53%	0,72
Fundaciones	3	75,00%	1	25,00%	4	11,76%	0,50
Otros	1	100,00%	0	0,00%	1	2,94%	0,00
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>70,59%</b>	<b>10</b>	<b>29,41%</b>	<b>34</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,59</b>

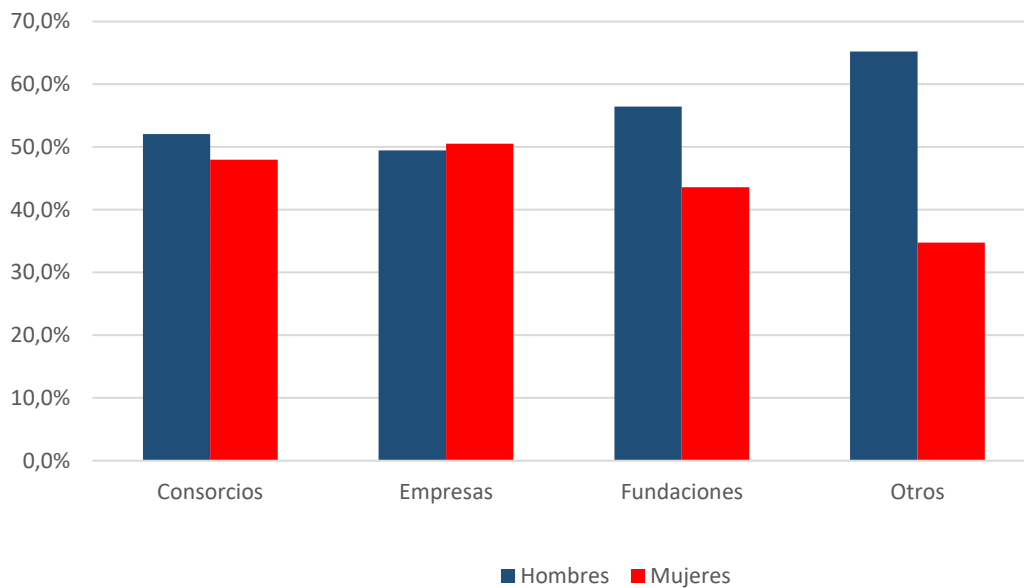


#### 3.4.4 Distribución por sexo del resto de personal

Si se agrupan las categorías cuyas plantillas están en equilibrio en la composición por género (técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados) excepto en el tipo de entidad “Otros” y se analiza por tipo de entidad los resultados son los siguientes:

Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de entidad							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Consortios	89	52,05%	82	47,95%	171	7,30%	0,96
Empresas	836	49,47%	854	50,53%	1.690	72,13%	1,01
Fundaciones	246	56,42%	190	43,58%	436	18,61%	0,87
Otros	30	65,22%	16	34,78%	46	1,96%	0,70
<b>Total</b>	<b>1.201</b>	<b>51,26%</b>	<b>1.142</b>	<b>48,74%</b>	<b>2.343</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,97</b>

### Resto de personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de entidad



Las empresas tienen prácticamente pleno equilibrio en el número de hombres y mujeres contratadas como técnicos superiores, técnicos medios, administrativos, auxiliares vigilantes, camareros, limpiadores, peones y sus respectivos asimilados.

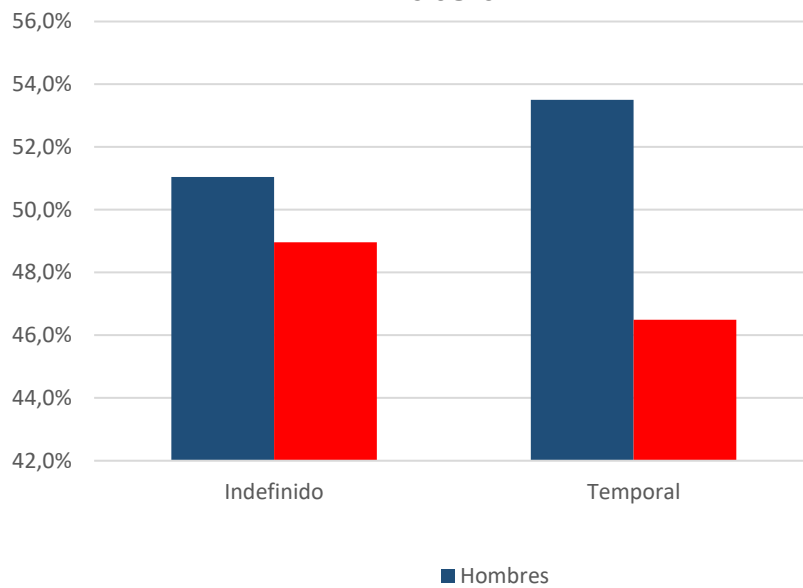
#### 3.4.5 Distribución por sexo del personal por tipo de relación laboral

Por lo que respecta a la temporalidad en la contratación existe equilibrio en la composición de género. De los 2.404 empleos analizados el 67,97% son indefinidos, de los que el 51,04% son hombres y el 48,96% mujeres. De los empleos temporales el 53,51% son hombres y el 46,49% son mujeres.

Personal SPIA con presupuesto estimativo por tipo de relación laboral							
Tipo Entidad	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	IPRHM
Indefinido	834	51,04%	800	48,96%	1.634	67,97%	0,98
Temporal	412	53,51%	358	46,49%	770	32,03%	0,93
<b>Total</b>	<b>1.246</b>	<b>51,83%</b>	<b>1.158</b>	<b>48,17%</b>	<b>2.404</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,96</b>



### Personal SPIA con presupuesto estimativo desagregado por sexo y tipo de relación laboral



Después de todo lo expuesto, cabe concluir que, aunque en algunos ámbitos de la contratación de personal existe equilibrio en la composición de hombres y mujeres, los puestos de alta dirección de las entidades del sector público institucional autonómico con presupuesto estimativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura están ocupados prácticamente en su totalidad por hombres. Así, se puede decir que existe un techo de cristal real en cuanto a la contratación de mujeres para puestos de responsabilidad y que impliquen toma de decisiones.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4. ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO**

---

#### 4. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO

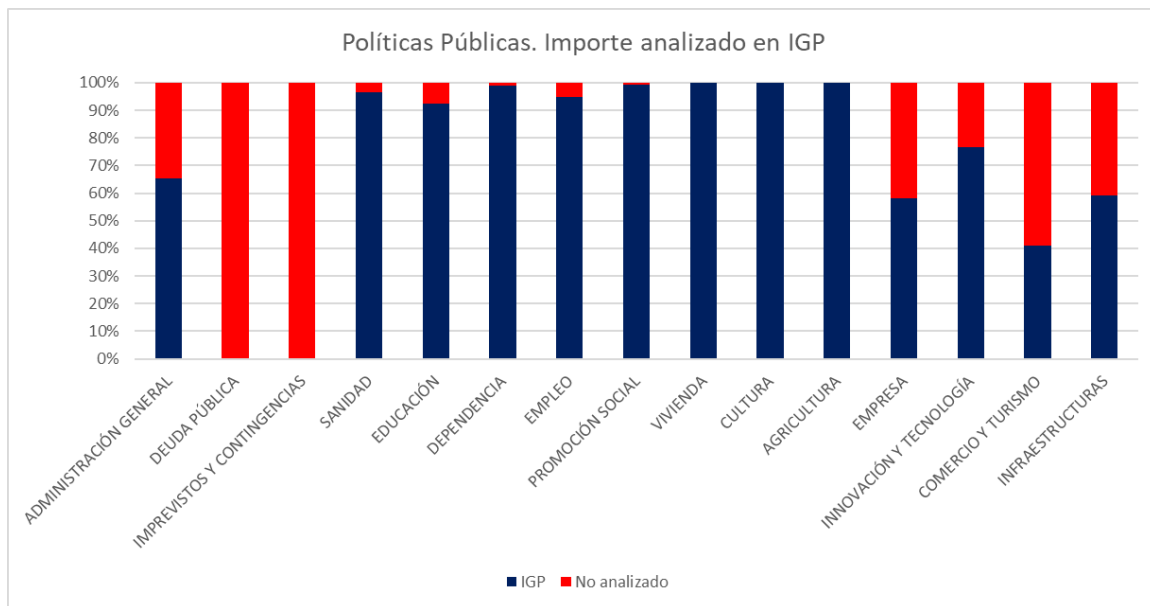
Se han analizado cada uno de los programas presupuestarios incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2022 con el objetivo de conocer su incidencia en los objetivos que pretende alcanzar el V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura 2017-2021.

En el presente análisis se detallan únicamente aquellas actuaciones incluidas en programas con mayor sensibilidad al género y con una incidencia directa en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico para la Igualdad. Así, de un total de 82 programas presupuestarios, se analizan 57 programas (programas IGP), un 69,5 por 100, lo que en términos cuantitativos supone un 80,4 por 100 del importe del presupuesto total consolidado.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma 2022				
Programas	Número	Porcentaje	Importe (miles €)	Porcentaje
Programas IGP	57	69,5%	5.627.951	80,4%
Programas no analizados	25	30,5%	1.372.019	19,6%
Total	82	100,0%	6.999.970	100,0%



El desglose por funciones o políticas presupuestarias es el siguiente:



Análisis funcional del IGP. Presupuestos 2022					
	Función	Número	Porcentaje	Importe (miles €)	Porcentaje
11	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11	19,3%	110.884	2,0%
21	SANIDAD	5	8,8%	1.939.342	34,5%
22	EDUCACIÓN	7	12,3%	1.138.109	20,2%
23	DEPENDENCIA	1	1,8%	407.326	7,2%
24	EMPLEO	2	3,5%	365.606	6,5%
25	PROMOCIÓN SOCIAL	6	10,5%	191.661	3,4%
26	VIVIENDA	2	3,5%	84.769	1,5%
27	CULTURA	8	14,0%	76.599	1,4%
31	AGRICULTURA	5	8,8%	758.482	13,5%
32	EMPRESA	3	5,3%	55.755	1,0%
33	INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	3	5,3%	142.336	2,5%
34	COMERCIO Y TURISMO	1	1,8%	18.803	0,3%
35	INFRAESTRUCTURAS	3	5,3%	338.281	6,0%
	<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.627.951</b>	<b>100,0%</b>

Del cuadro anterior se desprende que las funciones “Sanidad” y “Educación” son, desde el punto de vista presupuestario, las funciones más relevantes en la Estrategia por la igualdad de hombres y mujeres, aglutinando el 54,7 por 100 del importe total del presupuesto analizado con perspectiva de género. No obstante, hay que señalar que pese a contar con tan solo el 0,5 por 100 del presupuesto con incidencia en género, el programa 253A “Igualdad de género y estrategia contra la violencia hacia las mujeres” es uno de los principales ejes del presupuesto para hacer efectivo el principio de igualdad.

Cada programa presupuestario analizado está vinculado a la consecución de una o varias de las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres que son agrupadas en una estrategia integral y cinco ejes, el último de ellos estructurante:

- [1] ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
- [2] Eje POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- [3] Eje PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD
- [4] Eje PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD
- [5] Eje IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
- [6] Eje EVALUACIÓN DEL PLAN

La descripción de las actuaciones del Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura permite dar operatividad a la ejecución de sus 50 líneas o medidas, mediante la elaboración de un relato en el que, tras presentar la estrategia integral y los ejes estratégicos que articulan el Plan, se caracteriza cada línea o medida, siguiendo este patrón:

***Estrategia o eje.***

El código se corresponde con la estrategia o eje en el que se inscribe la línea o medida y el número asignado a ésta, también identificada con un título.

***Objetivo intermedio u objetivos específicos.***

La descripción se abre con la identificación de su objetivo intermedio o sus objetivos específicos, a partir del enunciado sometido a contraste para el seguimiento de la Ejecución del Plan.

***Acciones según objetivo(s).***

En coherencia con ello, se señala una selección de las acciones operativas que pueden traducir los objetivos concretos de la línea o medida.

***Indicadores de seguimiento-evaluación.***

Indicadores básicos de seguimiento-evaluación son sugeridos, de manera orientativa, por cada una de las actuaciones.

A continuación, se presentan por secciones los programas presupuestarios que han sido analizados con perspectiva de género.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 4.1. ASAMBLEA DE EXTREMADURA

---

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA****PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura.

Con fecha 15 de marzo de 2016 (BOAE Nº 210, de 6 de mayo de 2016), se aprueba la Resolución de la Presidencia sobre adecuación de los nombramientos y designaciones que efectúe la Asamblea de Extremadura al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, garantizando así el cumplimiento de este principio.

En particular, establece que en los nombramientos y designaciones de instituciones u órganos que corresponda efectuar a la Asamblea de Extremadura regirá el principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres, entendiéndose por «presencia equilibrada» aquella en la que, en el conjunto a que se refiera, el número de personas de cada sexo no supere el 60% ni se encuentre representado en menos del 40%.

El citado principio se aplica a todos los nombramientos y designaciones de miembros de instituciones y órganos que corresponda realizar a la Asamblea de Extremadura, sean éstos o no íntegramente de extracción parlamentaria, se produzcan por vez primera o sean como consecuencia de una renovación total o una mera sustitución parcial de dichos miembros. Cuando el número total de integrantes de la institución u órgano de que se trate, o de la parte que corresponda elegir al Parlamento, no permita respetar la referida proporción, la presencia de hombres y mujeres será lo más cercana posible al equilibrio numérico.

Posteriormente, en aras de garantizar el cumplimiento de lo referido, con fecha 8 de noviembre de 2016 se publica la Resolución de la Presidencia de 31 de octubre del mismo año, en la que se concreta que las propuestas que correspondan formular a los grupos parlamentarios, al amparo del artículo 249.1 b) del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, se contendrán en un único escrito suscrito por los portavoces.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Portavocía grupos parlamentarios - mujeres	Número	3
Portavocía grupos parlamentarios - hombres	Número	1
Ratio Portavocía grupos parlamentarios - mujeres	%	75,00
Junta de portavoces - mujeres	Número	7
Junta de portavoces - hombres	Número	9
Ratio Junta de portavoces - mujeres	%	43,75
Mesa de la Asamblea - mujeres	Número	4
Mesa de la Asamblea - hombres	Número	4
Ratio Mesa de la Asamblea - mujeres	%	50,00
Diputación permanente - mujeres	Número	14
Diputación permanente - hombres	Número	14
Ratio Diputación permanente - mujeres	%	50,00
Pleno de la Asamblea - diputadas	Número	28
Pleno de la Asamblea - diputados	Número	37
Ratio Pleno de la Asamblea - diputadas	%	43,07

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Comisiones parlamentarias- mujeres	Número	116
Comisiones parlamentarias - hombres	Número	136
Ratio Comisiones parlamentarias - mujeres	%	46,03
Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	Número	8
Comisiones parlamentarias presididas por hombres	Número	8
Ratio Comisiones parlamentarias presididas por mujeres	%	50,00

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

**Acción** 01 - Desarrollo de medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.

El Estatuto del personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en su artículo 74 establece que el personal al servicio de la Asamblea de Extremadura en servicio activo tendrá derecho a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tales como horario flexible y teletrabajo.

Asimismo, en el Artículo 90 establece que el letrado mayor concederá permisos retribuidos al personal funcionario y laboral al servicio de la Asamblea de Extremadura por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, entre los que se encuentran la asistencia a consulta médica, acompañamiento a consulta médica de menores o dependientes, asistencia a reuniones de centros escolares.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Desempeño de funciones en teletrabajo- mujeres	Número	4
Desempeño de funciones en teletrabajo- hombres	Número	2
Flexibilidad en el horario de presencia obligada- mujeres	Número	5
Flexibilidad en el horario de presencia obligada- hombres	Número	10
Permiso lactancia- mujeres	Número	2
Disfrute de reducción de jornada para conciliar vida personal y laboral- mujeres	Número	3
Disfrute de reducción de jornada para conciliar vida personal y laboral- hombres	Número	2

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA****PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

- Acción** 01 - Medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.
- Declaraciones institucionales:
- Declaración Institucional "25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres", aprobada en Sesión Plenaria nº30, celebrada el día 19 de noviembre de 2020. BOAE 305 (20-11-2020).
  - Declaración Institucional con motivo del Día Internacional de las Mujeres 8 de marzo de 2021. Aprobada en Sesión Plenaria nº39, celebrada el día 11 de marzo de 2021. BOAE 381 (12-03-2021).
  - Declaración Institucional de repulsa ante los últimos crímenes machistas, aprobada en Sesión Plenaria nº47, celebrada el día 17 de junio de 2021. BOAE 439 (21-06-2021)
- Actos institucionales:
- Con carácter anual se celebran en la Asamblea de Extremadura actos institucionales conmemorativos del Día Internacional de la Mujer y del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Acto institucional del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Patio de los Naranjos de la Asamblea de Extremadura, 25 de noviembre de 2020.
  - La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en el acto institucional del Día Internacional de la Mujer en la Asamblea de Extremadura. Patio de los Naranjos, 8 de marzo de 2021.
- Relaciones con otras entidades:
- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste de manera telemática a la inauguración del Foro Generación Igualdad, convocado por ONU Mujeres y coorganizado por el presidente de la República Francesa, Emmanuel Macron; el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador; y el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres. 30 de junio de 2021. Prensa Asamblea.
  - Plenario de la Conferencia de Presidentes y Presidentas de Parlamentos Autonómicos (COPREPA), <https://www.coprepa.es>. La presidenta de la Asamblea de Extremadura es reelegida como presidenta de la Conferencia. Asamblea de Extremadura, 9 de julio de 2021. Declaración institucional COPREPA 2021.
- Otros eventos:
- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en el encuentro online "Mujer y liderazgo en tiempo de crisis" organizado por SER Extremadura. 30 de noviembre de 2020.
  - La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa de forma telemática en el Congreso Mujer 360º 50/50 Iguales. 15 de diciembre de 2020.
  - La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste a la presentación online del libro Proyecto con perspectiva de Género. Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles. Organizado por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Participa la vicepresidenta primera del gobierno Carmen Calvo. 5 de marzo de 2021.
  - La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste al acto institucional del Día Internacional de la Mujer en la presidencia de la Junta de Extremadura. 8 de marzo de 2021.
  - La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, participa en la clausura de las acciones formativas de la Federación de Asociaciones de Mujeres Feministas de



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 01 - ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

**PROGRAMA 111A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA**

Extremadura. Mérida, Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura, 8 de marzo de 2021.

- La presidenta de la Asamblea de Extremadura, Blanca Martín, asiste a la clausura de la jornada Mujeres rurales, motor de desarrollo en Extremadura. Institución Ferial de Badajoz, 1 de octubre de 2021.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 4.2. PRESIDENCIA

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS**

**Acción** 01 - Día de Extremadura. Campaña Institucional

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Día de Extremadura. Campaña Institucional	Euros	108.000
Mujeres condecoradas con la medalla de Extremadura	Número	1
Hombres condecorados con la medalla de Extremadura	Número	2
Entidades condecoradas con la medalla de Extremadura	Número	3
Ratio de mujeres beneficiarias	%	16,66

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.2 EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES**

**Acción** 01 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Cáceres

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Apoyo a la Asociaciones de Bancos de Alimentos-Cáceres	Euros	37.000
Mujeres beneficiarias de actuaciones de Asociación Banco de Alimentos	Número	4.415
Ratio de Mujeres beneficiarias	%	51,38
Mujeres voluntarias	Número	5
Hombres voluntarios	Número	40
Ratio de mujeres voluntarias	%	11,11

**Acción** 02 - Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión. Banco de alimentos de Badajoz

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Apoyo a la Asociaciones de Bancos de Alimentos	Euros	37.000
Mujeres beneficiarias de actuaciones de Asociaciones Banco de Alimentos	Número	7.356
Hombres beneficiarios de actuaciones de Asociaciones Banco de Alimentos	Número	6.705
Ratio de mujeres beneficiarias	%	52,31
Mujeres voluntarias	Número	7
Hombres voluntarios	Número	18



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA**

**PROGRAMA 112A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PRESIDENCIA**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ratio de mujeres voluntarias	%	28,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.**

**ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE**

**Acción** 01 - Ayudas para el retorno de emigrantes, concediendo ayudas económicas superiores cuando el solicitante o algún miembro de la Unidad Familiar haya sido objetivo de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas a retornados y sus familias	Euros	120.000
De las cuales, ayudas a retornados y sus familias que han sido objeto de violencia de género	Euros	12.850
Beneficiarios de ayudas a retornados y sus familias (total)	Número	65
De los cuales, beneficiarios de ayudas a retornados y sus familias que han sido objeto de violencia de género.	Número	4

**EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Establecer como criterio de valoración en la concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan criterios de paridad en sus órganos directivos.

Establecer como criterio de valoración en la concesión de ayudas destinadas a financiar gastos de equipamiento de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan criterios de paridad en sus órganos directivos.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	50.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	80
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	4
Ratio Federaciones valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 02 - PRESIDENCIA****PROGRAMA 253C - ACCIONES EN MATERIA DE EMIGRACIÓN**

**Acción** 02 - Establecer como criterio de valoración en la concesión de ayudas para funcionamiento y realización de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan criterios de paridad en sus órganos directivos.

Establecer como criterio de valoración en la concesión de ayudas para funcionamiento y realización de actividades de las comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones, la paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, concediendo ayudas económicas superiores a aquellas comunidades y federaciones que incorporan criterios de paridad en sus órganos directivos.

Se otorgan 6 puntos a aquellas entidades que cuentan con paridad de hombres y mujeres en sus órganos directivos, es decir, la proporción entre los géneros se sitúa en el intervalo entre el 40% Y el 60%

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas a comunidades extremeñas en el exterior y sus federaciones	Euros	120.000
Comunidades beneficiarias de estas ayudas	Número	80
Ratio Comunidades valoradas por el criterio de paridad de género	%	50,00
Federaciones beneficiarias de estas ayudas	Número	4
Ratio Federaciones valoradas por el criterio de paridad de género.	%	50,00

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

### **4.3. VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

---

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

**EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.6 UNIDADES DE IGUALDAD**

**Acción** 01 - Desarrollo de los principios de transversalidad e interseccionalidad y la promoción de la sororidad: Unidades de igualdad, para la implantación de la transversalidad de género, en educación y empleo, salud y políticas sociales y en el resto de departamentos de la Junta de Extremadura, con prioridades conjuntas y vinculadas con el territorio.

Actuaciones de la Unidad para la igualdad de mujeres y hombres de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Los miembros de la unidad de igualdad de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública han realizado diversas actuaciones entre las cuales cabe destacar:

- La participación en la aprobación del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Extremadura.
- Recogida de datos desagregados por sexo de empleados/as públicos de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en su conjunto.
- Recogida de datos desagregados por sexo de los representantes sindicales.
- Recogida de datos desagregados por sexo dependiendo del tipo de contrato o nombramiento del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Recogida de datos desagregados por sexo por antigüedad del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Recogida de datos desagregados por sexo por edades del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las horas semanales de trabajo por sexo del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las bajas médicas por sexo del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de los puestos de estructuras y puestos bases por sexo del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Análisis de las retribuciones por sexo del personal de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**ACTUACIÓN 2.7 PLANES DE IGUALDAD**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

**Acción** 01 - Aprobación del I Plan de Igualdad de la empresa pública GPEX, S.A.U.

Con la aprobación del Plan de Igualdad se pretende alcanzar lo siguientes objetivos en GPEX,S.A.U:

- \* Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la plantilla.
- \* Regular el proceso de acceso a la empresa articulando mecanismos libres de discriminación por razón de sexo.
- \* Asegurar una valoración de los puestos de trabajo.
- \* Garantizar la igualdad de oportunidades en la formación.
- \* Formar y sensibilizar en materia de igualdad de oportunidades.
- \* Garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de promoción interna.
- \* Fomentar la participación de mujeres en mesas de trabajo y comisiones mixtas.
- \* Asegurar el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- \* Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad.
- \* Fomentar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad de nivel 4.
- \* Mantener el equilibrio en responsabilidades intermedias (1, 2 y 3).
- \* Vigilar que la aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales no genere desigualdades entre hombres y mujeres.
- \* Arbitrar medidas preventivas del acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX,SAU.
- \* Contribuir a la protección de las trabajadoras víctimas de violencia de género.
- \* Difundir el Plan de Igualdad de Oportunidades de la empresa a toda la plantilla.
- \* Asumir el lenguaje inclusivo como herramienta indispensable a favor de la igualdad entre hombres y mujeres.
- \* Promocionar la igualdad.
- \* Mejorar la comunicación entre GPEX,SAU y la plantilla respecto a la Igualdad de Género.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Incorporar la perspectiva de género a la recogida y gestión de todos los datos de la plantilla	Número	121
Regular el proceso de acceso a la empresa articulando mecanismos libres de discriminación por razón de sexo	Número	73
Asegurar una valoración de los puestos de trabajo	Número	73
Garantizar la igualdad de oportunidades en la formación	Número	73
Formar y sensibilizar en materia de Igualdad de Oportunidades	Número	170
Garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos de promoción interna.	Número	73
Fomentar la participación de mujeres en mesas de trabajo y comisiones mixtas	Número	73
Asegurar el principio de igualdad retributiva entre mujeres y hombres	Número	73
Facilitar el ejercicio de los derechos de conciliación, fomentando la corresponsabilidad	Número	121
Fomentar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad de nivel 4	Número	73
Mantener el equilibrio en responsabilidades intermedias ( 1, 2 y 3)	Número	73
Vigilar que la aplicación de la Prevención de Riesgos Laborales no genere desigualdades entre mujeres y hombres	Número	121
Arbitrar medidas preventivas del acoso sexual y acoso por razón de sexo en GPEX	Número	121

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113A - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICAS**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Contribuir a la protección de las trabajadoras víctimas de violencia de género	Número	121
Difundir el Plan de Igualdad de Oportunidades de la empresa a toda la plantilla	Número	121
Asumir el lenguaje inclusivo como herramienta indispensable a favor de la igualdad entre hombres y mujeres	Número	170
Promocionar la igualdad	Número	121
Mejorar la comunicación entre GPEX y la plantilla respecto a la igualdad de Género	Número	170

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Igualdad de la empresa Pública GPEX, S.A.U.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Igualdad	Número	6
Hombres miembros de la Comisión de Igualdad	Número	4
Ratio mujeres miembros de la Comisión de Igualdad	%	60,00

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS**

**Acción** 01 - Promocionar la igualdad en otros campos, como la participación institucional.

Aumento de presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales más representativos.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Participación institucional agentes sociales: Sindicatos y asociaciones empresariales	Euros	1.855.383
Mujeres representantes de agentes sociales en órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	186
Hombres representantes de agentes sociales de órganos e instituciones de participación socioeconómica de la Junta de Extremadura.	Número	234
Ratio mujeres representantes de agentes sociales	%	44,29

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.

La composición de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos garantiza la presencia equilibrada de mujeres y hombres, de forma que cada sexo ni supera el sesenta por ciento ni es menor del cuarenta por ciento, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4.4 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	14
Hombres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	Número	14
Ratio Mujeres miembros de la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos	%	50,00

**ACTUACIÓN 2.9 OTRAS MEDIDAS INTERDEPARTAMENTALES**

**Acción** 01 - Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Orden de 14 de junio de 2021 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022 establece en su artículo 3.4 que el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de la ley de presupuestos formará parte de la documentación anexa al proyecto de Ley de los Presupuestos.

La Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos es el órgano que aprueba el informe de evaluación de impacto de género en los presupuestos. La Vicepresidencia Segunda de esta Comisión recae sobre el Secretario General de Presupuestos y Financiación y la Secretaría de dicha Comisión es ejercida por el Jefe de Servicio de Presupuestos. Es por ello, que la Secretaría General de Presupuestos y Financiación juega un papel relevante en la coordinación e impulso en la elaboración del mencionado informe, prestando apoyo, junto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a los distintos grupos de trabajo creados al efecto.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Número	57
Ratio de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	69,50
Importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género	Euros	5.627.951.287
Ratio de importe de programas presupuestarios a evaluar con perspectiva de género / total programas presupuestarios	%	80,40



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 113B - PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN**

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**

**Acción** 01 - Desarrollar una mayor toma de conciencia sobre las desigualdades, para la igualdad y contra la Violencia de Género.

Recopilación de indicadores con perspectiva de género por parte de la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos como Organismo Intermedio del Fondo Social Europeo.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Grado de desagregación por sexo en indicadores susceptibles de desagregación	%	90,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113C - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

**Acción** 01 - Establecer beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

- IRPF. Deducción autonómica por partos múltiples: En el caso de partos múltiples, los contribuyentes tendrán derecho a una deducción de 300 euros por hijo nacido en el período impositivo, siempre que se cumplan determinados requisitos de nivel de renta. Solo tendrán derecho a la deducción los padres que convivan con los hijos nacidos. Cuando convivan con ambos progenitores el importe de la deducción se prorrateará por partes iguales en la declaración de cada uno de ellos si optaran por tributación individual. Las anteriores circunstancias se entenderán referidas a la fecha de devengo del impuesto.

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de familiares discapacitados: El contribuyente podrá deducir de la cuota íntegra autonómica 150 euros por cada ascendiente o descendiente con un grado de discapacidad igual o superior al 65% o que esté judicialmente incapacitado, siempre que se cumplan determinados requisitos. La deducción será de 220 euros para aquel contribuyente, que reuniendo todos los requisitos anteriores, tenga a su cargo a un ascendiente o descendiente discapacitado, que haya sido evaluado por los servicios sociales y se le haya reconocido el derecho a una ayuda a la dependencia, pero que a 31 de diciembre aún no la haya percibido efectivamente.

- IRPF. Deducción autonómica por cuidado de hijos menores de hasta 14 años de edad: Los contribuyentes que por motivos de trabajo, por cuenta propia o ajena, tengan que dejar a sus hijos menores de hasta 14 años inclusive al cuidado de una persona empleada del hogar o en guarderías, centro de ocio, campamentos urbanos, centros de deportivos, ludotecas o similares, autorizados por la administración autonómica o local competente, podrán deducir de la cuantía íntegra autonómica el 10 % de las cantidades satisfechas en el período, con el límite máximo de 400 € por unidad familiar, siempre que concurren determinados requisitos establecidos en la ley.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
IRPF. Deducción por partos múltiples	Euros	4.200
IRPF. Deducción por partos múltiples	Número	10
IRPF. Deducción por cuidado de familiares discapacitados	Euros	11.825
IRPF. Deducción por cuidado de familiares discapacitados	Número	80
IRPF. Deducción por cuidado de hijos menores de hasta 14 años.	Euros	3.400.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 113D - ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Acción: Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	7
Hombres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	Número	8
Ratio mujeres miembros de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa	%	50,00

**ACTUACIÓN 2.9 OTRAS MEDIDAS INTERDEPARTAMENTALES**

**Acción** 01 - Otras medidas para la cooperación interdepartamental en igualdad (como las de contratación pública autonómica, las del Instituto de la Juventud, las de la AEXCID para el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenibles,..)

Acción: Incorporación de criterios de carácter social, de igualdad entre hombre y mujeres, medioambiental y relativas a otras políticas públicas en los contratos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.**

**ACTUACIÓN 1.4 PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Acción** 01 - Desarrollar los protocolos de prevención y contra Violencia de Género.

Extensión de los protocolos de violencia de género a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo o de acoso sexual por razón de sexo en el trabajo.

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

**Acción** 01 - Aprobación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Decreto prevé un régimen jurídico especial, tanto para las empleadas públicas que se hallen en periodo de gestación, como para las que acrediten su condición de víctima de violencia de género; en uno y otro caso las empleadas públicas podrán solicitar este modo de prestación no presencial del trabajo aún cuando hubiere transcurrido el plazo de presentación de solicitudes que se hubiere establecido con carácter general, facilitando con ello que las empleadas públicas interesadas puedan acceder al teletrabajo cuando lo desearan con independencia del momento en que se hubiere iniciado el periodo de gestación; asimismo, en estos casos la autorización del teletrabajo será obligatoria siempre y cuando se cumplieren los requisitos previstos en este decreto, aún cuando con ello se superare el número máximo de personas teletrabajadoras que pudieran ser autorizadas dentro del ámbito funcional de que se trate. En definitiva, el presente decreto viene a establecer medidas que resultan congruentes con lo ordenado por la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

**ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO**

**Acción** 01 - Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y de otros trabajadores especialmente sensibles en el ámbito de la Administración General.

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.5 FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Acción** 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Actualización del temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PROGRAMA 114A - DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

violencia de género.

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y combatir de modo integral la violencia de género, para avanzar hacia una sociedad extremeña más libre, justa, democrática y solidaria, para ello prevé como entre otras muchas, ciertas medidas con el propósito de eliminar desigualdades y promover la igualdad entre las que se encuentra la inclusión en los temarios de las pruebas selectivas para el acceso al empleo público en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materias relativas a la normativa sobre igualdad y violencia de género.

Incluyendo asimismo de otra parte para que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sea integrada en el desarrollo de la actividad pública, la garantía de la formación de su personal en esta materia en relación a las convocatorias publicadas en vigor (DOE nº 248 de 29 de diciembre del 2017), se especifican a continuación las especialidades de las pruebas selectivas que incluyen en su temario materias de igualdad de género y violencia de género

Cuerpo Titulados Superiores:

- \* Especialidad Psicología. (Temario Común y Específico)
- \* Especialidad Administración General (Temario Común)
- \* Especialidad Económicas y Empresariales (Temario Común).

Cuerpo Técnico:

- \* Especialidad Diplomado en Empresariales. (Temario Común)
- \* Especialidad Ingeniería Técnica Agrícola.(Temario Común)
- \* Especialidad Arquitectura Técnica (Temario Común).

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114C - FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.5 FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Acción** 01 - Desarrollar la formación continua en Igualdad y Violencia de Género de personal político, profesional y técnico.

Acción: Programas de formación a empleados públicos

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Número	4
Cursos que abordan la temática de igualdad y/o de violencia de género	Euros	3.600
Mujeres participantes	Número	500
Hombres participantes	Número	250
Ratio mujeres participantes (Mujeres/Total)	%	66,67
Ratio hombres participantes (Hombres/Total)	%	33,33
Mujeres ponentes	Número	227
Hombres ponentes	Número	279
Ratio mujeres ponentes (Mujeres/Total)	%	44,86
Ratio hombres ponentes(Hombres/Total)	%	55,14

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 114D - ASESORAMIENTO Y DEFENSA DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Integrar la perspectiva de género en los órganos de toma de decisión y en los presupuestos de la Junta de Extremadura.

Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión Jurídica de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura	Número	3
Hombres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	Número	3
Ratio mujeres miembros de la Comisión Jurídica de Extremadura.	%	50,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 10 - VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****PROGRAMA 332A - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1.** Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

**ACTUACIÓN 1.4 PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Acción** 01 - Desarrollar los protocolos de prevención y contra la Violencia de Género.

Acción: Extensión de los protocolos de VG a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo o de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Comunicaciones de acoso ante la Comisión de Valoración e Intervención	Número	4
Comunicaciones mujeres afectadas	Número	4
Comunicaciones hombres afectados	Número	4
Informes emitidos por la Comisión para resolución de conflictos	Número	4

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4.** Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

**ACTUACIÓN 3.14 MUJERES Y DESPOBLAMIENTO**

**Acción** 01 - Contribuir desde el Plan Estratégico de Igualdad a la lucha contra el despoblamiento

Provisión del servicio de difusión de señal de TV Digital en zonas remotas y menos pobladas de Extremadura (Zona II extensión geográfica de cobertura) con el objetivo de mejorar los servicios en estas zonas y evitar despoblamiento.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Servicio de tv digital en zonas remotas	Euros	786.480
Población beneficiaria .	Número	93.961
Cobertura poblacional Extremadura	%	8,80
Cobertura poblacional mujeres	%	4,40

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

#### **4.4. VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

---

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 211B - FORMACIÓN, INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIAS**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO**

**Acción** 01 - Promoción de la formación en igualdad de género dentro de los Planes de Formación Continuada del Sistema Sanitario Público de Extremadura y del sistema de la atención sociosanitaria.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Plan de Formación Continuada en Ciencias de la Salud y de Atención Sociosanitaria	Euros	505.000
Actividades formativas totales del Plan Formación Continuada en Ciencias de la Salud y de Atención Sociosanitaria	Número	435
Actividades formativas que abordan la perspectiva de género o con impacto género	Número	38
Actividades formativas que abordan la perspectiva de género o con impacto género / Actividades formativas totales	%	9,00
Mujeres participantes	Número	3.300
Hombres participantes	Número	2.700
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	55,00
Ratio hombres participantes (hombres / Total)	%	45,00
Índice feminidad participantes (Mujeres participantes /Hombres participantes x 100)	%	122,00
Mujeres ponentes	Número	339
Hombres ponentes	Número	281
Ratio mujeres ponentes (Mujeres / Total)	%	57,00
Ratio hombres ponentes (Hombres / Total)	%	43,00
Índice feminidad ponentes (Mujeres ponentes/Hombres ponentes x 100)	%	121,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO**

**Acción** 01 - Fomento de la investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación con la salud.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 27, "integración del principio de igualdad en las políticas de salud", determina en su punto 3 que las Administraciones públicas, a través de sus Servicios de Salud y de los órganos competentes en cada caso, desarrollarán, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades, las siguientes actuaciones:

El fomento de la investigación científica que atienda las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, especialmente en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales.

Aunque es un tema que preocupa, falta formación de los profesionales y no son muy frecuentes los trabajos de investigación que incorporan las perspectivas de sexo y género. No obstante, existen Guías para poder incorporar estas perspectivas.

- Las directrices para la incorporación equitativa del sexo y del género en la investigación (Sex and Gender Equity in Research-SAGER) son un procedimiento integral para informar sobre el sexo y el género en el diseño de estudios, análisis de datos, resultados e interpretación de los hallazgos (Heidari S. et al. Equidad según sexo y de género en la investigación: justificación de las guías SAGER y recomendaciones para su uso. Gac. Sanit 2017. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.04.003>).

- Guía para incorporar la perspectiva de género a la investigación en salud. Serie Monográfica nº 48 de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

En cuanto a la selección de muestras de estudio de las investigaciones se pretende que las selecciones sean rigurosas y que esté suficientemente representada la mujer. Al mismo tiempo, el diseño de una investigación sería incluirá variables sensibles al género como son el nivel educativo, la ocupación, situación de empleo, ingresos, responsabilidad en el cuidado, red de apoyo, orientación sexual, etnia, etc.

**ACTUACIÓN 3.13 SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA**

**Acción** 01 - Jornadas de Salud Comunitaria, organizadas por asociaciones de mujeres.

Dirigidas a la necesidad detectada de la falta de información del colectivo de mujeres en temas de salud, y con la filosofía de que la Educación para la salud es un pilar básico en la sociedad actual y para el correcto desarrollo de las personas, y en particular de las mujeres.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 212A - PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIAS**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Subvenciones a asociaciones/federaciones de mujeres para al realización de jornadas de salud comunitaria	Euros	13.000
Jornadas realizadas	Número	16
Mujeres participantes	Número	520
Hombres participantes	Número	52
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	91,00
Mujeres ponentes	Número	10
Hombres ponentes	Número	6



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 212B - ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO**

**Acción** 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Consultas de trabajadores sociales en centros de planificación familiar	Número	12.500
Consultas de enfermería sociales en centros de planificación familiar	Número	51.000
Consultas de medicina en centros de planificación familiar	Número	58.000
Consultas atendidas por matronas	Número	130.000

**Acción** 02 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Puntos de atención víctimas de violencia de género en centros de salud	Número	111
Puntos de atención víctimas de violencia de género en consultorios locales	Número	415
Puntos de atención víctimas de violencia de género en puntos de atención continuada	Número	127

**Acción** 03 - El objetivo del programa es reforzar el uso eficiente de antidepresivos en atención primaria mediante la atención multidisciplinar de medicas/os, enfermeras/os, farmacéuticas/os conjuntamente con la unidades de salud mental, desde una perspectiva integral. Para ello se revisará la medicación de los pacientes en tratamiento crónico con antidepresivos y se promoverán otras estrategias terapéuticas no medicalizadoras cuando sea la alternativa mas adecuada. Antidepresivos: ratio mujeres /hombre 2,43 (70,86 % vs 29,14 %), que creemos no es justificable solo en relación a la prevalencia de la depresión en ambos géneros.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Programa de mejora de atención a pacientes polimedicados y uso racional del medicamento (intervenciones)	Número	200
Población diana del programa	Número	126.279
Población diana - mujeres	Número	89
Población diana - hombres	Número	37
Ratio mujeres	%	70,86

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO**

**Acción** 01 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos.

Ha habido muchas mejoras en lo que se refiere a la atención a la gestación, al parto y al puerperio dirigida a las gestantes extremeñas en los últimos tiempos.

Todas las Áreas se han adherido a la Estrategia de Atención al Parto Normal, que es una Guía realizada por el Ministerio de Sanidad, que posteriormente se adecuó al Servicio Extremeño de Salud; y que contempla los protocolos actualizados de la mejor atención al parto, acción que lleva implícita la mayor humanización en dicho proceso, además de la racionalización del índice de cesáreas.

En todas la Áreas se facilita la inscripción telemática de los recién nacidos en el Registro Civil, el último Área que se ha incorporado para facilitar esta gestión ha sido la de Badajoz.

Igualmente se van desechando protocolos , como la aplicación de enemas previa al parto, el rasurado genital de la paciente y el mantener en dieta absoluta a la mujer durante todo el proceso del parto; adecuándonos a las últimas evidencias.

El protocolo piel con piel, que es el contacto piel con piel inmediato tras el parto del recién nacido con la madre/el padre en algunos casos concretos (en cesáreas o en casos en que la madre se encuentra débil para realizarlo); se aplica en todos los hospitales de la Comunidad, y se va mejorando y ampliando, como es el caso de Mérida donde han habilitado hace relativamente poco una habitación en paritorio específica para la realización de este protocolo con el padre.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Protocolos de humanización en el proceso del parto	Número	5
Salas de lactancia en hospitales	Número	9
Tratamientos de reproducción asistida	Número	2.000

**Acción** 02 - Atención de los derechos sexuales y reproductivos de población transexual.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Fundación triángulo. Punto de información y atención a hombres y mujeres transexuales	Número	38.000
Población atendida	Número	180
Mujer trans	Número	80
Hombre trans	Número	100
Porcentaje de menores atendidos sobre el total	%	65,00
Acciones de sensibilización e intervenciones en entornos educativos	Número	300
Personas no binarias	Número	4



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 212C - ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Nº total de intervenciones	Número	300

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 212D - SALUD PÚBLICA**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO**

**Acción** 01 - Proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Subvenciones para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Euros	778.000
Mujeres beneficiarias de programas de tratamiento y reinserción	Número	1.945
Mujeres tratadas	Número	1.945
Subvenciones nominativas a Comunidades Terapéuticas	Euros	872.000
Plazas ocupadas por mujeres en Comunidades Terapéuticas	Número	58

**Acción** 02 - Programa piloto para potenciar el diagnóstico precoz de la violencia de género en atención primaria.

El objetivo principal del programa es realizar una buena práctica sobre el cribado de violencia de género en mujeres mayores de 14 años en el ámbito sanitario.

Entre los objetivos específicos se pretende determinar la efectividad de la intervención "mes de cribado" de cada área de salud, testear la nueva aplicación del cribado de VG de JARA para su generalización en todo el SES, analizar la metodología formativa seguida en esta replicación para su extrapolación al resto de profesionales del SES y evaluar y analizar los resultados para la generalización del Proyecto a todas las áreas de salud del SES.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Equipos de atención primaria participantes	Número	25
Cobertura de equipos de atención primaria participantes	%	22,32
Profesionales implicados	Número	50
Mujeres atendidas	Número	150

**ACTUACIÓN 3.13 SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA**

**Acción** 01 - Proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Proyectos de educación para el tratamiento y reinserción de mujeres con problemas de conductas adictivas	Número	13
Proyectos de educación desde Comunidades Terapéuticas	Número	4



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 212D - SALUD PÚBLICA**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Mujeres beneficiarias de proyectos de educación en Comunidades Terapéuticas	Número	58
Ratio mujeres beneficiarias	%	40,74

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

**Acción** 01 - Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Personas con discapacidad atendidas en centros diurnos especializados	Número	2.530
Mujeres discapacitadas atendidas en centros diurnos especializados	Número	1.516
Beneficiarios de transporte especializados para ser atendidos en centros del SEPAD	Número	90
Beneficiarias de transporte especializados para ser atendidas en centros del SEPAD	Número	50
Personas con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	1.195
Mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	Número	715
Ratio mujeres con discapacidad atendidas en servicios residenciales especializados	%	60,00

**Acción** 02 - Programa para gestionar y desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del desarrollo y potenciación del programa de apoyo residencial.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Personas usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	144
Mujeres usuarias de los centros residenciales de rehabilitación de gestión indirecta	Número	56
Ratio de mujeres atendidas en centros residenciales de rehabilitación	%	40,00
Personas usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	62
Mujeres usuarias pisos supervisados de gestión directa e indirecta	Número	23
Ratio mujeres usuarias en pisos supervisados	%	36,00

**Acción** 03 - Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Personas cuidadoras de personas dependientes en el entorno familiar	Número	6.900
Ratio mujeres cuidadoras	%	82,11

**Acción** 04 - Programas de Promoción de la Autonomía Personal de las personas mayores

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	Número	3.975
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en residencias	%	55,10
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	Número	2.971
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en residencias	%	54,90
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	Número	2.650
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas en centros de día y centros de noche	%	50,93
Personas mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	Número	2.597
Ratio mujeres mayores autónomas usuarias plazas públicas financiadas por el SEPAD en centros de día y centros de noche	%	46,30
Personas beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	Número	4.000
Ratio mujeres beneficiarias Programa Ejercicio Te Cuida	%	92,00
Personas beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	Número	440
Ratio mujeres beneficiarias de programas de soledad en mayores en núcleos en despoblación	%	58,00

**Acción** 05 - Programa de atención a la dependencia - personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	Número	3.587
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en residencias financiadas por el SEPAD	%	71,73
Personas mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	Número	756
Ratio mujeres mayores dependientes usuarias plazas públicas en centros de día financiadas por el SEPAD	%	77,70
Personas usuarias plazas concertadas con empresas privadas	Número	1.118
Ratio mujeres plazas concertadas con empresas privadas	%	64,00
Personas usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	Número	191
Ratio mujeres usuarias transporte especializado personas deterioro cognitivo a centros de día especializados	%	70,30
Personas beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	Número	430
Ratio mujeres beneficiarias de proyectos financiados para la atención a personas con deterioro cognitivo	%	72,00
Personas usuarias servicio teleasistencia	Número	3.288

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 232A - ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ratio mujeres usuarias servicio teleasistencia	%	79,62

**ACTUACIÓN 3.13 SALUD INTEGRAL Y CALIDAD DE VIDA**

**Acción** 01 - Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia. Unidad de gestión de recursos, dispositivos y servicios (UGRDS)

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Prestaciones de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia	Euros	92.923.093
Beneficiarios de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar	Número	7.924
Beneficiarias de las prestaciones económicas vinculadas al servicio	Número	15.576
Ratio beneficiarias prestaciones	%	66,28
Servicios de ayuda a domicilio	Euros	4.039.703
Beneficiarios servicio de ayuda a domicilio	Número	241
Beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	Número	735
Ratio beneficiarias servicio de ayuda a domicilio	%	81,50



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 252A - ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1.** Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

**ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE**

**Acción** 01 - Programa de atención especial y especializada a menores de edad.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Programa de protección contra el maltrato infantil	Euros	67.456
Menores atendidos programa de protección contra el maltrato infantil	Número	1.089
Número de niños atendidos víctimas de violencia sexual	Número	45
Programa de menores víctimas de violencia sexual	Euros	53.000

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4.** Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

**ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011**

**Acción** 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - Sistema de Protección e Infractores.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes	Euros	232.200
Población beneficiaria del programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes	Número	124
Menores sexo masculino atendidos	Número	66
Menores sexo femenino atendidas	Número	58
Índice de masculinidad programa de inserción sociolaboral y emancipación menores y jóvenes (Hombres/Mujeres x 100)	%	54,00
Población beneficiaria Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores	Número	273
Menores sexo masculino beneficiarios	Número	215
Menores sexo femenino beneficiarias	Número	58
Índice de masculinidad del Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para menores - jóvenes infractores (Hombres/Mujeres x 100)	%	4,00
Espacios protección a familias y de intervención psicosocial con menores y familias	Euros	3.417.902
Familias beneficiarias	Número	3.400

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.**

**ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE**

**Acción** 01 - Servicios Sociales de Atención Social Básica.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Financiación de los servicios sociales de atención social básica	Euros	14.144.295
Mujeres usuarias atendidas en la prestación de Información, Valoración y Orientación	Número	228.174
Ratio mujeres beneficiarias	%	62,00
Mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social	Número	23.896
Ratio mujeres beneficiarias	%	63,00

**Acción** 02 - Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad	Euros	750.000
Beneficiarias	Número	110
Beneficiarias con familiares a cargo	Número	110

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011**

**Acción** 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión social con recursos insuficientes para la cobertura de sus necesidades básicas.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Renta Extremeña Garantizada	Euros	37.089.000
Mujeres solicitantes	Número	5.840
Mujeres beneficiarias	Número	4.964
Hombres solicitantes	Número	2.160
Hombres beneficiarios	Número	1.836
Ratio mujeres beneficiarias	%	73,00
Cobertura mujeres beneficiarias (beneficiarias/total mujeres solicitantes)	%	27,00

**Acción** 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión con recursos insuficientes para atender suministro vitales (gas, agua, luz, etc).

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas para suministros mínimos vitales	Euros	3.500.000
Mujeres beneficiarias	Número	3.308
Hombres beneficiarios	Número	1.688
Ratio mujeres beneficiarias	%	66,00

**Acción** 03 - Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo de exclusión con recursos básicos insuficientes para la cobertura de situaciones extraordinarias o circunstanciales (alquiler, asistencia sanitaria, deudas, etc.)

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas extraordinarias de apoyo social para contingencias	Euros	5.334.000
Mujeres solicitantes	Número	2.400
Hombres solicitantes	Número	1.600
Mujeres beneficiarias	Número	1.470
Hombres beneficiarios	Número	980
Ratio mujeres beneficiarias	%	60,00
Cobertura mujeres (Mujeres beneficiarias / Total mujeres solicitantes)	%	62,00

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.2 EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES**

**Acción** 01 - Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Financiación de los programas de inclusión social de la población gitana	Euros	109.215
Mujeres beneficiarias de los programas de inclusión social de la población gitana	Número	1.300
Ratio mujeres beneficiarias	%	56,00
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que son constituidas exclusivamente por y para la mujer gitana	Número	3
Entidades beneficiarias de programas de inclusión social de la población gitana que cuentan con mujeres gitanas en sus órganos de gobierno y representación	Número	12

**Acción** 02 - Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar.

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022

## IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

## SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

## PROGRAMA 252B - INCLUSIÓN SOCIAL

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Euros	1.263.943
Mujeres beneficiarias de los programas de acogida e inclusión social de las personas sin hogar	Número	345
Ratio mujeres beneficiarias	%	16,00

**Acción** 03 - Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Financiación de los programas de interés general	Euros	8.562.306
Mujeres beneficiarias de los programas de interés general	Número	24.165

**Acción** 04 - Programas de promoción del voluntariado social que permiten el empoderamiento de mujeres voluntarias.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos a la promoción del voluntariado social	Euros	220.000
Mujeres beneficiarias de los programas de promoción del voluntariado social	Número	44.000
Ratio mujeres beneficiarias	%	55,00

**Acción** 05 - Programas sociales de apoyo a la familia e infancia y lucha contra la pobreza infantil

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Financiación de los programas dirigidos al apoyo de la familia e infancia y lucha contra la pobreza infantil	Euros	2.649.126
Programas destinados a la conciliación de la vida laboral y familiar	Número	3
Mujeres beneficiarias de los programas de apoyo a la familia e infancia y lucha contra la pobreza infantil	Número	7.052
Ratio mujeres beneficiarias	%	51,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES**

**PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011**

**Acción** 01 - Medidas que potencien los valores inherentes a la Accesibilidad Universal para mejorar la calidad de vida de las personas y su bienestar.

Promoción de los planes sectoriales de Accesibilidad Universal. Proyectos y obras en Accesibilidad Universal a los edificios públicos y servicios de la Junta de Extremadura  
Fomento de la formación cualificada a profesionales en materia de Accesibilidad Universal.  
Espacios sostenibles y saludables en el ámbito Sanitario EMPLEA VERDE  
Proyectos piloto para el fomento y divulgación de la Accesibilidad Universal.  
Impulso a la adaptación de edificios y espacios de uso público de la administración local a través de ayudas.  
Promoción de la adaptación de los edificios, espacios públicos, equipamientos, servicios y productos de apoyo mediante asesoramiento técnico, tanto a la ciudadanía como a las administraciones públicas.  
Prestación de servicio de accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Población a la que llegan las medidas con datos segregados.	Número	2.297.362

**Acción** 02 - Plataforma del conocimiento en Accesibilidad Universal e Inclusión Social en Extremadura para el fomento de la accesibilidad universal en las TIC, bienes y servicios,

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Trabajadoras plataforma	Número	700.000

**Acción** 03 - Creación de una red en el territorio para impulsar la cultura de la "Accesibilidad Universal" desde la promoción de las capacidades y oportunidades de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos laborales: cultura, educativo, empresarial etc.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Participación mujeres	Número	570.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 11 - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES****PROGRAMA 324A - CONSUMO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS**

**Acción** 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en consumo - fomento asociacionismo en consumo.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Asociaciones y federaciones de consumidores	Euros	250.000
Mujeres - asociacionismo de consumo	Número	22
Mujeres puesto decisión- asociacionismo de consumo	Número	9

**Acción** 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en consumo - fomento consumo y publicidad responsable.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Fomento publicidad consumo responsable	Euros	4.334

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4.5. AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA 116A - PROTECCIÓN CIVIL E INTERIOR**

**EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.**

**ACTUACIÓN 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN**

**Acción** 01 - Aumento y mejora progresiva del trabajo en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Emergencias atendidas de víctimas de violencia de género	Número	700

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.5 FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Acción** 01 - Programas de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil organizados por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Cursos que abordan la temática de violencia de género y agresiones sexuales	Número	7
Mujeres participantes	Número	40
Hombres participantes	Número	210
Ratio mujeres participantes (Mujeres / Total)	%	16,00
Ratio hombres participantes (Hombres / Total)	%	84,00



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 222F - ENSEÑANZA AGRARIA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL**

**Acción** 01 - Acciones de transferencia del conocimiento e información.

Las principales actividades formativas que se llevarán a cabo, son las relacionadas con los cursos de incorporación a la empresa agraria, regulados por el Decreto 131/2015, de 16 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de las actividades de formación dirigidas a la obtención de la capacitación para la incorporación a la empresa agraria, así como la regulación del procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes y la expedición del diploma procedente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dentro del marco de la Unión Europea para los programas de desarrollo rural, estas actuaciones se engloban en la Prioridad 6 para fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, y del ámbito de interés 6.A con el objetivo de facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	Euros	61.000
Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A) Hombre	Número	64
Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A) Mujer	Número	33
Ratio empleo creado mujeres en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	%	34,00

**ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS**

**Acción** 01 - Actuaciones formativas y cursos financiados con el P.O. Fondo Social Europeo Extremadura 2014-2020.

Con financiación del Fondo Social Europeo, se realizan actividades formativas de idiomas, cursos de emprendimiento y otras actividades formativas cuyos destinatarios son hombres y mujeres. También se realizan adquisiciones de materiales específicos para la impartición de la Formación Reglada en los Centros de Formación del Medio Rural.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Gastos financiados con el P.O. Fondo Social Europeo Extremadura 2014-2020	Euros	100.000
Beneficiarios de acciones del FSE Hombres	Número	380
Beneficiarias de acciones del FSE Mujeres	Número	151
Ratio mujeres beneficiarias de acciones del FSE	%	39,70
Número de mujeres participantes	Número	151

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011**

**Acción** 01 - Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio

Desde la entrada en vigor de la LOTUS, Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio ha tenido claro su objetivo respecto a la perspectiva de género y ha seguido trabajando en la aplicación e integración de la misma tanto en los instrumentos de ordenación territorial como urbanística.

La LOTUS es una legislación de suelo pionera en cuanto a la aplicación práctica de la dimensión de género a la ordenación Territorial y Urbanística. Una apuesta legislativa valiente e innovadora que ha establecido una hoja de ruta que nos conmina a pensar y diseñar nuestras ciudades con inteligencia de género. Desde la exposición de motivos de la propia Ley se pone de manifiesto la necesidad de "... diseñar ciudades para todas y todos, ciudades inclusivas..." el diseño de las ciudades no es un diseño neutro, planificar las ciudades desde la perspectiva de género reconoce a aquellos grupos tradicionalmente olvidados a la hora de proyectar y, sin embargo, principales usuarios de nuestras ciudades. En el Capítulo de Criterios de Ordenación Sostenible se introduce determinadas cuestiones no resueltas que exceden de la seguridad, y que abarcan: la accesibilidad, el diseño urbano, la proximidad de dotaciones y equipamientos, la iluminación, así como la realización de estudios de movilidad que incluyan el transporte público, frecuencia y horarios. Además se plantea la necesidad de incluir información en relación a las posibles zonas o itinerarios que se perciban como peligrosos o inseguros para las mujeres.

Entre los principios generales que aborda la LOTUS se encuentra el Urbanismo inclusivo y sostenible, incluyendo propuestas específicas tales como que: Las diferentes Administraciones públicas han de aplicar medidas de impulso respecto al urbanismo con perspectiva de género. Para ello, impulsarán al menos las siguientes medidas: formar a los empleados y empleadas públicos profesionales en urbanismo en materia de género; sensibilizar a las demás entidades, tanto públicas como privadas, que participan en los procesos urbanísticos; elaborar por parte de la Junta de Extremadura una guía de urbanismo con perspectiva de género.

En este sentido el pasado 5 de marzo de 2021, la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, presentó la "Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles" , una guía práctica basada en las Normas Técnicas para la Integración de la Dimensión de Género en la Ordenación Territorial y urbanística de Extremadura, que resultaron aprobadas por la Orden de 17 de mayo de 2019 (Diario Oficial de Extremadura 21/05/2019) y que pretende ayudar a la incorporación efectiva en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística de Extremadura de la dimensión de género. En esta guía se hace un recorrido por los principios y criterios para proyectar un urbanismo inclusivo y sostenible, estableciendo cuales son los elementos básicos a tener en cuenta, así como las recomendaciones de diseño. Se incluyen además ejemplos de buenas prácticas, nacionales e internacionales, así como la efectiva implementación en el marco de la LOTUS, con listas de chequeo, que conforman un trabajo completo y riguroso.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 262A - URBANISMO, ARQUITECTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Actualmente se está trabajando en la publicación en papel de la citada guía, con objeto de darle la mayor difusión y que se convierta en una herramienta de trabajo que esté presente en todos los estudios de profesionales así como en manos de los técnicos de las administraciones públicas, autonómicas y locales. La guía incluirá como anexo, una versión impresa del texto de las Normas Técnicas en un formato más amable. Está previsto que esta publicación se difunda en el año 2022. Otra de las líneas de trabajo prevista en el año 2022, es la identificación de una serie de indicadores sobre perspectiva de género a aplicar en la redacción de los instrumentos de planeamiento, todo ello se ha trabajado en el ámbito del futuro Reglamento de desarrollo de la LOTUS.

Como bien establece la LOTUS, el objetivo sería seguir formando a los profesionales y empleados y empleadas públicos en materia de género, con talleres y cursos sobre esta materia y que se apoyen en la documentación que ya se dispone como base.

**Acción** 02 - Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios

ORDEN de 20 de julio de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 27 de julio de 2021).

Se exige que los planes generales municipales incorporen la perspectiva de género: "Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 8 y 67 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, los Planes Generales Municipales deberán ser elaborados con integración de la perspectiva de género, incorporando en su Memoria de Información datos desagregados por sexo, y abordando en su Memoria Justificativa el análisis de impacto de género de la ordenación propuesta.

Implica una exigencia a las entidades locales de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas, programa y acciones de su respectiva administración, sobre la base de las normas técnicas para la integración de la dimensión de género en la ordenación territorial y urbanística de Extremadura, así como en los mandatos contenidos en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS).



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA 311A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE AGRICULTURA**

**EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.6 UNIDADES DE IGUALDAD**

**Acción** 01 - Inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones horizontales

La Consejería aplica la perspectiva de género en todas a sus actuaciones, al incorporar por norma en todas sus actuaciones los principios generales recogido en el artículo 3 de la Ley 8/2011. Todas las actuaciones incorporan las estadísticas con desagregación de sexo, la representación equilibrada en las comisiones y órganos de la administración y el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.7 DISCRIMINACIÓN LABORAL**

**Acción** 01 - Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a las ADS

ORDEN de 23 de marzo de 2021 por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (DOE 26 de marzo de 2021).

Apartado destinado a la formación: las actuaciones se realizarán de acuerdo al artículo 27, de lenguaje e imagen no sexista, de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. Asimismo, desde la organización de las actividades formativas se promoverá la participación en ellas de ganaderas y las mismas se desarrollarán, en la medida de lo posible, en horarios que faciliten la conciliación de la vida profesional con la personal y familiar.

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**

**Acción** 01 - Recopilación de información desagregada por sexo en el ámbito de asesoría ATECVE.

Las ATECVE son las agrupaciones de productores agrícolas, constituidas por titulares de explotaciones ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya finalidad sea la de prestar asesoramiento técnico en el ámbito fitosanitario a sus integrantes, así como la implantación y mejora de métodos de gestión integrada de plagas de los vegetales.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Número de Presidentes/as de las ATECVES Hombre	Número	104
Número de Presidentes/as de las ATECVES Mujer	Número	7
Proporción de mujeres que ejercen como Presidentes/as de las ATECVES	%	6,31
Número de técnicos que trabajan en las ATECVES Hombre	Número	69
Número de técnicas que trabajan en las ATECVES Mujer	Número	42
Proporción de mujeres que trabajan como técnicas en las ATECVES sobre el total de trabajadores	%	37,84

**Acción** 02 - Las ADSG son las asociaciones constituidas por ganaderos para la elevación del nivel sanitario-zootécnico de sus explotaciones mediante el establecimiento y ejecución de programas de profilaxis, lucha contra las enfermedades animales y mejora de sus

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 312A - SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL**

condiciones higiénicas, que permitan mejorar el nivel productivo y sanitario de sus productos.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Numero de Presidentes/as de las ADS Hombre	Número	161
Numero de Presidentes/as de las ADS Mujeres	Número	13
Proporción de mujeres que ejercen como Presidentes/as de las ADS	%	7,47
Número de Técnicos que trabajan en las ADS Hombres	Número	282
Número de Técnicos que trabajan en las ADS Mujer	Número	38
Proporción de mujeres que trabajan como técnicas en las ADS sobre el total de trabajadores	%	13,47



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA 312B - COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Representación equilibrada en las ayudas a la apicultura

ORDEN de 16 de abril de 2021 por la que se establecen y regulan en la Comunidad Autónoma de Extremadura las ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura. (DOE, 22 de abril de 2021).

Las cooperativas de primer grado, en cuyos órganos de administración exista, al menos, un número de integrantes mujeres proporcional al número de socias que tenga la cooperativa, así como las cooperativas de segundo grado, que cuenten con al menos dos cooperativas de primer grado en cuyos órganos de administración exista, al menos, un número de integrantes mujeres proporcional al número de socias que tenga la cooperativa, recibirán 0,2 puntos.

Las cooperativas de primer o segundo grado, establecidas en el apartado 2 del artículo 2, en función del número de mujeres socias, recibirán: # 0,1 puntos, si el porcentaje de mujeres socias es superior al 20 % e inferior o igual al 30 % de la totalidad de integrantes de la cooperativa. # 0,2 puntos, si el porcentaje de mujeres socias es superior al 30 % e inferior o igual al 40 % de la totalidad de integrantes de la cooperativa. # 0,3 puntos, si el porcentaje de mujeres socias es superior al 40 % de la totalidad de integrantes de la cooperativa. Para aplicar este criterio de valoración a las cooperativas de segundo grado se tendrá en cuenta el porcentaje de mujeres socias con respecto al número total de personas físicas socias de todas las cooperativas de primer grado que las integran.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 313A - REGULACIÓN DE PRODUCCIONES****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Garantizar la representación equilibrada en la composición de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas y selección de centros educativos participantes en el Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas.

Para la valoración de las solicitudes presentadas y selección de centros educativos participantes, se constituirá una Comisión de Valoración presidida por la persona titular de la Jefatura de Servicio de Programas Educativos y Atención a la Diversidad de la Secretaría General de Educación, o persona en quien delegue, e integrada, además, por dos representantes de la Secretaría General de Educación, uno de los cuales actuará como Secretario, y un representante del Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Los representantes de la Comisión de Valoración deben cumplir el artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres (60-40). Se ha determinado una composición del 50 % de mujeres y 50% de hombres.

**Acción** 02 - Recopilación de información sobre las solicitudes de Ayudas Directas

Recopilada la información sobre las solicitudes de Ayudas Directas reguladas por el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, así como de la Ayuda de Reestructuración y Reconversión de viñedo, nos encontramos con la siguiente perspectiva de género.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Solicitantes de Ayudas Directas hombres	Número	29.621
Solicitantes de Ayudas Directas mujeres	Número	15.055
Otros solicitantes (personas jurídicas)	Número	3.207
Solicitantes de Reestructuración y Reconversión de Viñedo mujeres	Número	87
Solicitantes de Reestructuración y Reconversión de Viñedo hombres	Número	350
Oros solicitantes de Reestructuración y Reconversión de Viñedo (personas jurídicas)	Número	3



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL**

**Acción** 01 - Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias, relacionada con la instalación de jóvenes agricultoras y los planes de mejora de explotaciones agrarias.

El DECRETO 198/2018, de 18 de diciembre, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se modifica el Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 248, de 24 de diciembre de 2018), viene a derogar el Decreto 8/2016 de 26 de enero, que regulaba estas mismas ayuda.

Tanto este nuevo Decreto de regulación de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en nuestra Comunidad como el Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, mantienen como posibles beneficiarios a personas físicas, ya sea en régimen de titularidad única, ya sea en régimen de titularidad compartida, o las personas jurídicas, titulares de explotaciones agrarias que tengan inscritas las mismas, a su nombre, en el Registro de Explotaciones Agrarias.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Número de explotaciones de titularidad compartida registradas	Número	160

**Acción** 02 - Acciones positivas para la renovación en zonas rurales que contribuyan a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, el crecimiento verde, fomento de pymes agrícolas y aprovechamiento turístico de las actividades basadas en el sector primario.

**ACTUACIÓN 3.14 MUJERES Y DESPOBLAMIENTO**

**Acción** 01 - Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Grupos de Acción Local en Extremadura	Número	24
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Número	186
Proyectos subvencionados emprendidos por mujeres	Euros	5.488.905
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Número	309
Proyectos subvencionados emprendidos por hombres	Euros	9.145.794



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA 314A - DESARROLLO DEL MEDIO RURAL**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ratio proyectos subvencionados emprendidos por mujeres (número)	%	37,58
Empleos femeninos creados	Número	321
Ratio empleos femeninos creados	%	39,10
Empleos masculinos creados	Número	500

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Fomento de las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo.

La Dirección General de Cooperativas y Economía Social establece ayudas destinadas a apoyar a Entidades Asociativas de la Economía Social y el Autoempleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Entre los criterios objetivos de valoración para la cuantificación de las ayudas establecidos en sus Bases, aprobadas por la Orden de 9 de junio de 2021, se incluye: la participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación de las entidades asociativas, ponderando con 5 puntos esta participación, y 0,2 puntos por cada una de las personas trabajadoras con contrato en vigor, cuando la persona trabajadora sea una mujer.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	428.669
Ayudas concedidas	Número	10
Mantenimiento o, en su caso, aumento de la participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación del conjunto de las entidades beneficiarias	%	35,00
Mantenimiento o incremento de la presencia de mujeres en las plantillas de las entidades beneficiarias	%	60,00

**Acción** 02 - Representación equilibrada en las entidades agroalimentarias prioritarias

DECRETO 86/2021, de 14 de julio, por el que se regulan las entidades agroalimentarias prioritarias de Extremadura y su registro. (DOE, 20 de julio de 2021).

Las sociedades cooperativas extremeñas que resulten de las operaciones referidas en el artículo 2.1. del presente decreto, que hayan obtenido el reconocimiento como entidades agroalimentarias prioritarias, en caso de que incumplan la obligación de asegurar la representación proporcional de todos sus socios y socias en el Consejo Rector, en los términos establecidos en el primer párrafo 7 del artículo 50.7 de Ley 9/2018, de 30 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, les será de aplicación la prohibición para obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones cuyas bases reguladoras y convocatorias sean aprobadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura prevista en el párrafo segundo del artículo 50.7. En el caso de las sociedades cooperativas extremeñas ya existentes que hayan obtenido el reconocimiento como entidades agroalimentarias prioritarias, la referida prohibición será efectiva una vez transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el punto 6 de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2018, de 30 de octubre, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, sin haber asegurado la mencionada representación proporcional.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

**PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL**

**Acción** 01 - Inclusión de la perspectiva de género y fomento de la titularidad compartida en la normativa reguladora de denominaciones de origen

Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias.

DECRETO 108/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Acehúche" (DOE, 21 de septiembre de 2021).

Entre las funciones del Consejo Regulador se incorpora la de llevar los registros regulados en este Reglamento con inclusión sistemática de la variable de sexo; el realizar actividades promocionales, en las que se utilizará un lenguaje no sexista, y se garantizará un tratamiento igualitario en los contenidos y las imágenes, tal y como exige el artículo 27 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, desigualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Se impulsará el ejercicio del derecho a la titularidad compartida en explotaciones agrarias, con el fin de facilitar a las mujeres el acceso y mantenimiento de la titularidad o cotitularidad de las explotaciones. Asimismo, se respetará la paridad de género en las candidaturas conjuntas. Y por último se indica que serán funciones del Pleno de las DOP Implementar acciones positivas que fomenten la igualdad de género.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 12 - CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO****PROGRAMA 353A - INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL**

**Acción** 01 - Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias

Una explotación agraria de titularidad compartida es la unidad económica, sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad para la gestión conjunta de la explotación agraria. Su finalidad es promover y favorecer la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, a través del reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria y, por ello, este tipo de explotaciones pueden obtener un trato preferente en las bases reguladoras de subvenciones, tal y como recoge el Decreto 106/2016, de 19 de julio en desarrollo de la Ley 35/2011, de 4 de octubre.

Esta posibilidad se ha materializado a través de los Decretos 8/2016 de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, que recogen como posibles beneficiarias a las personas titulares de este tipo de explotaciones.

Por otra parte en la normativa de desarrollo y aplicación de la Submedida 6.1 "Ayuda a la creación de empresas para jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura (FEADER) 2014-2020 se contemplan acciones positivas: una como criterio de selección puntuable por el hecho de que el joven o la joven se instale en una explotación agraria de Titularidad Compartida y otra como incremento en sí de la ayuda para este tipo de explotaciones. Estas acciones positivas se contemplan en el Decreto 7/2019, de bases reguladoras y normas de aplicación, y se han materializado en la Orden de 28 de febrero de 2019 y en la Resolución de 20 de mayo de 2021 de convocatoria de 2019 y 2021 respectivamente.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 4.6. EDUCACIÓN Y EMPLEO

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.2 CURRÍCULO E IGUALDAD**

**Acción** 01 - Programa para la incorporación de prácticas educativas con perspectiva de género en los proyectos educativos de centros que refuercen los contenidos establecidos en los currículos de nuestra Comunidad.

-La Secretaría General de Educación establece para cada curso escolar una serie de celebraciones pedagógicas en días señalados por temas de especial significado para la formación del alumnado y como complemento al tratamiento de los temas transversales dentro de los documentos institucionales y programáticos de las distintas enseñanzas. Así, , para el curso 2021/22, en la Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2021/2022, se ha establecido:

\* el día 8 de marzo como Día Escolar de la Educación Intercultural y contra la Discriminación, que pretende comprometer al alumnado en la lucha a favor de los derechos humanos contra todo tipo de discriminación. Así mismo, se celebrará el Día Internacional de la Mujer.

\* el 11 de febrero como Día Escolar Internacional de la mujer y niña en la ciencia para visibilizar el problema de la brecha de género en las ciencias (STEM) e impulsar y fomentar la participación equitativa en la ciencia de nuestras alumnas.

\* el 17 de mayo como Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia, con el objetivo de dar a conocer y sensibilizar a nuestro alumnado sobre la diversidad afectivo-sexual y el propio conocimiento de su sexualidad, así como la persistencia de la discriminación de la que, todavía hoy, son objeto las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales, y para comprometerlos en la defensa de sus derechos.

Cada centro dispone de autonomía para la realización de prácticas y actuaciones que considere oportunas en relación a la celebración pedagógica.

-La Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa establece las pautas para la elaboración del Plan de Igualdad en todos los centros educativos de Extremadura a través de:

INSTRUCCIÓN nº 4/2021 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, para la elaboración e implantación del plan para la igualdad de género en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

**Acción** 02 - Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en los materiales curriculares, con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.

Para la correcta impartición del contenido curricular es necesaria la adecuada formación del profesorado, que para el curso 2021/22 viene establecida en la Orden que regula el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

Por lo que respecta a la temática que nos ocupa, la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, a través de los Centros de Profesores y Recursos (CPR), han propuesto las siguientes actividades:

## Cursos y Jornadas:

- \* Coeducación e igualdad de género a través del juego y la literatura infantil. CEIP la Paz de Plasencia.
- \* diseño y desarrollo del plan de igualdad de centro.
- \* Herramientas para mejorar el trabajo de equipo, la inclusión y la igualdad desde una metodología socioafectiva.
- \* La igualdad de género en las redes sociales.
- \* Píldora de igualdad: coeducación en infantil y primaria (ed. noviembre 2021).
- \* Píldora de igualdad: lenguaje no sexista.
- \* Planes de igualdad en los centros educativos.
- \* Pon en práctica la igualdad: ven y forma parte de una red para la coeducación en las aulas.
- \* Trabajar los ODS a través del cine. "hacia unas prácticas educativas basadas en la inclusión y la igualdad de oportunidades.
- \* Coeducación a través de la literatura infantil y juvenil.
- \* Recursos digitales y curriculares para trabajar la coeducación en el aula.

## Grupos de trabajo y seminarios:

- \* Cada centro educativo desarrollará un Seminario para el Desarrollo del Plan de Igualdad de Centro (un total de 800)

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Cursos de formación	Número	12
Importe presupuestado cursos de formación	Euros	8.000
Jornadas	Número	1
Jornadas importe presupuestado	Euros	700
Reuniones de grupos de trabajo	Número	800
Profesoras formadas	Número	560
Ratio de profesoras formadas	%	70,00
Profesores formados	Número	240
Ratio de profesores formados	%	30,00

**Acción** 03 - Fomentar las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia.

Esta Red tiene como objetivo específico abordar en el Proyecto de Redes de centro en los ámbitos pedagógicos de actuación, la educación para la igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia de género.

Está formada por centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de todos los niveles educativos, los cuales participan y cooperan





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA 221B - FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN**

en un proceso de cambio, construcción o transformación e innovación de la escuela y de su entorno, con el apoyo de los agentes sociales y educativos de su comunidad.

Así, se asumirá mayor compromiso ofreciendo formación específica sobre igualdad, coeducación y violencia de género.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.1 PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN**

**Acción** 01 - Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 103/2014, de 10 de junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 3 como uno de los objetivos de la Educación Primaria el conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad, así como por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Así, los centros educativos incorporarán en su proyecto educativo:

- Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.

- La prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia terrorista y los que representan las víctimas del terrorismo, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

- Se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

Dentro del currículo de educación primaria, las áreas que incorporan en su contenido la igualdad entre hombres y mujeres son las correspondientes al bloque 2 "el ser humano y la salud" del área ciencias de la naturaleza y al bloque 3 "la convivencia y los valores sociales" del área ciencias sociales. Este último incluye en su contenido:

- Igualdad efectiva de oportunidades entre hombre y mujeres.

- Igualdad efectiva de derechos de hombres y mujeres.

- Corresponsabilidad en las tareas del hogar y cuidado de la familia.

- El papel de los medios de comunicación en la promoción de esta igualdad.

Para estos contenidos se establecen los siguientes criterios de valoración:

\* Participar activamente en la vida cívica valorando la igualdad de derechos y corresponsabilidad de hombres y mujeres.

\* Comprender y valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia, argumentando en base a procesos de reflexión, síntesis y estructuración.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA 222A - EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

Como estándares de aprendizaje evaluables se establecen los siguientes:

- \* Colabora con personas de otro sexo en diferentes situaciones escolares.
- \* Realiza diferentes tipos de actividades independientemente de su sexo.
- \* Expone de forma argumentada la importancia de valorar la igualdad de derechos de hombres y mujeres, la corresponsabilidad en las tareas domésticas y el cuidado de la familia.
- \* Realiza trabajos de libre creación investigando casos de falta de corresponsabilidad en el cuidado de la familia presentados en los medios de comunicación.

**Acción** 02 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado	Número	2

**ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

**Acción** 01 - Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Euros	2.030.981
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión propia	Número	40
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Euros	2.696.000
Centros de educación de 0 a 3 años de titularidad y gestión municipales	Número	171
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Euros	1.410.044
Centros de educación de 0 a 3 años de gestión cedida	Número	11
Profesores de educación de 0 a 3 años	Número	23
Profesoras de educación de 0 a 3 años	Número	685
Alumnos de educación de 0 a 3 años	Número	2.991
Alumnas de educación de 0 a 3 años	Número	2.846

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.1 PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN**

**Acción** 01 - Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado.

El Decreto 98/2016, de 5 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura dispone que los centros educativos incorporarán al currículo de una forma transversal y acomodada al nivel educativo de que se trate, tanto en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria como en la etapa de Bachillerato, elementos relacionados, entre otros, con los siguientes temas:

a) Los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención activa de la violencia de género; la prevención de la violencia contra personas con discapacidad, promoviendo su inserción social y los valores inherentes al principio de igualdad de trato, respeto y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal, social o cultural, evitando comportamientos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

b) La prevención y lucha contra el acoso escolar, entendido como forma de violencia entre iguales que se manifiesta en el ámbito de la escuela y su entorno, incluidas las prácticas de ciberacoso.

La programación didáctica debe contemplar en todo caso la prevención y condena de toda clase de racismo, xenofobia y violencia, sea cual fuere su origen o presunto fundamento ideológico, enfatizando lo relativo a la violencia de género, la violencia contra las personas con discapacidad, la violencia terrorista y el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan fomentar, mediante la coeducación, la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes -en particular la violencia contra la mujer- e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

Los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores declarados en estos textos legales: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de

## PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022

### IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS

#### SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

#### PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

mujeres y hombres; y la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, valores todos ellos a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

En segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se impartirá la asignatura Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos en cuyo contenido se incluye la igualdad entre hombres y mujeres y cuyos criterios de evaluación son los siguientes:

- \* Subrayar la importancia de defender y promover la igualdad entre sexos para lograr una sociedad justa.
- \* Definir en qué consiste la violencia de género.

Para estos criterios de evaluación se establecen los estándares de aprendizaje evaluables siguientes:

- \* Rechaza los argumentos que tradicionalmente han justificado la desigualdad entre hombre y mujeres.
- \* Entiende que la defensa activa de la igualdad entre sexos es una tarea que requiere de todas las personas.
- \* Aprecia la necesidad de defender a la mujer de cualquier acción que ataque su libertad y su dignidad.
- \* Emplea recursos digitales para exponer situaciones reales que suponen un ataque a la dignidad de la mujer.

En primero de Bachillerato se impartirá la asignatura Ética y Ciudadanía en cuyo contenido se incluye:

La igualdad y el feminismo. Género, orientación e identidad. ¿Cómo prevenir la violencia de género? El patriarcado y el machismo. Los derechos de la mujer y la lucha contra la discriminación, la desigualdad y la violencia de género. El heterosexismo y la homofobia. Los derechos LGBT.

Los criterios de evaluación para estos contenidos serán conocer las bases del análisis antropológico y filosófico del sistema sexo-género y ejercer una crítica racional sobre las formas de discriminación que se producen.

Para estos criterios de evaluación se establecen los estándares de aprendizaje evaluables siguientes:

- \* Realiza por equipos y expone un informe sobre la situación de la mujer en el mundo y la correlación existente con los problemas de las personas LGBT en las mismas áreas.
- \* Confecciona cuadros cronológicos sobre los hitos más importantes en la historia de los derechos de la mujer y de las personas LGBT.
- \* Investiga colaborativamente sobre los aspectos fundamentales de la normativa nacional y autonómica relacionada con los derechos de la mujer, la prevención de la violencia de género y la igualdad LGBT.
- \* Participa en dinámicas de grupo sobre igualdad de género, sexual y por orientación.

#### ACTUACIÓN 3.2 CURRÍCULO E IGUALDAD

**Acción** 01 - Oferta educativa de Formación Profesional relacionada con la Promoción de la Igualdad de Género.

Desde el curso 2015/16 se imparte en nuestra Comunidad Autónoma el ciclo de grado

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

superior "Promoción de Igualdad de Género" en dos centros: I.E.S. Bárbara de Braganza de Badajoz e I.E.S. Al-Qázeres de Cáceres.

Este ciclo viene establecido por Real Decreto 779/2013 y en el Decreto 13/2015 se desarrolla el currículo de estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La competencia general de este título consiste en: programar, desarrollar y evaluar intervenciones relacionadas con la promoción de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres aplicando estrategias y técnicas del ámbito de la intervención social, detectando situaciones de riesgo de discriminación por razón de sexo y potenciando la participación social de las mujeres.

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito público y privado, en el sector de la prestación de servicios de igualdad de género, en diferentes instituciones y entidades que prestan servicios de carácter económico y comunitario orientados hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres: asociaciones, fundaciones, instituciones, sindicatos, empresas, consultoras, servicios municipales, organismos de igualdad y centros comunitarios, entre otros.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Promotor o promotora de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promotor o promotora para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Técnico o técnica de apoyo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Alumnas	Número	90
Alumnos	Número	10

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**

**Acción** 01 - Promocionar los valores de igualdad a través de programas europeos.

Los diferentes programas europeos, y haciendo constar que son financiados por la Unión Europea, tienen incluida la perspectiva de género como transversal a todas sus actuaciones. Así queda reflejado en la guía del Programa Erasmus + que:

a) Incluye la atención a los obstáculos de carácter social entre los que se incluyen expresamente los derivados por razones de género y orientación sexual;

b) Establece entre sus objetivos la promoción de los valores europeos, de conformidad con el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, que fundamenta la misma en «valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA 222B - EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres». Además de esos irrenunciables valores, entre sus objetivos hay referencias a los de diferentes Marcos y Estrategias de la Unión Europea, que podrán a su vez incluir atención a medidas de igualdad y no discriminación;

c) Se hace una caracterización de la inclusión social que, de forma explícita, incluye la igualdad de género y, además, es una de las prioridades horizontales del programa.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.1 PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN**

**Acción** 01 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas.

El Decreto por el que se establece el currículo de Educación Secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura establece, en su artículo 9, que en cada uno de los ámbitos del currículo de Educación Secundaria para personas adultas se ha adaptado el desarrollo de las competencias clave, de acuerdo con la Recomendación 2006/962/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, con el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y con el Decreto 98/2016 de 5 de julio.

Una de las competencias claves a desarrollar es la competencia social y cívica. Promover una igualdad efectiva entre hombre y mujeres se desarrolla con mayor detalle dentro del ámbito social del currículo. El alumnado de la educación secundaria para personas adultas abordarán las competencias sociales y cívicas, ya que la comprensión de la realidad social, actual e histórica, es el propio objeto de aprendizaje e incluye conceptos básicos relacionados con la organización del trabajo, la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, el respeto a las minorías étnicas o culturales, la dimensión intercultural de las sociedades actuales, ciudadanía, democracia, justicia, derechos humanos y civiles, etc.

El ámbito social favorece el:

\* Desarrollo de la dimensión social de la personalidad del adulto, favorece la convivencia y la adquisición de habilidades sociales.

\* La comprensión de las acciones humanas del pasado o del presente propicia el desarrollo de la capacidad de ponerse en el lugar del otro, es decir, la empatía, y posibilita la valoración y el ejercicio del diálogo como vía necesaria para la solución de los problemas y el respeto hacia las personas con opiniones que no coinciden con las propias. Ayuda al ejercicio de esos valores proponiendo trabajos colaborativos en equipo (asumiendo responsabilidades en la distribución de tareas) o la realización de debates en los que se puedan expresar las propias ideas y escuchar y respetar las de los demás. Actitudes y valores que son necesarios para convivir democráticamente en una sociedad cada vez más plural, dinámica, cambiante y compleja.

\* El ámbito le pone en contacto con conceptos claves para la adquisición de la competencia cívica, como ciudadanía, democracia, justicia, derechos humanos y civiles, etc. Esto lleva al ejercicio responsable de la ciudadanía respetando los principios democráticos, los valores cívicos y los derechos humanos.

\* Compromiso con la igualdad de género en el desarrollo de tareas y trabajos de carácter público y en las relaciones sociales y personales de la vida cotidiana.

\* Valoración de la multiculturalidad que caracteriza a la sociedad actual como un rasgo de enriquecimiento mutuo, reconociendo lo que nos une.

Además la disposición adicional segunda establece que los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores declarados en estos textos legales: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, valores todos ellos a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Dentro del currículo de educación secundaria para personas adultas, las áreas que incorporan en su contenido la igualdad entre hombres y mujeres son los ámbitos de conocimiento en el siguiente sentido:

- \* Conoce y comprende la importancia de los derechos y libertades recogidos en las primeras constituciones y en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano.
- \* Es consciente de la marginación de la mujer como sujeto político en el nuevo sistema, y de la lucha de algunas mujeres y hombres por la igualdad.
- \* Conoce y valora las reivindicaciones de los movimientos sufragistas en la conquista por la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.
- \* Comprender la realidad circundante, y valorar fenómenos sociales como la diversidad cultural, el respeto al medio ambiente, la salud, el consumo, la igualdad de géneros o la convivencia pacífica.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Centros educativos que imparten Educación Secundaria para personas Adultas	Número	55
Alumnos	Número	2.314
Alumnas	Número	2.605

**Acción** 02 - Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad.

Mediante Órdenes anuales asociada al Proyecto Ítaca, desde el curso 2016/2017, basándonos en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, dispone en el artículo 66.2 que las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, dispone como uno de los principios generales sobre los que se fundamenta el modelo educativo extremeño, la formación integral de las personas a lo largo de la vida, procurando el máximo desarrollo de todas sus capacidades.

Asimismo, La Ley 4/2011, de 7 de marzo, establece en su artículo 64 que la Administración autonómica establecerá planes de formación encaminados al aprendizaje permanente y la promoción profesional que contemplarán tanto la formación en aspectos educativos como en los relativos al desempeño de sus funciones.

En su capítulo III la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, establece la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la educación.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222E - EDUCACIÓN PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Cursos para la obtención de los certificados de superación de las competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad	Número	37
Alumnas	Número	899
Alumnos	Número	494

**Acción** 03 - Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado.

**ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS**

**Acción** 01 - Promoción de la igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

Mediante resoluciones anuales se realiza la convocatoria periódica de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas educativos no formales de aprendizaje a lo largo de la vida dirigidos a personas adultas para el curso correspondiente, conforme al Decreto 51/2015, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 64, de 6 de abril).

Estas ayudas están dirigidas, como beneficiarios directos a Corporaciones Locales, Mancomunidades de Municipios y Entidades sin fines de lucro. Y como beneficiarios indirectos las alumnas y alumnos que se matriculan en los diversos cursos. Se establecen dos modalidades de programas educativos:

a) Modalidad A: Orientada a la formación en competencias básicas, al acceso a niveles del sistema educativo y a la preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones dirigidas a personas adultas.

b) Modalidad B: Orientada a la alfabetización digital, para la incorporación de las personas adultas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	300
Alumnas en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	939
Alumnos en Programas educativos de Aprendizaje a lo largo de la vida	Número	2.495

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.2 CURRÍCULO E IGUALDAD**

**Acción** 01 - Promover los valores de igualdad a través de la convocatoria del "Día de Europa".

La convocatoria anual del concurso del Día de Europa, incluye en todas sus modalidades, la elaboración de trabajos, en diferente soporte, relacionados con los valores europeos. Es una acción vinculada a la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

**Acción** 02 - Bibliotecas y fomento de la lectura con perspectiva de género.

\* En la gestión de las adquisiciones para la plataforma digital Librarium, se tiene en cuenta la necesaria presencia de cuestiones formativas en igualdad de género y prevención de la violencia asociada al mismo, así como cuestiones relacionadas con la tolerancia y diversidad identitario-afectivo-sexual. Asimismo, esta plataforma permite gestionar clubes de lectura, cuya dinámica puede ser de diferente naturaleza, pero que incluyen cuestiones ético-políticas de relevancia para su debate entre las que están esos mismos temas.

\* En el diseño de la fase final del Concurso de Lectura en Público, se procura incluir también textos que tengan relación con cuestiones axiológicas relacionadas con la igualdad de género o la sensibilización con la historia de las mujeres y otras personas víctimas de la exclusión en la historia. Además, la estructura de los ejercicios permite una interacción muy enriquecedora desde el punto de vista de la coeducación y la eliminación de prejuicios de género.

\* La Red de Bibliotecas de Extremadura (REBEX) contempla una dinamización de estos espacios educativos que incluye un abanico de actividades potencialmente muy amplio y en el que, por supuesto, tienen y deben tener cabida la educación para la igualdad de los sexos, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad como elementos transversales.

\* La campaña Leer en familia, al fomentar una acción formativa compartida en el ámbito familiar, atiende su diversidad y propicia la mejoría de las relaciones internas-externas de las personas y los grupos en los que socializan. Se puede considerar que ello repercutirá en el fomento de la educación emocional y en las habilidades sociales, que resulta de gran utilidad para gestionar la conflictividad en la vida personal y colectiva, en la que se han de enmarcar, en su especificidad, los problemas de género y violencia asociada al mismo.

**ACTUACIÓN 3.3 COEDUCACIÓN**

**Acción** 01 - Refuerzo de la coeducación, mediante la formación y el trabajo en red a través del "Foro Nativos Digitales" (FND).

Los materiales existentes en relación a la igualdad y a la transformación social dentro del FND son los siguientes:

\* Mitos del amor romántico. Recursos para una adecuada educación emocional que desmitifique ciertos aspectos de nuestra vida afectiva de manera que se propicien relaciones que contribuyan al crecimiento personal y a una autonomía creciente como individuo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

\* Violencia de género en la Red. Dado que la socialización "virtual" forma parte de la realidad de nuestras sociedades, se trabaja la prevención de un fenómeno como la violencia de género que adopta sus propias estrategias en la Red.

\* Estereotipos y lenguaje sexista en la Red. La Red forma parte de la cultura, y es de esperar que los prejuicios e ideas dominantes en la primera se encuentren también en la segunda, de suerte que la formación para un enjuiciamiento crítico de esas realidades.

En estos materiales, que optimizan el uso de las tecnologías educativas, se ofrece al alumnado y al profesorado recursos esenciales en la educación para la igualdad y la prevención de conductas indeseables por razones de discriminación de género.

**Acción** 02 - Programa de refuerzo del concepto de corresponsabilidad desde edad temprana o primaria.

**Acción** 03 - Proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación, junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos.

**ACTUACIÓN 3.4 PLATAFORMA EDUCATIVA**

**Acción** 01 - Creación de una plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo.

**Acción** 02 - Implicación en la plataforma de todas las áreas educativas, con participación tanto de los niveles de enseñanzas no universitarias como de la Universidad de Extremadura.

**ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

**Acción** 01 - Prestación del servicio de transporte escolar y diseño de itinerarios escolares seguros.

**Acción** 02 - Prestación del servicio de comedor escolar.

**Acción** 03 - Prestación del servicio de aula matinal.

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**

**Acción** 01 - Incorporar en la concesión de premios el enfoque de igualdad de género, tanto en los criterios de valoración y como en las pruebas de concesión.

\* Convocatoria de premios de educación primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional de grado superior. Este Servicio se ocupa de la gestión de los premios de las diferentes etapas educativas. Estos galardones se dirimen en función del expediente académico en Educación Primaria y Formación Profesional de Grado Superior, pero en el caso de Bachillerato, ESO y en caso de empate en Educación Primaria, es preciso diseñar pruebas. En ese diseño, es posible incluir cuestiones relacionadas con la educación en valores vinculados con la igualdad y la no discriminación.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 222G - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AYUDAS A LA ENSEÑANZA**

\* Premios Joaquín Sama y Premios Tomás García Verdejo. Estos galardones a la innovación educativa y a las buenas prácticas educativas incorporan en los criterios de valoración el enfoque de igualdad de género.

\* Concurso de Ortografía. Por lo que se refiere a eventos organizados desde este Servicio, el Concurso de Ortografía es un certamen para el fomento de la calidad educativa que puede incorporar la perspectiva de género en el diseño de las diferentes pruebas que se apliquen.

**Acción** 02 - Programa de convivencia escolar.

Diferentes estudios de alcance internacional, sugieren e incluso afirman que el entramado sexo/género/identidad subyace, de forma muy significativa, en la conflictividad escolar y en los casos de "acoso" y "ciberacoso". También es sabido que no siempre quedan explícitas dichas circunstancias por sus propias características y por verse expuesta la intimidad de las personas afectadas. Este Servicio desarrolla, en ese sentido, el Programa de convivencia escolar «Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes» que, entre sus objetivos generales, de acuerdo con la Instrucción 13/2018, de la Secretaría General de Educación, incluye, entre otros:

- Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones de problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- Reducir los casos de acoso y ciberacoso entre el alumnado.
- Disminuir la conflictividad y la aplicación de medidas sancionadoras, favoreciendo una resolución pacífica de los conflictos.
- Mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, creando canales de comunicación y conocimiento mutuo.
- Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad. A la vista de los objetivos de este Programa, se aprecia con claridad su amplio alcance formativo y preventivo en materia de igualdad y prevención de la violencia de forma multidimensional.

**Acción** 03 - Observatorio de la Convivencia.

El Observatorio de la Convivencia Escolar, en el que participa este Servicio, es un foro de debate y reflexión sobre la mejoría progresiva de la convivencia de los centros desde la perspectiva de la integración de valores de pacificación y solución de conflictos que alteren la vida cotidiana de las comunidades educativas. Como no podría ser de otro modo, el enfoque que ha de darse desde la Educación ha de ser, de forma prioritaria, educativo y preventivo. En el mismo se sugieren propuestas, aprueban informes y se potencia la participación de diferentes sectores implicados. Un horizonte de Convivencia Escolar que reúna unos mínimos de equidad y justicia incluirá la igualdad y no discriminación por cualquier razón de tipo personal o social, lo que conlleva la perspectiva de género y de identidad/orientación sexual.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO**

**Acción** 01 - Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo.

El Decreto 29/2021, de 21 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento, consolidación y modernización del empleo autónomo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de los Programas I, II y IV, a través de los programas:

Programa I: Ayuda al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.

Programa II: Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador.

Para ambos Programas se establece el mismo rango de importes de las subvenciones, con un claro sesgo hacia la incentivación del empleo para las Mujeres.

En efecto, el importe base de la subvención se fija en 5.000,00 euros. A continuación, se establece un segundo escalón con una subvención de 7.500,00 euros, para determinados grupos de hombres considerados como prioritarios:

# Personas desempleadas que hayan participado en los doce meses anteriores a su alta en el RETA en políticas activas de empleo de la Junta de Extremadura gestionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

# Personas con discapacidad.

# Jóvenes menores de 30 años.

# Personas desempleadas de 52 más años.

# Personas desempleadas con domicilio de la actividad en municipios de menos de 5.000 habitantes.

# Personas desempleados retornados de la emigración en los dos años anteriores.

# Personas paradas de Larga Duración.

Finalmente, se establece un tercer y último escalón, con un importe de subvención de 9.000,00 euros, para el grupo de MUJERES.

Con esta "sobrefinanciación" para la Mujeres se pretende introducir un claro factor de discriminación positiva, que favorezca la integración de la Mujer en el mercado laboral, bajo la modalidad del Autoempleo, que reduzca y, en el mejor de los casos, haga desaparecer la tradicional brecha entre Mujeres y Hombres que acceden a un puesto de trabajo. Este impacto de género positivo, a través de los Presupuestos Generales de Extremadura, coadyuva a la consecución de los objetivos perseguidos por el Plan de Igualdad de Género entre Hombres y Mujeres para Extremadura, en lo que respecta a la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres,

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto total de (31.233.904,00 euros)

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarias mujeres	Euros	19.035.000
Ayudas para el fomento del autoempleo beneficiarios hombres	Euros	12.198.904
Beneficiarias - Desempleadas mujeres	Número	2.115
Beneficiarios - Desempleados hombres	Número	1.838
Ratio beneficiarias desempleadas	%	53,50
Total desempleadas	Número	58.000
Total desempleados	Número	34.000
Cobertura desempleadas beneficiarias (Beneficiarias/Total desempleadas)	%	3,65
Cobertura desempleados beneficiarios (Beneficiarios/Total desempleados)	%	5,40

**Acción** 02 - Refuerzo de acciones positivas para el empleo en el ámbito social (sociedades cooperativas y laborales).

El Decreto 89/2016, de 28 de junio, establece las bases reguladoras del Plan de Ayudas para el Fomento del Empleo en la Economía Social, a través de dos Programas:

Programa I: Creación de Empleo estable mediante la incorporación de personas desempleadas como socias trabajadoras a sociedades cooperativas y sociedades laborales.

Programa II: Apoyo técnico a sociedades cooperativas, sociedades laborales y entidades asociativas, a través de subvenciones para la contratación indefinida de personas trabajadoras para el desarrollo de funciones técnicas, gerenciales o directivas.

En el Programa I, se establecen los siguientes escalones de subvención:

El importe base se establece, con carácter general, en 7.500 € por puesto de trabajo subvencionado.

Un segundo escalón se fija en 10.000 € por puesto de trabajo subvencionado, para los siguientes grupos y circunstancias prioritarias:

Jóvenes menores de 30 años. Hombres de 52 o más años. Hombres discapacitados.  
Hombres retornados de la emigración en los 4 años anteriores. Sociedades con domicilio en municipios de menos de 5.000 habitantes. Hombres Parados de Larga Duración.  
Sociedades que ejerzan actividades consideradas prioritarias.

En el siguiente tramo, se establece una subvención de 11.000 € para las sociedades que incorporen a Hombres que en los doce meses anteriores hayan participado en programas de empleo impulsados y subvencionados por el SEXPE o en programas innovadores y de fomento del empleo de ámbito local.

El cuarto escalón, fijado en 11.500 €, cuando los puestos de trabajo sean ocupados por MUJERES. Finalmente, el quinto y último tramo supone una subvención de 12.500 € si la persona socia

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

trabajadora pertenece al grupo de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se establece, por lo tanto, una doble sobrefinanciación positiva, para el grupo de MUJERES y, dentro de este, para el grupo más vulnerable de MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Estas condiciones suponen un impulso decidido para alcanzar la igualdad de oportunidades en el acceso a puestos de trabajo, a través de la herramienta de los Presupuestos Generales de Extremadura, que se traduce en un impacto de género positivo hacia el grupo de MUJERES, que es el más infrarrepresentado en el mercado laboral.

No existe un presupuesto específico para beneficiarias mujeres ni uno específico para beneficiarios hombres. La Medida contempla una discriminación positiva hacia las mujeres, en el importe de subvención a conceder, respecto al importe a conceder a los hombres, pero el Programa establece un Presupuesto único (2.442.880 €).

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	Número	101
Desempleados incorporados como socios trabajadores	Número	114
Ratio desempleadas incorporadas como socias trabajadoras	%	47,00
Contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones propias de su titulación	Número	7
Contratos indefinidos a hombres para el desarrollo de funciones propias de su titulación	Número	4
Ratio contratos indefinidos a mujeres para el desarrollo de funciones de gerencia o directivas o propias de su titulación	%	64,00
Ratio contratos indefinidos a hombres para el desarrollo de funciones de gerencia o directivas o propias de su titulación.	%	36,00

**Acción** 03 - Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas jóvenes.

El Decreto 135/2017, de 29 de agosto, establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El programa I establece ayudas para la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas.

El programa II establece ayudas para la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas subvencionados en el programa I. Este programa introduce medidas de impacto de género, concediendo mayor importe de ayuda a las transformaciones de contratos celebrados con MUJERES.

- Transformación del contrato de seis meses: 5.500 € (Hombre) y 7.000 € (Mujer)

- Transformación del contrato de nueve meses: 4.500 € (Hombre) y 6.000 € (Mujer)



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

- Transformación del contrato de doce meses: 4.000 € (Hombre) y 5.500 € (Mujer)

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas para transformación en indefinido de los contratos subvencionados en el programa de empleo en práctica de jóvenes-mujeres	Euros	100.000
Ayudas para transformación en indefinido de los contratos subvencionados en el programa de empleo en práctica de jóvenes-hombres	Euros	100.000
Ratio ayudas contratos indefinidos mujeres	%	50,00
Mujeres beneficiarias de contratos indefinidos	Número	20
Hombres beneficiarios de contratos indefinidos	Número	20
Ratio mujeres beneficiarias de contratos indefinidos	%	50,00

**Acción** 04 - Refuerzo de acciones positivas para el fomento de contratación indefinida.

Las ayudas a la contratación indefinida están reguladas por la ORDEN de 4 de marzo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se establecen dos programas de ayudas:

- Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales.
- Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.

Ambos programas introducen medidas de impacto de género, concediendo mayor ayuda a las contrataciones efectuadas con mujeres:

1. La cuantía de la subvención dependerá de la base mínima mensual de cotización por contingencias comunes que le corresponda al grupo de cotización de la persona trabajadora objeto de subvención vigente al día de publicación de la convocatoria. Las bases diarias mínimas de cotización de los grupos 8, 9, 10 y 11 se multiplicarán por 30.

2. Para el Programa I, cuando se trate de contrataciones de personas trabajadoras que no hubieren prestado servicios, mediante contratos de duración determinada durante un período, continuo o discontinuo, superior a 30 días efectivamente trabajados según vida laboral, en la misma empresa contratante o vinculadas a esta según lo prevenido en el artículo 8.2, las cuantías son las siguientes:

- a. 7,5 veces la base mínima de cotización para las mujeres.
- b. 7 veces la base mínima de cotización para los hombres que se encuentren en los siguientes grupos de población:
  - Menores de 30 años.
  - De 52 o más años.
  - Parados de larga duración.
  - Extremeños que hayan retornado de la emigración a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los dos años anteriores a la fecha de inicio del contrato objeto de subvención.
  - Que hayan participado en los doce meses anteriores en políticas activas de empleo de la Junta de Extremadura gestionadas por el Servicio Extremeño Público de Empleo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

A efectos de esta orden, la condición de hombres desempleados extremeños que retornen de la emigración será comprobado de oficio.

A los mismos efectos, se considerará persona parada de larga duración a aquella persona que haya carecido de ocupación laboral, según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, ininterrumpidamente durante, al menos, los doce meses inmediatos anteriores a la fecha de la contratación objeto de subvención.

c. 5,5 veces la base mínima de cotización para los hombres de 30 a 51 años.

3. Para el Programa I, cuando se trate de contrataciones de personas trabajadoras que hubieren prestado servicios, mediante contratos de duración determinada, durante un período, continuo o discontinuo, superior a 30 días efectivamente trabajados según vida laboral, en la misma empresa contratante o vinculadas a esta según lo prevenido en el artículo 8.2., las cuantías son las siguientes:

- a. 5,5 veces la base mínima de cotización para mujeres.
- b. 4 veces la base mínima de cotización para hombres.

4. En el programa II las cuantías son las siguientes:

- a. 5,5 veces la base mínima de cotización para mujeres.
- b. 4 veces la base mínima de cotización para hombres.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas para la contratación indefinida desempleadas	Euros	5.680.304
Ayudas para la contratación indefinida desempleados	Euros	8.174.096
Ratio ayudas para contratación indefinida desempleadas	%	41,00
Contratos indefinidos para mujeres desempleadas	Número	850
Contratos indefinidos para hombres desempleados	Número	1.255
Ratio mujeres	%	41,00
Ayudas para transformación de contratos de mujeres de duración determinada en indefinidos	Euros	6.668.200
Ayudas para transformación de contratos de hombres de duración determinada en indefinidos	Euros	9.595.675
Ratio ayudas para transformación mujeres	%	41,00
Contratos transformados en indefinidos - mujeres	Número	955
Contratos transformados en indefinidos - hombres	Número	1.455
Ratio contratos transformados en indefinido mujeres	%	41,00
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida	Número	4.075
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con Plan de Igualdad de Género	Número	1
Empresas beneficiarias del programa de fomento contratación indefinida con Clausula de Responsabilidad Social	Número	1

**ACTUACIÓN 3.10 CONCILIACIÓN EN LAS EMPRESAS**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA 242A - FOMENTO Y CALIDAD EN EL EMPLEO**

**Acción** 01 - Fomento de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Estas medidas están reguladas por el decreto 69/2017, de 23 de mayo. El Decreto tiene por objeto promover la efectividad de los derechos de conciliación de la vida laboral de las personas trabajadoras con su vida familiar y personal, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente o riesgo durante la lactancia natural, así como favorecer la contratación de las personas empleadas de hogar, con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y personal de los empleadores. Asimismo, pretende fomentar la contratación, en régimen de interinidad, de personas desempleadas para sustituir a personas trabajadoras que disfruten del derecho de excedencia o de reducción de jornada laboral por razones de cuidado de hijos o hijas o de personas dependientes a su cargo.

Se establecen tres programas de ayudas:

\* Programa I: Ayudas destinadas a facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas en los supuestos de riesgo durante el embarazo, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente o riesgo durante la lactancia natural.

\* Programa II: Ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar así como para el mantenimiento de dicha contratación, como medida de conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

\* Programa III: Ayudas para la contratación en régimen de interinidad de personas desempleadas para sustituir a personas trabajadoras que disfruten del derecho de excedencia o de reducción de jornada laboral por razones de cuidado de hijos o hijas o de personas dependientes a su cargo.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas para mantenimiento de actividad de personas autónomas en los supuestos de riesgo embarazo o lactancia, maternidad, paternidad, adopción.	Euros	400.000
Trabajadoras autónomas beneficiarias	Número	120
Ratio trabajadoras autónomas beneficiarias	%	100,00
Ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar y para mantenimiento de dicha contratación	Euros	580.000
Trabajadora empleada de hogar	Número	400
Trabajador empleado de hogar	Número	12
Ratio trabajadoras	%	97,00
Ayudas para contratos de sustitución de trabajadoras en excedencia o reducción jornada por cuidado hijos o dependientes	Euros	20.000
Trabajadora solicita excedencia o reducción	Número	4
Ratio trabajadoras solicita excedencia o reducción	%	100,00
Trabajadora sustituta o que complementa la reducción	Número	3
Trabajador sustituto o que complementa la reducción	Número	1
Ratio trabajadoras sustitutas o que complementan la reducción	%	75,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO**

**Acción** 01 - Fomento del empleo a través del programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura

Los proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura combinan el aprendizaje y la cualificación con el trabajo efectivo en actividades de utilidad pública o interés social, junto a la adquisición de competencias básicas y genéricas, para la mejora de la empleabilidad de las personas participantes, a través de la profesionalización, el acompañamiento y la adquisición de experiencia, que permitan su inserción laboral.

Los proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura tendrán una duración de doce meses, en la que el alumnado trabajador estará contratado por la entidad promotora en la modalidad del contrato de formación y aprendizaje. La duración de dichos contratos de trabajo no podrá exceder de la fecha de finalización del proyecto. No obstante, la duración máxima de la contratación del personal directivo y docente podrá extenderse 14 días más, siete días antes de su inicio y siete días después de la finalización.

La duración de la formación teórico-práctica deberá ser como mínimo del 25 por ciento del total de la duración del proyecto.

Los proyectos deberán contar con el compromiso de contratación por empresas privadas (a estos efectos no se considerarán como tales a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro), personas autónomas o profesionales colegiados en centros de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura del 40 % de las personas participantes en el plazo de los tres meses siguientes a la finalización de la duración estipulada en el apartado anterior, en las condiciones establecidas en la orden que se pretende aprobar.

La jornada de trabajo será a tiempo completo y la duración del contrato será como mínimo de 6 meses.

Este programa se destina a personas desempleadas e inscritas en los centros de empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo siendo posible delimitar en las convocatorias expresamente aquellos colectivos concretos de personas desempleadas de difícil empleabilidad. Por ello, en las convocatorias se prioriza en la selección del alumnado la condición de mujer otorgando una puntuación adicional.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Inversión en programa de formación en alternancia con el empleo	Euros	22.470.606
Proyectos de formación subvencionados	Número	126
Desempleadas paarticipantes	Número	1.782
Desempleados participantes	Número	1.142
Ratio desempleadas participantes	%	64,00
Docentes y técnicas contactados	Número	353

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Docentes y técnicos contratados	Número	507
Ratio docentes y técnicas contratadas	%	59,00

**Acción**

02 - Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades a través del programa Crisol para el Crecimiento e inserción sociolaboral)

El Programa CRISOL-FORMACIÓN consiste en el desarrollo de proyectos de formación en alternancia con el empleo en las zonas desfavorecidas de los municipios de actuación del Programa CRISOL, incluyendo también acciones de orientación, tutorización e intermediación para la inserción sociolaboral.

Los proyectos se dividen en dos etapas: la primera tendrá una duración de seis meses, en la que el alumnado trabajador estará contratado por la entidad promotora en la modalidad del contrato de formación y aprendizaje. No obstante, la duración máxima de la contratación del personal directivo y docente podrá extenderse siete días antes de su inicio y siete días después.

Durante el desarrollo de la primera etapa, el alumnado, recibirá acompañamiento/tutorización, formación profesional para el empleo, formación complementaria, y en su caso, formación básica, alternándola con la práctica profesional. La duración de la formación teórico-práctica deberá ser como mínimo del 25 por ciento del total de la duración de la primera etapa del proyecto.

El trabajo efectivo consistirá en actividades de utilidad pública o interés social para la zona desfavorecida del municipio dónde se actúe.

A la finalización de la primera etapa deberá realizarse una segunda etapa complementaria de contratación laboral en empresas de cuatro meses de duración.

En la determinación de los criterios de selección del alumnado trabajador se procurará la mayor adaptabilidad de las personas a seleccionar a las especialidades y a las particulares circunstancias de dificultad de las mismas, la motivación, las posibilidades de inserción, la existencia de un itinerario de inserción elaborado en el Programa CRISOL que recomiende la participación en acciones de este tipo, que no hayan participado previamente en programas de formación y empleo, no tener experiencia laboral, tener menor nivel formativo.

En igualdad de condiciones, en el proceso selectivo de los participantes se priorizará la condición de mujer.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Inversión en programa CRISOL	Euros	4.000.000
Participantes mujeres	Número	170
Participantes hombres	Número	100
Ratio participantes mujeres	%	63,00

**Acción**

03 - Refuerzo de la empleabilidad y competencias profesionales de personas jóvenes a través de formación en alternancia con el empleo de tecnólogos de carácter experimental e innovador, denominado Programa de Innovación y Talento (PIT).

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO****PROGRAMA 242B - FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

Refuerzo de la empleabilidad y competencias profesionales de personas jóvenes a través de formación en alternancia con el empleo de tecnólogos de carácter experimental e innovador, denominado Programa de Innovación y Talento (PIT)

El Programa de Innovación y Talento (PIT) es una medida que combina la formación de tecnólogos/as con la práctica profesional en empresas privadas, con el objetivo de facilitar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años con titulación universitaria o de ciclos formativos de grado medio o superior y potenciar las capacidades del talento de la región en las siguientes áreas estratégicas :Agroalimentaria, tecnologías de la información y comunicaciones, turismo, salud, energías limpias, investigación básica, humanidades y ciencias sociales, economía verde, economía circular, bioeconomía, digitalización del comercio y cambio climático.

Con este Programa se trata de incentivar la formación y especialización de jóvenes tecnólogas y tecnólogos para impulsar su inserción laboral en el sector privado, poniendo a disposición de las empresas extremeñas un importante instrumento para financiar su formación en centros tecnológicos de I+ D+ I y la contratación para proyectos de desarrollo, innovación o investigación en el propio centro de trabajo.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Inversión en formación en alternancia para jóvenes tecnólogos (PIT)	Euros	5.072.000
Contratos en práctica para tituladas universitarios	Número	106
Contratos en práctica para titulados universitarios	Número	110
Ratio contratos en práctica para tituladas universitarias	%	49,00
Contratos en práctica para mujeres de ciclos formativos	Número	34
Contratos en práctica para hombres de ciclos formativos	Número	50
Ratio contratos en práctica para mujeres de ciclos formativos	%	40,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 13 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

**PROGRAMA 325A - RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.6 PLANES DE IGUALDAD EN EL EMPLEO**

**Acción** 01 - Promoción de la igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas a través de actuaciones de la Fundación de Relaciones Laborales, articulando convenios de colaboración además de su normal actuación a con visitas a empresas, y los informes que emite sobre la presencia de cláusulas discriminatorias en los convenios colectivos. Por otro lado, la D.G. Trabajo cursa habitualmente recomendaciones a las mesas negociadoras de los convenios colectivos instando a que lleguen a acuerdos en materia de igualdad.

**Acción** 02 - Apoyo de una inspección de trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.

Por la Dirección General de Trabajo se impulsarán medidas mediante la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (las eventuales sanciones son competencia de esta Dirección General).

**Acción** 03 - Coordinación con el Instituto de la Mujer para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas.

Por tener competencias concurrentes, la Dirección General de Trabajo (a la que está adscrito el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de Extremadura) mantendrá reuniones de coordinación y trabajo conjunto con el Instituto de la Mujer de Extremadura, a fin de dar a conocer e impulsar la negociación de planes de igualdad en las empresas.

**ACTUACIÓN 3.9 PROMOCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO**

**Acción** 01 - Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.

Actuaciones de la Dirección General de Trabajo de impulso a la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), para reforzar los aspectos relativos al fomento de la igualdad y la conciliación en el empleo.

**ACTUACIÓN 3.12 SALUD Y GÉNERO**

**Acción** 01 - Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la salud

Incluir en los convenios firmados por la D.G. de Trabajo con los agentes sociales y económicos, líneas de estudio sobre la incidencia del trabajo en la salud de las mujeres, las actuaciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la igualdad en las condiciones de trabajo.

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4.7. ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 222D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

**Acción** 01 - Establecimiento de criterios en las bases de concesión de becas de movilidad al personal docente e investigador de la UEX que permitan la adaptabilidad en el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad en todas las familias.

Con la dotación correspondiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura se publica una Orden. La presente orden tiene por objeto convocar las becas de movilidad al personal docente e investigador para cada curso académico, de conformidad con el Decreto 200/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de movilidad al personal docente y de investigación de la Universidad de Extremadura y de los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en centros extranjeros de Enseñanza Superior y/o Investigación.

Estas becas están dirigidas a facilitar la incorporación temporal de nuestro personal docente universitario y de investigadores a universidades y centros de investigación extranjeros, con la intención de que amplíen sus conocimientos y mejoren su competencia investigadora y académica.

Se incluye entre las bases el siguiente apartado: "Excepcionalmente, la fecha de incorporación podrá retrasarse, adelantarse o interrumpirse en aquellos casos debidamente justificados, como por ejemplo, por disfrute del permiso de maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, adopción o acogimiento, enfermedad, incapacidad temporal del beneficiario o de sus familiares de primer grado de consanguinidad, causa laboral justificada, problemas suscitados con la expedición de documentación necesaria para permanecer en el país de destino, así como resolución de la convocatoria de becas con fecha posterior a la fecha de inicio de estancia. La nueva fecha de incorporación nunca podrá afectar al ejercicio presupuestario para el que se ha solicitado y concedido la subvención ni podrá conllevar un incremento del gasto. La beca sólo surtirá efectos para una fecha de incorporación distinta a la que figure en la resolución de concesión, previa aceptación formal y aprobación por parte del órgano gestor, una vez examinada la comunicación de la persona solicitante. En el caso de que la nueva fecha de incorporación llevase aparejada una reducción del periodo de estancia, las cuantías otorgadas al beneficiario se reducirán proporcionalmente a la estancia realmente propuesta y/o realizada."

En definitiva, en este programa se encuadra una acción que introduce un criterio igualitario que vela por garantizar la conciliación en caso de que las personas beneficiarias de becas de movilidad para el personal docente e investigador necesiten retrasar la incorporación por embarazo, lactancia, maternidad/paternidad o cualquier otro permiso de esta naturaleza.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO**

**Acción** 01 - Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por mujeres o por empresas o sociedades en las que al menos el 50% de sus socios, sean mujeres.

La Dirección General de Empresa, a través del Decreto 185/2017, de 7 de noviembre, establece un régimen de ayudas de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en forma de subvención directa para aquellas empresas, y en especial, las Pymes, que realicen inversiones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en determinados sectores de actividad.

Su finalidad es la de:

- Apoyar la creación de nuevas empresas.
- Consolidar las empresas ya existentes, favoreciendo y promoviendo los proyectos de ampliación, modernización y traslados de éstas.
- Impulsar la transformación y adaptación a la industria conectada o industria 4.0.
- Favorecer la continuidad de empresas ya en funcionamiento y en peligro de desaparición por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular.
- Promover la creación y mantenimiento de empleo.

La cuantía de estas ayudas se determinará aplicando unos criterios de valoración que vienen establecidos en sus normas reguladoras. La intensidad máxima de subvención por proyecto es de un 45% para pequeñas empresas, un 35% para medianas empresas y un 25% para grandes empresas.

Este Decreto contempla en los criterios de valoración primar a aquellos proyectos de inversión presentados por mujeres o por empresas en las que, al menos el 50% de sus socios, lo sean.

Así, se establece que se concederán 5 puntos a los proyectos promovidos por empresas cuyo titular, en el momento de solicitarse la ayuda, sea un autónomo, un joven emprendedor, o que adopten la forma jurídica de Sociedad Anónima Laboral; Sociedad Limitada Laboral; Sociedad Cooperativa o Sociedad Agraria de Transformación o aquellas en las que, al menos el 50% de sus socios, sean mujeres.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	22.788.120
Solicitudes presentadas	Número	200
Solicitudes presentadas por mujeres o por empresas en las que, al menos el 50% de sus socios sea mujeres.	Número	12
Ratio solicitudes presentadas por mujeres o por empresas en las que al menos el 50% de sus socios sean mujeres	%	6,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 323A - DESARROLLO EMPRESARIAL**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas concedidas	Número	110
Ayudas concedidas a mujeres o a empresas en las que, al menos el 50% de sus socios sea mujeres.	Número	25
Ratio ayudas concedidas a mujeres o a empresas en las que al menos el 50% de los socios sean mujeres	%	22,72

**Acción** 02 - Estrategia EME. Desarrollo de actuaciones específicas de formación y asesoramiento dirigidas a favorecer el emprendimiento y la consolidación de proyectos empresariales promovidos por mujeres.

Asimismo se pretende desarrollar actividades de sensibilización que permitan empoderar el papel que deben desarrollar las mujeres en las empresas, principalmente en lo que se refiere ocupar cargos de administración y dirección de las mismas.

Para ello, se desarrollarán acciones formativas, combinadas con tutorías individualizadas, sobre temáticas diferentes como el uso de las tecnología, la mejora de la comunicación a través de redes sociales, el liderazgo empresarial, etc.

Y por último se llevarán a cabo una serie de desayunos de trabajo mensuales, de manera itinerante por diferentes localidades de la región, desde los que se favorecerá la realización de contactos entre las empresarias, posibilitando así nuevas oportunidades de negocio a las mismas.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto Estrategia EME	Euros	160.000
Empresarias formadas y asesoradas	Número	60
Participantes encuentros networking	Número	900

**Acción** 03 - Promoción de las iniciativas empresariales.

Dentro de las diferentes categorías de los premios Extremadura Empresarial se establece uno específico dirigido a poner en valor a empresas lideradas por mujeres, debiendo para ello la empresa haber sido creada, bien individualmente o a nivel colectivo, por mujeres o bien, tratarse de empresas que a lo largo de su trayectoria sus cargos de dirección y/o administración estén representados mayoritariamente por mujeres.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Premio Extremadura Empresarial	Euros	12.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.7 PLANES DE IGUALDAD**

**Acción** 01 - Gender-SMART. Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020.

Desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2022, CICYTEX participa en un proyecto del Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Horizonte 2020, llamado Gender-SMART, que tiene como objetivo incluir la perspectiva de género en el campo de la investigación agraria a través de la implementación de Planes de Igualdad de Género.

Como parte del proyecto, cada organización y entre ellas CICYTEX, apoyada por dos socios técnicos especializados en cambios y evaluaciones institucionales, y por el Instituto de la Mujer de Extremadura, implementará Planes de Igualdad de Género centrados en cuatro temas compartidos:

Construir una cultura de igualdad de género.

Desarrollar medidas de apoyo una carrera profesional equitativa.

Reformar la toma de decisiones y la gobernabilidad.

Integrar la perspectiva de género en la financiación, la investigación y la docencia.

1.1 Puesta en marcha de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad / Comisión de Igualdad.

El Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, modifica el art. 46 de la Ley de Igualdad estatal incluyendo como imprescindible para la elaboración de los Planes de Igualdad la puesta en marcha de una Comisión Negociadora y la realización de un diagnóstico que debe ser realizado y validado en el seno de dicha Comisión Negociadora del Plan de Igualdad. Tras el compromiso de la organización con la Igualdad de Oportunidades, esta Comisión se conformará de forma paritaria entre CICYTEX y la representación de trabajadoras y trabajadores a principios de 2020.

1.2. Aprobación del I Plan de Igualdad de Oportunidades del CICYTEX 2020-2023.

El I Plan de Igualdad de Oportunidades del CICYTEX, tal y como recoge la Ley 3/2007 será el documento estratégico que recoja de manera ordenada los objetivos, medidas, acciones, temporalización, responsabilidades, recursos o personas que deben comprometerse para la consecución de la institucionalización de este principio en la Entidad.

1.3. Establecimiento de una Unidad de Promoción de la Igualdad en CICYTEX.

El Decreto 1/2016, de 12 de enero, crea y regula la Unidades para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de modo que en cada una de sus Consejerías u organismos autónomos se le encomiende a una unidad administrativa la propuesta, ejecución e informe de las actividades de la Consejería en

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CICYTEX, como Ente Público adscrito a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por su especial singularidad como Centro Público de Investigación establecerá una Unidad de Promoción de la Igualdad para la implementación de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad de Oportunidades del CICYTEX 2020-2023.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Planes de Igualdad aprobados	Número	1
Comisiones de Igualdad creadas	Número	1
Mujeres beneficiarias	Número	139
Ratio mujeres beneficiarias (Mujeres CICYTEX/Total CICYTEX x 100)	%	43,57

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO**

**Acción** 01 - Apoyo a los Grupos para realizar sus actividades de investigación y de divulgación y de transferencia del conocimiento.

La Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad mediante el Decreto 56/2021, de 4 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de divulgación y de transferencia del conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria, incentiva la participación de las mujeres al establecer que se otorgarán 5 puntos si la coordinación del grupo es liderada por una mujer.

Actualmente los Grupos de investigación liderados por mujeres que disfrutaran de ayuda en 2022 es del 28.22% del total de solicitudes.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Coordinadoras de grupos de investigación	Número	57
Grupos de investigación	Número	202
Ratio coordinadoras en los grupos de investigación	%	28,22

**ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

**Acción** 01 - Fomento de medidas de igualdad y conciliación.

Destacar que en el I Convenio Colectivo CCMI Jesús Usón se establecen medidas destinadas a fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral y personal. En su capítulo VI Vacaciones, permisos y licencias se introducen numerosas mejoras sobre los derechos establecidos en el Estatuto de los Trabajadores como por ejemplo que los trabajadores disfrutarán de un máximo 80 horas de permiso en el primer año de escolarización de sus hijos/as de hasta 3 años. Además se incluyen medidas complementarias de mejora de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral que



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

**PROGRAMA 331B - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

inciden especialmente en la flexibilización del horario laboral.

En su Plan de Prevención, la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón CCMIJU tiene un Procedimiento para la prevención de la violencia en el trabajo (física y psicológica), acoso laboral por razón de sexo, orientación sexual y cualquier otra circunstancia personal o laboral, que ha sido elaborado por el Comité de Seguridad y Salud con fecha de 20/12/2017 y aprobado por el propio Comité el 19/04/2018 y por la Comisión paritaria con fecha de 25/05/2018, de conformidad con lo descrito en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y el resto de normativa de desarrollo aplicable.

Este procedimiento tiene como objetivo establecer los criterios que se deberán aplicar en la fundación para prevenir cualquier tipo de violencia o acoso en el trabajo.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 331C - ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS****EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**

**Acción** 01 - Publicaciones estadísticas con perspectiva de género.

Todas las estadísticas realizadas por el IEEX contempladas en el Plan de Estadística de Extremadura y en los Programas Anuales que lo desarrollan referidas a personas, se realizan desde la perspectiva de género. Además para facilitar el acceso a esta información, la nueva web del IEEX incorpora un buscador específico por género para los indicadores contenidos en su base de datos y es inminente la edición de una nueva publicación que reúna todos estos indicadores.

Destacar asimismo, el desarrollo de una operación específica de medición de la situación de desigualdad entre géneros, que se establece en el Plan de Estadística con la denominación de 26002 DESARROLLO DE UN MODELO DE ESTIMACIÓN DEL ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA que se revisa y actualiza permanentemente.

Este desarrollo metodológico ha dado lugar a una nueva operación de carácter anual, introducida por primera vez en el Programa Anual de Estadística de 2019, que ofrece los resultados de la aplicación de dicho modelo teórico y que se denomina 23005 ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO EN EXTREMADURA.

**Acción** 02 - Los informes que presentan la realidad socioeconómica de Extremadura elaborados por la Secretaría General de Economía y Comercio, tienen en cuenta la perspectiva de género, al desagregar por sexos las variables analizadas que así lo permiten.

Además se elabora el Informe "La mujer en el mercado laboral de Extremadura"

**Acción** 03 - Elaboración de la Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) donde se refleja la situación socioeconómica de Extremadura desagregada por sexo (población, mercado de trabajo, productividad, salarios, educación...) y se incluye un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura.

**Acción** 04 - Elaboración por parte del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley que tienen una especial incidencia en la mujer.

**Acción** 05 - Elaboración de Informes a iniciativa propia del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) sobre materias que afectan al desarrollo económico y social de Extremadura, donde se muestra la situación de la mujer en estas materias.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 14 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL****PROGRAMA 341A - COMERCIO DE CALIDAD Y ARTESANÍA EXTREMEÑA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.11 SERVICIOS DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD**

**Acción** 01 - Fomento de medidas de igualdad y conciliación - EXTREMADURA AVANTE.

Desde EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LAS PYMES, se han establecido medidas de fomento de la igualdad en el Convenio Colectivo de Extremadura Avante SLU y sus sociedades filiales participadas mayoritariamente directa o indirectamente.

Concretamente, en su articulado se incluyen mejoras en las condiciones laborales referidas al disfrute de los derechos relacionados con la maternidad, lactancia, reducción de jornada, flexibilidad horario laboral y permisos retribuidos para conciliar la vida familiar, personal y laboral.

**Acción** 02 - Fomento de medidas de igualdad y conciliación - FEVAL.

El IV Convenio Colectivo de la Institución Ferial de Extremadura FEVAL contempla medidas de fomento de la igualdad.

Concretamente en el artículo 17 se incluyen diversas medidas adicionales de conciliación de la vida familiar, personal y laboral como garantías en el disfrute del permiso por maternidad, acumulación del periodo de vacaciones al permiso de maternidad, excedencias especiales con reserva de puesto de trabajo, o la regulación del teletrabajo.

**Acción** 03 - El Decreto 158/2018, de 2 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento del asociacionismo comercial, recoge en el artículo 4 "Cuantía de la ayuda", el siguiente contenido:

"El límite se incrementará en 10.000 euros para los gastos de personal en el caso de que la asociación lo solicite, siempre que el contrato sea a tiempo completo. Este importe será de 13.000 euros en el supuesto de que la persona objeto de contratación sea una mujer. Si no es a tiempo completo este importe se reducirá proporcionalmente en función del número de horas de la jornada de trabajo establecida. Tal y como se establece en el artículo 3.1 a), para que los gastos de personal sean subvencionables el contrato debe tener una antigüedad de al menos un año a fecha de publicación de la convocatoria."

El texto anterior señala la percepción de una mayor cuantía en caso de que la persona objeto de contratación sea mujer, diferenciándose, en función del género, en 3.000 euros.

Las contrataciones de mujeres, por parte de asociaciones comerciales, durante el ejercicio 2021 representan el 100% del total de las solicitudes para la contratación de personal.



2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 4.8. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 271A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CULTURA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.5 ACCIONES POSITIVAS Y EMPLEO**

**Acción** 01 - Condiciones especiales de ejecución en materia de igualdad de mujeres y hombres impulsadas por el Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Secretaría General.

Medidas llevada a cabo:

- En el caso de que para la ejecución del contrato sea necesaria una contratación nueva de personal y la empresa contratista o subcontratista cuente con una representación desequilibrada de mujeres en plantilla, deberá realizar para la ejecución del contrato, y durante todo el plazo de ejecución, al menos una nueva contratación de mujer o transformar al menos una contratación temporal de mujer en contratación indefinida.

Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuente con una representación o presencia de mujeres inferior al 40 por ciento del total de la misma.

El contratista estará obligado a informar al órgano de contratación de esta circunstancia, debiendo remitir una copia de los contratos, de la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores contratados en cumplimiento de esta obligación, dentro del mes siguiente a su formalización.

- La empresa contratista o subcontratista deberá establecer medidas que garanticen la igualdad en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Con la factura final el contratista deberá aportar una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa haciendo constar las medidas adoptadas en cumplimiento de esta obligación.

- Las empresas contratistas o subcontratistas de más de 10 trabajadores garantizarán la adopción de medidas para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en relación con las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, tales como la elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, la realización de campañas informativas o acciones de formación, o el establecimiento de procedimientos específicos para su prevención y para dar cauce a las denuncias o reclamaciones que puedan formular quienes hayan sido objeto del acoso.

Con la factura final el contratista deberá aportar una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa haciendo constar las medidas adoptadas en cumplimiento de esta obligación.

- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA 271A - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CULTURA**

del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Con la factura final el contratista deberá aportar una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa haciendo constar que ha dado cumplimiento a esta obligación.

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Fundación Pro-Real Academia Española.

La concesión de la subvención es para que la entidad beneficiaria se obligue al cumplimiento del artículo 27 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura fomentando la implantación de un lenguaje no sexista, e incluir la perspectiva de género en los correspondientes proyectos académicos indicados en la Fundación.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - Dirección y codirección de actividades arqueológicas

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Dirección de actividades arqueológicas realizada por hombres	Número	28
Dirección de actividades arqueológicas realizada por mujeres	Número	31

**Acción** 02 - Taller de arqueología de Regina.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Hombres participantes	Número	7
Mujeres participantes	Número	12
Crecimiento de hombres participantes desde 2008	%	40,00
Crecimiento de mujeres participantes desde 2008	%	71,40

**Acción** 03 - Restauraciones de bienes muebles y redacción de proyectos y direcciones de obras en bienes inmuebles.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Restauradores de bienes muebles	Número	12
Restauradoras de bienes muebles	Número	33
Proyectos redactados por hombres	Número	12
Proyectos redactados por mujeres	Número	3
Direcciones de obras dirigidas por hombres	Número	11
Direcciones de obras dirigidas por mujeres	Número	6

**Acción** 04 - Profundización en la importancia de difusión de la historia y de la investigación en la sociedad extremeña dentro y fuera de los archivos públicos. Promoción de actividades culturales con perspectiva de género.

En los últimos años los archivos han evolucionado y se han visto beneficiados a medida que los avances tecnológicos y las comunicaciones han pasado a formar parte de nuestra vida cotidiana. En este ámbito, se están produciendo progresos importantes como es el caso de la implantación de la administración electrónica, la democratización del acceso y la obligación del sector público de ofrecer información al ciudadano, el desarrollo de las leyes de transparencia, etc. Este conjunto de elementos se presenta como un reto y un frente de oportunidades para esta ciencia.

Los fondos documentales más utilizados para la investigación histórica en general, y en

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272A - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

concreto con la vida social y política que tiene como protagonistas a las mujeres destacan los relacionados con la Memoria Histórica, Sección femenina, Beneficencia, Asistencia Social y en los expedientes judiciales.

Los proyectos de digitalización de los Archivos Históricos Provinciales pretenden facilitar el acceso a los mismos realizando ficheros de difusión enriquecidos con metadatos. En ambos archivos se han realizado digitalizaciones de los fondos de archivos privados, fondos carcelarios de Cáceres y de los expedientes del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas.

El proyecto de difusión del Archivo Histórico Provincial de Cáceres "Cuéntame cómo pasó" tiene la intención de facilitar aún más el conocimiento de los documentos expuestos, y dar un paso más en la divulgación de los fondos, realizando distintos tipos de materiales divulgativos para que llegue a todos los públicos (folletos informativos, trípticos, fichas descriptivas), etc.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Investigadores que realizan consultas en el AHP Badajoz	Número	2.000
Ratio de investigadoras inscritas	%	40,00
Consultas realizadas por mujeres	%	50,00
Ratio de digitalizaciones demandadas por mujeres	%	55,00
Ratio de mujeres participantes en actividades culturales	%	65,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS**

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - Profundización en la importancia de la lectura promocionando los índices de lectura en la sociedad extremeña dentro y fuera de las bibliotecas públicas y clubes de lectura.

1.-Actividades de animación a la lectura

Este proyecto contempla todas las actividades que lleva a cabo el Plan de Fomento a la Lectura. El Plan de Fomento a la Lectura surge como respuesta a la necesidad de impulsar desde la Administración Pública, diversas medidas para el fomento a la lectura de la Comunidad Extremeña y para la promoción del uso de las bibliotecas e incremento de los hábitos lectores, así como para el apoyo al sector del libro.

A través del mismo se pretende:

\* Atraer a un mayor porcentaje de población a la lectura, para lo cual se llevan a cabo medidas de sensibilización en cooperación con otros centros o asociaciones, organizaciones profesionales y sociales interesadas y con la iniciativa privada.

\* Consolidar los premios de Fomento de la Lectura en Extremadura.

\* Potenciar los clubes de lectura, de manera que crezcan cualitativa y cuantitativamente. Es destacable el hecho de que el 80 por ciento de la participación en clubes de lecturas es femenina.

\* Actividades de promoción de la lectura en las bibliotecas públicas.

\* Encuentros para la formación e intercambio de experiencias entre responsables de bibliotecas y promotores de la lectura.

Y se llevan a cabo las siguientes actividades:

\* Actividades del Plan de Fomento de la lectura: actividades que se van realizando a lo largo del todo año enmarcadas en distintas líneas de actuación: Cuentacuentos, Encuentro anual de clubes de lectura, Exposiciones itinerantes, Efemérides (Día del Libro, de la Biblioteca, de la Poesía), Voluntariado Lector, Ilustración Literaria, Encuentros con Autores, Bibliotecas Vivas.

\* Cuentacuentos contra la desigualdad que versan sobre temáticas como:

- Relatos adaptados a lectura fácil

- Testimonios para acercar el drama de los refugiados

- Cuentacuentos sobre la desigualdad de género

- Cuentacuentos sobre la pobreza

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272B - BIBLIOTECAS**

\* Premios Fomento Lectura: Con fecha 25/05/21 se publica ORDEN de 17 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de fomento de la lectura en Extremadura.

\* Adquisición de lotes de libros para clubes de lectura: Compras de lotes de libros para clubes de lectura, consistentes en lotes de 15 a 25 ejemplares de un mismo título que se prestan a los clubes para su lectura desde el Plan de Fomento de la Lectura.

**2.-Mejora Funcionamiento de Bibliotecas**

Con cargo a este proyecto se están llevando las siguientes actividades:

\* Actividades de dinamización de Bibliotecas: en cada una de las tres bibliotecas públicas del Estado más la Biblioteca de Extremadura se realizan a lo largo de todo el año: talleres, conferencias, cursos de formación, etc.

\* Exposiciones y publicaciones en la BLEX: dedicado a Exposiciones y publicaciones del propio centro.

\* Actividades y exposiciones temáticas para destacar el papel de la mujer en el ámbito de la lectura como el Día de la Mujer o el Día de las escritoras con el objetivo de reivindicar la labor y el legado de las escritoras a lo largo de la historia.

\* Ampliación de la Red de Bibliotecas de Extremadura: trabajos técnicos destinados a incorporar nuevos centros municipales en la red autonómica, mejorar las funcionalidades del sistema de gestión bibliotecaria y dar soporte técnico a los centros bibliotecarios.

\* Proceso técnico para la automatización y digitalización de fondos que forman parte del patrimonio bibliográfico extremeño.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Usuarios inscritos en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	96.865
Usuarías inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	Número	111.624
Ratio de usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas de Extremadura	%	53,53
Préstamos realizados por usuarias mujeres	Número	84.739
Préstamos realizados por usuarios hombres	Número	74.331
Ratio préstamos realizados por usuarias mujeres	%	53,27
Ratio mujeres clubes de lectura	%	80,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE MUSEOS Y ARTES VISUALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA

Acción 1. CÁCERES ABIERTO 2021. PROGRAMA DE ARTES VISUALES Y CULTURA CONTEMPORÁNEA.

Cáceres Abierto es un programa de arte y cultura contemporánea que integra intervenciones en el espacio público, exposiciones, debates y talleres. Un conjunto de propuestas tanto de carácter simbólico como práctico, respetuosas con la comunidad y el entorno, que reflexiona de manera crítica sobre la realidad cotidiana, promoviendo el diálogo y la participación ciudadana.

El proyecto se ha articulado en torno a contenidos específicos y líneas estratégicas de trabajo muy variados, como intervenciones artísticas en varios emplazamientos significativos del espacio público de la ciudad de Cáceres, con una gran diversidad de lenguajes creativos y en íntimo diálogo entre las prácticas artísticas contemporáneas y el patrimonio histórico y cultural de la ciudad, enfocado al disfrute y participación de los ciudadanos y con retorno social.

Y todo ello partiendo de las premisas de un amplio horizonte ideológico, donde la problemática de género no es ajena, por lo que estimamos que es fundamental mostrar el contexto artístico y su trasfondo conceptual, donde los trabajos de los artistas adquieren también un compromiso social, reivindicando el concepto de igualdad de género, vertiendo directamente estos planteamientos en sus obras.

El proyecto "Cáceres Abierto" fue iniciado en el año 2016 por la Secretaría General de Cultura, con la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de un concurso, en el marco de un contrato de servicios, del proyecto y comisariado de un programa de artes visuales y creación contemporánea para la ciudad de Cáceres, y se ha desarrollado en 2017 y 2019, siendo Jorge Díez Acón su comisario y, en 2021 bajo el comisariado de Julio C. Vázquez.

Dicho proyecto se ha construido atendiendo a la calidad artística y técnica de los contenidos, el fomento de la creación y la experimentación artística, el diálogo entre el patrimonio cultural de la ciudad y las prácticas artísticas contemporáneas, la presencia de artistas extremeños, nacionales e internacionales, la implicación del tejido cultural local y regional, nacional e internacional y los equipamientos culturales de la región vinculados a la creación contemporánea, el impulso de lazos de conexión entre los creadores y agentes culturales de dentro y fuera de la región y el carácter participativo, lúdico y transversal.

Entre los artistas que han intervenido en el programa de 2017, 2019 y 2021 se propició la igualdad de género, superando incluso las mujeres artistas a los hombres. Este planteamiento, intencionado, buscó visibilizar la calidad incuestionable del trabajo de las mujeres artistas, que tienen más dificultades para incorporarse a los circuitos artísticos (basta recordar las reivindicaciones en el contexto de ARCO).

En todo ello se observa el germen de una nueva vanguardia artística de mujeres (también



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

extremeñas) muy activas y comprometidas, que crean nuevos cauces de participación en los que toma un destacado protagonismo la defensa de la igualdad, también en el plano de la creación artística. Ellas, junto a otras compañeras, están implantando un mayor equilibrio entre el arte y la cultura de géneros, acercándonos a una plena universalidad que representa tanto a hombres como mujeres en su afán de mostrar sus experiencias e inquietudes a través del arte. En la edición de 2022 esta Consejería seguirá trabajando en esta misma línea.

**Acción** 02 - APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS CONTEMPORÁNEAS: AYUDAS A ARTISTAS VISUALES Y CIRCUITO DE EXPOSICIONES

Con el inicio de la pasada legislatura se marca como objetivo preferente, en materia de artes visuales, la recuperación de las Ayudas a Artistas Visuales como herramienta de impulso, apoyo, estímulo y difusión de la creación artística contemporánea en la región, objetivo que se cumple y felizmente ve la luz en 2017 a través del Decreto 32/2017, de 28 de marzo, por el que se establece el régimen de ayudas a artistas visuales.

A estas ayudas pueden concurrir creadores de todas las edades, no sólo los menores de 35 años (si bien estos jóvenes artistas cuentan con una puntuación adicional que favorece el acceso a la subvención), debiendo ser extremeños o vinculados de alguna manera con nuestra Comunidad Autónoma. Estas ayudas favorecen la producción artística, entendida como materialización, desarrollo y difusión de proyectos relacionados con las prácticas artísticas contemporáneas. La producción, a nivel profesional, es habitualmente costosa y medidas de estímulo como ésta son, en muchos casos, determinantes para que los proyectos artísticos puedan ejecutarse. La cuantía se ha duplicado respecto a la primera convocatoria en 2017, llegando a los 40.000 euros, pudiendo recibir cada artista hasta un máximo de 5.000 euros.

Los proyectos subvencionados a lo largo de las diferentes convocatorias forman parte del circuito de exposiciones de esta Consejería. Destacamos aquellos en los que está presente la perspectiva de género, tanto en cuanto a las temáticas como por la voluntad de que las mujeres artistas expongan en los circuitos expositivos de las Administraciones Públicas. Los datos estadísticos son demoledores en este sentido y el porcentaje de exposiciones realizadas por mujeres creadoras es aún muy inferior en comparación a los artistas masculinos.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Actividades y exposiciones	Número	9
Actividades y exposiciones con impacto de género	Número	5
Actividades y exposiciones de artistas mujeres	Número	5
Actividades y exposiciones de artistas hombres	Número	4

**Acción** 03 - ACTIVIDADES CULTURALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MUSEOS DE GESTIÓN PROPIA

MEIAC

El MEIAC mantiene entre sus objetivos el compromiso de impulsar acciones desde una perspectiva de género, tales como:

- incremento de fondos de la colección de tal modo que la distribución entre hombres y mujeres se equiparable.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

- programación de exposiciones que pongan en valor el papel de las mujeres artistas
- discursos expositivos que ayuden a reflexionar sobre el desequilibrio de mujeres en la colección, las ausencias en la misma, etc.

Ejemplo de estas acciones:

Presentación de la exposición DIBUJANTAS. Primera muestra colectiva que reúne el trabajo de las mujeres que revolucionaron el mundo de la ilustración trabajando para las publicaciones Blanco y Negro y ABC desde 1891 y 1903 respectivamente. La muestra, que reivindica el papel de la mujer en la ilustración española, reúne 132 obras de 40 artistas entre las que podemos citar a Maruja Mallo, Piti Barlozzi, Mar Ferrero, Viera Sparza o Delhy Tejero. Todas las obras pertenecen a los fondos del Museo ABC.

**MUSEO ARQUEOLÓGICO PROVINCIAL DE BADAJOZ**

Para la anualidad 2022, el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz está organizando visitas guiadas a la exposición permanente en colaboración con la representante de la Delegación de Igualdad.

**MUSEO DE CÁCERES**

El Museo continúa con la publicación de su boletín mensual que incluye la sección "Personajes de nuestra historia" en la que se alternan reseñas de mujeres y hombres que han marcado la historia del Museo.

Asimismo, contempla la realización de actividades con motivo del Día Internacional de la Mujer.

**MUSEO HELGA DE ALVEAR**

El Museo Helga de Alvear tiene en cuenta la creciente sensibilización respecto a las diversas perspectivas de género, cuyos múltiples enfoques y derivaciones siempre han sido transversales a la totalidad de su programación y continuará en 2022 integrando esas temáticas como uno de los fundamentos conceptuales de su oferta, haciendo que vehicule, una vez más, sus modos de transmitir el arte.

- Programa de visitas con ocasión de fechas conmemorativas:

Los días 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 17 de mayo (Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia), 28 de junio (Día Internacional del Orgullo LGTB) y 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres y las niñas), se celebrarán visitas guiadas sirviendo como punto de partida artistas como Doris Salcedo, Ángela de la Cruz, Maneros Zabala, Ania Soliman, Kimsooja, Rosemarie Trockel, Ana Prada, Candida Höffer, Louise Bourgeois, Nan Goldin, Helena Almeida, Cindy Sherman, Kara Walker, Tacita Dean, Carol Brove, Carmen Laffón, Katharina Grosse, Philip-Lorca diCorcia y Elgreem & Dragset.

- Programa "30' con...":

Cada jueves de mediados de mes se celebrará una visita de corta duración dedicada a analizar en profundidad una única pieza de la exposición. Durante 2022 dos mujeres artistas y un artista que trata temáticas sobre la homosexualidad serán las protagonistas de esta tipología de visita. En enero con Tacita Dean, en mayo con Philip-Lorca diCordia y en julio con Louise Bourgeois.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS****- Programa "Conectando":**

El tercer jueves de cada mes el Museo organiza una visita temática a la exposición inaugural, enfocando su atención en algún aspecto, concepto o cuestión que contribuya a sugerir nuevos abordajes o lecturas de los autores o de las obras que la integran. Durante 2022 se realizarán 4 visitas dedicadas exclusivamente a las mujeres artistas cuyas obras integran la exposición semipermanente.

En marzo y julio: Doris Salcedo, Ángela de la Cruz, Maneros Zabala, Ania Soliman, Kimsooja, Rosemarie Trockel, Ana Prada y Candida Höffer.

En mayo y septiembre: Louise Bourgeois, Nan Goldin, Helena Almeida, Cindy Sherman, Kara Walker, Tacita Dean, Carol Bove, Carmen Laffón y Katharina Grosse.

**- Programa "Sábados de arte" (talleres creativos)**

Cada sábado, en horario de mañana, se celebrarán talleres infantiles inspirados en una obra de la exposición inaugural. La perspectiva de género formará parte de los conceptos rectores que articularán la selección de artistas sobre los que trabajar. En 2022 se tomará como punto de partida la obra de tres artistas que integran la exposición actual:

- Taller Kimsooja: La tortura y el reloj infinito
- Taller Tacita Dean: Pintar también es ocultar
- Taller Carol Bove: Manual de fragilidad

**- Programa "A la carta":**

Programa que propone realizar una visita o visita-taller en la que el profesor o profesora encargada de un grupo de alumnos decide qué aspectos quiere abordar. Se presenta la posibilidad de elegir temáticas de género, diseñando, así, la visita desde un punto de vista crítico con las desigualdades y apostando por el reconocimiento del otro.

**- Online:**

A partir de octubre en la nueva web del Museo Helga de Alvear se ofrecerán itinerarios, actividades, recursos didácticos, vídeos, sugerencias bibliográficas y otros contenidos digitales para acercarse al Museo y a la Colección Helga de Alvear desde la distancia. En ella será posible encontrar diferentes actividades planteadas desde un enfoque de género.

**MUSEO VOSTELL-MALPARTIDA**

En la programación del Museo para el 2022 se contempla la realización de proyectos para visibilizar a mujeres creadoras contemporáneas, siguiendo la línea inaugurada con la exposición "Ana Hatherly. Dibujar es hablar con el silencio" que da a conocer a una artista pionera portuguesa cuya obra ha dejado amplia huella en las generaciones de artistas visuales posteriores. Asimismo, el Museo Vostell Malpartida también trabaja en otros proyectos para seguir dando a conocer la obra de otras mujeres artistas presentes en sus colecciones.

**MUSEO ETNOGRÁFICO EXTREMEÑO "GONZÁLEZ SANTANA" DE OLIVENZA**

A lo largo del año 2022 se realizarán las siguientes actividades relacionadas con perspectiva de género:

- La exposición "La mujer en la Raya hispano-portuguesa", con un conjunto de seis paneles,



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA 272C - MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS**

complementados por una selección de piezas de las colecciones del Museo que ayudan a difundir los diferentes trabajos realizados por la mujer en la frontera.

- La exposición "Escuela de ayer y hoy", a través de la cual puede comprenderse el legado histórico que ha marcado el aprendizaje de varias generaciones, aproximándonos a la evolución de la enseñanza desde los siglos XIX y hasta la actualidad.

- La exposición "El espíritu de la India", de Soledad García Buzo. Una exposición de pintura en la que su autora nos acerca a la idiosincrasia de los habitantes de este país, donde reconoce que existe una desigualdad entre mujeres y hombres necesaria de corregir.

- Conferencia del antropólogo y doctor en Psicología Aplicada, Cástor Saldaña Sousa, sobre la situación en la que se encuentra la mujer en poblaciones indígenas.

Además, este año, como en los anteriores, estamos abiertos a posibles colaboraciones con la Fundación Triángulo Extremadura, asociaciones como Limbo Cultura o cualquier otra entidad promotora de la igualdad de género.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 272D - MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - Destacar el papel de la mujer como víctima de la actividad represiva de la guerra civil y la Dictadura franquista en Extremadura.

La represión de la guerra civil y la dictadura franquista, concebida en su máxima expresión #es decir, la desaparición forzosa mediante el asesinato#, se centró mayoritariamente en los hombres, aunque no faltan mujeres en fosas y cunetas. A pesar de ello las mujeres padecieron de manera extraordinaria las consecuencias de la actividad represiva. El estudio de esta realidad en Extremadura ha sido objeto de trabajos específicos desde el ámbito de la investigación.

En los trabajos que se realicen con los fondos destinados a este programa se incentivará la continuidad y el reforzamiento de este tipo de trabajos y perspectivas, potenciando el mantenimiento e incremento de los proyectos de investigación específicos sobre el tema a través de los convenios que se vienen estableciendo con la universidad y las diputaciones provinciales de Cáceres y Badajoz (Proyecto para la recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura - PREMHEX). También se fomentará la presencia femenina en las actividades como contratos, convenios, etc. a través de los pliegos y cláusulas, donde aparecerá la necesidad de reflejar estas realidades en trabajos como el registro de testimonios orales, recogida de datos, etc. Además, se tendrán en cuenta estas perspectivas en los trabajos de difusión y dignificación de espacios.

**Acción** 02 - Potenciar el papel de la mujer en las actividades relacionadas con la Memoria Histórica y Democrática en Extremadura que se realicen.

El equipo del Proyecto para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura (PREMHEX), que desde 2002 ha venido desarrollando las principales tareas en materia de Memoria Histórica y Democrática en la Comunidad Autónoma es paritario desde hace ya algunos años. Además, siempre se ha contado con una cuantiosa proporción de especialistas (arqueólogas, antropólogas, historiadoras) en los trabajos de campo y en las tareas de estudios de laboratorio e investigación en general que se han llevado a cabo sobre estos temas en Extremadura. De igual modo, se detecta una importante presencia de mujeres en las asociaciones memorialistas y en los colectivos de familiares de víctimas de la región. Estos precedentes favorecen, sin duda, la paridad y la inclusión de las perspectivas de género en las actividades relacionadas con la Memoria Histórica que se vayan a realizar desde el recién creado servicio encargado de gestionar el programa presupuestario 272D.

A tal efecto se establecerá una especial vigilancia en el mantenimiento de estas presencias, dentro de lo posible, en los equipos de trabajo que se designen o se contraten con los fondos dependientes de este programa, algo que se trasladará a las administraciones o entidades que resulten beneficiarias de subvenciones o ayudas.

Asimismo, se aplicarán medidas de igualdad en el nombramiento de los órganos asesores y ejecutivos colegiados que, conforme se establece en la Ley 1/2019, deberán crearse para el desarrollo de la misma.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA 272D - MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA**

\* Programa de nueva creación. Las acciones comenzarán a implementarse con el desarrollo de este programa a partir de 2022

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 273A - PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - Fomento de actividades y programas culturales - Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida y Festival Teatro Clásico de Alcántara.

CONSORCIO PATRONATO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA  
Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

\* Celebración del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Festival Teatro Clásico de Mérida	Euros	1.329.298
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8
Ratio mujeres directoras	%	20,00
Festival Teatro Clásico de Alcántara	Euros	45.000
Obras dirigidas por mujeres	Número	2
Obras dirigidas por hombres	Número	8
Ratio mujeres directoras	%	20,00

**Acción** 02 - Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadores extremeños

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Editora Regional Extremeña (ERE)	Euros	151.000
Edición de obras creadoras extremeñas	Número	17
Edición de obras creadores extremeños	Número	27
Ratio edición Edición de obras creadoras extremeñas	%	39,00
Directores desde la creación del ERE	Número	10
Directoras desde la creación del ERE	Número	1
Ratio directoras	%	10,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 273B - TEATRO, MÚSICA Y CINE****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Filmoteca de Extremadura.

- Programaciones mensuales de Filmoteca:

Ofrecer modelos y referencias profesionales en donde la mujer ocupe cargos de responsabilidad y dirección.

\* Divulgar y promocionar las obras de directoras entre el gran público.

\* Mostrar a los espectadores personajes femeninos complejos y diversos, lejos de los prototipos tradicionales que ofrecen a la mujer como objeto o la exponen desde un punto de vista acusadamente masculino.

\* Fomentar el interés público por el cine realizado por mujeres, contribuyendo a aumentar su base de espectadores.

\* Generar un canal cultural alternativo en donde el espectador participe de forma activa.

- Extremadura Audiovisual. Políticas de Medios Audiovisuales:

\* Mitigar la situación de desventaja con la que parten las películas extremeñas realizadas por mujeres frente a otras producciones

\* Generar expectativas ante las próximas producciones de la industria cinematográfica nacional realizadas por mujeres.

- FanCineGay Festival de Cine LGBT de Extremadura

\* Utilización de la cultura en general y el cine en particular como herramientas de transformación social en la lucha contra la discriminación por motivos de orientación e identidad sexual y de género en la región, labor con la que se pretende contribuir a alcanzar una sociedad extremeña más concienciada, justa e igualitaria, en la que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales gocen de una completa aceptación y naturalización

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Cortos producidos o dirigidos por mujeres	Número	8



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones.

La pretensión es propiciar el incremento de la participación de la mujer en todas las manifestaciones del deporte federado, lo que entraña, por una parte, el empoderamiento de la mujer mediante el aumento de su representación en los órganos de gobierno de las federaciones deportivas extremeñas y, por otro, un incremento del número de mujeres que participan en el deporte federado en el estamento de deportistas, en el de arbitraje y en el de entrenadores y entrenadoras.

Con los datos de la tabla siguiente nos encontramos con que la participación de la mujer en actividades deportivas va en crecimiento no solo en cantidad sino también en calidad. Muchas son las mujeres que nos representan a todos los extremeños y extremeñas en las competiciones nacionales e internacionales, y muchos los éxitos conseguidos por nuestras deportistas. Esto es fruto del trabajo desde la base, trabajo de clubes y federaciones deportivas que cada vez apuestan más por el deporte femenino. Programas como Somos Deporte permiten destinar recursos económicos a las deportistas que representan a Extremadura en campeonatos nacionales e internacionales, tanto por la asistencia como por los resultados.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Apoyo a federaciones deportivas extremeñas	Euros	4.097.000
Clubes federados	Número	1.780
Deportistas federados	Número	93.431
Deportistas federadas	Número	17.943
Distribución porcentual a nivel nacional chicos - 3,2% (incremento 0%)	%	3,20
Distribución porcentual a nivel nacional chicas - 2% (incremento 0,2%)	%	2,00
Hombres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	323
Mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	Número	65
Ratio mujeres en Juntas Directivas de Federaciones	%	20,00

**Acción** 02 - Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

En 2022, el presupuesto de gastos derivados de la implementación de todas las acciones incluidas, directa o indirectamente, en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte, superará los 450.000,00 euros.

Las acciones positivas que se van a implementar desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura a través de la citada Fundación y en el marco de su

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

línea estratégica de "Igualdad", se transforman en ocho programas enmarcados en cinco grandes líneas estratégicas, al margen de otras actuaciones:

- Patrocinio Publicitario.
- Formación.
- Empoderamiento y visibilidad de la Mujer en el Deporte.
- Actividades Deportivas específicas para Mujeres.
- Otras acciones.

a) Patrocinio publicitario.

La Fundación Jóvenes y Deporte continuará con su apoyo al deporte extremeño a través de su programa de Patrocinio Publicitario en 2022, mediante la firma de contratos con deportistas, entidades y organizadoras de eventos deportivos de especial interés que se celebren en nuestra Región, contribuyendo de esta manera al crecimiento del sector, además de lograr la difusión, promoción y proyección de la imagen de Extremadura y de la Fundación a través de su vinculación a proyectos deportivos, en este caso femeninos, de especial interés y repercusión publicitaria, deportiva, mediática y social.

El programa de Patrocinio Publicitario se articula sobre tres vías principalmente:

- Entidades Deportivas que participan en competiciones a nivel nacional y/o internacional con gran impacto y repercusión mediática.
- Deportistas individuales que participan en competiciones nacionales y/o internacionales con gran repercusión publicitaria.
- Entidades que organizan actividades o eventos deportivos en Extremadura, que tengan una especial relevancia e impacto a todos los niveles y que supongan un interés para la imagen y el turismo en nuestra región.

Tomando como referencia la anualidad 2021 y la temporada deportiva 2020/2021, las entidades deportivas de equipos íntegramente femeninos, eventos deportivos específicos para mujeres y mujeres deportistas patrocinadas por la Fundación Jóvenes y Deporte han sido las siguientes:

ENTIDADES DEPORTIVAS MODALIDAD DEPORTIVA - COMPETICIÓN  
CLUB BALONCESTO AL-QÁZERES BALONCESTO - LIGA ENDESA  
CLUB POLIDEPORTIVO MIRALVALLE BALONCESTO - LIGA FEMENINA 2  
SANTA TERESA, C.D. FÚTBOL - LIGA IBERDROLA  
CLUB FÚTBOL FEMENINO CÁCERES FÚTBOL - LIGA RETO IBERDROLA  
CLUB GINMÁSTICO ALMENDRALEJO GIMNASIA RÍTMICA - LIGA IBERDROLA  
CLUB VOLEIBOL NTRA. SRA. DE LA LUZ VOLEIBOL - SUPERLIGA 2

EVENTOS DEPORTIVOS ESPECÍFICOS PARA MUJERES MODALIDAD - LUGAR - FECHA  
X WOMEN'S CUP FÚTBOL - BADAJOZ - JUNIO DE 2021  
V TORNEO INTERNACIONAL FEMENINO DE TENIS  
"CIUDAD DE DON BENITO" TENIS - DON BENITO - JULIO DE 2021  
OTROS EVENTOS DEPORTIVOS CUYO PATROCINIO ESTÁ PENDIENTE DE ARTICULAR A LA FECHA  
DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

MUJERES DEPORTISTAS INDIVIDUALES MODALIDAD DEPORTIVA  
CRISTINA CABAÑA PÉREZ JUDO  
ESTEFANÍA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ PIRAGÜISMO  
INÉS MARÍA FELIPE VIDIGAL PIRAGÜISMO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

ISABEL YINGHUA HERNÁNDEZ SANTOS NATACIÓN  
MARTA GARCÍA LOZANO KÁRATE  
MIRIAM CASILLAS GARCÍA TRIATLÓN  
PAULA JOSEMARÍA MARTÍN PÁDEL

b) Formación.

- Congreso "Deporte, Igualdad y Empresa"

En 2022 se celebrará la VII edición de este Congreso que continuará con su firme propósito de posicionar a Extremadura en la vanguardia nacional del trabajo por la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en el ámbito del deporte y la empresa, contando para la citada anualidad con un presupuesto de 39.000,00 euros, incluyendo los Premios "Deporte, Igualdad y Empresa".

La programación del Congreso, como viene siendo habitual estos últimos años, estará compuesta por ponencias magistrales, mesas de debate, talleres de experiencias/startups y presentación de estudios de investigación/ponencias libres relacionadas con las temáticas del mismo, todo ello impartido por personas ponentes de reconocido prestigio y trayectoria profesional en los ámbitos del Congreso.

En la sexta edición celebrada en 2021 y a la que se podía asistir presencial y telemáticamente, se inscribieron un total de 628 personas, asistiendo el 74,04% de las mismas.

- Ayudas "MUJEREXT" para la formación de mujeres extremeñas en el ámbito del deporte  
La Fundación Jóvenes y Deporte, una vez sean publicadas las bases reguladoras para la concesión de las ayudas "MUJEREXT" para la formación de mujeres extremeñas en el ámbito del deporte, tiene previsto articular en 2022 la primera convocatoria de estas ayudas que tienen por objeto, entre otros, facilitar que las beneficiarias puedan obtener los conocimientos necesarios y las titulaciones que las habiliten profesionalmente para poder acceder a la estructura deportiva, corrigiendo situaciones patentes de desigualdad respecto a los hombres y que adopta el ámbito deportivo para hacer efectivo el principio constitucional de igualdad, como cauce para dar cumplimiento a las competencias que las diferentes normativas vigentes y de aplicación, atribuyen a la Junta de Extremadura en este ámbito de actuación.

Serán subvencionables los gastos de primera matriculación en actividades de formación académica reglada del ámbito de la actividad física y del deporte, y de formación académica no reglada (acciones formativas oficiales de árbitros, juezas, oficiales o análogas, en el ámbito del deporte y que tengan validez en territorio autonómico, nacional y/o internacional), contando con un presupuesto para la convocatoria de 2022 que asciende a 10.000,00 euros.

- Webinars Fundación Jóvenes y Deporte.

La Fundación Jóvenes y Deporte de la Junta de Extremadura puso en marcha en 2020 un programa de seminarios web con el objetivo de ofrecer píldoras formativas cuyas temáticas puedan resultar de interés estratégico para diferentes colectivos a los que nos dirigimos en función de nuestros fines.

En 2020 se implementó la fase I completa y el bloque I de la fase II, llevándose a cabo en 2021 los bloques II y III de la fase II y estando pendiente de realizar el bloque I de la fase III. En 2022 finalizará la fase III y comenzará la fase IV, contando con un presupuesto para esta anualidad de 1.500,00 euros.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Entre las diferentes temáticas de interés estratégico que abordan estos seminarios web se encuentran, entre otros muchos, contenidos relacionados con la igualdad, tales como el uso adecuado de lenguaje inclusivo, roles y estereotipos de género en el ámbito deportivo, nociones básicas para gestionar una entidad con perspectiva de género, gestión de la diversidad, elaboración, registro e implementación del plan de igualdad en una entidad deportiva, etc., y todo ello impartido por ponentes especializadas en estos ámbitos de conocimiento.

Durante las dos primeras fases se han organizado 19 seminarios web, habiéndose inscrito un total de 1.227 personas (40,57% mujeres y 59,43% hombres), y asistiendo 797 personas (42,03% mujeres y 57,97% hombres). Se alcanzaron más de 2.300 visualizaciones en Youtube, más de 139.000 impresiones en Twitter y se superaron las 49.000 personas alcanzadas en Facebook.

c) Empoderamiento y visibilidad de la Mujer en el Deporte.

- Píldoras "Mujer y Deporte"

Grabación, producción y emisión a nivel nacional e internacional de pequeños reportajes televisivos, realizados por productoras de nuestra Región, que emitirá el canal temático "Teledeporte" de Radio Televisión Española, y por internet en RTVE a la Carta, y a través de los cuales se pretende visibilizar, empoderar, promocionar y poner en valor el deporte femenino de Extremadura y a sus deportistas, personal técnico, eventos y entidades más relevantes, incluyendo lógicamente personas con discapacidad.

En 2021, las píldoras "Mujer y Deporte" han supuesto más del 57% del total de los reportajes producidos, contando para 2022 con un presupuesto total que asciende a 9.000,00 euros.

- Premios "Deporte, Igualdad y Empresa"

En 2022 se convocará la séptima edición de estos Premios con el objetivo de visibilizar y poner en valor el reconocimiento público a las deportistas, entrenadoras, árbitras, equipos femeninos, entidades, emprendedoras, empresas u otras personas, entidades, organizaciones, instituciones, etc., que destaquen de manera extraordinaria en sus respectivos ámbitos y se comprometan, de forma personal y/o profesional, con el fomento, impulso y consecución de una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Premio Nacional y Autonómico, a la mejor Entidad Nacional y Autonómica y a la mejor Iniciativa Tecnológica fueron las cinco categorías convocadas en la sexta edición de estos Premios que fueron fallados por el Jurado de los mismos y entregados en el marco del acto inaugural del VI Congreso "Deporte, Igualdad y Empresa", celebrado el 18 de mayo de 2021, y habiendo recibido un total de 27 candidaturas y casi 3.000 votos procedentes del jurado popular entre las finalistas de cada categoría.

d) Actividades Deportivas específicas para Mujeres

- "Igualdad más Deporte" ("I+ DXT")

Es un programa impulsado desde 2018 por la Fundación Jóvenes y Deporte con la colaboración de diferentes entidades e instituciones, cuya quinta edición consecutiva se articulará en 2022, contando con un presupuesto de 20.000,00 euros y siendo sus objetivos fundamentales, por un lado, reducir el abandono de la práctica deportiva en edades tempranas, además de potenciar, visibilizar y promocionar la práctica de la actividad físico-deportiva en mujeres, y por otro lado, estimular y promocionar la formación en el ámbito deportivo como puede ser en áreas como la gestión, personal técnico, arbitral y/o de

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

dirección, entre otros.

"I+ DXT" se canaliza a través de una convocatoria pública dirigida a las Federaciones Deportivas Extremeñas que estén interesadas en presentar sus proyectos a cualquiera de los formatos habilitados en el marco del programa (evento, multijornadas o plan de igualdad).

- "Tu Momento de Libertad"

Se trata de un programa puesto en marcha de nuevo en 2021 en los Centros Penitenciarios de Cáceres y Badajoz, basado en la práctica de actividades físico-deportivas que resultan motivantes y atractivas para las personas internas, de manera que pueden beneficiarse de todos los aspectos positivos que una práctica regular conlleva, fomentando de esta manera una ocupación activa y saludable de su tiempo de privación de libertad.

"Tu Momento de Libertad" continuará ejecutándose en 2022, contando con un presupuesto total de 23.000,00 euros para la citada anualidad y habilitando grupos específicos para mujeres.

Otros proyectos sociales, tales como "Nuestro Ajedrez Reinserta", "Jugando para el Futuro" o "Ajedrez sin Barreras" también cuentan con la participación de mujeres, pero en estos casos, no en grupos específicos.

- "Nuestro Deporte Integra"

Programa que se propone implementar en 2022 en varios Centros de Acogida de Menores de Extremadura y en barrios excluidos o en riesgo de exclusión de localidades de nuestra Comunidad Autónoma, basado en la práctica de actividades físico-deportivas que resultan motivantes y atractivas para las personas destinatarias, de manera que pueden beneficiarse de todos los aspectos positivos que una práctica regular conlleva, fomentando de esta manera una ocupación activa y saludable de su tiempo libre y de ocio, al margen de otros valores añadidos transversales.

"Nuestro Deporte Integra" contará con un presupuesto total de 19.000,00 euros para 2022 y está previsto habilitar grupos específicos para mujeres.

- Eventos "Mujer y Deporte"

La Fundación Jóvenes y Deporte colaborará, a través de la adquisición y cesión de recursos materiales para las personas participantes en las diferentes actividades, con el Circuito "Euroace Sport Mujer y Deporte" 2022, impulsado por la Dirección General de Deportes con la colaboración de otras entidades e instituciones y formado por 15 eventos deportivos celebrados por toda nuestra geografía.

Al margen de lo anterior, se valorará la posibilidad de colaborar con otros eventos "Mujer y Deporte" que se organicen a lo largo de 2022, que no estén incluidos en el Circuito anteriormente referenciado y siempre y cuando estén relacionados y en consonancia con los objetivos de la Fundación y de su línea estratégica de "Igualdad".

e) Otras acciones

Al margen de las actividades especificadas anteriormente, la Fundación Jóvenes y Deporte continuará articulando diferentes acciones relacionadas con los objetivos estratégicos vinculados a su área de "Igualdad", tales como la aplicación de lenguaje inclusivo en todas sus publicaciones, convocatorias, documentación, etc., la elaboración, inscripción/registro e implementación del I Plan de Igualdad de la Fundación, el establecimiento de criterios de paridad y/o "discriminación positiva" en sus programas y proyectos, etc.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es íntegramente femenino	%	24,00
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto del patrocinio es mixto o participan mujeres	%	16,00
Entidades deportivas patrocinadas cuyo equipo objeto de patrocinio es íntegramente femenino, mixto o en el que participan mujeres	%	40,00
Eventos deportivos patrocinados específicos para mujeres	%	66,67
Eventos deportivos patrocinados mixtos o en los que participan mujeres	%	100,00
Mujeres deportistas individuales patrocinadas	%	43,75

**Acción** 03 - Fomento de actividades deportivas dentro del deporte en edad escolar- Juegos Deportivos Extremeños. Modalidad de participación JUDEX-PROADES. (Promoción y Ayuda al Deporte Escolar).

El programa PROADES, es un programa de la Dirección General de Deportes en colaboración con las diferentes federaciones deportivas extremeñas que se define como "Promoción y Ayuda al Deporte Escolar" y está centrado en el desarrollo educativo del alumnado persiguiendo unos hábitos de vida saludable, la participación activa y la recreación deportiva mediante el desarrollo y la práctica de actividades físicas y deportivas, donde el factor competición puede aparecer como un medio más para mejorar la motivación de los participantes y no como un fin en sí mismo.

En esta actividad se trabaja por la igualdad en la participación de hombres y mujeres en las diferentes modalidades deportivas que componen este programa. La ratio de participación de hombres y mujeres en esta actividad es fija ya que se realiza en los colegios con el alumnado que ya existe en ellos.

De los 4.097.000 € destinados para "Apoyo a federaciones deportivas extremeñas" para 2022, están incluidos los gastos generales de las mismas, gastos de naturaleza deportiva y los gastos destinados a JUDEX, JEDES y al programa PROADES.

Los datos de participación de 2021 todavía no los tenemos al no haberse realizado aún estas actividades. Se indica el presupuesto que se va a destinar al PROADES en 2022. Presupuestado en 2022: 45.000 euros, incluyendo JUDEX/PROADES

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Alumnas participantes "Encuentros escolares de centros educativos"	Número	247
Alumnos participantes "Encuentros escolares de centros educativos"	Número	303
Ratio alumnas participantes	%	45,00
Alumnas participantes primaria	Número	247
Alumnos participantes primaria	Número	303
Ratio alumnas participantes primaria	%	45,00
Alumnas participantes "Conoce mi deporte"	Número	1.124
Alumnos participantes "Conoce mi deporte"	Número	1.376
Ratio alumnas participantes	%	45,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Alumnas participantes primaria	Número	832
Alumnos participantes primaria	Número	1.018
Ratio alumnas participantes de primaria	%	45,00
Alumnas participantes secundaria	Número	292
Alumnos participantes secundaria	Número	358
Ratio alumnas participantes secundaria	%	45,00

**Acción** 04 - Fomento de actividades deportivas y físicas para personas con discapacidad - Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).

Los Juegos Extremeños del Deporte Especial constituyen un programa específico de la Dirección General de Deportes en colaboración con las federaciones deportivas extremeñas encaminado a la progresiva inclusión e integración de los y las deportistas con algún tipo de discapacidad, psíquica, física, sensorial y/o con parálisis cerebral en la práctica de las distintas modalidades deportivas.

Si nos centramos en los datos segregados por sexo, se observa en comparación con la edición anterior que se mantienen. Así pues, faltaría complementarlo con un informe cualitativo para tras valorar esos datos, actuar en consecuencia para plantear actuaciones en pro de esa igualdad, corrigiendo posibles desigualdades que se detecten. Todo ello se conseguiría si se tuviera en cuenta la perspectiva de género.

PRESUPUESTO 2022: 238.000 EUROS.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Entidades participantes en JEDES	Número	48
Mujeres participantes en JEDES	Número	1.050
Hombres participantes en JEDES	Número	1.650
Ratio de mujeres participantes	%	38,88

**Acción** 05 - Fomento de actividades deportivas dentro del deporte en edad escolar -Juegos Deportivos Extremeños. Modalidad de participación JUDEX

Anualmente los JUDEX convocan a más de 45.000 chicas y chicos de la región en edades que van de los 8 a los 18 años, y que participan en un programa deportivo adaptado a su edad. Se convocan anualmente más de 28 modalidades deportivas en las categorías Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil y en todas las modalidades y categorías hay participación masculina y femenina. Señalar como dato relevante que la participación permanece estable en cuanto al ratio de participación total. Sin embargo, es importante destacar que el porcentaje de participación difiere según la modalidad deportiva, encontrando modalidades con mayor participación masculina (fútbol, ajedrez, ciclismo, tenis o baloncesto), otras con mayor participación femenina (gimnasia, hípica, voleibol o tiro con arco) y otras modalidades con una participación equilibrada (atletismo, montaña y escalada, balonmano, orientación, salvamento y socorrismo).

De la cantidad asignada a las federaciones deportivas, un 45% de ese importe se ha destinado al deporte escolar (Judex - Jedes), otro 28% corresponde a los Gastos de Naturaleza Deportiva (programas de tecnificación deportiva, formación deportiva, promoción

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

deportiva de cada modalidad, campeonatos de España, adquisición de material específico); y el 27% restante, para los gastos de funcionamiento ordinario de las federaciones.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Mujeres participantes en JUDEX	Número	13.770
Hombres participantes en JUDEX	Número	33.331
Ratio de mujeres participantes	%	29,23
Deportistas participantes en los JUDEX	Número	47.101
Presupuestado (incluye JUDEX/PROADES)	Euros	2.663.000

**Acción** 06 - Fomento de programas de dinamización deportiva.

En 2021 ha finalizado el VII Programa de Dinamización Deportiva que se ha desarrollado durante el cuatrienio 2018/2021. La Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres vienen desarrollando conjunta e ininterrumpidamente el Programa desde su creación en 1997. En 2022 se inicia la VIII fase que se extenderá durante el cuatrienio 2022/2025. Las entidades beneficiarias de este Programa serán de nuevo las mancomunidades de municipios extremeñas interesadas en participar, a las que se les concederán ayudas públicas para la contratación de especialistas deportivos altamente cualificados y polivalentes para ofrecer un servicio deportivo integral y mancomunado en materia deportiva que goce de unos estándares de calidad adecuados.

Para el desarrollo del Programa durante su VIII fase será preciso la elaboración de unas nuevas bases reguladoras de las ayudas a conceder a las mancomunidades. Las nuevas bases concretarán las variadas funciones que desarrollaran los coordinadores/as y dinamizadores/as contratados/as que se corresponden con las que la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, reserva a las profesiones de: Monitor/a Deportivo/a, Preparador/a Físico/a y Director Deportivo/a. Las nuevas bases permitirán también que las entidades beneficiarias puedan organizar el trabajo del personal contratado de la forma que consideren más eficaz, suprimiéndose algunas limitaciones establecidas en las anteriores bases reguladoras.

El Programa exige, asimismo, para su correcto desarrollo, la participación activa de las Mancomunidades de Municipios y de los propios Municipios extremeños menores de 20.000 habitantes interesados en participar.

El borrador de convenio entre la Junta de Extremadura y las dos Diputaciones para el VIII Programa 2022-2025 tiene una dotación económica total que asciende a la cantidad de 16.044.000 € con una distribución anual durante cada uno de los años de vigencia del Programa de 4.011.000 euros/anuales.

Presupuestado para 2022: 4.011.000 €  
Contratados previstos 2022: 155 Dinamizadores/as:  
Contratadas en 2021: 28 mujeres (23%)  
Contratados en 2021: 95 hombres (77%)

Como novedad para este nuevo ejercicio económico se pondrá en marcha también un Programa de Dinamización Deportiva Urbana, para aquellas poblaciones a las cuales no llega el VIII Programa de Dinamización Deportiva.

Presupuestado para 2022: 224.000 €  
Contratados previstos 2022: 10 Dinamizadores/as:



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Señalar en este sentido, la evolución que durante estos años se está desarrollando tanto en la incorporación de la mujer en actividades deportivas, como de eventos específicos para su promoción. Entre ellos destacan actividades dirigidas con soporte musical (programas de gimnasia de mantenimiento, aeróbic, pilares, etc.) con un público mayoritario femenino.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	4.011.000
Dinamizadoras contratadas	Número	36
Dinamizadores contratados	Número	119
Ratio dinamizadoras contratadas	%	23,00
Presupuesto Programa Dinamización Deportiva Urbana	Euros	224.000
Dinamizadoras contratadas previstas	Número	3
Dinamizadores contratados previstos	Número	7
Ratio dinamizadoras contratadas previstas	%	30,00

**Acción** 07 - Fomento de programa de apoyo a la tecnificación deportiva

a) El apoyo a la tecnificación deportiva constituye una de las principales líneas de actuación de la Dirección General de Deportes. En este ámbito de actuación destaca el programa "Somos Deporte" a través del que se conceden anualmente ayudas directas a deportistas y entrenadores/as que han destacado por participar en las competiciones internacionales más importantes, así como en las competiciones nacionales más relevantes si han obtenido en estas últimas unos determinados resultados deportivos.

**PROGRAMA SOMOS DEPORTE**

Importe convocatoria 2021 Sin tramitar. Previsto 475.000€  
Presupuestado 2022: 450.000 €

b) Otra línea de acción relevante en materia de tecnificación consiste en la Declaración de deportistas, árbitros/as y entrenadores/as calificación de alto rendimiento (DAR). Se trata de una declaración de ámbito regional que da derecho a las personas que las obtienen a una serie de beneficios que otorga la normativa vigente.

**EXTREMEÑOS/AS CALIFICADOS/AS DAR EN 2020**

Mujeres 69 (34 %)  
Hombres 132 (66 %)  
Total 201

c) En tercer lugar, la Dirección General de Deportes ofrece a jóvenes deportistas extremeños/as con un potencial deportivo contrastado la posibilidad de ocupar una plaza en la Residencia del Centro de Tecnificación Deportiva "Ciudad Deportiva de Cáceres". A tal efecto, anualmente se publica una convocatoria para poder optar a estas plazas.

**DEPORTISTAS RESIDENCIA ESTABLE 2021/2022**

Modalidad Deportistas federativos Deportistas Individuales  
Internos Externos Internos Externos

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

**PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Hombres Mujeres Hombres Mujeres Hombres Mujeres Hombres Mujeres

Natación 5 4 1 1 1 1 2 0  
Judo 9 2 2 2 0 0 0 0  
Ciclismo 3 3 0 0 0 0 0 0  
Tiro con Arco 2 0 1 2 0 0 0 0  
Triatlón 4 3 0 0 0 0 0 0  
Orientación 0 0 0 0 0 1 0 0  
Montaña y Escalada 3 4 1 0 0 0 0 0  
Atletismo 0 0 1 1 0 0 0 1

Total deportistas: 26 16 6 6 1 2 2 1

Total plazas 21/22: 60

d) Finalmente, la cuarta línea de actuación consiste en la concesión de ayudas directas a las entidades extremeñas que cuentan con clubes que participan en diversas ligas y competiciones de relevancia en el ámbito nacional e internacional. Esta ayuda aún no ha salido en esta anualidad, por lo que se mantienen los datos del año anterior como referencia.

Importe convocatoria 2021: 295.000 €

Presupuestado 2022: 300.000 €

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuestado "Somos deporte"	Euros	450.000
Deportistas mujeres receptoras de ayuda	Número	56
Deportistas hombres receptores de la ayuda	Número	89
Ratio deportistas mujeres receptoras de ayuda	%	39,00
Extremeñas calificadas DAR	Número	69
Extremeños calificados DAR	Número	132
Ratio extremeñas calificadas DAR	%	34,00
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	22
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	Número	32
Ratio mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas por las Federaciones Deportivas	%	40,74
Mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	Número	3
Hombres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	Número	3
Ratio mujeres en Residencia Estable de Deportistas presentadas a título individual	%	50,00
Presupuestado para ayudas directas a entidades extremeñas con clubes participantes en ligas y competiciones nacionales e internacionales.	Euros	300.000
Equipos femeninos que han obtenido ayudas	Número	19
Equipos masculinos que han obtenido ayudas	Número	24
Equipos mixtos que han obtenido ayudas	Número	13
Ratio equipos femeninos que han obtenido ayudas	%	34,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS****Acción**

08 - Fomentar la especialización técnica de las entrenadoras y los entrenadores deportivos a través de cursos y jornadas formativas organizadas por el Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD) y por las Federaciones Deportivas Extremeñas.

I. En el marco del proyecto de cooperación transfronteriza, "Tajo Internacional (0068\_RED TI\_4\_E)", aprobado en el Programa de Cooperación Transfronteriza España Portugal (POCTEP) 2014/2020, en el contexto del programa INTERREG V-A, se han programado para 2021 los siguientes cursos de entrenadores/as de Nivel I y II para cualificar al personal que ejerce alguna de las profesiones del deporte en Extremadura y Alentejo: Ciclismo, Triatlón, Tiro con arco, Natación, Orientación y Raid de aventura. (a fecha de este informe 8 cursos programados no se han iniciado por lo que no se tienen datos)\*.

- Orientación I: 17 hombres / 13 mujeres
- Natación Nivel I: 5 hombres / 16 mujeres
- Ciclismo Nivel I: 10 hombres / 2 mujeres

II. El CEXFOD continua con la supervisión de las Federaciones Deportivas Extremeñas en la impartición de cursos de entrenadores/as deportivos de nivel I y II:

- Pádel Nivel I (1ª Edición): 26 hombres / 4 mujeres.
- Pádel Nivel I (2ª Edición): 11 hombres / 4 mujeres.
- Orientación Nivel II: 4 hombres / 1 mujer
- Natación Nivel I (1ª Edición): 6 hombres / 2 mujeres.
- Natación Nivel I (2ª Edición): 7 hombres / 6 mujeres.
- Pádel Nivel I (3ª Edición): Sin datos: Fecha de inicio prevista octubre.
- Tenis Nivel I: Sin datos. Fecha de inicio prevista octubre.

III. El CEXFOD inicia en 2021 la supervisión a las Federaciones Deportivas Extremeñas en la impartición de los cursos para la obtención del nuevo Diploma Federativo para entrenar a deportistas en edad escolar y participar en competiciones federativas en Extremadura.

- Defensa Personal Policial: 13 hombres/ 3 mujeres.
- Lucha Sambo: 12 hombres/ 1 mujer.
- Lucha Grappling: 3 hombres
- Lucha Krav Magá: 4 hombres.

IV. En colaboración con el SEXPE para la puesta en marcha de la impartición de los certificados de profesionalidad de la familia profesional de la actividad física y deportiva y otras acciones experimentales en el Anillo y en la Ciudad Deportiva de Cáceres:

- Prácticas Guía por Barrancos Secos o Acuáticos: 11 hombres / 1 mujer
- Actividades de Acondicionamiento Físico: 7 hombres / 13 mujeres
- Metodología y práctica del Acondicionamiento Físico con Soporte Musical: 6 hombres / 12 mujeres
- Primeros Auxilios (1ª Edición): 8 hombres / 9 mujeres
- Primeros Auxilios (2ª Edición): 8 hombres / 8 mujeres
- Valoración de las Capacidades Físicas (1ª Edición): 12 hombres / 5 mujeres
- Valoración de las Capacidades Físicas (2ª Edición): 4 hombres / 8 mujeres
- Dominio de las técnicas específicas de Yoga: 4 hombres / 16 mujeres
- Programación de actividades de Instrucción en Yoga: 5 hombres / 15 mujeres
- Metodología de la instrucción en sesiones de Yoga: 5 hombres / 15 mujeres

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 15 - CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA 274A - FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Mujeres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	102
Hombres, Certificados profesionalidad activ. física y deporte	Número	70
Mujeres alumnas cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	52
Hombres alumnos cursos formación entrenadores/as deportivos/as	Número	118
Ratio mujeres certific. profesionalidad activ. física y deporte	%	59,30
Ratio mujeres alumnas formación entrenadores/as deportivos/as	%	30,59

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4.9. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.16 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SEGÚN LA LEY 8/2011**

**Acción** 01 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - alquiler.

Este Programa tiene por objeto facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
AYUDA AL ALQUILER COMPLEMENTARIO	Euros	2.156.313
Mujeres beneficiarias	Número	113
Ratio mujeres beneficiarias	%	50,00

**Acción** 02 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - línea preferente de acceso VPP.

Tiene por objeto garantizar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna, de calidad, accesible y adecuada a su situación personal, familiar, económica, social y capacidad funcional, asegurando a la ciudadanía una debida calidad de vida.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
VPP adjudicadas	Número	100
Ratio cobertura (VPP víctimas violencia género / Total VPP x100)	%	2,00

**Acción** 03 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - Conservación.

Tiene por objeto la financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en:

- Viviendas unifamiliares, aisladas o agrupadas en fila, ya sean urbanas o rurales.
- Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda.
- Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.

**Acción** 04 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - autopromoción.

Tiene por objeto impulsar la autopromoción de viviendas calificadas definitivamente como viviendas protegidas autopromovidas, en cualquiera de sus modalidades, general o ampliable, de conformidad con el planeamiento, las ordenanzas y cualesquiera normas de policía

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 261A - PROMOCIÓN Y AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA**

aplicables.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas dirigidas al fomento de la autopromoción de vivienda	Euros	882.250
Mujeres beneficiarias	Número	42
Ratio mujeres beneficiarias	%	50,00

**Acción** 05 - Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda - adquisición de viviendas

Este Programa tiene por objeto financiar una parte del precio de adquisición o adjudicación de las tipologías de vivienda protegida de nueva construcción

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas dirigidas al fomento de la adquisición de viviendas	Euros	2.808.400
Mujeres beneficiarias	Número	140
Ratio mujeres beneficiarias	%	50,00

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 16 - CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA****PROGRAMA 353C - ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.**

**ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE**

**Acción** 01 - Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género.

La Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, de la Junta de Extremadura subvenciona, a los/as viajeros/as mayores de 60 años y otros colectivos, con el 50% del coste de los trayectos interurbanos que tengan su origen en Extremadura y se realicen en servicios regulares por carretera, excepto el colectivo de víctimas de violencia de género que será el 100%. Asimismo, en los vuelos con origen o destino en Badajoz, excluyendo tasas aeroportuarias, será del 25% para todos los colectivos.

También con el 50% de subvención, los miembros de familias numerosas, desempleados/as con 45 años cumplidos y que carezcan del derecho a la prestación o subsidio de desempleo o a la renta agraria, así como los/as vecinos/as de municipios o entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no superen los 500 habitantes, pueden solicitar la Tarjeta SATE, siempre que cumplan los requisitos establecidos de manera individual.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Tarjetas usuarios	Número	37.228
Tarjetas usuarias	Número	50.208
Ratio usuarias	%	57,42



2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 4.10. IGUALDAD Y PORTAVOCÍA

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA 115A - RELACIONES INSTITUCIONALES E INFORMATIVAS****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1.** Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.

**ACTUACIÓN 1.4 PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Acción** 01 - Extensión de los protocolos en Violencia de Género a todos los ámbitos y desde todas las instancias de la administración, como los procedimientos de actuación ante situaciones de violencia en el trabajo y de acoso sexual o acoso por razón de sexo en el trabajo. Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el CEXMA

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto Seguimiento del Protocolo de CEXMA	Euros	10.292
Publicación objetivo de cobertura	Número	600

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4.** Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.

**ACTUACIÓN 3.6 PLANES DE IGUALDAD EN EL EMPLEO**

**Acción** 01 - Implantación de un Plan Estratégico de Igualdad con una vigencia de tres años para garantizar la igualdad de oportunidades entre los trabajadores y trabajadoras de la CEXMA.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Mujeres empleadas	Número	113
Hombres empleados	Número	134
Ratio mujeres empleadas	%	45,75
Hombres Directivos	Número	11
Mujeres Directivas	Número	6
Actividades formativas en igualdad	Número	2
Ratio mujeres directivas	%	35,29

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6.** Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

**ACTUACIÓN 5.7 MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**Acción** 01 - Potenciar la función del ente público como empresa motora de igualdad en la sociedad.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Programación radiofónica para sensibilizar en igualdad	Número	8
Programación televisiva para sensibilizar en igualdad	Número	9

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR****EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS**

**Acción** 01 - Proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Proyectos subvencionados de Cooperación al Desarrollo	Euros	6.339.667
Cobertura poblacional mujeres	Número	70.478
Cobertura poblacional hombres	Número	35.011
Gastos de personal contratado para ejecución proyectos	Euros	1.901.900
Proyectos subvencionados	%	100,00

**Acción** 02 - Proyectos de Acciones Humanitarias como instrumento financiero para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Proyectos subvencionados de acciones humanitarias	Euros	1.045.209
Cobertura poblacional de proyectos- hombres	Número	109.639
Cobertura poblacional de proyectos- mujeres	Número	118.300
Proyectos que van dirigido a población más vulnerable en países en vías en desarrollo	%	100,00

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**

**Acción** 01 - Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña que favorezcan la igualdad de género.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Actuaciones para sensibilizar en igualdad	Euros	100.000

**Acción** 02 - Proyectos cuya finalidad sea la generación en la ciudadanía extremeña de una conciencia crítica sobre la realidad mundial y la promoción de herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad a través de "Proyectos de Educación para el Desarrollo"

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA 252C - COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y ACCIÓN EXTERIOR**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
ONG o entidades beneficiarias sin fin de lucro beneficiarias	Número	21
ONG o entidades beneficiarias sin fin de lucro con composición paritaria en los órganos de gobierno	Número	18
Proyectos subvencionados	Euros	840.000
Proyectos subvencionados que integran la perspectiva de género en desarrollo en la totalidad del proyecto	Euros	840.000

**Acción** 03 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes a través del instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la cooperación extremeña "Jóvenes Cooperantes"

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Jóvenes mujeres cooperantes formados en políticas de igualdad	Número	20
Jóvenes hombres cooperantes formados en políticas de igualdad	Número	4
Educación en políticas de igualdad para el desarrollo	Euros	200.000
Proyectos con participación de asociaciones mujeres y/o colectivo LGBTI	Euros	40.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

**EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.**

**ACTUACIÓN 1.1 INTERVENCIÓN INTEGRAL**

**Acción** 01 - Refuerzo de la sistematización y la puesta en del trabajo, sin burocracia añadida. ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
ACTVIOGEN (Gestión integral de expedientes de violencia de género)	Euros	71.974
Expedientes registrados	Número	600
Profesionales que registran en la plataforma	Número	179
Ratio de mujeres profesionales que registran en plataforma	Ratio	90

**ACTUACIÓN 1.2 DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA LEY 8/2011**

**Acción** 01 - Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Grado de aplicación	%	90,00

**Acción** 02 - Creación Marca Excelencia en Igualdad

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Reglamentación Marca Excelencia en Igualdad	Número	1

**ACTUACIÓN 1.3 FORTALECIMIENTO DE LA RED DE ATENCIÓN**

**Acción** 01 - Aumento y mejora progresivos de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Oficina de Igualdad y Violencia de Género (OI)	Número	36
Agentes de Igualdad	Número	69
Red de Puntos de Atención Psicológica (PAP)	Euros	715.000
Profesionales	Número	24
Puntos de Atención Psicológica	Número	22
Mujeres atendidas PAP	Número	1.300
Proyecto PILAR. Servicio de Atención Psicológica de Urgencia	Euros	60.000
Mujeres atendidas proyecto PILAR	Número	75
Menores víctimas de violencia de género atendidos por la Red de Atención especializada.	Número	325
PRIMEX. Itinerarios integrales de recuperación	Número	200

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas para la recuperación integral de las mujeres víctimas de violencia de género	Euros	1.850.000
Beneficiarias de la ayudas	Número	600

**ACTUACIÓN 1.4 PROTOCOLOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Acción** 01 - Aplicación Protocolo de prevención y atención a las víctimas de agresiones sexuales

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Grado de aplicación	%	75,00

**ACTUACIÓN 1.5 PREVENCIÓN DE NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Acción** 01 - Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones	Número	60
Personas destinatarias de las acciones	Número	5.000

**ACTUACIÓN 1.6 ATENCIÓN ESPECIAL Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE**

**Acción** 01 - Atención a mujeres con discriminación múltiple

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Talleres formativos	Número	30
Beneficiarias totales	Número	120
Acciones formativas dirigidas a profesionales	Número	12

**Acción** 02 - Plan Extremeño para la Prevención y Sensibilización contra la Trata

**ACTUACIÓN 1.8 ÁMBITO JURÍDICO**

**Acción** 01 - Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Apoyo jurídico a mujeres víctimas de Violencia de Género por los Colegios de Abogados de Badajoz y Cáceres	Euros	224.034
Mujeres beneficiarias de apoyo jurídico	Número	350

**ACTUACIÓN 1.9 PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**

**Acción** 01 - Canales de comunicación víctimas-administración

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Canales establecidos	Número	2

**EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

**OBJETIVO OG2. Mejorar el refuerzo, la coordinación, la accesibilidad y la diversidad de los servicios y los recursos públicos de Igualdad, en el territorio rural-urbano de Extremadura.**

**ACTUACIÓN 2.1 RED DE OFICINAS (OI)**

**Acción** 01 - Atención individualizada a personas usuarias y profesionales

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Personas atendidas	Número	5.000
Profesionales	%	30,00

**Acción** 02 - Acciones grupales

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Actividades relacionadas con la transversalidad de Género	Número	300
Actividades relacionadas con el fortalecimiento de valores igualitarios	Número	500
Actividades relacionadas con la corresponsabilidad y la conciliación.	Número	40
Actividades relacionadas con la salud de las mujeres	Número	150
Actividades relacionadas con la dinamización del tejido asociativo de mujeres	Número	150
Actividades relacionadas con la prevención y detección de la Violencia de Género.	Número	700
Actividades relacionadas con las Mesas de Coordinación contra la Violencia de Género.	Número	30
Personas totales destinatarias de las actividades	Número	50.000
Mujeres destinatarias de las actividades	%	60,00

**ACTUACIÓN 2.5 CENTRO Y OBSERVATORIO DE LA IGUALDAD**

**Acción** 01 - Centro de Estudios de Género y Observatorio de la Igualdad

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Reglamentar Centro de Estudios de Género y Observatorio de la Igualdad	Número	1

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.6 UNIDADES DE IGUALDAD**

**Acción** 01 - Incorporación de la perspectiva de género a la normativa

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Informes con valoración de impacto positivo	%	150,00
Acciones formativas dirigidas a profesionales	Número	1

**ACTUACIÓN 2.9 OTRAS MEDIDAS INTERDEPARTAMENTALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

**Acción** 01 - Cooperación con el Instituto de la Juventud

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones de cooperación	Número	1

**Acción** 02 - Cooperación con la AEXCID

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones de cooperación con la AEXCID	Número	1

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.6 PLANES DE IGUALDAD EN EL EMPLEO**

**Acción** 01 - Promoción de la Igualdad desde las Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo (IMEX/CCOO/UGT) y desde el Servicio de Asesoramiento para la Igualdad en las Empresas (IMEX/CREEX)

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Consultas atendidas	Número	1.500
Mujeres atendidas	Número	1.300
Mujeres atendidas (Mujeres atendidas /Total personas atendidas)	%	75,00
Presupuesto Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo	Euros	150.000

**ACTUACIÓN 3.7 DISCRIMINACIÓN LABORAL**

**Acción** 01 - Información y Formación en Igualdad a los departamentos con competencias en empleo y representantes sindicales de las personas trabajadoras.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones desarrolladas	Número	10
Personas participantes	Número	200

**ACTUACIÓN 3.8 TRABAJADORAS DEL MUNDO RURAL**

**Acción** 01 - Refuerzo del desarrollo territorial

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones para reforzar el tejido asociativo de mujeres	Número	100

**ACTUACIÓN 3.9 PROMOCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO**

**Acción** 01 - Información, atención empresarial, otras medidas a las mujeres emprendedoras



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones totales	Número	1

**ACTUACIÓN 3.14 MUJERES Y DESPOBLAMIENTO**

**Acción** 01 - Empoderamiento de la mujer rural

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones para el empoderamiento de la mujer rural	Número	25

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - Proyecto "Mujer y Deporte"

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones Proyecto	Número	1

**EJE 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG5. Fortalecer la participación ciudadana y la visibilización de las mujeres y sus asociaciones, de movimientos feministas y de grupos de hombres por la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 4.1 MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS**

**Acción** 01 - Apoyo al movimiento asociativo de mujeres

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayuda a las asociaciones y organizaciones de mujeres	Euros	300.000
Programas	Número	35

**ACTUACIÓN 4.2 ESPACIOS TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN**

**Acción** 01 - Dinamización de los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones	Número	20

**ACTUACIÓN 4.3 MUJERES DEL MUNDO RURAL**

**Acción** 01 - Campaña de Sensibilización

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Campañas desarrolladas	Número	1

**ACTUACIÓN 4.5 TRABAJO EN RED Y COORDINACIÓN**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES****Acción** 01 - Apoyo a la unión y coordinación entre movimientos asociativos de mujeres y feministas

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Proyectos conjuntos entre varias asociaciones	Número	20

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL****OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.****ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES****Acción** 01 - Campañas de sensibilización llevadas a cabo por el IMEX

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Campaña de sensibilización contra la violencia de género	Número	1
Campaña sensibilización Igualdad de Género	Número	1

**ACTUACIÓN 5.2 EMPODERAMIENTO DE MUJERES CON ESPECIALES DIFICULTADES****Acción** 01 - Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Mujeres beneficiarias	Número	120
Acciones	Número	30

**ACTUACIÓN 5.5 FORMACIÓN CONTINUA EN IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO****Acción** 01 - Formación de profesionales

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Acciones formativas	Número	20
Personas beneficiarias	Número	200

**EJE 6. EVALUACIÓN DEL PLAN****OBJETIVO OG7. Evaluar los avances y áreas de mejora de las políticas de Igualdad de Extremadura en el marco del Plan 2017-2021, de manera continua, reflexiva y abierta.****ACTUACIÓN 6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN****Acción** 01 - Seguimiento y evaluación del Plan

Evaluar los avances y áreas de mejora de las políticas de igualdad de Extremadura, en el marco del plan, de manera continua, reflexiva y abierta.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA 253A - IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Informes de seguimiento y evaluación del Plan	Número	2

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD****EJE 1. ESTRATEGIA INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG1. Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.**

**ACTUACIÓN 1.5 PREVENCIÓN DE NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Acción** 01 - Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.

Conjunto de medidas y acciones dirigidas a la sensibilización y prevención de violencia hacia las mujeres entre la población joven extremeña.

Dentro del proyecto de Educación no formal "Hipatia" se realizarán talleres de prevención de conductas violentas y machistas en jóvenes.

Igualmente durante la campaña de verano y en los distintos campamentos se desarrollará una temática específica y especializada de Sensibilización contra la violencia machista, con los jóvenes participantes y con los monitores y profesionales participantes en los mencionados campamentos. Así mismo se realizará una campaña de sensibilización en colaboración con la Escuela de Arte.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	5.000
Total participantes	Número	500
Total participantes mujeres	Número	250
Total participantes hombres	Número	250
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00
Total profesionales con implicación en el desarrollo	Número	15
Acciones realizadas	Número	15
Acciones positivas realizadas dirigidas a mujeres	Número	5
Acciones realizadas promoción igualdad hombres y mujeres	Número	5
Acciones realizadas prevención violencia machista	Número	5

**Acción** 02 - Programas de prevención de la VG en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.

Acciones dirigidas a población joven para prevenir situaciones de riesgo tendentes a conductas de violencia machista en contextos concretos de ocio nocturno, así como a través de redes sociales, para prevenir y erradicar posibles situaciones de acoso/abuso sexual, así como el ciberacoso.

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.15 OCIO, DEPORTE Y CULTURA**

**Acción** 01 - Proyectos de fomento igualitario del ocio y el tiempo libre saludable.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

Prevención del consumo de alcohol y accidente de tráfico: Evitar conductas de violencia y otras prácticas de riesgo asociadas al consumo de drogas en contextos de ocio entre jóvenes

**Acción** 02 - Red de Espacios para la Creación Joven Y Factorías de Creación Joven

La Red de ECj,s y Factorías está formada por instalaciones compuestas por espacios abiertos y cerrados destinados al disfrute de un ocio saludable de los/as jóvenes, sobre todo, aquel relacionado con el desarrollo de actividades de Cultura Urbana, repartidos por toda la región, donde se proporciona a la población joven herramientas suficientes para el desarrollo de sus habilidades creativas en distintas especialidades. Se fomenta el desarrollo de un ocio creativo y saludable entre la juventud extremeña, para la prevención de otras conductas de riesgo. Además, también se programan talleres específicos con diversas temáticas para la formación de jóvenes en diferentes disciplinas.

Se potenciarán metodologías y contenidos no sexistas y de fomento de la igualdad de hombres y mujeres jóvenes. A través de la creatividad y la puesta en marcha de las iniciativas innovadoras en personas jóvenes se trabaja, de manera muy constante y como objetivo prioritario, la sensibilización y concienciación en igualdad de género, así como la eliminación de las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, incorporando la perspectiva de género en las actividades que vertebran las programaciones de dichos Espacios para la Creación Joven.

Así mismo se realizarán actividades que remuevan los estereotipos de género y las actitudes sexistas en el ámbito de las actividades englobadas en lo que, genéricamente, denominamos "cultura urbana", como es aquella cultura que engloba expresiones de determinados grupos que surgen, principalmente, en las ciudades. Se realizarán actividades específicas de fomento de la cultura urbana desde una perspectiva de género, en la que se implican cada vez más chicas jóvenes, siendo esta población la que acude en menor medida a estas instalaciones. Por ello, se apuesta por ofrecer acciones que impliquen a chicas y se conviertan en un espacio más para su desarrollo en condiciones de igualdad entre géneros.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	101.900
Total participantes	Número	10.500
Total participantes mujeres	Número	5.500
Total participantes hombres	Número	5.000
Ratio de población de mujeres representadas	%	52,38
Acciones realizadas	Número	1.000
Acciones creativas de promoción de la igualdad en hombre y mujeres jóvenes	Número	20
Acciones de prevención de la violencia machista a través de los recursos para la creación joven	Número	20

**Acción** 03 - Cesión de uso de instalaciones juveniles gestionadas por el Instituto de la Juventud de Extremadura

Cesión de instalaciones juveniles a entidades, asociaciones juveniles y otros colectivos que

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA****PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

presten servicios a la población joven, y que sean sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades propias con temáticas de interés para la juventud y sus propios colectivos.

Se priorizarán las actividades que fomenten la no discriminación por razón de sexo y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres jóvenes. Entre estas temáticas, se ha ido incrementando el número de iniciativas relacionadas con el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres jóvenes, así como la prevención de conductas de violencia machista, además de proyectos llevados a cabo por entidades feministas lideradas por mujeres jóvenes.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Instalaciones	Número	3
Total participantes	Número	5.000
Total participantes mujeres	Número	2.500
Total participantes hombres	Número	2.500
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00

**Acción** 04 - Campamentos en Extremadura e intercambios con otras comunidades autónomas

Actividades de verano mediante intercambio con otras comunidades autónomas y campamentos en Extremadura, donde se fomenta el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre creativo y saludable en espacios naturales.

Dentro de la programación de los campamentos se ha apostado por la introducción de actividades específicas para la sensibilización en la población más joven contra la violencia machista, así se han incluido monográficos dentro de la programación general, que ha servido para trabajar otros contenidos relacionados con la prevención, concienciación y el fomento de relaciones igualitarias entre jóvenes.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	50.000
Número de instalaciones	Número	3
Total participantes	Número	900
Total participantes mujeres	Número	500
Total participantes hombres	Número	400
Ratio de población de mujeres representadas	%	55,56

**Acción** 05 - Campos de voluntariado juvenil en Extremadura, nacionales e internacionales

Actividades de verano dirigidas a jóvenes de 18-30 años que se desarrollan tanto en la región como en otras comunidades autónomas y países, donde se trabaja el voluntariado juvenil a través de temáticas concretas y la práctica, junto con el disfrute del ocio y el tiempo libre

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	75.000
Total participantes	Número	150
Total participantes mujeres	Número	95
Total participantes hombres	Número	65

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ratio de población de mujeres representadas	%	63,33

**EJE 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG5. Fortalecer la participación ciudadana y la visibilización de las mujeres y sus asociaciones, de movimientos feministas y de grupos de hombres por la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 4.1 MOVIMIENTOS DE MUJERES Y FEMINISTAS**

**Acción** 01 - Apoyo al asociacionismo juvenil.

Fomento e impulso del asociacionismo juvenil a través de una línea de ayuda dirigida a las asociaciones juveniles de la región para que pongan en marcha acciones propias, en sus territorios con jóvenes, atendiendo a las necesidades concretas de esta población.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	688.305
Total asociaciones juveniles	Número	55
Total personas asociadas	Número	28.000
Total mujeres asociadas	Número	14.000
Total hombres asociados	Número	14.000
Ratio de población de mujeres representadas	%	50,00
Nº de entidades participantes	Número	30

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**

**ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**

**Acción** 01 - Programa de educación no formal para jóvenes

Oferta de cursos de educación no formal sobre diferentes áreas, desarrollados en los Espacios para la Creación Joven, en los que se pretende que la juventud participante adquiera habilidades en temáticas concretas y se favorezca la profesionalización en otras prácticas.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	25.000
Total jóvenes participantes	Número	1.000
Total mujeres participantes	Número	500
Total hombres participantes	Número	500

**Acción** 02 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes (Comité contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia)

Información y formación sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 17 - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA**

**PROGRAMA 253B - PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

erradicación de desigualdades que se pueden dar en otros ámbitos, pudiendo causar situaciones de violencia de género.

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Presupuesto	Euros	5.000
Campaña de sensibilización dirigidas a jóvenes	Número	10
Campaña de sensibilización contra Violencia de Género	Número	3
Campaña de concienciación de igualdad entre mujeres y hombres jóvenes	Número	4
Campaña informativa sobre igualdad, violencia de género, machismo y nuevas masculinidades	Número	3



2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## **4.11. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022****IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS****SECCIÓN 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD****PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL****EJE 2. POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**OBJETIVO OG3. Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.**

**ACTUACIÓN 2.8 REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA**

**Acción** 01 - Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada

**Acción** 02 - Ayudas para el desarrollo sostenible dando preferencia a la mujer

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Ayudas para el desarrollo sostenible en áreas protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante	Euros	2.985.000
Particulares beneficiarios: hombres	Número	160
Particulares beneficiarios: mujeres	Número	60
Empresas beneficiarias	Número	110

**EJE 3. PROMOCIÓN NO SECTORIZADA DE LA IGUALDAD**

**OBJETIVO OG4. Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios, como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.**

**ACTUACIÓN 3.3 COEDUCACIÓN**

**Acción** 01 - Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura

Denominación	Magnitud	2022 Presupuestado
Centros de educación ambiental	Número	1
Exposiciones itinerantes	Número	1
Actividades de ECOBUS-Aula Móvil	Número	1
Actividades de ECOBUS-Aula Móvil	Euros	67.477
Visitantes a instalaciones de educación ambiental	Número	220.000
Centros educativos participantes en programa "Reforestación en entorno escolar"	Número	100
Programa "Plantabosques": Voluntarios Medioambientales	Número	1
Ayudas Voluntariado Ambiental: Instituciones sin fines de lucro beneficiarias	Número	40
Ayudas en materia de Educación Ambiental	Euros	616.000

**ACTUACIÓN 3.17 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN OTROS CAMPOS**

**Acción** 01 - Proyectos de promoción de la Igualdad en la economía verde y circular

**EJE 5. IGUALDAD Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL**

**OBJETIVO OG6. Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA 2022**

**IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS**

**SECCIÓN 18 - CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

**PROGRAMA 354A - MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL**

**ACTUACIÓN 5.1 SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN VALORES**

**Acción** 01 - Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a todo tipo de familias. Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigidas a la sociedad extremeña en general

2022

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



---

## 5. CONCLUSIONES

---

---

## 5. CONCLUSIONES

Analizados los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022, remitido para su análisis conforme al artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y al artículo 23 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género, el Instituto de la Mujer considera **PERTINENTE** evaluar dicho texto desde la perspectiva de género, puesto que las medidas aquí recogidas afectan directamente a las personas y la situación de partida de mujeres y hombres según el Diagnóstico realizado puede implicar un acceso desigual a recursos y servicios. La norma afecta a derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y es sensible al género.

El presupuesto es importante porque equilibra los ingresos procedentes de los impuestos y los gastos previstos para el ejercicio siguiente, refleja las prioridades socioeconómicas del Gobierno, se convierte en el instrumento político más eficaz con el que cuenta para llevarlas a efecto, influye en el curso de la vida diaria y posee un carácter transformador.

Hemos de tener en cuenta que la asignación de recursos a ciertas funciones, políticas y programas puede beneficiar más a mujeres que hombres, y viceversa. La distribución de justa e igualitaria de recursos entre mujeres y hombres es objetivo prioritario de los Presupuestos sensibles al género.

Para evaluar el impacto de género de esta norma son cruciales los apartados en los que se analiza la situación diferencial de mujeres y hombres, incorporado en el apartado 2, así como las actuaciones incluidas en el programa presupuestario del apartado 3.

El siguiente cuadro resumen refleja en qué medida el gasto se adapta al V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017-2021. El cuadro resumen parte del análisis realizado en el apartado 3, seleccionado acciones que inciden de forma favorable en la igualdad entre mujeres y hombres, así como en la eliminación y prevención de la violencia de género.

Correspondencia Plan de Igualdad 2017-2021. Presupuesto 2022	Actuaciones	Mujeres beneficiarias	Hombres beneficiarios
<b>Eje 1-Estrategia integral contra la Violencia de Género</b>			
OG1-Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas	20	119.426	59.530
<b>Eje 2-Políticas públicas con perspectiva de género</b>			
OG2 Mejorar el refuerzo, la coordinación y los recursos públicos de igualdad	4	1.000	425
OG3-Profundizar la integración de la perspectiva de género en la Administración con el desarrollo de las Unidades de Igualdad	27	1.414	111
<b>Eje 3-Promoción no sectorizada de la igualdad</b>			
OG4-Seguir promocionando la igualdad de género en ámbitos prioritarios como Educación, salud, empleo, conciliación, corresponsabilidad y otros	99	798.878	305.533
<b>Eje 4-Participación Ciudadana por la Igualdad</b>			
OG5-Visibilizar las mujeres y sus movimientos feministas	10	15.800	
<b>Eje 5-Igualdad y Transformación Social</b>			
OG6-Avanzar en la sensibilización y formación de la ciudadanía y profesionales e imagen y comunicación no sexista	24	89.929	29.798
<b>Eje 6-Evaluación del Plan</b>			
OG7-Evaluar Plan de Igualdad 2017-2021	1		

**La promoción no sectorizada de la igualdad (Eje 3)** es la que concentra un mayor número de actuaciones, asigna un mayor presupuesto y, por tanto, acaba afectando a un mayor número de mujeres y hombres. Estas actuaciones son las que inciden en trabajar en sectores como **educación, salud, empleo, conciliación, corresponsabilidad y otros**.

Cada una de las Consejerías desarrolla acciones, o bien dirigidas directamente a las mujeres, o bien con medidas compensatorias para corregir y compensar situaciones desfavorables que sitúan a las mujeres en clara desventaja, tales como las acciones programadas para favorecer el acceso al empleo de las mujeres, promocionando y bonificando aquellas situaciones que favorecen el acceso a puestos de decisión y responsabilidad. La situación de crisis generada por la pandemia por la COVID-19 incrementó los incentivos para mejorar la situación de desventaja ante el empleo, bonificando a las mujeres.

Destacamos estrategias integrales a desarrollar a través de este presupuesto que apuestan por facilitar el emprendimiento femenino y el acceso en puestos de responsabilidad en las empresas, cooperativas y empresas de economía social. Se busca la paridad en órganos e instituciones de carácter administrativo y social y se fomenta el liderazgo y la participación de las mujeres entre agentes sociales. La Estrategia EME se convierte en una herramienta clave para mujeres emprendedoras y empresarias, aumentando cada año el nivel de participación de las mismas

Se visibiliza la contribución de las mujeres en ámbitos como el de la ciencia, la innovación tecnológica, la cultura, el deporte,... además se consolida el reconocimiento de las mujeres en el ámbito empresarial y del deporte. La Consejería de Cultura inicia en este ejercicio presupuestario un nuevo programa centrado en destacar el papel de la mujer como víctima de la actividad represiva de la guerra civil y la Dictadura franquista en Extremadura a través proyectos de investigación específicos. El Programa de Innovación y Talento (PIT) recoge ayudas para la especialización formativa de jóvenes tecnólogos/as, clave en la promoción y visibilidad de las mujeres jóvenes científicas y tecnólogas.

El contexto rural de Extremadura determina el peso que las mujeres tienen en el desarrollo rural, de ahí que se destaquen acciones que fomentan la titularidad compartida en las explotaciones agrícolas, el acceso a la dirección de empresas del sector, así como los programas que alivian el peso de los cuidados de personas mayores y menores. La lucha contra el despoblamiento busca soluciones a través de programas de desarrollo tecnológico y comunicaciones.

En el ámbito escolar se incide en campañas para la prevención de la violencia de género que resultan cruciales, destacando aquellas que muestran otras violencias como la violencia sexual o el ciberacoso, sobre todo entre las personas jóvenes o en situación de mayor vulnerabilidad. La inclusión en los programas de contenidos de igualdad en todos los niveles educativos resultan claves para seguir previniendo la violencia de género.

En el ámbito de la sanidad, destacamos acciones que tienen en cuenta que las enfermedades y patologías, provocan un efecto diferencial en mujeres y hombres. Los protocolos de actuación y la asignación de recursos teniendo en cuenta esta realidad son fundamentales para conseguir mejorar la calidad de vida de las personas. Los recursos dirigidos a aliviar el cuidado a personas dependientes como el programa de ayuda a domicilio, las ayudas a personas cuidadoras presentan una doble vertiente relacionada con el género, por un lado posibilitan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y por otro, presentan a un mayor número de mujeres beneficiarias de los mismos.

Se atienden necesidades específicas de mujeres con múltiple discriminación, a través de acciones presupuestadas dirigidas a mujeres inmigrantes, población gitana, personas con discapacidad o personas con adicciones.

Las acciones específicas para el fomento de la conciliación y corresponsabilidad se hacen presente en muchos de los programas de este ejercicio presupuestario, iniciándose ya en periodos anteriores para combatir los efectos generados por la pandemia por la COVID 19, se continúan destinando recursos económicos para el fomento de estos derechos. En esta línea destacar el programa del Servicio Extremeño Público de Empleo, el desarrollo del teletrabajo o el establecimiento de beneficios fiscales en las ayudas a las unidades familiares.

**Los ejes 2 y 5,** segundos en concentrar actuaciones y presupuesto.

**El eje 2** consolida la transversalidad de género a través de las Unidades de Igualdad creadas en cada Consejería e implementan la perspectiva de género en la normativa publicada, recogiendo y promoviendo informes específicos de igualdad, como el programado por el Instituto de Estadística de Extremadura. Estos gastos recogen la implementación de protocolos y planes de actuación como herramientas que mejoran la coordinación entre administraciones e instituciones. Destacar cómo la obligación de conseguir que los principales órganos de gobierno de la Junta de Extremadura sean paritarios sigue estando

presente en este proyecto de gasto, lo que favorece la transversalidad y afecta de forma positiva a la igualdad de acceso a los puestos de decisión.

**El eje 5** es aquel que establece las acciones de formación y prevención como la base principal para la eliminación de la desigualdad de género. Se apuesta en este presupuesto por seguir sensibilizando y formando en igualdad a profesionales de diferentes ámbitos y agentes sociales con capacidad de transmisión en sus competencias profesionales destacando acciones como la formación en políticas de igualdad a jóvenes cooperantes incluido en el Programa de Cooperación al desarrollo y acción exterior.

**El eje 1** consolida la **Estrategia Integral contra la Violencia de Género**, asignando recursos y esfuerzos a la coordinación institucional. Se destacan aquí las acciones de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda con ayudas al transporte a mujeres víctimas de violencia de género, grupo prioritario para acceder a una vivienda. Las ayudas económicas a mujeres víctimas se otorgan para atender a necesidades básicas permitiendo que muchas de estas normalicen la vida en sociedad y que en una segunda fase asuman objetivos vitales relacionados con el empleo y la formación, acciones propias del Programa para la Recuperación Integral de Mujeres Víctimas (PRIMEX) del Instituto de la Mujer de Extremadura. Son grupos prioritarios para el empleo, y objeto de atención especializada en programas de salud pública. Aparecen reforzadas las acciones para combatir las nuevas formas de violencia hacia las mujeres a través del Programa de Violencia Sexual.

**El eje 4** busca mejorar la participación ciudadana por la igualdad a través de actuaciones que visibilicen y fortalezcan el movimiento feminista, las acciones específicas detectadas van en esa línea.

Se ha realizado una evaluación del **IMPACTO DE GÉNERO** por cada programa presupuestario, destacando cómo las acciones programadas inciden de forma directa en la situación diferencial de mujeres y hombres.

## ASAMBLEA DE EXTREMADURA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las instituciones y administraciones de la Comunidad Autónoma.
- Promover la Igualdad de género en ámbitos prioritarios como Educación, Salud, Empleo, Conciliación y Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos 2. Políticas públicas con perspectiva de género, 3.- Promoción no sectorizada de la igualdad y eje 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 111A. Actividad legislativa, para

- Garantizar el principio de presencia o composición equilibrada en los órganos de la Asamblea de Extremadura, aplicable todos los nombramientos y designaciones de



miembros de instituciones y órganos que corresponda realizar a la Asamblea de Extremadura.

- Desarrollar medidas que fomenten la conciliación de la vida laboral y familiar en el ámbito parlamentario.
- Seguir con medidas implantadas a nivel parlamentario y buenas prácticas contra la discriminación por diferencia de género.
- Desarrollar los actos institucionales en el Día Internacional de la Mujer, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, Seminarios, Cursos y Jornadas.

## PRESIDENCIA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- Promover la Igualdad de género en ámbitos prioritarios como Educación, Salud, Empleo, Conciliación y Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos 1. Estrategia Integral contra la violencia de género, 2.- Políticas Públicas con perspectiva de género. 3.- Promoción no sectorizada de la igualdad y eje 5.- Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 112A. Presidencia desarrollará:

- Día de Extremadura. Campaña Institucional en la condecoración de personas y entidades.
- Proyectos de empoderamiento de mujeres en riesgo de exclusión, con una mayor tasa de beneficiarias (54,40%)

PROGRAMA 253C. Acciones en materia de emigración:

- Ayudas para el retorno de emigrantes, concediendo ayudas económicas superiores cuando el solicitante o algún miembro de la unidad familiar haya sido objeto de violencia de género.
- Acciones en materia de emigración, que establece el criterio de paridad en órganos directivos de asociaciones y comunidades en la concesión de ayudas para la realización de actividades en el exterior.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



## VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las instituciones y administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.
- Promover la Igualdad de género en ámbitos prioritarios como Educación, Salud, Empleo, Conciliación y Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos 1. Estrategia integral contra la violencia de género 2. Políticas públicas con perspectiva de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad y eje 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 113A. Dirección de Administración y Hacienda Públicas, que contempla:

- Actuaciones de la Unidad para la igualdad de mujeres y hombres de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Igualdad de la empresa pública GPEX, SAU.
- Seguimiento del Plan de igualdad implantado de la empresa pública GPEX, SAU.

- Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Aumentar la presencia femenina en la participación institucional de los agentes sociales.

PROGRAMA 113B. Planificación, programación y presupuestación, que contempla:

- Representación paritaria o equilibrada de mujeres y hombres en la Comisión de Impacto de Género de los Presupuestos.
- Impulsar y fomentar la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Inclusión de la igualdad de género como política transversal en los fondos europeos para el periodo 2014-2020, así como para la redacción del nuevo periodo de programación 2021-2027.

PROGRAMA 113C. Administración tributaria.

- Beneficios fiscales de ayuda a la familia y conciliación de la vida laboral y familiar en los tributos que integran el Presupuesto de Ingresos de la Junta de Extremadura.

PROGRAMA 113D. Administración del patrimonio.

- Incorporación de criterios de carácter social, de igualdad entre hombres y mujeres, medioambiental y relativas a otras políticas públicas en los contratos.

PROGRAMA 114A. Dirección y organización de la Función Pública.

- Desarrollar los protocolos de prevención y contra Violencia de Género ante situaciones de violencia en el trabajo o de acoso sexual por razón de sexo en el trabajo.
- Aprobación del Decreto 1/2018, de 10 de enero, por el que se regula la prestación del servicio en la modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Estudiar los riesgos de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y otras personas trabajadoras especialmente sensibles en el ámbito de la Administración general.
- Actualización de temario de oposiciones de la Administración en materia de igualdad y violencia de género.

PROGRAMA 114C. Formación del personal de la Administración Pública.

- Desarrollo de programas de formación continua en igualdad a empleadas y empleados públicos.

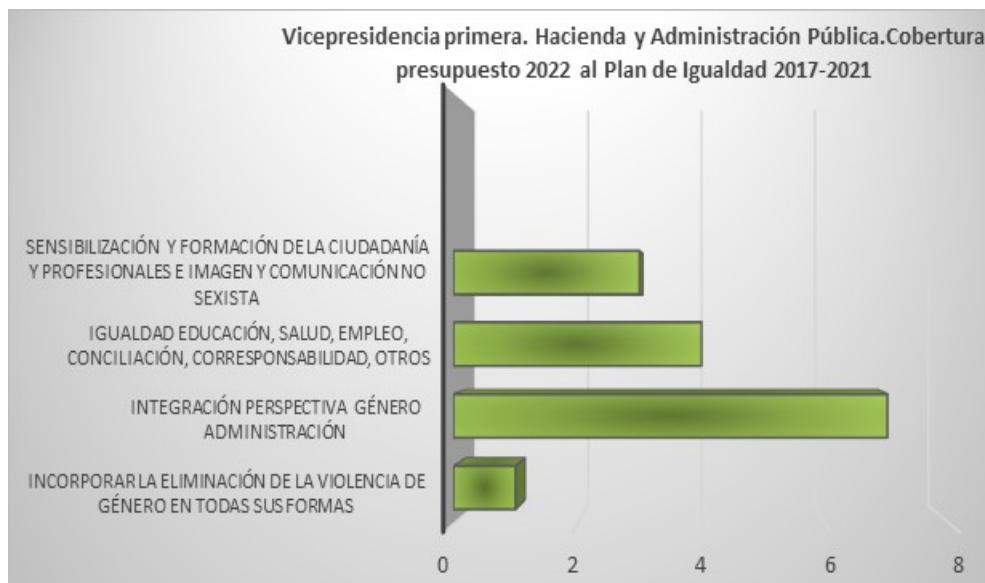
PROGRAMA 114D. Asesoramiento y defensa de los intereses de la Administración.

- Representación paritaria en la Comisión Jurídica de Extremadura

PROGRAMA 332A. Tecnologías de la información y de las comunicaciones.

- Contribuir desde el Plan Estratégico de Igualdad a la lucha contra el despoblamiento

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



#### VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- Promover la Igualdad de género en ámbitos prioritarios como Salud y Servicios Sociales.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos 1. Estrategia integral contra la violencia de género, 3.- Promoción no sectorizada de la igualdad y eje 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

#### PROGRAMA 211B. Formación, inspección y calidad sanitarias.

- Promoción de la formación en igualdad de género. Planes de formación del sistema sanitario público de Extremadura (acciones formativas que abordan la perspectiva de género o con impacto de género, 9% de las actividades totales).

PROGRAMA 212A. Planificación y ordenación sanitaria.

- Fomento de la investigación con perspectiva de sexo y género y Jornadas de Salud Comunitaria dirigidas a la necesidad detectada de la falta de información de las mujeres en temas de salud.

- PROGRAMA 212B. Atención primaria de salud. Incluye proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades desde la atención primaria y atención a víctimas de violencia de género y atención especializada para el uso eficiente de antidepresivos desde una perspectiva integral. Mujeres beneficiadas, 251.589.

- PROGRAMA 212C. Atención especializada de salud centrada en la atención de los derechos sexuales y reproductivos dirigidos a la población en general, así como un programa específico dirigido a población transexual. Destacar los protocolos de humanización en el proceso de parto. Mujeres beneficiadas, 2.100. Hombres beneficiados, 100.

-PROGRAMA 212D. Salud Pública. Desarrollo del Programa piloto para potenciar el diagnóstico precoz de la violencia de género en atención primaria, proyectos de protección de la salud de las mujeres en todas las edades con problemas de conductas adictivas y proyectos de educación para la salud para las mujeres con problemas de conductas adictivas. Mujeres beneficiadas, 1.502.

PROGRAMA 232A. Atención a la dependencia.

- Programa de fomento de la autonomía personal y la integración de las personas con discapacidad.
- Programa para desarrollar la red social de apoyo comunitario para personas con trastorno mental grave a través del programa de apoyo residencial.
- Programa de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar.
- Programas de promoción de la autonomía personal de las personas mayores y de atención a la dependencia-personas mayores dependientes y personas con deterioro cognitivo.
- Programa de prestaciones económicas y servicio de ayuda a domicilio de dependencia.

PROGRAMA 252A. Atención a la infancia y a las familias.

- Programa de menores víctimas de violencia sexual y de protección contra el maltrato infantil y programa de inserción sociolaboral y emancipación de menores y jóvenes del sistema de protección e infractores.

PROGRAMA 252B. Inclusión social

- Servicios Sociales de Atención Social Básica.  
Mujeres en situaciones de exclusión social con las que se ha realizado acompañamiento social: 63%
- Atención de mujeres con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género con carencia de recursos y especiales dificultades de empleabilidad.

- Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social - población riesgo exclusión social con recursos insuficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. Mujeres beneficiarias: 71%
- Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social – población riesgo exclusión con recursos insuficientes para atender suministro vitales (gas, agua, luz, etc.). Ratio mujeres beneficiarias: 63,20%
- Proyectos para la promoción de la igualdad en inclusión social – población riesgo de exclusión con recursos básicos insuficientes para la cobertura de situaciones extraordinarias o circunstanciales (alquiler, asistencia sanitaria, deudas, etc.). Ratio mujeres beneficiarias: 73%
- Programas de inclusión social de la población gitana que permiten el empoderamiento de la mujer gitana. Ratio mujeres beneficiarias: 56,00%
- Programas de inclusión social de la población inmigrante y/o refugiadas que permiten el empoderamiento de mujeres inmigrantes y/o refugiadas.
- Programas de acogida e inclusión social de personas sin hogar que permiten el empoderamiento de mujeres sin hogar. Ratio mujeres beneficiarias: 16%
- Programas de interés general financiados con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permiten el empoderamiento de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.
- Programas de promoción del voluntariado social que permiten el empoderamiento de mujeres voluntarias. Ratio mujeres beneficiarias: 55%
- Programas sociales de apoyo a la familia e infancia y lucha contra la pobreza infantil Ratio mujeres beneficiarias: 51%

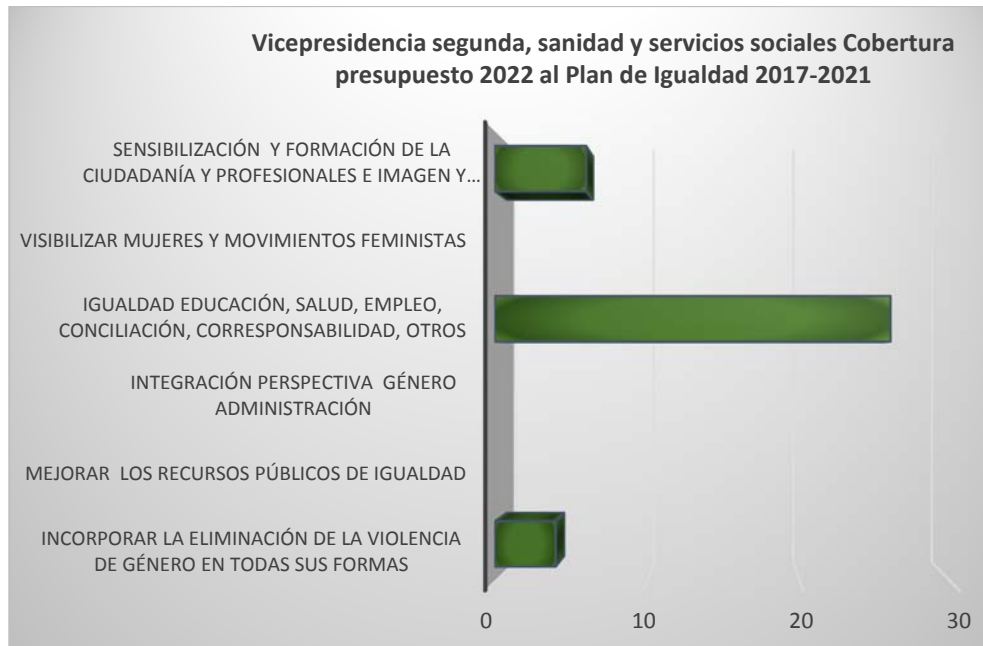
#### PROGRAMA 262A. Urbanismo, arquitectura y ordenación del territorio

- Accesibilidad en edificios y espacios públicos - Ayudas supresión barreras arquitectónicas.
- Plataforma del conocimiento en accesibilidad universal e inclusión social en Extremadura para el fomento de la accesibilidad universal en las TIC, bienes y servicios.
- Creación de una red para impulsar las capacidades y oportunidades de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos laborales (cultura, educativo, empresarial...).

#### PROGRAMA 324A. Consumo

- Proyectos para la promoción de la igualdad en consumo y fomentar el asociacionismo en consumo

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



## AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO.

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas.
- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de la administraciones de la Comunidad Autónoma a través de la Unidad para la Igualdad de esta Consejería.
- Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios como Educación, Salud, Empleo, conciliación, corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos 1. Estrategia integral contra la violencia de género, 2. Políticas públicas con perspectiva de género 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad y eje 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

### PROGRAMA 116A. Protección civil e interior

- Mejora de los trabajos en red de los servicios de emergencia 112 para la atención de víctimas de violencia de género. Emergencias atendidas de víctimas de violencia de género: 700

- Programa de formación en igualdad y violencia de género dirigidos a policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil. Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

#### PROGRAMA 222F. Enseñanza agraria.

##### Actividades de formación dirigidas a la empresa agraria.

- Plan de formación de la Mujer en el Medio Rural.
- Acciones de transferencia del conocimiento en ámbitos como el emprendimiento, idiomas...
- Mejora de la capacitación de las mujeres en gestión y contabilidad.  
Ratio mujeres participantes ocupadas (Mujeres / Total): 33.40%. FSE  
Ratio mujeres beneficiarias de acciones del FSE (P.O 2014-2020): 62.60%

#### PROGRAMA 262A. Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del territorio.

##### Perspectiva de género en la ordenación territorial y urbanística.

- Inclusión de la perspectiva de género en la legislación en materia de urbanismo y ordenación del territorio. Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. Legislación pionera en cuanto a la aplicación práctica de la dimensión de género a la ordenación Territorial y Urbanística.
- Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios. Los planes generales municipales deben incorporar la perspectiva de género. Orden del 20 de julio de 2021 por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la tramitación de instrumentos de planeamiento general a los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### PROGRAMA 311A. Dirección y Administración de Agricultura.

- A través de la Unidad de Igualdad se aplica la perspectiva de género en todas sus actuaciones. Estadísticas con desagregación de sexo, la representación equilibrada en las comisiones y órganos de la administración y el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista.

#### PROGRAMA 312A. Sanidad Vegetal y animal.

- Inclusión de la perspectiva de género en las ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Apícola en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Apartado destinado a la formación en el que se promueve el lenguaje e imagen no sexista y se fomentará la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

#### PROGRAMA 312 B. Competitividad y calidad de la producción agrícola y ganadera.

- Entre los criterios de valoración de las ayudas a la apicultura se reconoce y fomenta la participación de cooperativistas en los órganos de gobierno y administración y como socias

#### PROGRAMA 313A. Regulación de producciones

- Garantizar la representación equilibrada en la composición de la Comisión de Valoración del Programa de Consumo de frutas y hortalizas en las escuelas.



#### PROGRAMA 314A. Desarrollo del medio rural.

Reconocer a las mujeres como pieza clave para el Desarrollo Rural a través de las siguientes actuaciones:

- Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias, relacionada con la instalación de jóvenes agricultoras y los planes de mejora de explotaciones agrarias.
- Acciones positivas para la renovación en zonas rurales que contribuyan a hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, el crecimiento verde, fomento de pymes agrícolas y aprovechamiento turístico de las actividades basadas en el sector primario.
- Acciones positivas de los Grupos de Acción Local (GAL) para el estímulo del emprendimiento femenino. Ratio proyectos subvencionados emprendidos por mujeres: 34,33%. Ratio empleos femeninos creados: 39,2%

#### PROGRAMA 325A. Relaciones laborales y condiciones de trabajo.

Fomento de la integración de la mujer en entidades de economía social y autoempleo a través de la incorporación de las mismas tanto en los órganos de gobierno y representación como socias o empleadas.

- Fomento de las entidades asociativas de la economía social y el autoempleo. Ayudas destinadas al apoyo de entidades asociativas de la economía social y el autoempleo. Entre los criterios objetivos de valoración se incluye la participación de la mujer en los órganos de gobierno y representación de economía social.
- Representación equilibrada en las entidades agroalimentarias prioritarias. Asegurar la representación proporcional en el Consejo Rector, condición indispensable para la obtención de ayudas.

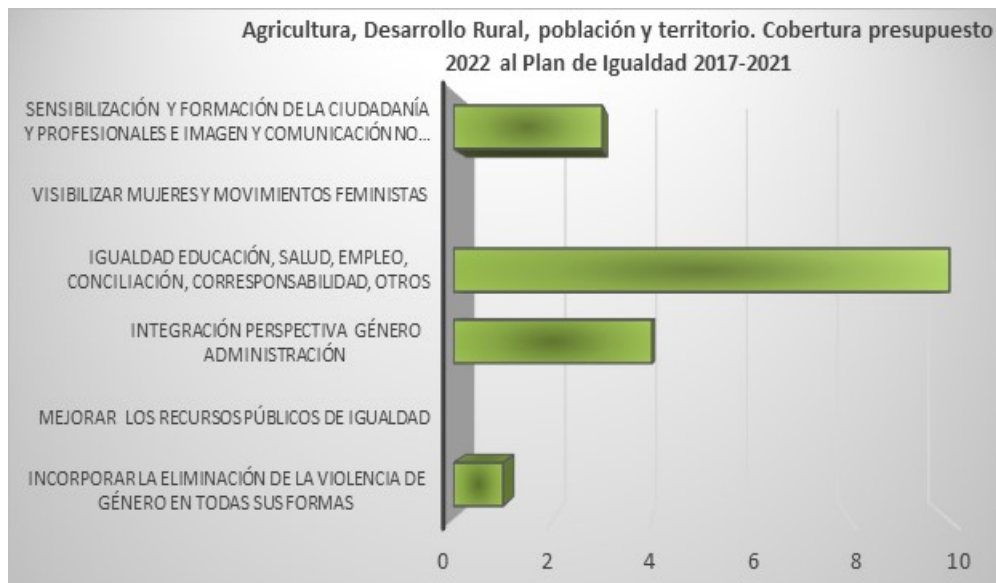
#### PROGRAMA 341A . Comercio de calidad y artesanía extremeña.

- -Inclusión de la perspectiva de género y fomento de la titularidad compartida en la normativa reguladora de denominaciones de origen. Reglamento de la Denominación de Origen Protegida "Queso de Acehúche"

#### PROGRAMA 353A. Infraestructuras agrarias.

- Fomento de la titularidad compartida en las explotaciones agrarias, para favorecer y promover la igualdad real y efectiva de las mujeres en el medio rural, mediante reconocimiento jurídico y económico de su participación en la actividad agraria.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



## EDUCACIÓN Y EMPLEO

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Seguir promoviendo la Igualdad de género en ámbitos prioritarios como Educación, Salud, Empleo, conciliación, corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en Igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas

Lo que incide en todos ejes Estratégicos 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad y eje 5.- Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

### PROGRAMA 221B. Formación del profesorado de Educación

- Establecimiento de un protocolo educativo participativo en prevención de la violencia de género. Este protocolo se elaborará a través de encuestas realizadas en la comunidad educativa y en el ámbito profesional de la atención a las víctimas, y a través de una serie de encuentros con la comunidad educativa (alumnos/as, profesorado de educación secundaria, Asociaciones de Padres y Madres, y la administración regional del sector).
- Campaña de sensibilización en la prevención de la violencia de género entre la población joven, con talleres de sensibilización y actuaciones formativas con el profesorado en institutos de secundaria.
- Programa para la incorporación de prácticas educativas con perspectiva de género en los proyectos educativos de centros que refuercen los contenidos establecidos en los currículos de nuestra Comunidad.

- Actividades formativas para aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa con contenidos y técnicas que promuevan prácticas educativas con perspectiva de género.
- Fomento de las actuaciones de la Red Extremeña de Escuelas por una Cultura de Paz, Igualdad y No Violencia, mediante formación específica sobre igualdad, coeducación y violencia de género.

#### PROGRAMA 222A. Educación infantil y primaria.

- Fortalecer la pedagogía de la igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado. Proyecto educativo.
- Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas (AMPA).
- Experiencias de educación pública y gratuita de 0 a 3 años.

#### PROGRAMA 222B. Educación secundaria y formación profesional.

- Fortalecer la pedagogía de la igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado y el profesorado. Proyecto educativo.
- Oferta educativa de Formación Profesional. Grado Superior “Promoción de Igualdad de Género” en IES Bárbara de Braganza (Badajoz) e IES Al-Qázeres (Cáceres).
- Promocionar la igualdad a través de programas financiados por la Unión Europea como el Programa Erasmus +.

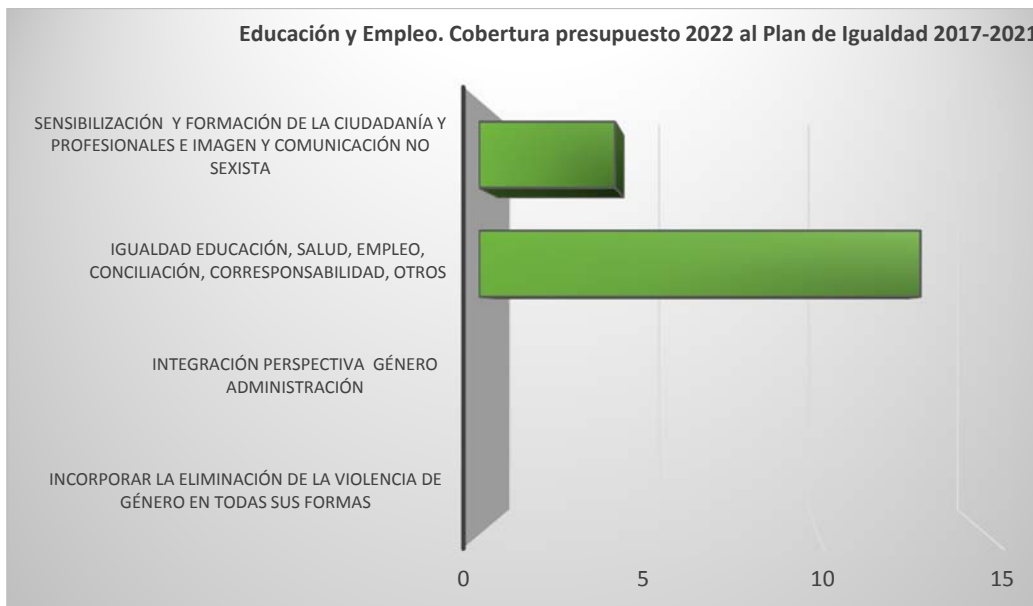
#### PROGRAMA 222E. Educación permanente y a distancia no universitaria

- Fortalecer la pedagogía de la igualdad en los centros educativos que imparten educación secundaria para personas adultas, así como en los centros que imparten cursos para la obtención de los certificados de superación de competencias clave, necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad. Proyecto Ítaca.
- Realización de Proyectos de Igualdad que involucren al alumnado y el trabajo del profesorado y a las AMPAS.
- Promoción de la Igualdad en la sociedad de la información y el conocimiento (TIC) a través de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida.

#### PROGRAMA 222G. Actividades complementarias y ayudas a la enseñanza

- Promover los valores de igualdad en la conmemoración de fechas y días claves, así como en proyectos como el fomento de la lectura con perspectiva de género.
- Programa de Coeducación; “Foro Nativos Digitales” (FND), programa de refuerzo del concepto de corresponsabilidad en el alumnado y proyectos complementarios de formación y trabajo en red para la coeducación para todo el personal docente.
- Creación de una plataforma educativa para la igualdad de género y la eliminación del sexismo.
- Prestación del servicio de transporte y comedor escolar así como del aula matinal.
- Incorporar en la concesión de premios el enfoque de igualdad de género.
- Programa de convivencia escolar “Ayuda entre iguales. Alumnos acompañantes”. Observatorio de la convivencia

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



### SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

Diferenciamos las actuaciones del Servicio Extremeño Público de Empleo, por presentarse como Centro Gestor diferenciado, incorporando un presupuesto que da cobertura a una serie de acciones positivas para el empleo y conciliación, enmarcando todas las actuaciones en el eje 3, Promoción no Sectorizada de la Igualdad, Objetivo 4, promover la igualdad de género en ámbitos prioritarios como el empleo, la conciliación y la corresponsabilidad.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 242A. Fomento y calidad en el empleo.

- Refuerzo de acciones positivas para el autoempleo, estableciéndose un importe de subvención máximo de 9.000 € para el grupo de mujeres
- Refuerzo para el empleo en sociedades cooperativas y laborales, estableciéndose un importe de subvención máximo de 11.500 € para mujeres o 12.500 € si es víctima de violencia de género.
- Refuerzo de acciones positivas para la contratación de personas jóvenes. El programa de transformación en indefinidos de los contratos en prácticas introduce medidas de impacto de género, concediendo mayor importe de ayuda a las transformaciones de contratos celebrados con MUJERES (1.500 € a favor)
- Refuerzo de acciones positivas para el fomento de contratación indefinida, concediendo mayor ayuda a las contrataciones efectuadas con mujeres.
- Fomento de medidas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral.
  - Ayudas para mantenimiento de actividad de personas autónomas en los supuestos de riesgo embarazo o lactancia, maternidad, paternidad, adopción.
  - Ayudas para la contratación de personas empleadas de hogar y para mantenimiento de dicha contratación

Ayudas para contratos de sustitución de trabajadoras en excedencia o reducción jornada por cuidado hijos o dependientes.

En total en este programa, las mujeres beneficiarias serán, 4.575. Hombres beneficiarios, 4.699.

PROGRAMA 242B. Formación para el empleo.

- Fomento del empleo a través de programas de formación en alternancia con el empleo de Escuelas Profesionales de Extremadura.
- Mejora de la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión de zonas desfavorecidas de las grandes ciudades a través del programa Crisol para el Crecimiento e inserción sociolaboral. En igualdad de condiciones, en el proceso selectivo de los participantes se priorizará a las mujeres.
- Programa de Innovación y Talento (PIT). Ayudas para la especialización formativa de jóvenes tecnólogos/as.

En total en este programa, las mujeres beneficiarias serán 2.391 y los hombres, 1.402.

PROGRAMA 325A. Relaciones laborales y condiciones de trabajo.

- Promoción de la Igualdad de los convenios colectivos firmados en Extremadura.
- Apoyo de una inspección de trabajo que avance en facilitar el cumplimiento de la Ley de Igualdad.
- Coordinación con el Instituto de la Mujer para el impulso de la negociación de los planes de igualdad en las empresas.
- Fomento de la responsabilidad social y la marca de excelencia en Igualdad, para la visualización del trabajo que realizan las mujeres.
- Fomento de la Investigación en la que se contemplen las diferencias entre hombres y mujeres en relación a la incidencia del trabajo en la salud de las mujeres, prevención de riesgos laborales y fomento de la igualdad en las condiciones de trabajo.

## ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Profundizar la integración y la promoción de la perspectiva de género de las administraciones de la Comunidad Autónoma, con el desarrollo de las Unidades para la Igualdad.
- Seguir promoviendo la igualdad en ámbitos prioritarios como Educación, Salud, Empleo, Conciliación, Corresponsabilidad y otros.
- Avanzar en la sensibilización y formación de la ciudadanía y de profesionales en igualdad y políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Lo que incide en los Ejes Estratégicos 1. Estrategia integral contra la violencia de género, 3.- Promoción no sectorizada de la igualdad y eje 5.-Igualdad y transformación social.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

#### PROGRAMA 222D. Enseñanzas universitarias.

En este programa se encuadra una acción que introduce un criterio igualitario que vela por garantizar la conciliación en caso de que las personas beneficiarias de becas de movilidad de para el personal docente e investigador de la UEX que necesiten retrasar la incorporación por embarazo, lactancia, maternidad/paternidad, o cualquier otro permiso de esta naturaleza.

#### PROGRAMA 323A. Desarrollo empresarial.

- Incentivar proyectos de inversión empresariales presentados por mujeres o por empresas o sociedades en las en al menos el 50% de sus socios, sean mujeres. Ratio ayudas concedidas a mujeres o a empresas en las que al menos el 50% de los socios sean mujeres: 22,72%.
- Estrategia EME. Desarrollo de actuaciones específicas de formación y asesoramiento dirigidas a favorecer el emprendimiento y la consolidación de proyectos empresariales promovidos por mujeres. Total de mujeres beneficiarias: 900 participantes en Networking y 60 empresarias formadas y asesoradas.
- Promoción de las iniciativas empresariales. Premio Extremadura Empresarial que pone en valor a empresas lideradas por mujeres.

#### PROGRAMA 331B. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

- Participación de CICYTEX en el proyecto del Programa Marco Europeo para la Investigación e Innovación, Gender-SMART cuyo objetivo es incluir la perspectiva de género en el campo de la investigación agraria a través de la implementación de Planes de Igualdad de Género, poniendo en marcha la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad, aprobando el I Plan de Igualdad de oportunidades del CICYTEX 2020-2023 y estableciendo una Unidad de Promoción de la Igualdad en CICYTEX.
- Apoyo a los Grupos para realizar sus actividades de investigación y de divulgación y de transferencia del conocimiento, se incentivan la participación de las mujeres al otorgar mayor puntuación si la coordinación del grupo es liderada por una mujer.
- En el I Convenio Colectivo CCMI Jesús Usón se establecen medidas destinadas a fomentar la igualdad y la conciliación de la vida laboral y personal a través de la flexibilización del horario laboral.
- Inclusión en el Plan de Prevención de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón, de un procedimiento para la prevención de la violencia en el trabajo (física y psicológica) y acoso laboral por razón de sexo u orientación sexual.

#### PROGRAMA 331C. Estudios estadísticos y económicos

- Publicaciones estadísticas con perspectiva de género.
- Destacar el desarrollo de una operación específica de medición de la situación de desigualdad entre géneros, es de carácter anual y se establece en el Plan de

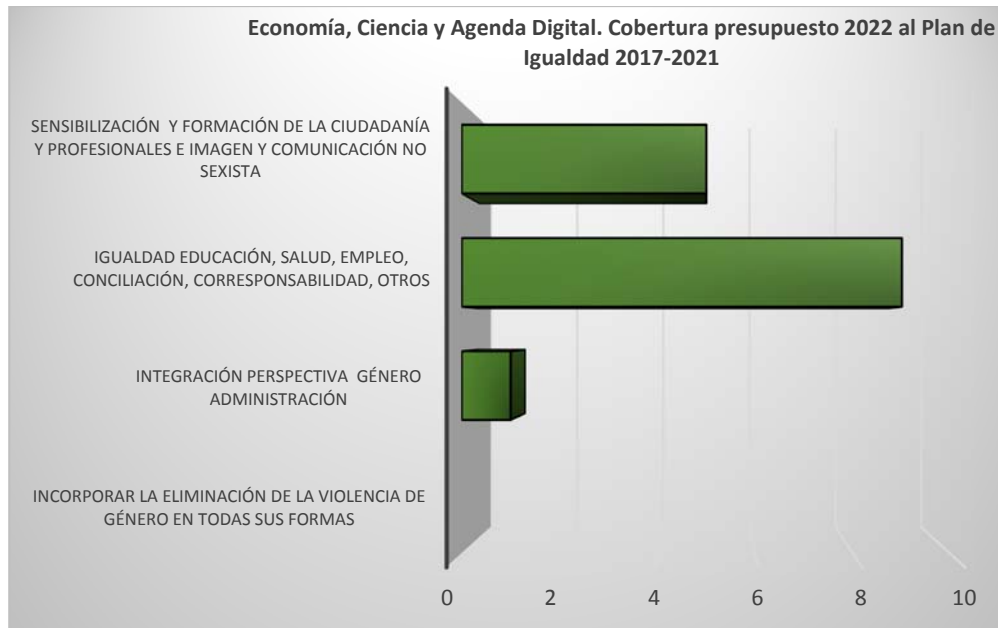
Estadística con la denominación “Desarrollo de un Modelo de Estimación del Índice de Desigualdad de Género en Extremadura”.

- Desarrollo del informe, “La mujer en el mercado laboral de Extremadura”.
- La Memoria Anual del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) incluye un apartado relativo a las actuaciones del Instituto de la Mujer de Extremadura, además de Dictámenes sobre Anteproyectos de ley con incidencia en la mujer.
- Elaboración por parte del Consejo Económico y Social de Extremadura (CES) de Dictámenes sobre Anteproyectos de Ley que tienen una especial incidencia en la mujer.
- Elaboración de Informes a iniciativa propia del CES sobre materias que afectan al desarrollo económico y social de Extremadura, donde se muestra la situación de la mujer en estas materias.

#### PROGRAMA 341A. Comercio de calidad y artesanía extremeña

- Fomento de medidas de igualdad y conciliación en EXTREMADURA AVANTE; en su articulado se incluyen mejoras en las condiciones laborales referidas al disfrute de los derechos relacionados con la maternidad, lactancia, reducción de jornada, flexibilidad horario laboral y permisos retribuidos para conciliar la vida familiar, personal y laboral.
- Fomento de medidas de igualdad y conciliación FEVAL. El IV Convenio Colectivo de la Institución Ferial de Extremadura FEVAL contempla medidas de fomento de la igualdad.
- En el fomento del asociacionismo comercial se establece una mayor cuantía de subvención en caso de que la persona objeto de la contratación sea mujer, estableciéndose un importe máximo de 13.000€ en este supuesto.  
Ratio % de las solicitudes para las ayudas a contratación de mujeres en 2021. 100%.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



## CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Seguir promocionando la igualdad de género en ámbitos prioritarios como educación, salud, empleo, conciliación, corresponsabilidad y otros

Lo que incide en el Eje Estratégico 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 271A. Dirección y administración de Cultura.

- Condiciones especiales de ejecución en materia de género impulsadas por el Servicio de Contratación y Régimen Interior de la Secretaría General.
- Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Fundación Pro-Real Academia Española. A través de una subvención se da cumplimiento al artículo 27 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura fomentando la implantación de un lenguaje no sexista.

PROGRAMA 272A. Protección del patrimonio histórico-artístico.

- Promoción de actividades culturales con perspectiva de género, difundiendo la historia y la investigación en la sociedad extremeña.

PROGRAMA 272B. Bibliotecas

- Actividades del Plan de Fomento que incorporan la igualdad de género y destacan el papel de la mujer en historias y relatos.



#### PROGRAMA 272C. Museos y artes plásticas

- Proyecto de artes visuales y creación contemporánea: CACERES ABIERTO, en el que se reivindica el concepto de igualdad de género y se fomenta la participación de mujeres artistas.
- Circuito de exposiciones con temáticas sobre la mujer, visibilizando los roles asignados a la mujer a través de la historia.
- Convocatoria de ayudas a artistas visuales promocionando el arte de las jóvenes promesas y dándoles participación en exposiciones en la anualidad 2022.
- Fomento de actividades con presencia de las mujeres en la cultura. En museos de gestión propia.

#### PROGRAMA 272D. Memoria histórica y democrática

- Destacar el papel de la mujer como víctima de la actividad represiva de la guerra civil y la Dictadura franquista en Extremadura a través proyectos de investigación específicos y dentro de convenios que se vienen estableciendo con la universidad y las diputaciones provinciales de Cáceres y Badajoz (Proyecto para la recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura -). Se potenciará el papel de la mujer en las actividades que se realicen con la Memoria Histórica y Democrática en Extremadura.

#### PROGRAMA 273A. Promoción y cooperación cultural

- Fomento de actividades de edición y difusión de obras de creadoras extremeñas.

#### PROGRAMA 273B. Teatro, música y cine

- Proyectos de fomento igualitario de la cultura llevados a cabo por la Filmoteca de Extremadura, divulgando obras de directoras entre el gran público y mostrando personajes femeninos complejos y diversos,
- Mitigar la situación de desventaja con la que parten las películas extremeñas realizadas por mujeres frente a otras producciones
- Utilización de la cultura en general y el cine en particular como herramientas de transformación social en la lucha contra la discriminación por motivos de orientación e identidad sexual y de género en la región.

#### PROGRAMA 274A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

- Fomento de proyectos de participación de la mujer en actividades deportivas a través de federaciones, mejorando el acceso a los órganos de gobiernos y buscando el incremento en el número de mujeres que participan en el deporte federado en el estamento de deportistas, arbitraje y entrenadoras.
- Fomento de la participación de la mujer en actividades deportivas a través de las acciones incluidas en la línea estratégica de "Igualdad" de la Fundación Jóvenes y Deporte.

Las acciones positivas que se van a implementar desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura a través de la citada Fundación y en el marco de su línea estratégica de "Igualdad", se transforman en ocho programas enmarcados en

cinco grandes líneas estratégicas: Patrocinio Publicitario, Formación, Empoderamiento y visibilidad de la Mujer en el Deporte, Actividades Deportivas específicas para Mujeres y Otras acciones.

- Destacar el Congreso Deporte, Igualdad y Empresa, celebrándose la VII en el 2022.
- Ayudas "MUJEREXT" para la formación de mujeres extremeñas en el ámbito del deporte
- Poner en valor el deporte femenino de Extremadura a través de la grabación, producción y emisión a nivel nacional e internacional de pequeños reportajes televisivos realizados por productoras de nuestra región.
- Premios "Deporte, Igualdad y Empresa" En 2022 se convocará la séptima edición.
- Actividades Deportivas específicas para Mujeres - "Igualdad más Deporte" ("I+DXT")
- Programa desarrollado en los Centros Penitenciarios de Cáceres y Badajoz para motivar a través de la práctica deportiva.
- Fomentar la especialización técnica de las entrenadoras y los entrenadores deportivos a través del Centro Extremeño de Formación Deportiva (CEXFOD).

El número de actuaciones presupuestadas desde la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, 24 actuaciones relevantes para este informe, y que se han incluido en su totalidad en el Objetivo 4 del Plan de Igualdad 2017-2021 "Seguir promocionando la igualdad de género en ámbitos prioritarios como el Deporte o la Cultura en este caso". Se beneficiarán 146.273 mujeres a través de las mismas.

## MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas
- Seguir promocionando la igualdad de género en ámbitos prioritarios como Educación, salud, empleo, conciliación, corresponsabilidad y otros

Lo que incide en los ejes estratégicos del Plan de Igualdad 1, Estrategia Integral contra la Violencia de Género y 3, Promoción no Sectorizada de la Igualdad.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

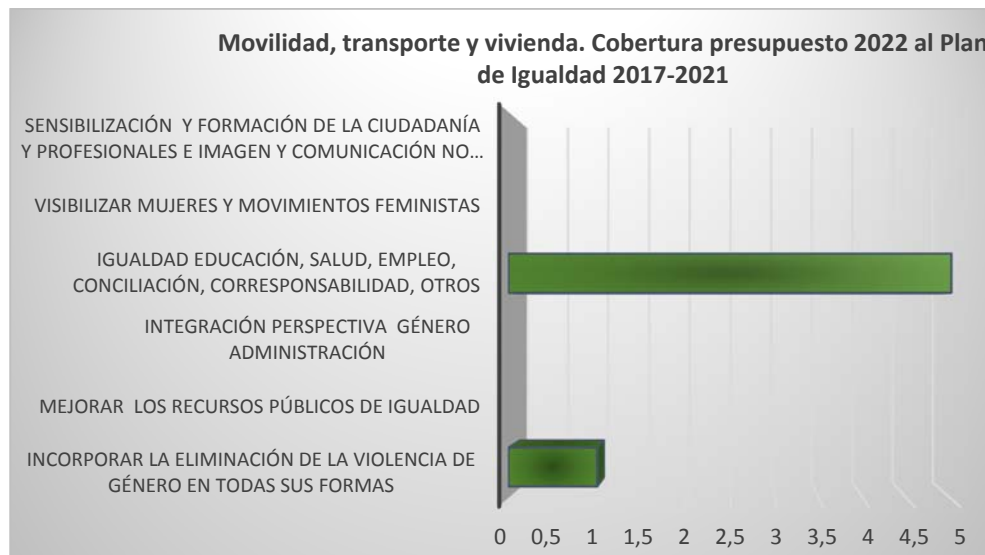
PROGRAMA 261A. Promoción y ayudas para el acceso a la vivienda.

- Proyectos para la promoción de la igualdad en vivienda de alquiler/conservación de la vivienda, beneficiándose de esta actuación el 50% de mujeres con problemas de inserción laboral, víctimas de violencia de género y en su mayoría con factores que la sitúan en riesgo de exclusión social.
- Línea preferente de acceso a Viviendas de Protección Pública a mujeres víctimas de violencia de género.

PROGRAMA 353C. Ordenación e inspección del transporte

- Favorecer los desplazamientos en transporte público para mujeres víctimas de violencia de género. Se subvenciona el 100% del coste de los trayectos interurbanos que tengan su origen en Extremadura y se realicen en servicios regulares por carretera.

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



## IGUALDAD y PORTAVOCÍA

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Incorporar la eliminación de la Violencia de Género en todas sus formas como estrategia integral del Plan, preventiva y de atención a mujeres y menores víctimas
- Profundizar la integración de la perspectiva de género en la Administración.
- Promover la Igualdad de género en ámbitos prioritarios como Educación, Salud, Empleo, Conciliación y Corresponsabilidad y otros.
- Fortalecer la participación ciudadana y la visibilización de las mujeres y sus asociaciones, de movimientos feministas y de grupos de hombres por la Igualdad.
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.
- Evaluar los avances y mejoras de las políticas de igualdad de Extremadura, en el marco del Plan 2017-2021.

Lo que incide en todos ejes Estratégicos 1. Estrategia integral contra la violencia de género, 2. Políticas públicas con perspectiva de género, 3.-Promoción no sectorizada de la igualdad, 4.-Participación ciudadana por la igualdad, eje 5.-Igualdad y transformación social y eje 6.- Evaluación del Plan de Igualdad.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

PROGRAMA 115A. Relaciones institucionales e informativas.

- Seguimiento del Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso sexual y por razón de sexo de la CEXMA e Implantación del Plan Estratégico de Igualdad de la CEXMA.
- Sensibilizar en igualdad en la programación radiofónica y televisiva.

PROGRAMA 252C. Cooperación al desarrollo y acción exterior.

- Promoción de la igualdad de género en proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.
- Promoción de la igualdad de género en proyectos de acciones humanitarias.
- Actividades organizadas por CONGDEX (Conjunto de Organización No Gubernamentales de Desarrollo) para promover la implicación y movilización de la sociedad extremeña con el objetivo de favorecer la igualdad de género.
- Proyecto de Educación para el Desarrollo.
- Formación en políticas de igualdad a jóvenes cooperantes.

PROGRAMA 253A. Igualdad de Género y Estrategia contra la violencia hacia las mujeres.

- Refuerzo de la sistematización y Gestión integral de expedientes de violencia de género. ATCVIOGEN.
- Aplicación del nuevo Protocolo Interdepartamental y prevención de la violencia de género
- Creación de Marca Excelencia en Igualdad
- Aumento y mejora progresiva de los programas, servicios y recursos de atención integral ofrecidos por el IMEX.
- Aplicación Protocolo de prevención y atención a las víctimas de agresiones sexuales.
- Acciones de sensibilización y formación dirigida a la población joven.
- Atención a mujeres con discriminación múltiple.
- Plan Extremeño para la Prevención y Sensibilización contra la Trata de Personas.
- Refuerzo de la asesoría y la orientación jurídicas.
- Canales de comunicación víctimas-administración.

Mejorar el refuerzo y la coordinación de los recursos públicos de igualdad en el territorio rural-urbano de Extremadura.

Red de Oficinas de Igualdad

- Reglamentar el Centro de Estudios de Género y Observatorio de la Igualdad

Integrar la perspectiva de género en la Administración de la Comunidad Autónoma con el desarrollo de las Unidades de Igualdad.

Otras medidas interdepartamentales.

- Cooperación con el Instituto de la Juventud
- Cooperación con la AEXCID
- Planes de Igualdad en el Empleo.

- Promoción de la Igualdad desde las Oficinas de Igualdad de Género en el Empleo (IMEX/CCOO/UGT) y desde el Servicio de Asesoramiento para la Igualdad en las Empresas (IMEX/CREEX) y formación en igualdad a los departamentos con competencia de empleo y representantes sindicales.

#### Desarrollo Territorial

- Apoyo al movimiento asociativo de mujeres y acciones para el empoderamiento de la mujer rural
- Empoderamiento de la mujer rural
- Dinamización de los Consejos Municipales-Comarcales-Mancomunales de Mujeres.

#### Igualdad y Transformación Social

- Información y atención a mujeres emprendedoras.
  - Participación ciudadana por la igualdad.
  - Campañas de sensibilización llevadas a cabo por el IMEX
  - Fomento de la coordinación del movimiento feminista.
  - Formación y empoderamiento de mujeres con especiales dificultades.
  - Formación a profesionales en igualdad y violencia de género.
- 
- Evaluación de las políticas de igualdad de Extremadura en el marco del Plan 2017-2021.

#### PROGRAMA 253B. Promoción y servicios a la juventud

- Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género en población jóvenes.
- Programas de prevención de la VG en espacios nocturnos y del ciberacoso entre adolescentes y jóvenes.
- Red de centros y espacios para jóvenes para el fomento del ocio saludable. Actividades y talleres con temática feminista o impacto género espacios para la convivencia y la ciudadanía joven.
- Proyectos de fomento igualitario del ocio y el tiempo libre saludable.
- Apoyo al asociacionismo juvenil.
- Campañas de sensibilización, educación en valores y educación dirigida a jóvenes con el objetivo de desarrollar una mayor toma de conciencia sobre las desigualdades, para la Igualdad y contra la Violencia de Género

El número de actuaciones presupuestadas que ejecutarían los objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021 de la Junta de Extremadura presenta la siguiente visualización gráfica.



## TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

Cuenta en el presupuesto con acciones encuadradas en los siguientes objetivos del Plan de Igualdad 2017-2021:

- Promover la Igualdad de género en ámbitos como relacionados con la gestión, sensibilización en el ámbito del medio ambiente, economía verde y circular y sostenibilidad el medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Profundizar en la integración y la promoción de la perspectiva de género de la administraciones de la Comunidad Autónoma
- Avanzar en la sensibilización y la formación de la ciudadanía y de profesionales en igualdad y en políticas de imagen y comunicación no sexistas.

Se destacan las siguientes acciones como especialmente relevantes para el impacto de género:

- PROGRAMA 354A. Medio natural y calidad ambiental.
  - Desarrollo del Observatorio del Cambio Climático y Comisión Interdepartamental de Cambio Climático con estricta observancia de la representación equilibrada.
  - Formación ambiental desde la perspectiva de género en la Red de Espacios Ambientales de Extremadura.
  - Campañas de educación en valores dirigidas a todo tipo de familias, tales como la prevención de residuos, la implantación de las compras verdes o el reciclaje en grandes eventos.

### Valoración del Impacto de Género

La aplicación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022 va a suponer un impacto sobre la situación de las mujeres en Extremadura, puesto que implementa medidas de discriminación positiva que palían la situación de desigualdad de las mujeres, así como los factores de vulnerabilidad sufrida por las mismas.

Por otro lado, la Comisión de Impacto de Género asume los trabajos de análisis del gasto en la implementación de la igualdad de género, lo que confiere a la norma un carácter transversal que la hace más efectiva y real desde la elaboración de la misma, siendo necesario continuar estos trabajos en la ejecución y seguimiento de las acciones.

Este informe ha determinado aquellas líneas prioritarias y ámbitos de actuación que van afectar a las prioridades y necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género, atendiendo así mismo a la diversidad de las personas por razón de género y orientación sexual, reconociendo acciones para paliar la situación de vulnerabilidad de determinadas personas, con especial incidencia en las mujeres, se aplica, por tanto, el principio de interseccionalidad recogido en el artículo 22 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura.

Por todo ello, la implementación de este presupuesto tendrá un **IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO**.